



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda y Urbanismo

Dirección General de Políticas
y Regulación en
Vivienda y Urbanismo



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LAMBAYEQUE**

PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE



2016 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LAMBAYEQUE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

ING. RICARDO CASIMIRO VELEZMORO RUIZ

ALCALDE

REGIDORES

MÓNICA GIULIANA TOSCANELLI RODRÍGUEZ

IVÁN ALONSO MARX HERRERA BERNABÉ

CESAR ANTONIO ZEÑA SANTAMARIA

AUGUSTA ERCILIA SOROGASTUA DAMIAN

MIGUEL ANGEL YDROGO DIAZ

LUIS ENRIQUE BARANDIARAN GONZAGA

VICTOR MANUEL SUCLUPE LLONTOP

FRANCISCO JAVIER MESTA RIVADENEIRA

ARMANDO RIVAS GUEVARA

CARLOS AUGUSTO DIAZ JUNCO

JOAQUIN TEODOMIRO CHAVEZ SIANCAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE LAMBAYEQUE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

ING. RICARDO CASIMIRO VELEZMORO RUIZ

ALCALDE

REGIDORES

MÓNICA GIULIANA TOSCANELLI RODRÍGUEZ

IVÁN ALONSO MARX HERRERA BERNABÉ

CESAR ANTONIO ZEÑA SANTAMARIA

AUGUSTA ERCILIA SOROGASTUA DAMIAN

MIGUEL ANGEL YDROGO DIAZ

LUIS ENRIQUE BARANDIARAN GONZAGA

VICTOR MANUEL SUCLUPE LLONTOP

FRANCISCO JAVIER MESTA RIVADENEIRA

ARMANDO RIVAS GUEVARA

CARLOS AUGUSTO DIAZ JUNCO

JOAQUIN TEODOMIRO CHAVEZ SIANCAS



MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

MINISTRO
Sr. FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA

VICE MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ARQ. RICARDO VIDAL NUÑEZ

DIRECTOR GENERAL DE POLITICAS Y REGULACION EN
VIVIENDA Y URBANISMO
ARQ. LUIS O. TAGLE PIZARRO

COORDINADOR TECNICO
ARQ. EUSEBIO CABRERA ECHEGARAY

SUPERVISOR TÉCNICO
ARQ. LUIS PONCE GAMBINI



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAMBAYEQUE**



PERÚ Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

EQUIPO TÉCNICO

JEFE DEL EQUIPO TÉCNICO
ARQ. CARMEN VILLALOBOS TELLO

PLANIFICADOR URBANO ASISTENTE
ARQ. RAMÓN SIANCAS GALLO.

PLANIFICADOR TERRITORIAL ASISTENTE
ARQ. ANITA LOZANO AVILA

ECONOMISTA PLANIFICADOR
ECON. MARISSA EZCURRA VÉLEZ

ESPECIALISTA AMBIENTAL Y DE RIESGOS
ING. HERNANDO VALLEJOS AGREDA

ESPECIALISTA AGROINDUSTRIAL
ING. MARIBEL BELEN BARRERA CLAVO

PLANIFICADOR SOCIAL
SOC. JESUS EDGAR RAMIREZ ALVA

ESPECIALISTA SIG
BACH. ARQ. YNGRID CUCAT VASQUEZ

ESPECIALISTA AUTOCAD
ING. VICTOR JAIR LUNA MONTENEGRO

ASISTENTE TECNICO
ARQ. OSCAR NIETO CASTELLANOS

ASISTENTES
SRA. FLOR SAAVEDRA JIMÉNEZ
BACH. ARQ. FELIX HUACHANO EBEQUE
BACH. ING. JOE SANCHEZ ABAD

SECRETARIA EJECUTIVA:
SRA. ROSA NELLY SALAZAR INOÑAN

PRESENTACIÓN



PRESENTACIÓN

El presente documento corresponde al Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque 2016-2026, que se ha llevado a cabo en el marco del Convenio N° 113-2015-VIVIENDA, denominado “Convenio de Asistencia Técnica en la formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Lambayeque y Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque” firmado en Mayo del 2015.

La ciudad de Lambayeque es la capital de la provincia del mismo nombre, se encuentra ubicada a 6° 41'03" de latitud sur y 79° 54'18" de longitud oeste del Meridiano de Greenwich, a una altura de 17 m.s.n.m.; cuenta con una población estimada de 77,234 habitantes al 2015, según INEI.

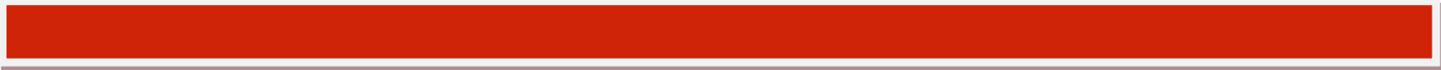
El Plan de Desarrollo Urbano, tiene que ver directamente con la planificación de los espacios que conforman la ciudad de Lambayeque, será el instrumento normativo que permitirá el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, los valores culturales, la distribución equilibrada de la población y el desarrollo de la inversión pública y privada en el ámbito urbano de la ciudad. Este documento ha sido elaborado mediante aportes multidisciplinarios complementarios a la metodología participativa, y que nos permite construir un documento que tenga la legitimidad, social, política, ambiental y técnica, para constituir una herramienta de gestión válida, capaz de integrar objetivos comunes de los diferentes actores sobre el territorio.

Para este proceso, se establecerán políticas generales referentes a los usos del suelo y sus respectivos parámetros edificatorios. Los roles y funciones de los asentamientos poblacionales que conforman el sistema urbano de la ciudad. La organización físico espacial de las actividades económicas, sociales y político administrativas. El planteamiento de la infraestructura vial, de comunicaciones, energía y saneamiento. La ubicación del equipamiento de los servicios de salud, educación, recreación, esparcimiento, seguridad, cultura y administración. Para finalmente concluir con un banco de programas y proyectos, definiendo prioridades.

En la elaboración del presente documento se ha tenido presente las apreciaciones y aportes importantes de la sociedad civil, gobierno local, del gobierno regional y de organizaciones de base, así como de empresas privadas.

Consideramos que este esfuerzo habrá dado sus frutos si las propuestas del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Lambayeque, consiguen un debate abierto de reflexión colectiva para luego ser el documento base de la planificación sostenible, equitativa y visionaria de la ciudad.

INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

De acuerdo a las directivas formuladas por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano - Territorial para todos los lineamientos de política 2006 - 2015, aprobado por Decreto Supremo 004-2011-VIVIENDA, cuya visión plantea un enfoque integral entre el espacio urbano y el rural, para que el proceso de urbanización contribuya al bienestar de toda la población peruana en su conjunto, instrumentar el proceso de descentralización política y desconcentración económica y desarrollar el enorme potencial nacional con el incremento de los mercados regionales, afianzando la posición peruana en los mercados del mundo, los gobiernos locales deben asumir el compromiso de desarrollo mediante un nuevo modelo de gestión del territorio definido como la complementariedad entre:

- 1) Gobernanza, Gobierno Promotor y Gobierno Emprendedor
- 2) Planificación Estratégica, Participación Ciudadana e Inversión Privada.

La implementación de estas dos estrategias desencadenará expectativas y moldeará las perspectivas de Desarrollo Urbano-Territorial diferenciadas para las distintas ciudades del sistema urbano nacional y configurará un nuevo escenario con potencialidades en su entorno inmediato de influencia y así mismo redefinirá sus roles como centros de servicios locales, regionales y globales.

Es así que la Municipalidad Provincial de Lambayeque, consciente de su responsabilidad y rol en este proceso, firma el Convenio N° 113-2015-VIVIENDA, denominado “Convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Lambayeque” en Mayo de 2015.

INDICE GENERAL

INDICE GENERAL	10
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES.....	18
1.1. Evolución Urbana.....	18
1.1.2. Los planes anteriores	21
1.2. Marco referencial	22
1.2.1. Legal y normativo	22
1.2.2. Conceptual	23
1.2. Objetivos	25
1.3. Ámbito territorial.....	25
1.4. Horizonte de planeamiento.....	26
CAPITULO II: EL ÁMBITO REGIONAL	29
2.1. Aspectos Geográficos	30
2.2. Actividades Económicas.....	32
2.2.1. El Escenario Regional	32
2.2.2. Flujos Económicos	37
2.3. Roles y funciones de la ciudad a nivel regional	38
2.4. Perspectivas de desarrollo.....	39
CAPITULO III: DIAGNÓSTICO URBANO	41
3.1. Conformación urbana.....	41
3.1.1. Áreas Homogéneas.....	41
3.2. Caracterización demográfica y social.....	45
3.2.1. Crecimiento y Distribución Espacial de la Población	45
3.2.2. Caracterización social.....	46
3.2.3. Tendencias y Proyecciones de Población	51
3.2.4. Estructura y Composición Poblacional.....	53
3.2.5. Actores Sociales de la Ciudad	55
3.2.6. Principales Problemas Sociales	57
3.3. Caracterización Económica	57
3.3.1. La Actividad Comercial.....	57
3.3.2. Actividad Industrial.....	61
3.3.3. Actividad Agrícola	63
3.3.4. Actividad pecuaria.....	64
3.3.5. Actividad Turística	64

3.3.6. Proyectos de Gran Envergadura.....	66
3.4. Caracterización Física.....	69
3.4.1. Usos del Suelo Urbano.....	70
3.4.2. Movilidad Urbana.....	77
3.4.3. Los Servicios Básicos.....	84
3.5. Caracterización Ambiental.....	89
3.5.1. Los Riesgos ante Fenómenos Naturales.....	89
3.5.2. Principales Problemas de Contaminación Ambiental.....	97
3.6. Patrimonio Cultural.....	99
3.6.1. Patrimonio Histórico.....	100
3.6.2. Arqueológicas.....	103
3.7. Síntesis del Diagnóstico Urbano.....	103
3.7.1. Conflictos y Potencialidades.....	103
3.7.2. Síntesis de la Caracterización de las áreas homogéneas.....	105
CAPITULO IV: PROPUESTA GENERAL.....	108
4.1. Visión a los próximos 10 años.....	108
4.1.1. Análisis FODA.....	108
4.1.2. Escenarios.....	110
4.2. Misión de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.....	111
4.3. Ejes estratégicos, Políticas y Objetivos estratégicos.....	112
4.4. Modelo de desarrollo urbano.....	113
4.4.1. Conformación urbana:.....	113
4.4.2. Articulación espacial.....	113
4.4.3. Funcionamiento de las actividades urbanas:.....	114
CAPITULO V: PROPUESTAS ESPECÍFICAS.....	118
5.1. Clasificación Ambiental general del Suelo en el ámbito de estudio.....	118
5.1.1. En el área urbana.....	118
5.1.2. En el área urbanizable.....	118
5.1.3. En el área no urbanizable.....	120
5.2. Sistema vial y transporte.....	124
5.2.1. Clasificación normativa de vías.....	124
5.2.2. Estructuración del sistema vial urbano.....	125
5.2.3. Ordenamiento del transporte.....	125
5.3. Expansión Urbana.....	128
5.3.1. Propuesta de crecimiento urbano.....	128
5.3.2. Propuesta de etapas de crecimiento.....	129

5.4.	Zonificación urbana.....	131
5.4.1.	Zona residencial.....	131
5.4.2.	Zona comercial.....	131
5.4.3.	Zona industrial (I).....	132
5.4.4.	Zona de servicios públicos complementarios (ZEP).....	132
5.4.5.	Zona de recreación pública (ZRP).....	132
5.4.6.	Zonas de usos especiales (OU).....	132
5.4.7.	Zona Monumental (ZM).....	132
5.4.8.	Zonas de reglamentación especial (ZRE).....	133
5.5.	Sectorización urbana.....	133
5.6.	Equipamiento urbano.....	137
5.6.1.	Equipamiento educativo.....	137
5.6.2.	Equipamiento de salud.....	139
5.6.3.	Equipamiento de recreación.....	140
5.7.	Infraestructura de servicios.....	141
5.7.1.	Agua potable y alcantarillado.....	141
5.7.2.	Energía Eléctrica.....	143
5.7.3.	Limpieza Pública.....	144
5.8.	Gestión del desarrollo urbano.....	145
5.8.1	Gestión concertada de la ciudad de Lambayeque.....	145
5.8.2	Gestión del desarrollo urbano.....	145
5.8.3	Seguimiento del Plan de Desarrollo Urbano.....	146
CAPITULO VI: PROGRAMA DE INVERSIONES.....		149
6.1.	Base conceptual y metodológica.....	149
6.2.	Objetivos del programa de inversiones.....	149
6.3.	Plazos del programa de inversiones.....	150
6.4.	Instrumentos y mecanismos de financiamiento del programa de inversiones.....	150
6.5.	Estructura del programa de inversiones.....	151
6.5.1.	Programa de promoción, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.....	151
6.5.2.	Programa de promoción del desarrollo competitivo, de abastecimiento y transformación agroindustrial.....	152
6.5.3.	Programa Implementación de infraestructura educativa.....	152
6.5.4.	Programa Implementación de infraestructura y servicios de salud - recreación.....	153
6.5.5.	Programa Promoción y mejoramiento de servicios básicos.....	154
6.5.6.	Programa acciones de concertación, cooperación técnica para la disminución de la Contaminación Ambiental.....	154

6.5.7. Programa de ordenamiento urbano e integración de la Ciudad.....	154
6.5.8. Programa Gestión Concertada de Desarrollo Urbano	155
6.6. Listado de proyectos	156
6.7. Priorización de proyectos	165
CAPÍTULO VII: INSTRUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS	187
REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE	187
REGLAMENTO DE ZONIFICACION DE USO DEL SUELO Y SEGURIDAD FISICA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.....	211
REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL URBANO DE LAMBAYEQUE.....	236

INDICE DE GRAFICOS

Grafico	1.1	Evolución urbana de la ciudad de Lambayeque
Grafico	1.2	Ámbito de estudio
Grafico	2.1	Contexto de ámbito de estudio
Grafico	2.2	Escenario regional
Grafico	2.3	Mapa de flujos económicos de la región Lambayeque
Grafico	3.1	Ubicación de la ciudad de Lambayeque en Intercuenca (Chancay - Lambayeque)
Grafico	3.2	Áreas Homogéneas
Grafico	3.3	I.E de la ciudad de Lambayeque año 2015, según nivel educativo
Grafico	3.4	Alumnos matriculados en I.E de la ciudad de Lambayeque año 2015 según nivel educativo
Grafico	3.5	Número de personas atendidas por Establecimiento de Salud
Grafico	3.6	Distrito de Lambayeque: Evolución Poblacional
Grafico	3.7	Lambayeque: tendencia de Evolución de la Población años 1993-2026
Grafico	3.8	Comparativo de esperanza de Vida al nacer año 2007 - 2012
Grafico	3.9	Provincia de Lambayeque: Pirámide de edades
Grafico	3.10	Distrito de Lambayeque: Pirámide de edades
Grafico	3.11	Población del Distrito de Lambayeque según actividad Económica
Grafico	3.12	Lambayeque: Valor Agregado Bruto, Según Actividad Económica 2010 -2013
Grafico	3.13	Dinámica económica
Grafico	3.14	Características Físicas de Lambayeque
Grafico	3.15	Usos del suelo
Grafico	3.16	Usos de suelo de la ciudad de Lambayeque
Grafico	3.17	Jerarquía de vías de la ciudad de Lambayeque
Grafico	3.18	Porcentaje de Tratamiento de vías
Grafico	3.19	Material y estado de conservación de vías
Grafico	3.20	Estado de vías de la ciudad de Lambayeque
Grafico	3.21	Cobertura de agua y desagüe
Grafico	3.22	Cobertura de servicio de recojo de residuos sólidos
Grafico	3.23	Afectación por inundaciones
Grafico	3.24	Zona histórico monumental y arqueológica de la ciudad de Lambayeque
Gráfico	4.1	Modelo de desarrollo urbano
Gráfico	5.1	Zona urbanizable y no urbanizable
Gráfico	5.2	Propuesta de sistema vial
Gráfico	5.3	Zonificación de suelos

INDICE DE CUADROS

Cuadro	1.1	Marco legal
Cuadro	2.3	Región Lambayeque: población estimada 2015
Cuadro	3.1	Ciudad Lambayeque: áreas urbanas según años censales y área de estudio
Cuadro	3.2	Ciudad Lambayeque: densidad poblacional al año 2015 según tipos de habilitación
Cuadro	3.3	Mapa de pobreza 2009 a nivel distrital, con indicadores actualizados INEI 2007
Cuadro	3.4	Índice de desarrollo humano, a nivel nacional, provincial y distrital 2012
Cuadro	3.5	I.E de la ciudad de Lambayeque año 2015
Cuadro	3.6	Déficit de aulas en la ciudad de Lambayeque
Cuadro	3.7	Alumnos matriculados en I.E de la ciudad de Lambayeque año 2015
Cuadro	3.8	Déficit de equipamiento según número de camas hospitalarias
Cuadro	3.9	Déficit de equipamiento según área para equipamiento de salud
Cuadro	3.10	Ciudad de Lambayeque: población censada y proyectada, población y tasa de crecimiento según INEI 2007
Cuadro	3.11	Distrito de Lambayeque: población censada y proyectada
Cuadro	3.12	Indicadores demográficos según distrito, provincia y región
Cuadro	3.13	Indicadores demográficos según distrito, provincia y región
Cuadro	3.14	Actores sociales que intervienen en el proceso de elaboración y aprobación del PDU
Cuadro	3.15	Valor agregado bruto, según actividad económica 2010-2013
Cuadro	3.16	Producción pecuaria distrito de Lambayeque
Cuadro	3.17	Principales atractivos turísticos de la ciudad de Lambayeque
Cuadro	3.18	Usos de suelos de la ciudad de Lambayeque
Cuadro	3.19	Requerimiento de aulas en la Ciudad de Lambayeque 2015
Cuadro	3.20	Requerimiento de camas en ciudad de Lambayeque 2015
Cuadro	3.21	Equipamiento recreación activa (deportivo)
Cuadro	3.22	Equipamiento recreación pasiva (plazas y parques)
Cuadro	3.23	Requerimiento de áreas recreativas-Lambayeque 2015
Cuadro	3.24	Zonas y principales equipamientos urbanos
Cuadro	3.25	Estado de vías
Cuadro	3.26	Avenidas principales
Cuadro	3.27	Cobertura de agua potable
Cuadro	3.28	Situación actual del abastecimiento de agua potable
Cuadro	3.29	Niveles, descripción y área de las zonas de peligro
Cuadro	3.30	Niveles, descripción y área de las zonas de vulnerabilidad
Cuadro	3.31	Matriz de peligro y vulnerabilidad
Cuadro	3.32	Ciudad de Lambayeque: Monumentos arqueológicos.
Cuadro	4.1	Análisis FODA – ciudad de Lambayeque
Cuadro	4.2	Escenarios
Cuadro	4.3	Ejes estratégicos, políticas y objetivos estratégicos
Cuadro	5.1	Clasificación ambiental del suelo en el ámbito de estudio

Cuadro	5.2	Ciudad de Lambayeque de proyección de población, vivienda, hogares según años 2018, 2021, 2026
Cuadro	5.3	Necesidades de áreas de expansión urbana y área de vivienda ciudad de Lambayeque
Cuadro	5.4	Expansión urbana de la ciudad de Lambayeque año 2026 crecimiento por etapas
Cuadro	5.5	Aportes en centros de servicios y equipamiento según sub sectores
Cuadro	5.6	Zonificación de la ciudad de Lambayeque - Año 2026
Cuadro	5.7	Equipamiento educativo: Requerimiento de Aulas en la ciudad Lambayeque 2026
Cuadro	5.8	Equipamiento salud: Requerimiento de camas en la ciudad de Lambayeque 2026
Cuadro	5.9	Equipamiento recreativo: Requerimiento de áreas recreativas en la ciudad de Lambayeque
Cuadro	5.10	Proyección de la cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Lambayeque - 2026
Cuadro	5.11	Proyección de la cobertura del servicio de energía eléctrica de la ciudad de Lambayeque 2026
Cuadro	5.12	Servicio De Limpieza Publica: Situación actual (2015) y proyecciones ciudad de Lambayeque
Cuadro	5.13	Indicadores de gestión
Cuadro	6.1	Estructura del programa de inversiones
Cuadro	6.2	Banco de Proyectos: Programa de promoción conservación y aprovechamiento de los recursos naturales
Cuadro	6.3	Banco de Proyectos: Programa de promoción del desarrollo competitivo de abastecimiento y transformación agroindustrial.
Cuadro	6.4	Banco de Proyectos: Programa de implementación de infraestructura educativa
Cuadro	6.5	Banco de Proyectos: Programa de implementación de infraestructura y servicios de salud - recreación
Cuadro	6.6	Banco de proyectos: Programa de promoción mejoramiento de servicios básicos
Cuadro	6.7	Banco de Proyectos: Programa de acciones de concertación, cooperación técnica, para disminución de la contaminación ambiental
Cuadro	6.8	Banco de Proyectos: Ordenamiento urbano e integración de la ciudad de Lambayeque
Cuadro	6.9	Banco de Proyectos: Gestión Concertada del Desarrollo Urbano
Cuadro	6.10	Proyectos Prioritarios

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES



CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1. Evolución Urbana

Durante el año 1878 la zona urbana ocupaba el centro de la ciudad, lo que actualmente representa el casco histórico monumental delimitado por el Ministerio de Cultura. Teniendo en cuenta la actual nomenclatura vial, los límites eran calle Baca Matos (entre Huamachuco y 8 de Octubre), 8 de Octubre, Libertad, Sutton, Villarreal, San Martín, Huáscar, Emiliano Niño, 28 de Julio, Juan XXIII, 8 de octubre, Junín, San Martín, Huamachuco; conformando una superficie de 36.50 has., sin contar un registro de población de ese año.

En el año 1929 la zona urbana se extendió ligeramente hacia el este, actualmente esta área se encuentra ocupada por el Parque de los Próceres de la Independencia, I.E.J.M. Iturregui, la I.E. Nuestra. Sra. Del Carmen, Villa Militar (anteriormente ocupada por instalaciones de la Estación del Tren), el Hospital Belén (anteriormente ocupada por la Estación del Tren); y al suroeste de la ciudad, el cuartel Leoncio Prado, Demetrio Acosta y Material de Guerra; abarcando un total de 49.40ha (12.90ha de incremento), no existe registro de población de este período.

Al año 1973, por efectos de la histórica explosión migratoria registrada en los años 60 a nivel Latinoamericano, la zona urbana de Lambayeque crece considerablemente hacia el oeste (P.J. San Martín), posteriormente al este (P.J. Santa Rosa), consolidándose las áreas en la confluencia de las Av. Ramón Castilla, Huamachuco; así como el área urbana actual conformada entre la calle Libertad y Malecón Mariscal Ureta y entre la Av. Ramón Castilla y calle Huáscar. Lambayeque llega a ocupar una superficie de 158.00ha (108.60ha de incremento). La población registrada fue de 17,922 habitantes.

Al año 1993 la zona urbana sigue extendiéndose al contorno de la ciudad, se expresa su mayor crecimiento con énfasis al este y oeste de la misma consolidando los PP.JJ. San Martín y Santa Rosa hasta las áreas actualmente ocupadas, asimismo se incrementaron las lotizaciones y urbanizaciones al lado este y noreste del hospital Belén y en el eje de la Av. Andrés A. Cáceres; se consolidó el área ya ocupada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y las áreas ocupadas en forma paulatina por las actuales industrias en la actual carretera panamericana norte entre Lambayeque y Chiclayo. El área urbana de Lambayeque abarca una extensión de 348.24ha (190.24ha de incremento). La población prácticamente se duplica, llegando a 35,042 habitantes.

Al año 2015 la zona urbana crece en la periferia de la ciudad, siendo más evidente hacia el oeste al ocupar algunas dunas y hacia el norte contiguo a la carretera panamericana norte donde aparecen sectores industriales; abarca una extensión de 758.20ha (409.96ha de incremento). La población llega a 58,55564 habitantes.

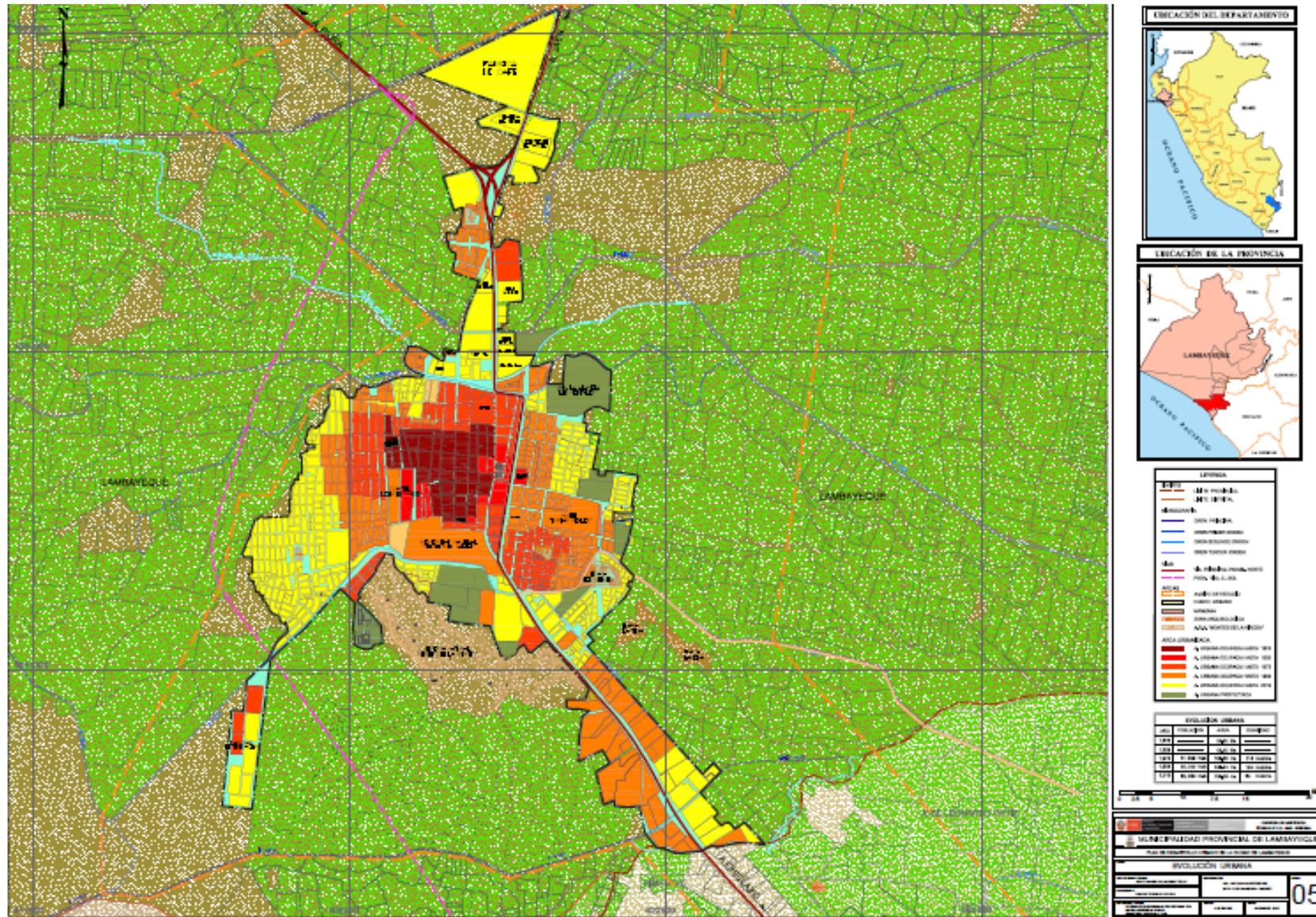
La proyección del crecimiento se vislumbra hacia sectores que se vienen habilitando hacia el noreste de la ciudad (Los Portales), al este (cambio de uso agrícola) y hacia el sur (Las Dunas y El Trébol). Esta evolución del crecimiento urbano se aprecia en el Cuadro N° 1.1 y en el Plano N° 1.1 siguientes:

Cuadro N° 3.1
Ciudad Lambayeque: Evolución Urbana de la Ciudad de Lambayeque

Año	Población	Área	Densidad	Incremento parcial has.
1878	-	36.50 Ha.	-	-
1929	-	49.40 Ha.	-	12.9
1973	17,922	158.00 Ha.	114 Hab./Ha.	108.6
1993	35,042	348.24 Ha.	104 Hab./Ha.	190.24
2015	58,564	758.20 Ha.	84 Hab./Ha.*	409.96

(*) Sin áreas de universidad, áreas arqueológicas, museos. Fuente: INEI, elaboración Equipo Técnico PAT-PDU 2016-2026

Grafico N° 1.1
Evolución Urbana de la Ciudad de Lambayeque



1.1.2. Los planes anteriores

El Plan de Desarrollo Urbano es un instrumento de gestión y promoción del desarrollo urbano que establece las pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible, ha sido formulado en 1994 como Plan Director de la Ciudad de Lambayeque por el Instituto Nacional de Desarrollo Urbano (INADUR), y en el 2003 como Plan de Desarrollo Urbano elaborado por Instituto de Investigación y Capacitación Municipal (INICAM)

En el Plan Director del año 1994 de la ciudad de Lambayeque se identificó al sector de Mocce como área crítica inundable, que requería un estudio de tratamiento de drenaje y canales de regadío, sin embargo a la fecha no ha sido tomado en cuenta; también se identificó la expansión urbana hacia el este, sin que las autoridades hayan realizado inversiones en infraestructura urbana y equipamiento de manera planificada como se indicó.

El Plan de Desarrollo Urbano 2003-2013, aprobado el 27 de Junio del año 2005, mediante Ordenanza Municipal N°005-2005/MPL, proporcionando a la Municipalidad Provincial de Lambayeque un instrumento técnico-normativo para la promoción, gestión y control de las acciones con la finalidad de lograr el acondicionamiento urbano de la ciudad; así como programar las inversiones requeridas para conducir un proceso de desarrollo competitivo y sustentable, el cual tenía como horizonte de planificación hasta el año 2013, por lo cual se hace necesaria la actualización del mismo.

El Plan de Uso del Suelo y Propuestas de Medidas de Mitigación Ante Desastres de la ciudad de Lambayeque ha sido elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en el año 2003, en el cual facilitan y promueven la seguridad y protección de los asentamientos humanos y en apoyo de la responsabilidad que tiene el Estado de garantizar el derecho de las personas a “gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”, fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2005/MPL, el 25 de febrero del 2005

El Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Lambayeque 2011 – 2021, que es el resultado del trabajo concertado de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, representantes de la Sociedad Civil y del Empresariado de la Provincia, el cual culminó su proceso en la Asamblea de Representantes de Instituciones realizado a fines del 2010 y luego fue aprobado por unanimidad, por la Municipalidad con Ordenanza Municipal N° 021/2011-MPL del 31 de agosto del 2011, teniendo los siguientes objetivos: Mejorar la calidad de vida de la población de Lambayeque en base a un enfoque de desarrollo humano, equidad y desarrollo de capacidades humanas; Proteger, conservar y mejorar el medio ambiente y el patrimonio natural, cultural y monumental, en base a prevención, el manejo responsable de las actividades humanas y a la organización del territorio; Promover la competitividad de las actividades productivas vinculadas al desarrollo integral de los centros poblados, los distritos, la provincia y la región; Fortalecer la democracia participativa, la gestión pública responsable, la institucionalidad democrática y los derechos humanos.

1.2. Marco referencial

1.2.1. Legal y normativo

Cuadro N° 1.1
Marco Legal

NORMA	TÍTULO, ARTÍCULO Y/O DESCRIPCIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN/ PROMULGACIÓN
Constitución Política del Perú.	Define en su artículo 192° que las Municipalidades tienen competencia, entre otras, para planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.	29/12/1993
Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.	Los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a su artículo 2°. Además en su artículo 74° establece que es de su competencia la Organización del Espacio Físico y Usos del Suelo en sus respectivas jurisdicciones, entre otras materias. Asimismo en su artículo 78°, se establece como funciones específicas de las municipalidades provinciales aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial que identifique las áreas urbanas, de protección o de seguridad por riesgo natural y de las de conservación ambiental.	
Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.	Estipula en su artículo 1° que este reglamento constituye el marco normativo nacional para los procedimientos que deben seguir las municipalidades en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión de acondicionamiento del territorio y desarrollo urbano; a fin de garantizar la ocupación racional y sostenible del territorio. Del mismo modo este decreto en su artículo 2° otorga una función planificadora a las municipalidades en concordancia con los planes y políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones así como la participación de la ciudadanía.	
Ley N° 27792, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Urbanismo.	Corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, diseñar, normar y ejecutar la política nacional de acciones del Sector en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento, así como ejercer las competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales, en materia de urbanismo, desarrollo urbano y saneamiento urbano de conformidad con su artículo 4°.	24/07/2002
Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.	Señala explícitamente en varios de sus artículos las competencias regionales y locales en la planificación concertada del territorio, así en los artículos 18°, 35° y 42°, les atribuye competencias para planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes, así como normar la zonificación, urbanismo, acondicionamiento territorial y asentamientos humanos.	17/07/2002
Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.	Establece la planificación sobre el uso del territorio es un proceso de anticipación de toma de decisiones relacionadas con las acciones futuras en el territorio (artículo 19°). Que la planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible (artículo 20°).	
Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial.	Define el ordenamiento territorial como un proceso de toma de decisiones para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos, de las actividades socio económicas sobre la base de las potencialidades y limitaciones del territorio, es decir sobre el conocimiento de su ZEE (ítem 1.2).	
Creación de la Provincia de Lambayeque.	Creada por la administración dictatorial del Libertador don Simón Bolívar.	19/12/1824
Dispositivo Gubernamental	Que crea el Distrito de Lambayeque y define los límites internos.	-

1.2.2. Conceptual

El Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano define al Plan de Desarrollo Urbano como el principal instrumento de gestión y promoción del desarrollo urbano que establece las pautas, lineamientos y estrategias para alcanzar un desarrollo sostenible del centro urbano. Como instrumento de gestión, el Plan de Desarrollo Urbano debe adecuarse a las exigencias generadas por los constantes e inesperados cambios de la realidad.

El Plan de Desarrollo Urbano se formula mediante un proceso amplio y participativo con la finalidad de convertirse en un acuerdo social concertado donde se establecen los pactos y compromisos de los diversos actores públicos y privados que intervienen en el desarrollo del centro urbano.

Del mismo modo el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, lo define como:

Artículo 10.- Definición y características del Plan de Desarrollo Urbano

10.1. El Plan de Desarrollo Urbano es el instrumento técnico-normativo que orienta el desarrollo urbano de las ciudades o conglomerados urbanos con población entre 20,001 y 500,000 habitantes, y/o ciudades capitales de provincia, en concordancia con el Plan de Acondicionamiento Territorial y/o el Plan de Desarrollo Metropolitano de ser aplicable.

10.2. En el caso que estas ciudades conformen conurbaciones o conglomerados urbanos, el Plan de Desarrollo Urbano debe comprender la totalidad del área involucrada, aun cuando ésta corresponda a más de una jurisdicción municipal. En este caso podrá adoptar el mecanismo asociativo de la Mancomunidad Municipal para la aprobación, gestión, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Urbano.

10.3. El Plan de Desarrollo Urbano forma parte del componente físico-espacial del Plan Provincial y/o Distrital de Desarrollo Concertado, según corresponda.

Artículo 11.- Contenido del Plan de Desarrollo Urbano.

El Plan de Desarrollo Urbano establece, lo siguiente:

1. El modelo de desarrollo urbano del ámbito de Intervención del plan que contribuya a fortalecer y mejorar los niveles de eficacia de las acciones territoriales y urbanas de las municipalidades que la conforman.
2. Lineamientos de política y estrategias de desarrollo urbano.
3. La clasificación del Suelo, para orientar las intervenciones urbanísticas.
4. La zonificación de usos del suelo urbano y de su área circundante, así como su normativa.
5. El plan vial y de transporte y su normativa respectiva.
6. La sectorización urbana y la determinación del nivel de servicio, la localización y dimensionamiento de los equipamientos de educación, salud, seguridad, recreación, otros usos y otros servicios complementarios, acorde con los requerimientos actuales y futuros de la población.

7. La proyección de la demanda de nuevas unidades de vivienda para determinar las áreas de expansión urbana y/o programas de densificación, de acuerdo a las condiciones y características existentes.
8. La delimitación de áreas que requieran de Planes Específicos.
9. Los requerimientos actuales y futuros de saneamiento, ambiental y de infraestructura de servicios básicos.
10. La preservación de las áreas e inmuebles de valor histórico monumental.
11. La identificación de áreas de protección, conservación, prevención y reducción de riesgos, o recuperación y defensa del medio ambiente.
12. La programación de acciones para la protección y conservación ambiental y la de mitigación de desastres.
13. El programa de Inversiones Urbanas y la identificación de las oportunidades de negocios, a fin de promover las inversiones y alcanzar el modelo de desarrollo urbano previsto en el Plan.
14. Los mecanismos de gestión urbana respecto de las determinaciones adoptadas en el Plan de Desarrollo Urbano.
15. Los mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano.

Conceptos:

Espacio: Conjunto de variables como distancias para especificar costos de transporte, concentración o aglomeración de actividades o la convergencia y polarización del crecimiento. De esta manera, lo espacial implica una tendencia más o menos homogeneizadora como soporte geográfico en que se desenvuelven las distintas actividades socioeconómicas.

Territorio: Se refiere a un concepto que engloba al espacio geográfico, comprendiendo las múltiples facetas de la realidad y asumiendo el papel de factor que tiene un peso relevante en la explicación de las condiciones del desarrollo. Así, el territorio puede ser enfocado desde varios puntos de vista, como actor del desarrollo y por tanto manera de comprender al desarrollo o también como espacio construido por los diversos grupos sociales a través del tiempo.

Desarrollo: Se entiende como desarrollo, la condición de vida de una sociedad en la cual las necesidades auténticas de los grupos y/o individuos se satisfacen mediante la utilización racional, es decir sostenida, de los recursos y los sistemas naturales. Para ello se utilizarían tecnologías que no se encuentran en contradicción con los elementos culturales de los grupos involucrados.

Este concepto integra elementos económicos, tecnológicos, de conservación y utilización ecológica, así como lo social y político.

Área Urbana: Territorio urbanizado, es decir dotado de los elementos constitutivos de los centros de población. Delimitada en los planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

Densidad: Indicador de la intensidad de uso del suelo urbano en las zonas residenciales. La relación $Densidad = población / \text{área}$, se expresa en Hab./Ha.

Diagnóstico: Análisis de los problemas y potencialidades más relevantes en materia económica, social, cultural, ambiental y de seguridad, que permitirá formular una propuesta de desarrollo urbano. El diagnóstico debe explicar la situación actual en base al estudio de los cambios ocurridos hasta el presente así como de las causas que lo originaron, y mostrar las perspectivas a futuro mediante la protección de tendencias más significativas, a fin de anticipar situaciones de posibles dificultades o límites para el desarrollo.

En la etapa de diagnóstico corresponde identificar las oportunidades de desarrollo para el centro urbano, considerando el entorno así como las posibilidades reales de actuación pública.

1.2. Objetivos

Objetivo general

- Elaborar el Plan Desarrollo Urbano de la ciudad de Lambayeque y dotar a la Municipalidad Provincial de Lambayeque de un instrumento para su gestión.

Objetivos específicos

- El uso racional del suelo urbano para el desarrollo de las actividades urbanas, mediante el aprovechamiento de las ventajas comparativas de localización.
- La incorporación de la gestión de riesgos en el ordenamiento territorial, para la prevención y mitigación de los impactos que pudieran causar fenómenos naturales.
- La protección del medio ambiente urbano y la identificación de áreas de protección y conservación.
- La articulación vial del centro urbano con su región, y la integración de las actividades que se desarrollan en su territorio.
- La reserva de áreas para el equipamiento urbano.
- El dimensionamiento y previsión de la infraestructura para servicios básicos.
- La programación de proyectos y acciones de desarrollo urbano.
- La regulación de las habilitaciones urbanas y edificaciones.
- La promoción de la inversión privada en infraestructura urbana y servicios públicos.

1.3. Ámbito territorial

Se desarrollará considerando el área de influencia a la actual área urbana, considerando la medida en la que influye directa e indirectamente con impactos medio ambientales positivos y negativos con una extensión de 3,597.42 has.

Para la delimitación del ámbito de estudio se ha considerado:

Norte: Se tiene en cuenta la actual tendencia de crecimiento urbano por presencia de importante equipamiento con uso industrial al norte del cruce Mocce formado por confluencia de la carretera Panamericana Norte antigua y la vía a Bayoyar.

Oeste: Hacia el Oeste de la ciudad se considera la proyectada vía Autopista Del Sol con categoría y carácter de vía nacional por la cual transitarán los flujos de tránsito pesado que actualmente transitan por la Av. Ramón Castilla de la ciudad de Lambayeque, así mismo se tiene en cuenta el área de influencia de las actuales lagunas de estabilización del sistema de alcantarillado de Lambayeque.

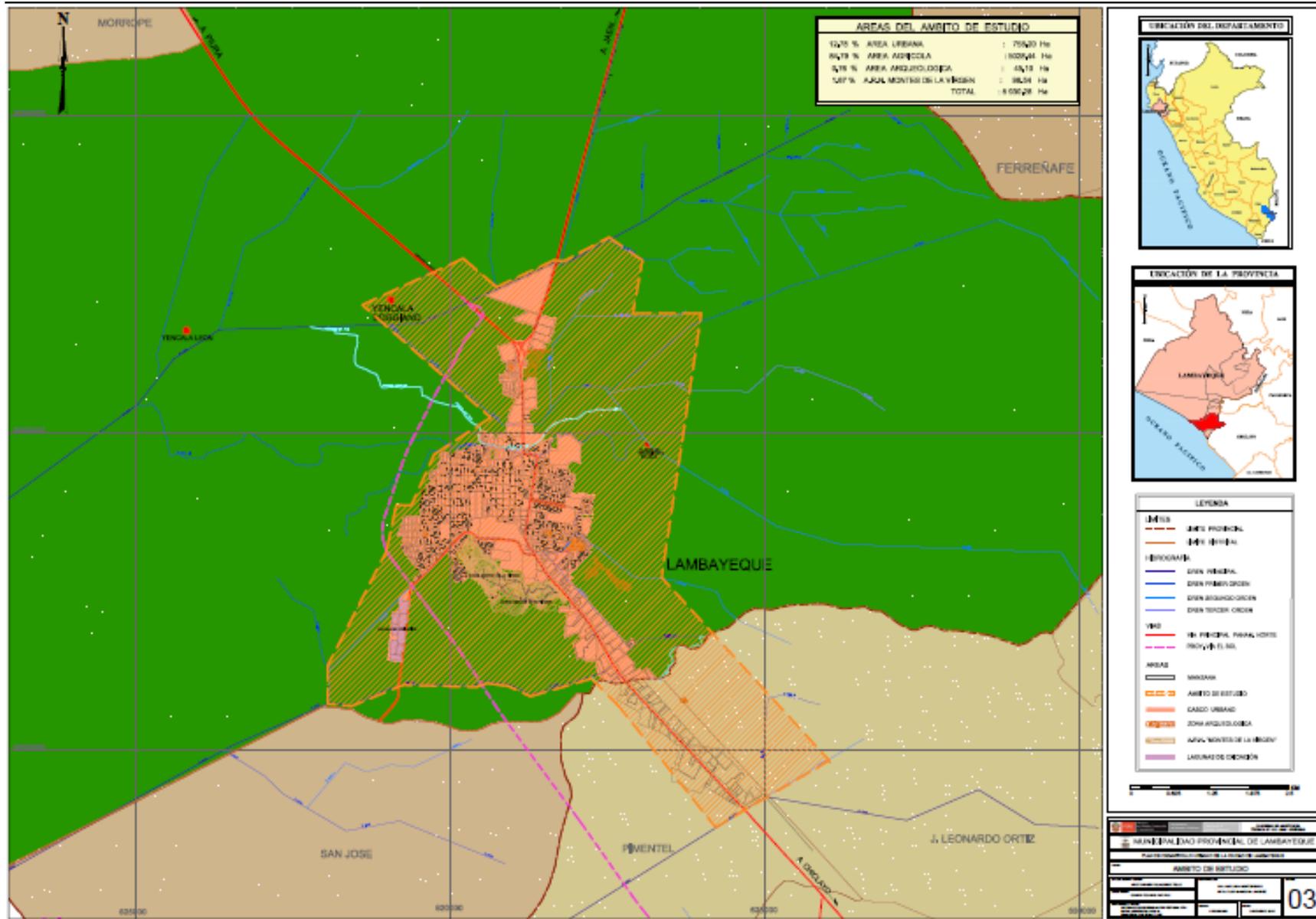
Sur: Por el lado sur teniendo en cuenta la acelerada conurbación urbana entre las ciudades de Lambayeque y Chiclayo con actividad industrial; así mismo, por el tráfico vehicular que se genera por la presencia de vehículos pesados se tienen en cuenta en el ámbito de estudio toda esta importante vía entre Chiclayo y Lambayeque hasta el dren 3000.

Este: Teniendo en cuenta el aseguramiento del asentamiento físico espacial de la ciudad de Lambayeque y de su expansión urbana en relación a riesgos de posibles inundaciones por confluencia de drenes y canales del sistema hidrológico de Tinajones, así mismo para prever fluidez y comunicación con la ciudad de Chiclayo se ha creído conveniente considerar al este de la ciudad de Lambayeque una paralela a la actual vía panamericana que une ambas ciudades. Esta vía está considerada en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia de Lambayeque y que servirá como vía de Evitamiento de los centros poblados.

1.4. Horizonte de planeamiento

El horizonte de planificación del presente Plan de Desarrollo Urbano es de 10 años y se proyecta hasta el año 2026. Considerando el corto plazo al año 2018, mediano plazo al año 2022 y largo plazo al año 2026.

Grafico N° 1.2
Ámbito de Estudio



CAPÍTULO II

EL AMBITO REGIONAL



CAPITULO II: EL ÁMBITO REGIONAL

La ciudad de Lambayeque, capital de la provincia del mismo nombre, se ubica en el norte costero del Perú; conforma el departamento de Lambayeque junto con las provincias de Chiclayo y Ferreñafe. Se caracteriza por su apacible medio ambiente urbano, enmarcado por las magnas edificaciones de sus casonas de la época virreinal emplazadas en el característico damero de su fundación española. Desde hace 30 años experimenta acelerado crecimiento urbano con el asentamiento de pueblos jóvenes que le han dado dinamismo alrededor del antiguo casco central. Su población urbana representa más del 75% del ámbito distrital, 18% a nivel provincial y 4% del ámbito regional.

Al norte de la ciudad de Lambayeque (1.3 km), se encuentra la interconexión intermodal de la Vía Interoceánica del Norte con la vía Panamericana Norte que está siendo ampliada tomando el nombre de Autopista El Sol, por las cuales transitan importantes flujos comerciales y de pasajeros, importancia que se acrecienta al agregarse el flujo agroindustrial como consecuencia de la puesta en marcha del componente de la primera etapa de irrigación del Proyecto Olmos, el mismo que aportará a la consolidación socioeconómico del Eje del Amazonas - Eje de Integración y Desarrollo del IIRSA.

Ejes de Integración y Desarrollo

Los Ejes de Integración y Desarrollo (EIDs) son franjas multinacionales de territorio en donde se concentran espacios naturales, asentamientos humanos, zonas productivas y flujos comerciales. Para cada EID se identifican los requerimientos de infraestructura física, a fin de articular el territorio con el resto de la región, planificar las inversiones y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La ciudad de Lambayeque se encuentra dentro de la influencia de los ejes Amazónico y Andino, desarrollando los roles de apoyo administrativo, productivo y de servicios, siendo la capital de la provincia, la cual ofrece una amplia variedad de productos agrícolas con calidad de exportación.

Autopista del Sol

La Autopista del Sol constituye un eje de integración de los departamentos La Libertad, Lambayeque y Piura con los ejes binacionales; fortalecerá el desarrollo de la región norte del país, propiciando el crecimiento comercial, económico e impulsando la agroindustria, minería y el turismo. Esta autopista atraviesa la parte oeste del distrito de Lambayeque (próximo a la ciudad) beneficiando a la ciudad con el descongestionamiento del tránsito pesado en la carretera panamericana norte antigua, el cual representa actualmente uno de los principales problemas de la ciudad.

Proyecto Olmos

El objetivo principal del Proyecto Olmos es la creación de un nuevo polo de desarrollo económico y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en el norte del país, mediante el aprovechamiento hidroeléctrico de los recursos hídricos de los ríos por trasvasar y el fomento de la producción agrícola orientada a la exportación basada en la irrigación de las nuevas tierras. Este gran Proyecto es una oportunidad de desarrollo integral tanto para la provincia como para la ciudad de Lambayeque.

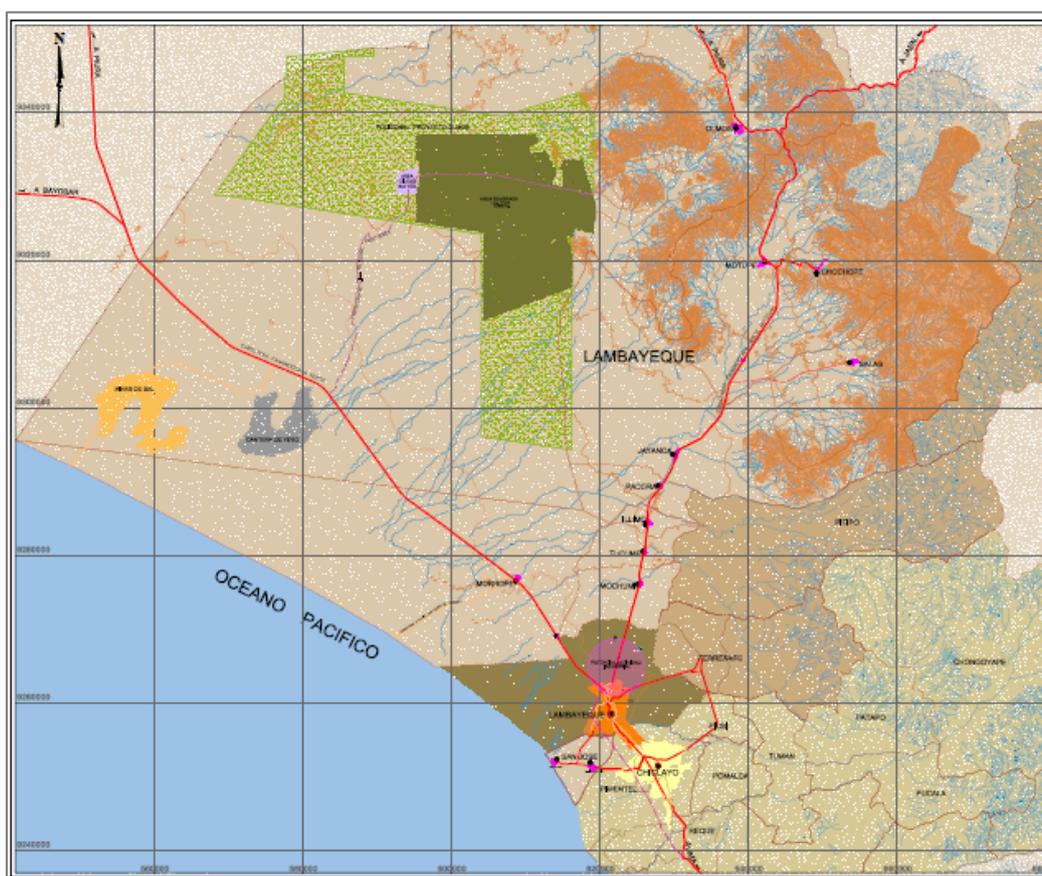
2.1. Aspectos Geográficos

2.1.1. Ubicación

La ciudad de Lambayeque, es capital de la provincia del mismo nombre, se encuentra ubicada a 6°41'03" de latitud sur y 79° 54'18" de longitud oeste, y a una altura de 17m.s.n.m., se ubica geomorfológicamente en la planicie aluvial, ligeramente inclinada, y en la zona de vida desierto desecado – premontano tropical.

Limita por el norte con Mórrope y Mochumí, por el sur con José Leonardo Ortiz, Chiclayo y San José; por el este con Pisci y Pueblo Nuevo, por el oeste con el Océano Pacífico.

Gráfico N°2.4
Contexto de Ámbito de Estudio



2.1.2. Condiciones Climáticas

Lambayeque se encuentra situado en la zona norte del país, cerca de la línea ecuatorial, el clima debería ser caluroso, húmedo, y lluvioso; sin embargo, su clima es subtropical, seco, sin lluvias, y con fuertes vientos denominados ciclones. Debido al fenómeno del Niño, cada 7, 10 y 15 años se presentan temperaturas elevadas, con lluvias regulares y aumento excesivo del agua de los ríos, lluvias de las que se tiene referencia desde épocas precolombinas, repitiéndose desde el año 1720 en adelante, las consecuencias de estas lluvias siempre han causado desastres en los cultivos, viviendas, caminos, puentes, y han acabado con la vida de animales e incluso de personas.

Su clima presenta las siguientes características:

- Temperatura :
 - Media anual 22.4° C.
 - Máxima verano 32.6° C.
 - Mínima invierno 12.0° C.
- Viento :
 - Dirección sur – oeste
 - Velocidad media 5m/seg.
- Precipitación pluvial media anual: 0.0 m. m.
- Humedad relativa media: 76%

2.1.3. Hidrografía

La ciudad de Lambayeque se encuentra situada en la cuenca del río Lambayeque, actualmente integrada al transvase Chancay-Lambayeque, que pertenece a la vertiente occidental de los andes. Se encuentra en un extenso valle el cual es irrigado por el canal Taymi y numerosas acequias.

Dentro de la jurisdicción de la ciudad de Lambayeque, se ubican tres canales de riego principales: San Nicolás al sur, San Romualdo y San José al Norte; los drenes D2210 y D2210 – 1 se ubican al sur de la ciudad, los drenes D1400 y D100 hacia el norte, cuyas cuerpos de agua se encuentran contaminados debido a los vertimientos de aguas residuales, residuos sólidos y otros desechos.

2.1.4. Litoral Costero

El litoral marino está conformado por grandes extensiones de desiertos (352 has.) a lo largo de los 140 Km. de litoral, que van desde el distrito de San José hasta Mórrope. Frente a la costa se ubican las islas Lobos de Tierra y Lobos de Afuera las que en conjunto poseen una superficie de 18,00 Km². El mar tiene sus aguas templadas con temperaturas medias de 19- 20°C, debido a las afloraciones de aguas que se producen frente al litoral y son transportadas por la corriente peruana. La biomasa está constituida por peces pequeños, como la anchoveta y peces medianos y grandes, moluscos y crustáceos como cangrejos, conchas de abanico, choros, caracoles, etc.

2.1.5. Suelo

La zona de estudio se encuentra ubicado al Nor – Oeste de la Ciudad de Chiclayo, presenta una topografía plana en la parte correspondiente al casco urbano, en la parte Sur Este presentan elevaciones, y en la parte sur oeste está rodeada por dunas de arena, se encuentra dentro de la parte baja de la Cuenca del Chancay Lambayeque, a nivel general presenta características de “Valle Aluvial “ (V – a), esto debido a la presencia de depósitos aluviales predomina en su área de influencia la unidad estratigráfica de depósitos aluviales “ Qr – al“, notándose la presencia de depósitos eólicos “ Qr – e “, en la parte Sur de la ciudad conocidos como “ Montes de la Virgen “ y por el Oeste “ Las Dunas “ del Pueblo Joven San Martín, de la serie reciente, sistema cuaternario, Eratema Cenozoicola.

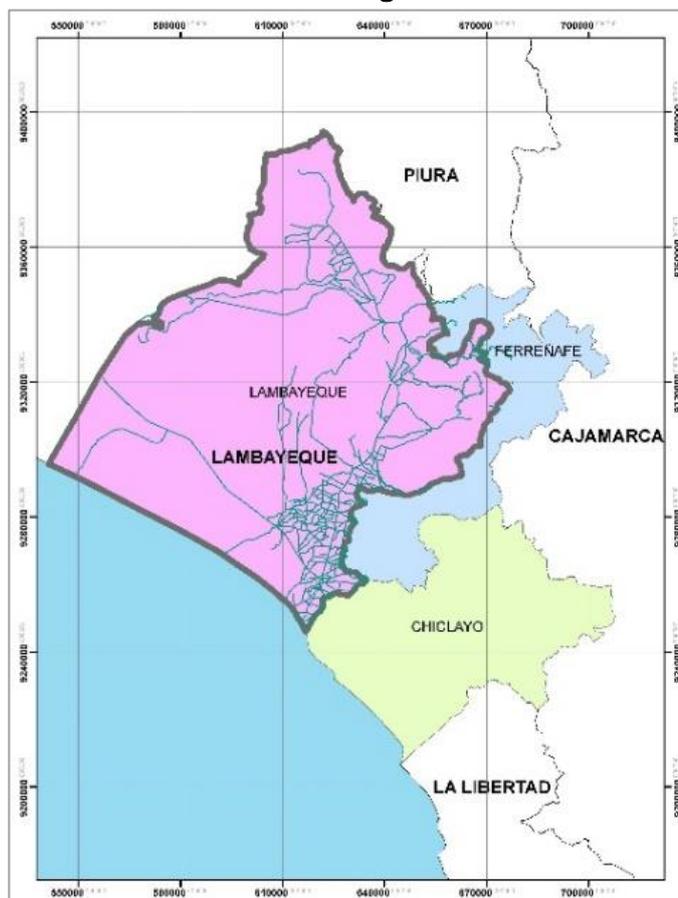
Cabe mencionar que los suelos de la ciudad de Lambayeque se contaminan principalmente por las aguas servidas que se utilizan para la producción de cultivos y en la zona urbana de Lambayeque por los constantes anegamientos y colapsos de desagües por falta de mantenimiento de las redes de alcantarillado.

2.2. Actividades Económicas

2.2.1. El Escenario Regional

El departamento de Lambayeque está ubicado al sur de la línea ecuatorial, en la parte centro Occidental de América meridional y en la costa norte del Perú, a 765 kilómetros de la ciudad de Lima, está ubicada en la parte septentrional y occidental del territorio peruano. Limita por el noroeste, norte y nororiente con Piura, por el oriente y suroriente con Cajamarca, por el sur con La Libertad, por el oeste y a lo largo del litoral está delimitado por el Océano Pacífico.

Gráfico N° 2.5
Escenario Regional



Elaboración: Equipo Técnico PAT/PDU Lambayeque

La región Lambayeque está dividida políticamente en 3 provincias y 38 distritos, se caracteriza por ser poco funcional y por carecer de límites territoriales definidos, situación que no favorece a la gestión del desarrollo regional y local. La falta de delimitación territorial es un problema latente que se arrastra desde tiempos antiguos, las normas que crearon al departamento Lambayeque, afecta a las tres provincias y a 33 de los 38 distritos existentes.

En el 2010 el departamento de Lambayeque tenía una población de 1'207,589 habitantes, al 2014 su población se incrementó a 1'250,349 habitantes; el crecimiento poblacional fue del 21% en el lapso de estos últimos 14 años. Al 2015, el INEI ha proyectado una población de 1' 260,650 habitantes.

De las tres provincias del departamento, la que tiene mayor población es la provincia de Ferreñafe, mientras que la de menor población es Ferreñafe. Asimismo el distrito que tiene mayor población es Chiclayo, seguido por José Leonardo Ortiz y La Victoria, siendo Chóchope el menos poblado.

Cuadro N° 2.1
Región Lambayeque Población Estimada 2015

JURISDICCION	CENSO 1981		CENSO 1993		CENSO 2007		CENSO 2015	
	Abs.	Rel. (%)	Abs.	Rel. (%)	Abs.	Rel. (%)	Abs.	Rel. (%)
Provincia de Chiclayo	446,008	66.13	617,881	67.03	757,452	68.1	857,405	68
Provincia de Ferreñafe	70,345	10.43	93,377	10.13	96,142	8.6	106,600	8.5
Provincia de Lambayeque	158,089	23.44	210,537	22.84	259,274	23.3	296,645	23.5
Región de Lambayeque	674,442	100	921,795	100	1,112,868	100	1,260,650	100

Fuente: INEI Censos 1981, 1993, 2007, de población y Vivienda, y proyección de Población al 2015
Elaboración: Estimaciones elaboradas por el Equipo Técnico

El Índice de Desarrollo Humano del departamento de Lambayeque (IDH)¹, se encuentra en un nivel aceptable, pero no ha mejorado su desarrollo en la escala de desarrollo de acuerdo con el comparativo de mediciones anteriores, hoy se encuentra por debajo del promedio nacional, una situación contraria a años anteriores pues se descendió un lugar en el Ranking de IDH Nacional. A nivel de provincias existe un desarrollo muy desigual, así tenemos que Chiclayo tiene la mejor ubicación en el IDH, por ser la capital de la Región y donde se concentra la mayor presencia del Estado; mientras que la provincia de Ferreñafe es la peor ubicada, posiblemente porque allí se encuentran dos de los distritos más pobres de la Región y donde la gestión del estado es aun débil.

Las tres provincias que conforman la Región Lambayeque han descendido su posición en la escala Nacional de desarrollo, siendo Ferreñafe la más afectada, habiendo descendido del puesto N° 75 al N° 123 en este ranking del IDH, en la cual Chiclayo mantiene su posición N° 10.

Lambayeque tiene un Índice de Desarrollo Social² de 0.471, que lo ubica en el nivel medio, conjuntamente con los departamentos de Pasco, Tumbes, Ancash, Piura y Cusco; dicho IDS está en relación con el IDH logrado en el departamento, lo cual indica que la calidad de vida lograda es de nivel medio. La sociedad lambayecana ha mejorado su esperanza de vida y desnutrición infantil, pero falta superar la participación social en grupos y asociaciones de seguridad ciudadana, servicios de saneamiento, analfabetismo, salud, canasta básica, calidad educativa y otros que nos permitan superar la pobreza.

¹ índice de desarrollo humano, es un indicador del desarrollo humano por país elaborado por el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se basa en un indicador social estadístico compuesto por tres parámetros: vida larga y saludable, educación y nivel de vida digno.

² índice de Desarrollo Social, nos señala el nivel de desarrollo de las capacidades de interacción, coordinación, organización y acción del país alcanzados a partir de la implementación de planes programas, estrategias y acciones conducentes a ofrecer a la población oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida.

Por sus características geográficas, Lambayeque facilita el acceso a la costa, sierra y selva, tiene las mejores características agroecológicas y diversidad de climas que permiten ofrecer una variedad de recursos como el suelo, agua y vegetación, logrando que se lleven a cabo diversas actividades económicas como la agricultura, ganadería, agroindustria, turismo y pesca, promoviendo la dinámica económica regional.

La privilegiada ubicación de la región le otorga el rol de eje articulador de la Macro-región norte, donde se da un flujo de productos que van a los mercados de Piura, Chiclayo y Lima; así como al mercado amazónico, el mismo que tendrá mayor impulso con la puesta en marcha del corredor Bioceánico, logrando enlazar no solo estos mercados internos del país, sino también con Brasil y las expectativas de fortalecer el aeropuerto de Chiclayo para enlazar con el mercado norteamericano y europeo, con productos de agroexportación y muy pronto por vía marítima por el Puerto de Etén, el cual está por darse a concesión.

De acuerdo con las informaciones oficiales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (PBI por Departamentos 2001-2009) el Producto Bruto Interno de Lambayeque para el año 2009 a precios constantes de 1994 fue de 4,742´403,000 Nuevos Soles, que lo ubica como el noveno departamento con mayor aporte al producto Bruto Interno nacional con el 2.5%, aporte que se ha mantenido prácticamente constante en los últimos nueve años.

Entre los años 2001 y 2009 el PBI de Lambayeque se incrementó en 46.7% al pasar S/.3´232,646 a S/.4´742,403 lo que significó también un incremento en el PBI per cápita regional de S/.3,134 en el año 2001 a S/. 4,142 en el año 2009.

A pesar de las altas tasas de crecimiento de la economía lambayecana registradas en los últimos años, llama la atención su vulnerabilidad a factores externos; así mientras la economía nacional creció sostenidamente entre el 2003 y el 2008 a tasas superiores al 5%, la economía de Lambayeque registró años de alto crecimiento incluso superiores al promedio nacional, así como de fuertes caídas como lo ocurrido en lo en el año 2004 (-4.5) por efecto de la sequía que afectó a la sierra norte del Perú. En el 2009, año en el que se hizo evidente los efectos de la crisis financiera internacional, Lambayeque creció 3% respecto al año 2008, mientras que la economía nacional lo hizo solo en 0.9%, derivado de las inversiones de años anteriores y del nivel de consumo como sustento del crecimiento regional.

El **Sector Terciario** es el que sustenta en mayor medida la economía de Lambayeque, representado por el comercio; restaurantes y hoteles; y otros servicios en los que se incluyen transportes y comunicaciones, electricidad, gas, agua, servicios gubernamentales y otros; que en conjunto aportan el 69.6% al Producto Bruto Interno regional.

Otro sector importante es la **industria manufacturera** que en el año 2013 aportó con el 11.3% de la producción regional sustentado básicamente en la agroindustria, confecciones y dulces.

La **Actividad Agroindustrial** ha tomado un peso importante en la región, tenemos el caso de la Planta de Procesadora de Aceite de Limón PROFUSA, que exporta a países americanos y la Comunidad Económica Europea; otro cultivo que resalta es el maracuyá a en la presentación de jugos y concentrados congelados con la empresa QUICORNAC y la empresa AGROINDUSTRIAS AIB; también tenemos al mango en conserva a través de las empresas

FRUTOS TONGORRAPE y GANDULES, y la empresa PRONATUR es reconocida por la exportación de banano orgánico.

El arroz también es una actividad muy importante en la Región, existen más de 100 molinos (el 16% de las piladoras del país). Dichos molinos acopian el arroz producido en la costa norte y ceja de selva. Una vez procesado, se comercializa, casi en su totalidad, en el mercado local, siendo mínimo el porcentaje que va a mercados externos (Colombia principalmente).

Finalmente tenemos el procesamiento y exportación de café, hay dos importantes empresas en la región Perales Huancaruna y Pronatur.

Al nivel de la región el **sector agrícola** tiene un papel importante a nivel económico, conforma casi el 10% del Valor Agregado Bruto de la Región, alcanza un área de cultivo de 270,000 hectáreas cultivadas en los frentes económicos que son Motupe, Olmos, La Leche, Chancay, Marino, Zaña e Incahuasi; los niveles productivos son limitados ante la escasez de agua y la gran fertilidad de sus tierras, los agricultores han tenido que hacer uso de aguas subterráneas, esta modalidad origina un mayor costo que ha llevado a los agricultores a buscar cultivos con mayor margen de rentabilidad y con menor uso del recurso hídrico tales como los cultivos agroindustriales como es el limón maracuyá, ajíes mango.

La **minería** en la región es incipiente, entre los principales recursos minerales metálicos que presenta la Región Lambayeque destaca el cobre de la mina Cañarico (Cañarís) con reservas de 380 millones de toneladas, así como las reservas de cobre y molibdenos de Shunchuco, Pandoche y Jehuamarca que cuentan con prospecciones acabadas, este potencial con la inversión y explotación adecuada contribuirá a incrementar la economía regional de Lambayeque.

La minera Olmos y El Diamante del Norte, localizadas en el distrito de Olmos, se indican que las concesiones mineras para la extracción de hierro en Lambayeque es entre 100 y 300 has, por lo que es importante destacar que esta pequeña minería genera fuentes de empleo porque lo hacen manualmente, ninguna de estas empresas cuentan con autorización. Esta pequeña minería (extracción de hierro) en Lambayeque trabaja a pedido, pues existen 2 compradores del metal: Cementos Pacasmayo y Siderperú.

En el caso del **sector pesca**, si bien cierto no llega a tener la relevancia de los sectores anteriores, sigue siendo importante para la población que subsiste de ella, ubicada principalmente en la caleta San José, Pimentel, Santa Rosa y Puerto Eten..

El principal problema para el desarrollo pesquero es la falta de infraestructura de embarque y desembarque (espigones y rompeolas) en la franja de la playa de San José, motivando el uso de tractores para el desembarque de las flotas artesanales, esto se debe a la falta de un muelle, también existen problemas para la conservación de los productos.

En cuanto al **turismo**, Lambayeque cuenta con un gran número de atractivos turísticos de tipo arqueológico, vivencial y paisajístico; los cuales han posicionado al departamento en un importante lugar en lo que se refiere la actividad turística. Los principales atractivos turísticos que tiene el departamento son los Museos Tumbas Reales y Sicán, considerados por la crítica especializada como los mejores de América Latina y el mundo.

En lo que se refiere a infraestructura turística, Lambayeque ocupa el 11vo lugar a nivel nacional en número de establecimientos, detrás de los departamentos de Ancash y Junín. Al 2013, la oferta de alojamiento hotelero del departamento de Lambayeque fue de 3,209 plazas que corresponderían a 323 establecimientos. Si bien se ha incrementado el número de establecimientos que en el 2005 fueron 216, el número de plazas ha disminuido de 7,781 en el 2010 a 3,209 en el 2013 (63%). Se han incrementado los establecimientos de 3 estrellas, de un total de 27 establecimientos de esta categoría en el 2010 se ha pasado a 41 en el año 2013, siendo beneficioso para la oferta de servicios de calidad, lo cual genera también importantes fuentes de desarrollo sostenible.

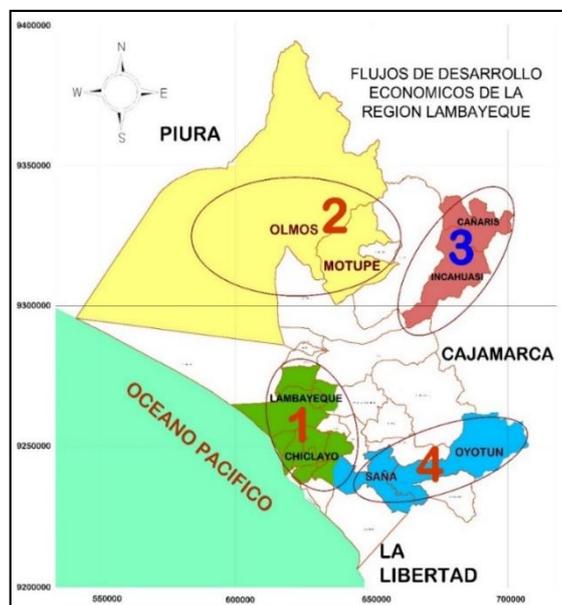
La oferta hotelera de la región está muy atomizada, son muy pocos los hoteles pertenecientes a grandes grupos hoteleros o integrados en centrales de reservas, la mayoría son independientes o forman parte de grupos familiares locales.

La expansión de la actividad turística en nuestro país se presenta con el predominio en el uso de los atractivos turísticos convencionales, aunque también se aprecia un proceso de desarrollo de nuevos productos; el desarrollo turístico requiere de la provisión de infraestructura básica, en términos de carreteras, comunicaciones, luz, agua y desagüe, servicios para facilitar el acceso a los distintos productos turísticos que se están desarrollando y atender con estándares de calidad las demandas de los turistas.

El sector turismo es clave para el desarrollo económico y social del departamento de Lambayeque, presenta grandes ventajas comparativas y competitivas en relación a las regiones vecinas, que se traducen en una intensa actividad comercial como consecuencia de su ubicación geopolítica y estratégica en el norte del país, en la presencia de tres museos de categoría nacional e incluso internacional, cinco áreas naturales protegidas, circuito de playas, monumentos arqueológicos e históricos, un aeropuerto con categoría internacional y la gastronomía que está posicionando a la región y al país en las preferencias mundiales, factores que en el mediano plazo podrían convertir a Lambayeque en el eje de uno de los destinos turísticos más importantes del Perú.

2.2.2. Flujos Económicos

Mapa N° 2.6
Mapa flujos económicos de la Región Lambayeque



Elaborado por: Equipo Técnico PAT/PDU

Chiclayo - Lambayeque

Constituye el espacio de mayor desarrollo relativo, se asienta sobre los valles de Chancay – Lambayeque y La Leche que se integran totalmente con la parte baja y tiene características físicas, sociales, económicas y culturales homogéneas. Se evidencian marcadas zonas productivas especializadas: la zona de Chiclayo – Lambayeque con cultivos de arroz y caña de azúcar y con las más importantes plantas industriales del departamento (molinera, azucareras de Pomalca, Pucalá y Tumán); la zona Mochumí – Muy Finca con cultivos de menestras exportables.

Esta unidad está fuertemente articulada a través de la carretera nacional Panamericana Norte, carreteras departamentales (Pimentel-Chiclayo - Chongoyape, Chiclayo-Ferreñafe – Batangrande - Incahuasi; circuito de Playas) y carreteras vecinales; cuenta con servicio de energía eléctrica a través del sistema interconectado nacional.

Motupe – Olmos

Espacio que tiene como unidad integradora el sistema de las cuencas de los ríos Motupe – Olmos, en donde existe un potencial de suelos agrícolas de 86,647 Has. Propicio para el desarrollo de cultivos permanentes en su mayoría frutales (limón, maracuyá, mango, tamarindo, carambola), cultivos y crianzas para exportación (espárragos, vainitas, apicultura, ganado vacuno y caprino), los cuales también están permitiendo la industrialización de productos de la zona (jugos de frutas, esencias de aceite, miel de abeja). Además encontramos fuerte presencia de especies forestales como algarrobo, hualtaco, palo santo.

Esta unidad tiene como principales ejes articuladores las vías nacionales a las carreteras Panamericana Norte y de penetración hacia la selva que pasando por Olmos

llega hasta Tarapoto y Yurimaguas por un lado y Bagua-Saremeriza por otro, como parte del Corredor Bioceánico del norte del país, a ella se suma la línea de transmisión de 70 Kv. que llega hasta Olmos.

Zaña – Oyotún

Esta unidad está conformada por la parte media del valle Zaña, tiene como actividad económica principal la agricultura con los cultivos predominantes la caña de azúcar y arroz, la parte terminal del valle se diferencia por su especialización en la producción hortícola (sector Motupe – Lagunas – Rafán).

Complementariamente, la parte baja del valle cuenta con un potencial cultural turístico, que se integran al circuito turístico departamental.

Incahuasi – Cañaris

Esta unidad es considerada como la de menor desarrollo relativo, posee características fisiográficas, demográficas, culturales y económicas homogéneas. Es un espacio eminentemente andino, conformado por los distritos de Cañaris e Incahuasi, en la que tiene nacimiento el río La Leche; el mayor potencial de la zona es el suelo para producción forestal y cultivos agropecuarios.

En cuanto al flujo de bienes y servicios, se lleva a cabo el flujo de productos transformados que provienen de Chiclayo y de otras regiones como el arroz, azúcar, fideos, aceites y bebidas, en tanto que los productos producidos en la zona tienen fundamentalmente su destino en el mercado de Chiclayo, Trujillo y Lima. Los productos que salen al mercado externo es la fruta fresca como es el mango y el banano orgánico, en concentrados el maracuyá y en aceites esenciales el limón, en tanto que para el mercado interno es el maíz amarillo, limón, naranja y frijol caupí.

2.3. Roles y funciones de la ciudad a nivel regional

La ciudad de Lambayeque es un centro urbano dinamizador principal de nivel provincial y centro político administrativo capital de provincia, es concentrador de actividades de servicios comerciales, turísticos, agroindustriales y vinculadas al sector primario, generando que la ciudad desempeñe roles dinamizadores, secundarios y complementarios a los de la ciudad de Chiclayo.

Al estar ubicada aproximadamente en el centro de la región, cumple un rol integrador a nivel provincial; sus habitantes se trasladan a la ciudad para realizar actividades comerciales, financieras, y de prestaciones de salud y educación, relacionándose funcionalmente con el resto de distritos.

En el ámbito cultural, Lambayeque alberga dos de los museos más importantes del país: el Museo Tumbas Reales del Señor de Sipán considerado como uno de los más importantes de Sudamérica y el Museo Brüning.

En el casco urbano de la ciudad se albergan monumentos coloniales como la casa Montjoy, la Iglesia de San Pedro y las casonas de las antiguas familias lambayecanas; en la periferia de la ciudad existen vestigios arqueológicos de la cultura Lambayeque, todo este patrimonio histórico

convierte a la ciudad de Lambayeque en un foco de atracción turística a nivel regional, nacional e internacional.

En Lambayeque se ubica la Universidad de Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cual atrae estudiantes de diferentes zonas de la macro región norte, convirtiéndose en un agente dinamizador de la ciudad.

Lambayeque es el principal centro de apoyo a la agroindustria de la región, se encuentra articulado al corredor económico de Olmos; y es también el principal centro urbano comercial de bienes y servicios de la provincia y centro cultural de la Región Lambayeque.

2.4. Perspectivas de desarrollo

Considerando la coyuntura actual en la que se encuentra la provincia de Lambayeque, se ha generado gran expectativa con respecto al impacto que tendrá el Proyecto Olmos en la Provincia, Departamento y en el norte del país; cabe recalcar que Lambayeque cuenta con las mejores tierras de cultivo del país. El Proyecto Olmos generará un gran impacto en la producción agrícola de esta zona, donde los cultivos tradicionales como: maíz, arroz y caña de azúcar serán reemplazados por cultivos de mayor rendimiento y rentabilidad.

La puesta en marcha de este proyecto facilitará que todos los sectores puedan desarrollarse y ofrecer a todos estos migrantes los servicios y productos para satisfacer sus necesidades básicas y cubrir sus necesidades suntuarias según su cultura y costumbres. La población lambayecana debe encontrarse preparada para desarrollarse en este contexto y contar con las herramientas necesarias y oportunas para abastecer este potencial mercado.

La ciudad de Lambayeque tiene un gran potencial histórico – cultural, lamentablemente hasta la fecha no ha sido aprovechado al máximo, debido a que no existe un plan o estrategia integral que revalorice sus monumentos históricos y los vestigios precolombinos ubicados en su periferia ante los ojos de sus ciudadanos, del país y del mundo. Actualmente hay un importante flujo de turistas que visitan los museos Tumbas Reales, y Brüning, que son los principales atractivos del distrito de Lambayeque, pudiendo aprovechar estas visitas de turistas para lograr el desarrollo de este sector, mediante la habilitación de espacios urbanos atractivos para los turistas (boulevares, cafés, teatros, ferias, etc.), entre otros.

Como resultado, la ciudad de Lambayeque podría desarrollar una economía sostenible para un importante número de sus habitantes; para poder lograrlo se debe contar con la infraestructura adecuada, y concientizar a la población y autoridades locales la importancia de ofrecer productos y servicios de calidad, incluyendo el buen trato hacia los turistas.

CAPÍTULO III

DIAGNÓSTICO URBANO

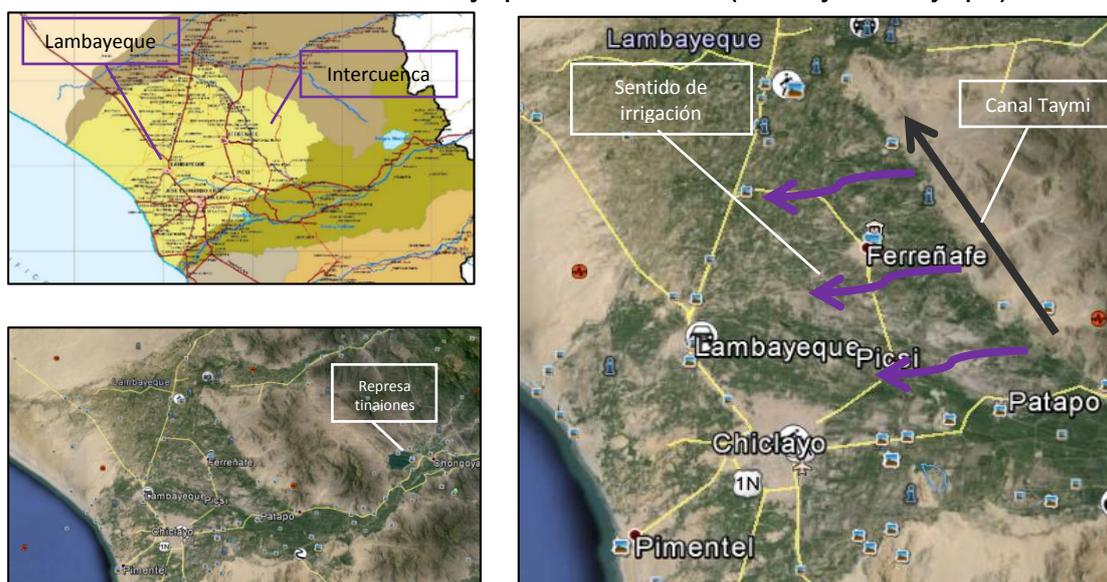


CAPITULO III: DIAGNÓSTICO URBANO

3.1. Conformación urbana

La ciudad de Lambayeque cuenta con una población de 58,564 hab, superficie urbana de 758.20 has. y densidad poblacional promedio de 84 hab/ha, se encuentra emplazada en el antiguo valle del río Lambayeque, que se ha integrado al trasvase actual de agua para riego Chancay-Lambayeque, que topográficamente se encuentra en una cota inferior (20 m.s.n.m.) con relación a Chiclayo (30 m.s.n.m.), Ferreñafe (39 m.s.n.m.) y Picsi (44 m.s.n.m.), otorgándole mayores grados de riesgo ante lluvias e inundaciones, lo cual influye en su conformación urbana.

Gráfico 3.2
Ubicación de la Ciudad de Lambayeque en Intercuenca (Chancay - Lambayeque)



Observando la ciudad en su conjunto se puede señalar que por las evidencias constructivas desde su fundación hasta la actualidad, así como por el modo de asentamiento, en la actualidad el área urbana de la ciudad de Lambayeque se muestra heterogéneo en tanto se pueden identificar:

- Grandes equipamientos urbanos
- Áreas homogéneas

Más de un tipo de asentamiento o habilitación urbana en los 62 AA.HH y que en su conjunto nos señala la conformación de su territorio urbano. (Ver plano 6, gráfico 3.2)

3.1.1. Áreas Homogéneas

En el espacio urbano de la ciudad de Lambayeque se pueden claramente distinguir 06 áreas homogéneas como consecuencia de los condicionantes físicos ambientales, económicos, sociales y político que se plasman en el desarrollo urbano y cuyo grado de homogeneidad permite identificarlos como áreas diferenciadas y que se ordenan de menor a mayor según su antigüedad. (Ver Plano N° 06).

- a) **Área Homogénea I.** Es el Cercado de Lambayeque, en el área se ubican el equipamiento institucional comercial y religioso más importante de la ciudad, las edificaciones se encuentra en regular estado de construcción, las redes de infraestructura básica, han sido renovadas y la infraestructura vial está concluida, esta área se encuentra rodeada por grandes áreas de equipamiento militar y educativo. Aquí se encuentran las edificaciones monumentales delimitadas por las calles Iturregui, Sutton, Grau, 2 de Mayo, Plaza 27 de Diciembre, San Martín, Huamachuco, Bolognesi, 8 de Octubre, calle La Libertad. Esta área es la más antigua de la ciudad, la gran mayoría son casonas, encontrándose en algunos casos en regular estado de conservación y en otros se encuentran deterioradas. Aquí se ubica el equipamiento institucional comercial y religioso más importante de la ciudad. Esta área ocupa 100.90 has.
- b) **Área Homogénea II.** Conformada por las habilitaciones que han seguido un proceso formal y cuyas características urbanas son las de contar con pistas, bermas, veredas, servicios en buen o regular estado de conservación o que se encuentran en construcción o en proyecto de ejecución. Entre estos están: La villa militar ubicada en la av. Ramón Castilla con frente al hospital Belén rodeada por colegios como Ntra. Sra. Del Carmen, Sara Bullón, Iturregui, Museo Brüning, adicionalmente se consideran las habilitaciones nuevas como Urb. Guardia Republicana, Urb. Mocce, la Lotización Pampa de SODAC anexa al centro histórico y las urbanizaciones La Rinconada, Hans Brüning, Miraflores, San Francisco, Santa Teresa, Puerta Azul, Castilla de Oro, UPIS Próceres de la Independencia. Esta área ocupa 135.50 has.
- c) **Área Homogénea III.** Son habilitación urbana por lotización y que en la sección vial no han considerado bermas o estacionamientos, en algunos casos en la actualidad las pistas y veredas se están renovando y encuentran en construcción o en proyecto de ejecución. Entre estos están los AA.HH. Toribia Castro Chirinos, La Otra Banda, C.P. Ramón Castilla, Lotización Virgen de Las Mercedes, Lotización San Carlos y Las Casuarinas. Ocupa 16.90 has.
- d) **Área Homogénea IV.** Son Habilitaciones informales que se caracterizan por su consolidación urbana y contar con amplias secciones de vía con pista, vereda, bermas/jardín utilizadas y aprovechadas que contribuyen con el paisaje urbano inmediato, la dimensión de los primeros lotes en promedio son de 120 m². Los PP. JJ. San Martín y Santa Rosa son los más representativos, siguiéndole la Unidad Vecinal Indoamericana, AA.HH. La Esperanza y Santo Domingo. Esta área ocupa 129.20 has.
- e) **Área Homogénea V.** Son habilitaciones informales incipientes y recientes cuya ocupación del suelo es irregular sin tener en cuenta dimensión de las vías, la dimensión de lotes en promedio es de 70 m², se emplazan en los extremos suroeste y sureste y en lado noreste. los AA.HH. en estas condiciones son Víctor Raúl Haya de La Torre, 6 de Octubre, Universitarios, 1° de Marzo, 1 de Octubre, Sr. De los Milagros, Cruz de Chalpón, urb. Las Dunas, Coop. Provivienda C. Maestro, Coop. Cahuide, Fundo Santa Luisa, UPIS 18 de Febrero, A.H. Los Conquistadores, UPIS Señor De Los Milagros, Lotización San Juan, Urb. La Alameda, A.H. Prolongación Los Ángeles y San Antonio, Lotización El Sausal, Condominio Ebenezer y urb. La Estancia. Esta área ocupa 82.10 has.

- f) **Área homogénea VI.** Son habilitaciones industriales que ocupan áreas agrícolas, son habilitaciones urbanas informales cuya ocupación del suelo es irregular sin tener orden, no hay dimensión regular o equidistante entre vías de acceso desde la carretera panamericana norte hacia lotes que no dan frente a esta vía. En algunos casos estas vías las han ocupado los mismos propietarios de molinos internos, por otro lado el trazo y la sección vial de estos accesos coinciden con los caminos de vigilancia de acequias y drenes resultando irregulares y angostos, finalmente carecen de un sistema vial que proyecte su expansión a un mediano y largo plazo. En cuanto a los servicios su atención es parcial, poseen agua y luz, esta última es obtenida de la línea de transmisión Chiclayo – Lambayeque. Esta área ocupa 121.60 has.

Cuadro N°3.2
Ciudad Lambayeque: Densidad Poblacional al Año 2015 Según Áreas Homogéneas

Áreas Homogéneas		Densidad Bruta
a	Cercado de Lambayeque	120 Hab./Ha.
b	Habilitación Urbana regular	150 Hab./Ha.
c	Habilitación Urbana por lotización	90 Hab./Ha.
d	Habilitaciones formalizadas consolidadas	110 Hab./Ha.
e	Habilitaciones Informales e Incipientes	80 Hab./ Ha.
f	Habilitaciones Industriales informales	20 Hab./Ha.
	Promedio	115 Hab./Ha.

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PAT-PDU – LAMBAYEQUE 2016-2026

3.2. Caracterización demográfica y social

3.2.1. Crecimiento y Distribución Espacial de la Población

a) Crecimiento Poblacional Metropolitano

El distrito de Lambayeque según el censo del 2007 tiene una población de 63,386 habitantes, lo que equivale al 5.7% del total de la población regional, mientras que su población urbana tiene una participación del 5.4% con respecto al total urbano de la región, en lo que se refiere al área rural, tenemos que la tasa de participación por parte del distrito con relación al total regional es de 6.6%.

Estos resultados nos indican la preponderancia de la población urbana sobre la población rural tanto a nivel regional como a nivel distrital, resaltando el crecimiento de la población urbana, lo cual ha generado que en los últimos 20 años en aquellos espacios dedicados anteriormente a la agricultura, ahora sean utilizados como habilitaciones urbanas formales (urbanizaciones, residenciales) e informales (invasiones y asentamientos humanos), inclusive ocupando áreas intangibles de restos arqueológicos. Si no se realiza una planificación urbana integral a futuro este contexto de expansión informal podría desembocar en conflictos sociales que afecten la estabilidad y desarrollo de la ciudad.

Cuadro N° 2.1
Población Urbana y Rural en la Provincia y Distrito de Lambayeque al Año 2007

DISTRITO	POBLACION POR AREA SEGÚN CENSO 2007				
	Urbano	%	Rural	%	Total
Lambayeque	48,273	76.2	15,113	23.8	63,386
REGION LAMBAYEQUE	885,234	79.50%	227,634	20.5	1,112,868

Fuente: INEI Censos 2007, de Población y Vivienda,
Elaboración: Estimaciones elaboradas por el Equipo Técnico

b) Proyección poblacional

Para poder establecer las proyecciones del crecimiento poblacional de la ciudad de Lambayeque se tomara en cuenta las siguientes variables:

Resultados del Censo Nacional de Población INEI de Año 1993.

- ✓ Resultados del Censo Nacional de Población INEI de Año 2007.

Cuadro N° 2.2
Región Lambayeque: Población Total por Años según Región Provincia, y Distrito

JURISDICCION	POBLACION 1993		POBLACION 2007		POBLACION 2015		POBLACION 2026	
	Abs.	Rel. (%)						
Provincia de Lambayeque	210,537	100	259,274	100	296,645	100	378,854	100
Distrito de Lambayeque	45,090	21.4	63,386	24.4	77,234	26.0	109,425	28.8
Ciudad de Lambayeque	35,042	16.6	48,273	18.6	58,564	19.7	82,294	21.7

Fuente: INEI Censos 1993,2007, de población y Vivienda, y proyección de Población al 2015
Elaboración: Estimaciones elaboradas por el Equipo Técnico

c) Crecimiento Urbano

El crecimiento urbano del distrito de Lambayeque, ha sobrepasado sus límites naturales (acequias san Romualdo y San José por el norte, dren 2210 por el sur, duna San Martín por el oeste y áreas agrícolas del este) ocupando inclusive áreas de protección patrimonial, ecológica y áreas de riesgo. La tendencia de expansión del núcleo urbano actualmente se orienta hacia el este y sureste.

El núcleo urbano está conformado por dos grandes espacios. La zona central, que contiene la zona monumental, y la zona periférica. La ciudad tiene 39 centros poblados urbanos entre los que se encuentran el área central de la ciudad, urbanizaciones, pueblos jóvenes, asociaciones pro vivienda, urbanizaciones progresivas de interés social, unidades vecinales, condominios, asentamientos humanos e invasiones.

3.2.2. Caracterización social

a) Mapa de Pobreza

Según el mapa de la pobreza del 2009, el distrito de Lambayeque se ubica en el quintil 3 (pobre), donde sus indicadores de acceso a servicios se encuentran por debajo del 10% salvo el caso del servicio de energía eléctrica (28%). Como podemos apreciar los indicadores de pobreza del distrito son menores que los de la provincia; por lo tanto, la población del distrito presenta mejores condiciones de vida.

**Cuadro N° 3.3
Mapa de Pobreza 2009 a Nivel Distrital, con Indicadores actualizados INEI 2007**

PROVINCIA/ DISTRITO	Población 2007	% Población Rural	Pobreza: Quintil 1	% población sin agua	% población sin electricidad	% población sin energía	% mujeres analfabetas	% niños 0-12 años	Tasa desnutrición Niños 6-9 años	IDH
Provincia De Lambayeque	259.274	52%	2	13%	16%	50%	13%	30%	24%	0.6053
Lambayeque	63.386	24%	3	8%	9%	28%	7%	26%	14%	0.6319

Fuente: INEI Censos 2007, de población y Vivienda
Elaboración Equipo Técnico PAT - PDU

El índice de Desarrollo Humano de la Provincia de Lambayeque es 0.3806 ubicado en el puesto N° 79 del ranking a nivel provincial, el distrito de Lambayeque tiene 0.4682 ubicándose en el puesto N° 338 del ranking a nivel distrital, evidenciándose que la brecha de desigualdad social en el distrito es menor que el existente en la provincia y en la región.

Cuadro N° 3.4
Índice de Desarrollo Humano, a nivel Nacional, Provincial y Distrital 2012

Jurisdicción	Población		Índice de Desarrollo Humano		Esperanza de vida al nacer		Población con Educ. secundaria completa		Años de educación (Pobla. 25 y más)		Ingreso familiar per cápita	
	Hab.	Ran king	IDH	Ran king	Años	Ran king	%	Ran king	años	Ran king	Nuevos Soles mes	Ran king
Perú	30,135,875		0.5058		74.31		67.87		9		696.9	
Región Lambayeque	1,229,260	9	0.4617	9	75.44	8	73.36	8	8.46	10	526.9	15
Provincia de Lambayeque	288,141	17	0.3806	79	73.37	96	56.95	66	7.56	72	385.9	95
Distrito de Lambayeque	73252	78	0.4682	338	72.43	1060	67.32	363	9.80	188	554.8	397

Fuente: INEI Índice de Desarrollo Humano departamental, provincial y distrital 2012
Elaboración Equipo Técnico PAT - PDU

b) Educación

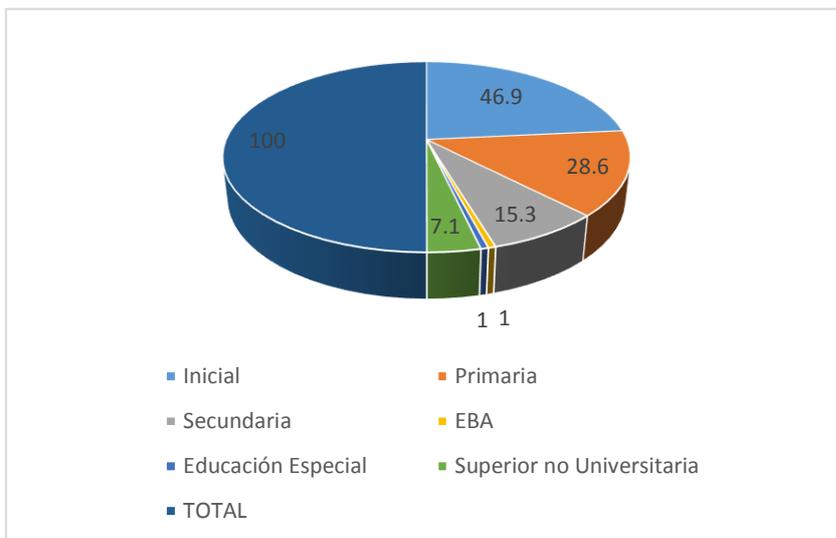
La ciudad de Lambayeque cuenta con 98 instituciones educativas, siendo el nivel inicial el que cuenta con mayor porcentaje de locales 46.9% los cuales cuentan con adecuada infraestructura, salvo las instituciones iniciales no escolarizados (PRONOEIS) que se encuentran ubicados en las zonas periurbanas de la ciudad, ya que estos estructuralmente no son adecuados (viviendas particulares, locales comunales), así mismo carecen del equipamiento educativo necesario para atender a sus alumnos.

Cuadro N° 3.5
I.E de la ciudad de Lambayeque año 2015

Nivel Educativo	Instituciones Educativas	
	Nº	%
Inicial	46	46.9
Primaria	28	28.6
Secundaria	15	15.3
EBA	1	1.0
Educación Especial	1	1.0
Superior no Universitaria	7	7.1
TOTAL	98	100.0

Fuente: ESCALE 2015 - MINEDU
Elaboración Equipo Técnico PAT - PDU

Gráfico N° 3.3
I.E de la ciudad de Lambayeque año 2015



Fuente: ESCALE 2015 - MINEDU
Elaboración Equipo Técnico PAT - PDU

Para el año 2015 según datos del ESCALE la ciudad de Lambayeque tiene 15,721 alumnos matriculados en los diferentes niveles educativos no universitarios. (Ver cuadro 3.3.)

Cuadro N° 3.6
Déficit de aulas en la ciudad de Lambayeque

Nivel educativo	Alumnos matriculados 20015	Normativo N° de aulas	Existente		Deficit	
			N° de aulas		N° de aulas	
			Exist. Ope.	%	Exist.	%
INICIAL	2919	117	91	78	-26	-22
PRIMARIA	6479	185	154	83	-31	-17
SECUNDARIA	4995	143	131	92	-12	-8

Fuente: Reporte de UGEL Lambayeque 2015
Elaboración Equipo Técnico PAT - PDU

En la ciudad de Lambayeque existen 376 aulas, según norma deberían existir 495 aulas, habiendo un déficit en infraestructura del 6%, siendo el nivel inicial con 22% el más alto de la educación básica regular.

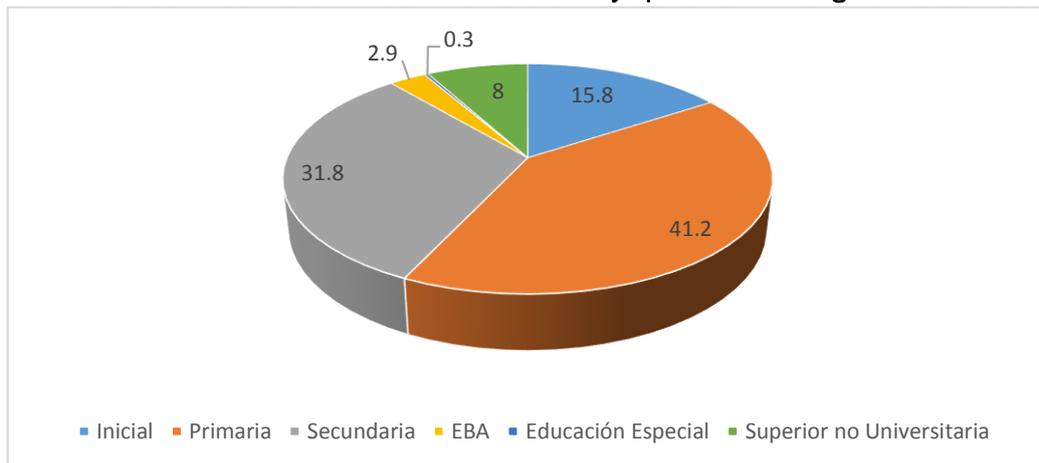
Cuadro N° 3.7
Alumnos matriculados en I.E de la ciudad de Lambayeque año 2015

Nivel Educativo	Alumnos Matriculados	
	N°	%
Inicial	2,491	15.8
Primaria	6,479	41.2
Secundaria	4,995	31.8
EBA	463	2.9
Educación Especial	41	0.3
Superior no Universitaria	1,252	8.0
TOTAL	15,721	100.0

Fuente: ESCALE 2015 - MINEDU

Podemos resaltar que del 100% de alumnos matriculados, solo el 8% (1,252) están inscritos en Instituciones técnico superiores, teniendo en cuenta que el número de matriculados solo representa aproximadamente el 20% de la población joven del distrito, lo que no indica la existencia de un que existe déficit de instituciones técnicas que puedan atender la demanda educativa de esta población.

Gráfico N° 3.4
Alumnos matriculados en I.E de la ciudad de Lambayeque año 2015 según nivel educativo



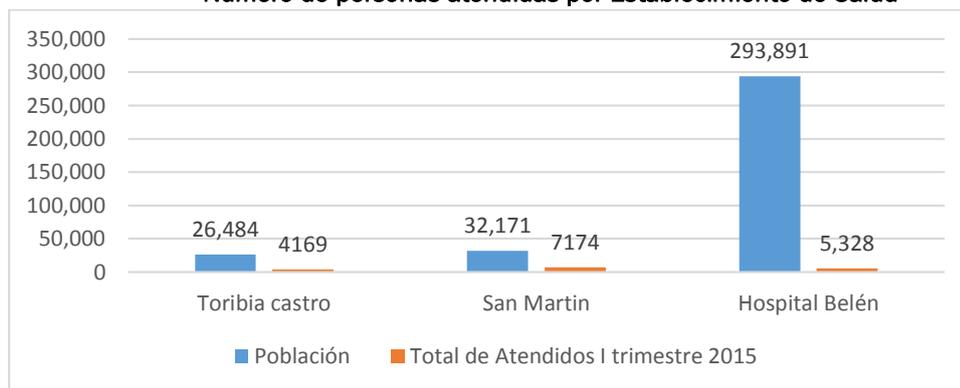
Fuente: ESCALE 2015 - MINEDU
 Elaboración Equipo Técnico PAT - PDU

c) Salud

En la ciudad de Lambayeque se ubica el “Hospital Docente Belén” que cuenta con 327 ambientes, 118 servicios, y brinda 20 especialidades, así mismo cuenta con 2 Centros de Salud, ubicados en el Pueblo Joven San Martín (sin internamiento), y en el Asentamiento Humano Toribia Castro (con internamiento).

El gráfico N° 3.5 nos indica que durante el I trimestre el Centro de Salud de San Martín tuvo mayor número de atendidos (7,174), incluso más que el Hospital (5,328), esto se debería a la mayor concentración poblacional (por área) existente en la jurisdicción del primer establecimiento con respecto a los demás.

Gráfico N° 3.5
Número de personas atendidas por Establecimiento de Salud



Fuente: Área de Estadística Red Lambayeque
Elaboración Equipo Técnico PAT - PDU

Los centros de salud cuentan con solo 8 médicos para una población mayor a 50,000 habitantes. En el caso del hospital Belén a pesar de contar con el mayor número de personal médico (41), no es suficiente para atender el total de la demanda que está conformada por el total de la población de la Provincia, que muchas veces prefiere atenderse en los hospitales de la ciudad de Chiclayo debido a la calidad de servicios y mejor especialización de su personal.

Cuadro N° 3.8
Déficit de equipamiento según número de Camas Hospitalarias

Ciudad	Población 2015	Equipamiento normativo	Equipamiento existente absoluto		Déficit	
		(2 camas/1000 hab.)	N° de camas	%	N° de camas	%
		N° de camas (*)				
Lambayeque	77,234	154	95	62	59	38

Fuente: Área de Estadística Red Lambayeque
Elaboración Equipo Técnico PAT - PDU

Cuadro N° 3.9
Déficit de equipamiento según número de camas hospitalarias

Ciudad de Lambayeque Población 2015 (*)	Equipamiento Normativo	Equipamiento Existente Absoluto		Déficit	
	Has.	has	%	has	%
58,564	3.6	1.77	49	1.9	51

(*) Rango Poblacional de 40,000 - 90,000 = 3.6 HA.
Fuente: SISNE - Elaboración: Equipo Técnico PDUPAT Lambayeque

Este sector presenta significativos problemas con respecto a equipamiento e infraestructura. El número de camas para internamiento presenta un déficit del 38% (59 camas); en el caso de equipamiento, el área existente para las prestaciones de salud pública es menor (1.77 has.) con respecto a lo establecido por la norma (3.6 has.), existe un déficit del 51%.(1.9 has.).

Ante esto sería necesario implementar el equipamiento de los establecimientos existentes sobre todo en lo que se refiere camas para internamiento, también habilitar

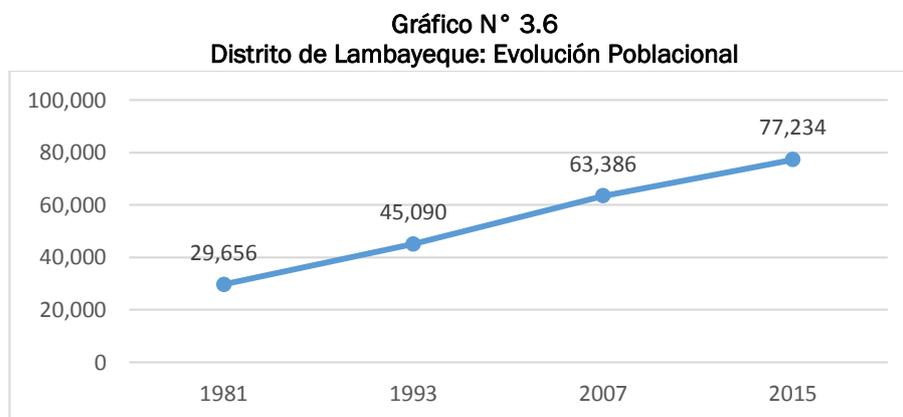
áreas para construcción de establecimientos de salud, particularmente de un hospital de categoría III-1; todo esto con la finalidad de coberturar la demanda de la población de la provincial.

3.2.3. Tendencias y Proyecciones de Población

a) Evolución y Crecimiento Poblacional

Según el Censo de 1981- 1993, la población del distrito de Lambayeque creció de 29,656 a 45,090 habitantes, debido principalmente al flujo migracional de la población proveniente del sur de Cajamarca y sierra de Piura.

Según el Censo 2007, la tendencia de crecimiento poblacional se mantiene, con respecto al censo anterior; pero la tasa de crecimiento intercensal se ha reducido (3.6% - 2.7%).



Fuente: INEI Censos 1993,2007, de población y Vivienda
Elaboración Equipo Técnico PAT - PDU

El crecimiento urbano genera la necesidad de satisfacer la demanda social adicional de la población, debiendo priorizar el acondicionamiento de la infraestructura necesaria y el equipamiento de los servicios sociales.

Se estima que la Ciudad de Lambayeque al 2015 tiene una población de 48,273 hab., concentrando el 76.2% de la población distrital, mientras que el Distrito de Lambayeque representa 24.4% de la población de la Provincia.

Cuadro N° 3.10
Ciudad de Lambayeque: Población Censada y Proyectada
Población y Tasa de crecimiento según INEI 2007

Detalle	Población 2007		Tasa de crecimiento Poblacional 2007
	N°	%	
Provincia de Lambayeque	259,274	100	2.4
Distrito de Lambayeque	63,386	24.4	2.7
Ciudad de Lambayeque	48,273	76.2	2.7

Fuente: INEI Censos 2007, de Población y Vivienda
 Elaboración Equipo Técnico PAT – PDU

Proyección Poblacional

La Población Proyectada de la Ciudad de Lambayeque al 2026 es de 82,974 hab., lo cual significa que la población de la Ciudad aumentará en 29.4%, incrementando en 24,410 hab. Con respecto a la población estimada por INEI al año 2015.

Para poder proyectar esta población se ha utilizado la teoría de proporciones, mediante la cual se ha estimado que la tasa de crecimiento será para este periodo (2015 - 2026) de 2.8%, teniendo en cuenta la tendencia de crecimiento intercensal, así como la influencia demográfica del proyecto olmos en la dinámica demográfica de la Provincia.

Cuadro N° 3.11
Distrito de Lambayeque: Población Censada y Proyectada

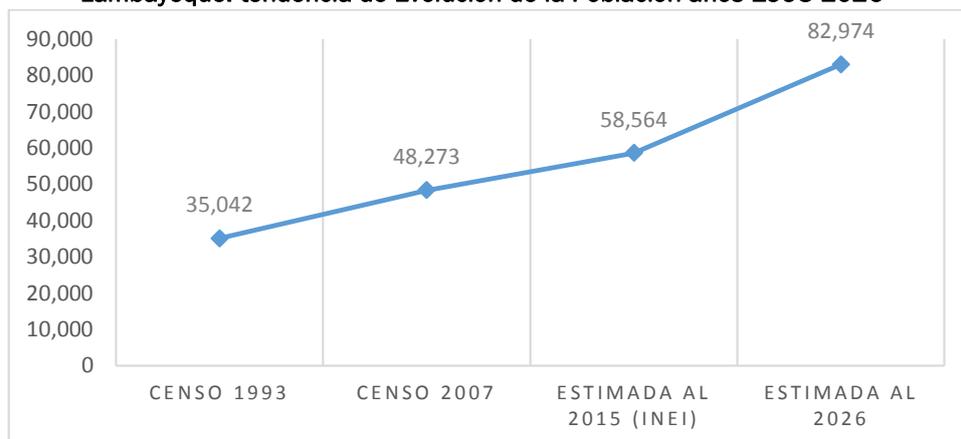
Distrito	POBLACION						
	Censo 1993	Tasa de crecimiento	Censo 2007	Tasa de crecimiento	Estimada al 2015	Tasa de crecimiento	Estimada al 2026
Ciudad de Lambayeque	35,042	2.7	48,273	2.5	58,564	2.8	82,974

Fuente: INEI Censos 1993,2007, de Población y Vivienda, INEI Estimación poblacional al año 2015. Elaboración: Estimaciones elaboradas por el Equipo Técnico.

La ciudad de Lambayeque según la población estimada por el INEI para el año 2015, representa el 75.8% del total de habitantes del distrito lo cuales están ubicados en el ámbito urbano de la ciudad, esto nos habla de una mayor concentración poblacional en el área urbana, con respecto al área rural (24.2%). Así mismo Lambayeque es el centro urbano más grande, cuya población representa el 19.7% del total provincial, asumiendo el rol de **Ciudad Intermedia Principal**, para el año 2026 se estima que la población sería de 82,974 habitantes.

Con respecto a la Metrópoli de Chiclayo, la ciudad de Lambayeque cumple con el rol de centro urbano dinamizador secundario de apoyo, teniendo en cuenta que su población representa al 7.8% del total, lo que la ubica como la segunda ciudad con mayor población después del núcleo metropolitano (Chiclayo, La Victoria y José Leonardo Ortiz).

Gráfico N° 3.7
Lambayeque: tendencia de Evolución de la Población años 1993-2026



Fuente: INEI Censos 1993,2007, de población y Vivienda, INEI Estimación poblacional al año 2015
 Elaboración: Estimaciones elaboradas por el Equipo Técnico

3.2.4. Estructura y Composición Poblacional

La paulatina mejora en las condiciones de vida de la población, ha permitido que la esperanza de vida al nacer se incremente, lo cual ha conllevado a que el Perú se encuentre en transición demográfica avanzada, de acuerdo a la tipología del Centro Latinoamericano de Demografía - CELADE21, esto se debe a que las variables de las tendencias demográficas han ido descendiendo en los últimos años, tal y como se observa en las tasas de fecundidad y de mortalidad (ver cuadro N° 3.12).

De acuerdo a los datos del Cuadro N° 3.12, podemos señalar que la Región Lambayeque se encuentra en la etapa de transición avanzada, donde la tasa de mortalidad ha tenido un leve aumento (3.95 en el 2007 a 4.05 en el año 2013), y la de fecundidad ha empezado a descender (2.72%) mientras que aumenta la esperanza de vida al nacer (73.54 año 2007 a 75.44 en el año 2013). A nivel provincial, las tasas de fecundidad se encuentran en transición avanzada, es decir existe un nivel de fecundidad bajo (2.98%), reportando un promedio de 2 a 3 hijos por mujer, caso contrario ocurre con la tasa de mortalidad que se ha incrementado mínimamente (3.71%) con respecto al año del último censo (3.25%), manteniéndose por debajo del promedio nacional, y la esperanza de vida al nacer está en ascenso 73.37 años. De esta manera se explica que la provincia de Lambayeque se encuentra en la etapa de plena transición demográfica.

Cuadro N° 3.12
Indicadores demográficos según distrito, provincia y región

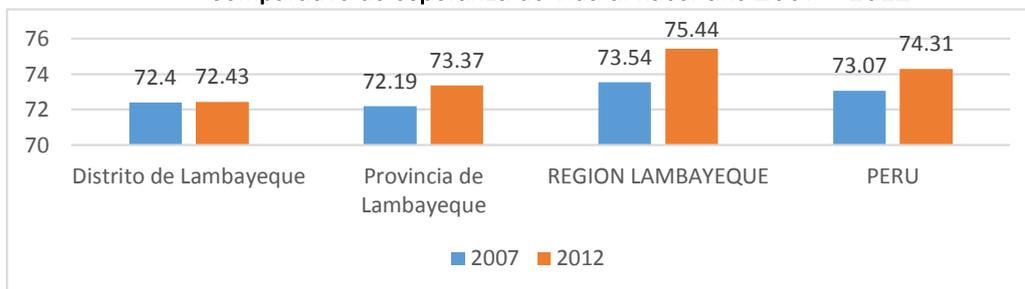
Distrito/Provincia/Región	Tasa de Fecundidad (%)	Tasa de Mortalidad (%)		Esperanza de vida al Nacer (años)	
	2007	2007	2013	2007	2012
Distrito de Lambayeque	2.85	3.17	3.79	72.40	72.43
Provincia de Lambayeque	2.98	3.25	3.71	72.19	73.37
Región Lambayeque	2.42	3.95	4.05	73.54	75.44
Perú	2.56	5.40	5.29	73.07	74.31

Fuente: INEI: Fecundidad y sus diferenciales por Departamento, Provincia y Distrito, 2007, PNUD: Informes del Desarrollo Humano 2009 y 2012, Elaboración: Equipo Técnico PDU.

El distrito de Lambayeque se encuentra en plena transición demográfica, teniendo en cuenta que la tasa de fecundidad está en transición avanzada, mientras que la tasa de mortalidad se ha incrementado mínimamente con respecto al año del último censo, aunque esta vez está por encima promedio provincial.

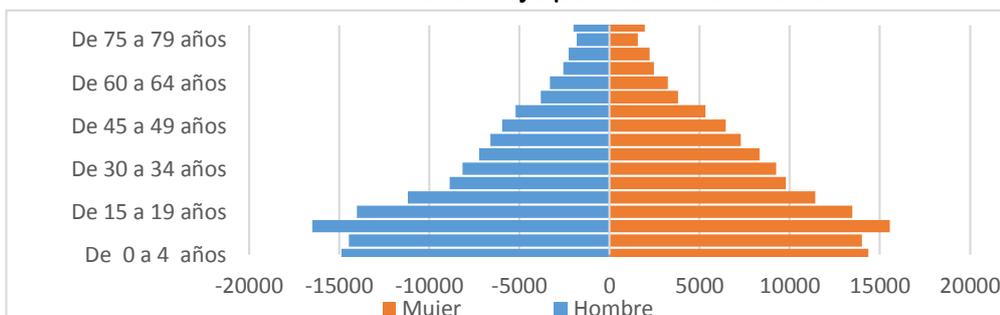
La esperanza de vida del distrito entre el periodo 2007 - 2012 no ha tenido alguna variación (ver gráfico N° 3.8), mientras que a nivel provincial, regional, nacional, se observa una tendencia de aumento, esto nos indicaría que en el distrito de Lambayeque los programas y proyectos estatales, implementados durante ese periodo, no han tenido una incidencia importante en el mejoramiento de la calidad de vida de su población.

Gráfico N° 3.8
Comparativo de esperanza de Vida al nacer año 2007 - 2012



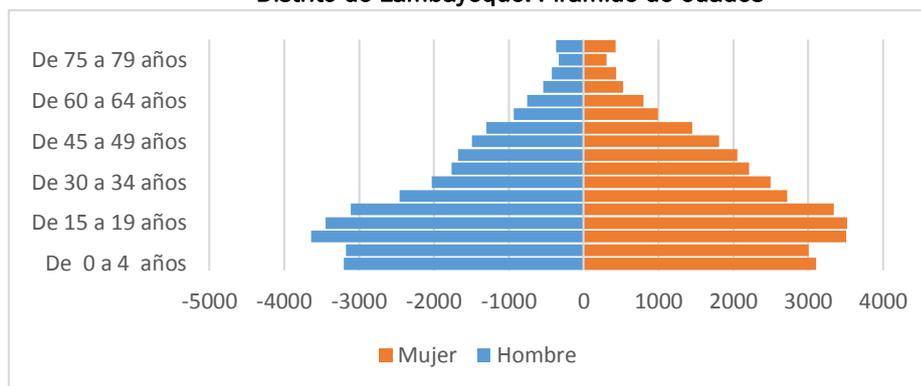
Fuente: PNUD: Informes del Desarrollo Humano 2009 y 2012, Elaboración: Equipo Técnico PDU.

Gráfico N° 3.9
Provincia de Lambayeque: Pirámide de edades



Fuente: INEI Censo 2007, de población y Vivienda. Elaboración: Equipo Técnico PDU

Gráfico N° 3.10
Distrito de Lambayeque: Pirámide de edades



Fuente: INEI Censo 2007, de población y Vivienda
Elaboración: Estimaciones elaboradas por el Equipo Técnico

Cabe señalar que el ensanchamiento de la parte media de la pirámide, que concierne a los ciclos de vida de la población adolescente y adulta - joven; producirá modificaciones en la demanda de servicios públicos, tales como la educación superior, empleo y salud reproductiva; ante este contexto la administración pública tendrán que implementar programas y proyectos que satisfagan las demandas sociales de este grupo etario predominante, sin dejar de lado las necesidades de los otros grupos generacionales.

El aumento progresivo de la densidad poblacional en el distrito al año 2015 (232.12 hab./Km²) con respecto al año 2007 (190.5 hab./Km²), corrobora que el distrito de Lambayeque padece de un crecimiento urbano desordenado, lo ha generado una mayor demanda de servicios públicos, cuya infraestructura y equipamiento no satisface al 100% de los habitantes, esta situación exige acciones que implementen estos servicios que cubran las necesidades básicas de la población, sobre todo las de los grupos etarios infantil, adolescente y adulto joven, quienes vienen a ser la población predominante en la pirámide demográfica del distrito.

Cuadro N° 3.13
Densidad demográfica según jurisdicción

REGIÓN/ PROVINCIA/ DISTRITO	AREA (Km ²)	Población 2007 (hab.)	Densidad Poblacional 2007 (hab./Km ²)	Población 2015 (hab.)	Densidad Poblacional 2015 (hab./Km ²)
DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	14,231.30	1,142,757	80,3	1,260,650	88.58
PROVINCIA LAMBAYEQUE	9,364.63	259,274	27.69	296,645	31.71
DISTRITO LAMBAYEQUE	332.73	63,386	190.5	77,234	232.12

Fuente: INEI Censo 2007, de población y Vivienda, Estimación de Población INEI al 2015
Elaboración: Equipo Técnico

3.2.5. Actores Sociales de la Ciudad

Desde la óptica del desarrollo territorial, los actores sociales se reconocen por su capacidad colectiva para asumir la función de planificación y de gestión ascendente del desarrollo.

Cuadro N° 3.14
Actores Sociales que intervienen en el proceso de elaboración y aprobación del PDU

Grupo de Actores sociales	Actores sociales	Participación
Representantes de la Administración Pública	Alcalde provincial y Concejo de regidores	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU. • Validación de diagnóstico. • Proporcionar información según sus competencias • Aprobar el PDU.
	Gobernación Regional	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU. • Validación de diagnóstico. • Proporcionar información según sus competencias.
	Gobernación provincial	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU • Validación de diagnóstico.
	Gerencia de Urbanismo	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU. • Validación de diagnóstico. • Proporcionar información según sus competencias.
	UGEL	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU • Validación de diagnóstico. • Proporcionar información según sus competencias
	Red de Salud,	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU. • Validación de diagnóstico. • Proporcionar información según sus competencias.
	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Comisaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU. • Validación de diagnóstico. • Proporcionar información según sus competencias.
	Comisaria	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU.
	INC	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU. • Validación de diagnóstico. • Proporcionar información según sus competencias.
	Dirección de Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU. • Validación de diagnóstico. • Proporcionar información según sus competencias.
Agentes Económicos y Empresarios	Sociedad Nacional de Industrias	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información según sus competencias.
	Asociación de Molineros de Lambayeque	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU. • Proporcionar información según sus competencias.
	Asociación de Productores de King Kong,	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU. • Proporcionar información según sus competencias.
	Asociación de comerciantes del Mercado Modelo.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información según sus competencias. • Validación de diagnóstico.
	Representantes de Restaurantes, de Hoteles y Hospedajes.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información según sus competencias. • Validación de diagnóstico.
	GERCETUR	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información según sus competencias. • Validación de diagnóstico.
Empresas y Operarios que proveen los servicios básicos	EPSEL	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información según sus competencias. • Validación de diagnóstico.
	ENSA	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información según sus competencias. • Validación de diagnóstico.
Representantes de Organizaciones de la comunidad	Asociaciones de Pueblos Jóvenes	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU • Validación de Diagnóstico.
	Asociación de Vasos de Leche.	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU. • Validación de Diagnóstico.
	Asociación de comedores populares.	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en talleres del PDU. • Validación de Diagnóstico.

Elaboración: Equipo técnico PAT/PDU Lambayeque

Son estos actores sociales quienes mediante las funciones que realizan dentro del territorio van generando procesos urbanos, los cuales deben ser direccionados para que se integren y articulen, con la finalidad de propiciar un desarrollo urbano ordenado y equilibrado de la ciudad de Lambayeque.

3.2.6. Principales Problemas Sociales

Los problemas sociales, son situaciones que impiden el desarrollo o el progreso de una comunidad o de uno de sus sectores, por tratarse de cuestiones públicas, el Estado tiene la responsabilidad y la obligación de solucionar dichos problemas a través de las acciones de gobierno.

La ciudad de Lambayeque presenta actualmente varias problemas sociales las cuales impiden que se logre un desarrollo integral de sus habitantes, a continuación se presentan un listado de factores críticos al desarrollo de la ciudad:

- Las deficiencias estructurales del sistema de agua potable de la ciudad, ha generado que el abastecimiento no sea permanente ni tenga un horario definido.
- El número de instituciones educativas de formación técnica profesional, no son suficiente para poder satisfacer la demanda de educación técnica de la población joven.
- El insuficiente número de Establecimientos de salud en la ciudad (4) y el déficit de equipamiento en estas instituciones, genera que las prestaciones de este servicio sean deficientes ante la creciente demanda de la población.
- Deficiente práctica de asociatividad y participación ciudadana, no se desarrolla de manera articulada, debido a la poca identidad ciudadana y desidia cívica para la elaboración de alternativas de solución de problemas.
- La escasa planificación urbana, ha propiciado en una expansión urbana desordenada, sobre todo en los límites de la zona oeste de la ciudad (Sector San Martín, Las Dunas, Señor de los Milagros, 1 de marzo, 06 de Octubre, Víctor Raúl Haya de La Torre).
- Inadecuada ubicación e infraestructura del principal centro de abastos de la ciudad, lo que ha generado la tugurización del comercio, así como el congestionamiento del servicio de transporte público.

3.3. Caracterización Económica

3.3.1. La Actividad Comercial

El sector terciario es el que sustenta en mayor medida la economía de Lambayeque, representado por los sectores comercio, restaurantes-hoteles y otros servicios que incluye

transportes y comunicaciones, electricidad, luz y agua, servicios no gubernamentales y otros que en conjunto aportan el 69.6% del PBI regional.

Cuadro N° 3.15
Valor Agregado Bruto, según Actividad Económica 2010-2013
 (A valores constantes 2007. Estructura porcentual)

ACTIVIDAD	PARTICIPACIÓN (%)			
	2010	2011	2012	2013
Agricultura, caza, ganadería y silvicultura	10.9	9.7	9.6	9.2
Pesca	0.4	0.2	0.2	0.2
Manufactura	12.0	11.8	11.3	11.3
Extracción de Petróleo, gas y minerales	0.3	0.3	0.3	0.3
Electricidad, gas y agua	1.1	1.1	1.0	1.0
Construcción	7.7	8.2	9.1	8.9
Comercio	19.3	19.3	19.5	19.6
Transporte, almacén, correo y mensajería	7.5	7.9	7.9	7.9
Alojamiento y restaurantes	2.5	2.6	2.6	2.6
Telecomunicación y otros servicios de información	4.1	4.5	4.6	4.8
Administración pública y defensa	6.5	6.5	6.4	6.4
Otros servicios	27.9	27.9	27.5	27.7
Valor Agregado Bruto	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Compendio Estadístico Lambayeque 2014
 Elaboración: Equipo Técnico PAT/PDU Lambayeque

La carretera Chiclayo - Lambayeque, a la altura del kilómetro 790 es una vía importante en término de flujos económicos donde existe un gran dinamismo en lo que respecta al comercio industrial.

Por su cercanía a Chiclayo y a la zona del Proyecto de Irrigación Olmos, Lambayeque ha sido escogida por empresas nacionales y transnacionales para la construcción de modernos negocios dedicados a la venta de vehículos, maquinaria agrícola, empresas de transporte de carga, fertilizantes, almacenes grifos y repuestos para maquinaria pesada, condominios de almacenes y la modernización de grandes fábricas dedicadas al procesamiento de arroz.

Uno de estos negocios de gran envergadura se encuentra instalado en el km 794 de la vía que une Chiclayo -Lambayeque es un condominio de almacenes en el que la empresa Megacentro invirtió más de US\$ 8'000.000. Sus instalaciones están preparadas para recibir a unas 80 empresas que podrán almacenar todo tipo de carga y producto siempre que no generen ninguna contaminación al medio ambiente, se trata de instalaciones modernas, seguras que cumplen con los estándares internacionales. Allí los empresarios podrán recibir a sus clientes y proveedores en ambientes adecuados que cuentan con zona de exhibición.

Foto N° 3.1
Almacenes MEGACENTRO



Foto N° 3.2
Almacenes MEGACENTRO



La infraestructura se ubica en un terreno de 9,000 metros cuadrados. Estos almacenes pertenecen a la compañía chilena Red Megacentro, que tiene 20 años de experiencia en la construcción de este tipo de almacenes en Chile y Estados Unidos.

La ciudad de Lambayeque también cuenta con sucursales de importantes tiendas comerciales (electrodomésticos) como Leoncito y la Curacao (local) y Marcimex y Elektra (capital ecuatoriano y mexicano respectivamente). Estas tiendas comerciales tienen una empresa financiera de respaldo de tal manera que su rentabilidad esta explicada por los márgenes en la compra y venta de sus productos en la parte comercial y por las tasas activas de intereses que cobran por los créditos.

Foto N° 3.3
Tienda Curacao



Foto N° 3.4
Tiendas Elektra



Tampoco pueden faltar las principales cadenas de farmacias como: Inkafarma, Arcangel, Boticas y Salud. La ciudad de Lambayeque cuenta con un solo supermercado: Metro.

Foto N° 3.5
Mercado Modelo de la Ciudad de Lambayeque



La ciudad de Lambayeque no cuenta con galerías ni centros comerciales, es por eso que la mayor parte de la actividad comercial se realiza en el Mercado Modelo de Lambayeque y sus alrededores en donde podemos encontrar una gran variedad de bienes y servicios, en este centro de abastos no solo se recibe público del distrito de Lambayeque sino de los demás distritos de la provincia, principalmente los fines de semana. Este mercado se encuentra ubicado en el centro de la ciudad y se accede a él a través de la vía más importante, la avenida Ramón Castilla.

Con respecto al comercio ambulatorio, podemos indicar que es mucho menor que el formal, ya que en el caso del comercio ambulatorio existe un promedio de 250 ambulantes, más del 70% están ubicados a alrededores del mercado modelo.

Así mismo, Lambayeque cuenta con alrededor de 824 MYPES, de los cuales solo el 30% son formales, destacando los rubros de comercio, servicios y manufactura.

Actualmente se encuentra en construcción el mercado de San Martín, con una inversión de S/. 6'054, 814, que está siendo financiado por la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Todo este dinamismo económico en el sector comercio ha dado a que en la ciudad de Lambayeque se instalen varias instituciones financieras especializadas en el sector Microfinanzas: Cajas Municipales, EDPYMES y bancos especializados (Banco de Crédito del Perú y Banco Continental).

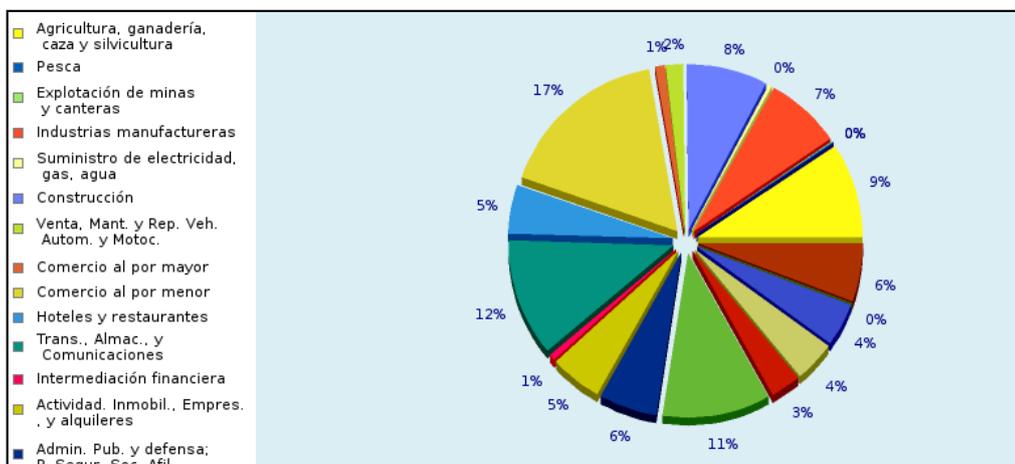
Foto N° 3.6

Entidades Financieras: Financiera EDYFICAR, Banco Continental y Banco de Crédito del Perú



Si analizamos la población económicamente activa ocupada de Lambayeque, las tasas de participación indican que el 24%, de la población se dedica al comercio (mayor y menor), la industria manufacturera 7.3% y la agricultura con el 9%, como los sectores que mayor empleo generan.

Gráfico N° 3.11
Población del Distrito de Lambayeque según actividad Económica

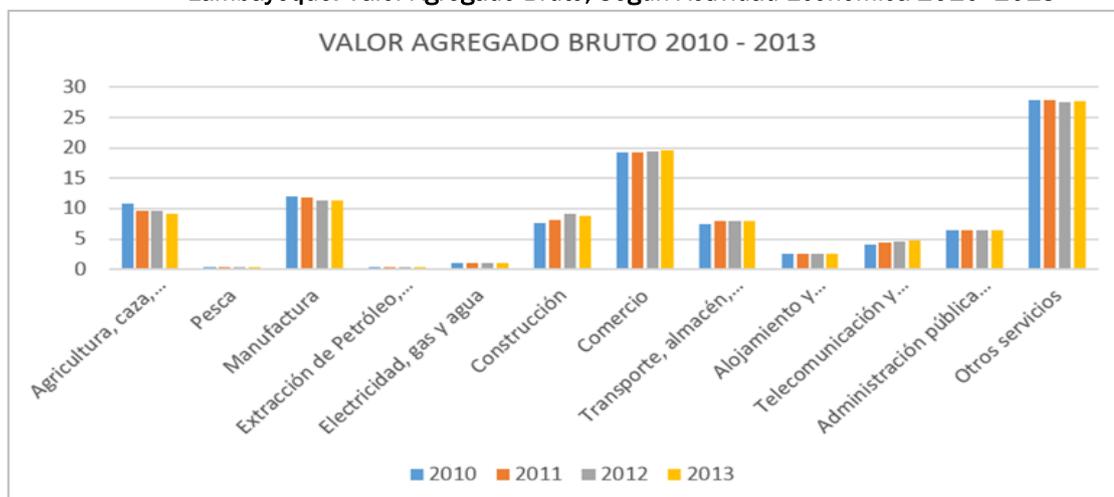


Fuente: Censo de población y vivienda 2007 – INEI
 Elaboración: INEI

3.3.2. Actividad Industrial

La actividad industrial - manufacturera representa el 11.3% de la producción departamental. Lambayeque constituye una región agrícola, la mayor parte de sus industrias están destinadas a transformar los productos agrícolas en forma tecnificada (agroindustria): Molinos y plantas de transformación de frutos y legumbres.

Gráfico N° 3.12
Lambayeque: Valor Agregado Bruto, Según Actividad Económica 2010 -2013



Fuente: INEI.
 Elaboración: Equipo Técnico PAT/PDU Lambayeque

En la Región Lambayeque se ubican alrededor de 134 molinos, que representan la cuarta parte de las piladoras del país. La mayoría se encuentran ubicadas en la ruta Chiclayo – Lambayeque, de estos 42 molinos pertenecen al distrito de Lambayeque. Es importante mencionar que cerca del 85% de la producción de arroz de Jaén, Bagua y San Martín, son acopiados en los molinos instalados en Lambayeque, procesados y comercializados en el mercado local y nacional, lo cual dinamiza aún más la industria de molinos y piladoras de arroz en el departamento, provincia y distrito de Lambayeque, ocasionando que la molinería de la Ceja de Selva quede inactiva.

Lambayeque cuenta con una asociación de molinos APEMA, en la que se encuentran asociados 20 molinos de los 42 que se encuentran el distrito de Lambayeque, esta es la única asociación industrial de arroz a nivel nacional donde les brindan asesoramiento en temas de administración, tributación y tecnología; reciben capacitación constantes en temas técnicos así como la oportunidad de compartir experiencias de molinería y abrir nuevos espacios comerciales con industrias molineras de todo el Perú y el extranjero.

Los grandes molinos ya no son solo centros de maquila, sino centro de negocios ligados al arroz, inclusive hay estrategias diferenciadas por mercados, vendiendo arroz a granel en los mercados mayoristas y arroz embolsado y seleccionado a los mercados minoristas; han surgido diversas marcas relacionadas a grandes molinos como Induamérica, Comolsa, San Luis (Vallenorte), entre otros.

En la zona industrial no solo encontramos Molinos, sino también empresas de producción de dulces Regionales cuyo destino es tanto el mercado interno como externo, fábrica de ladrillos, hielo, tubos plásticos, empresas agroindustriales que procesan café, quinua, maíz, tara y locales dedicados a otros rubros que no son el industrial (venta de maquinaria pesada, carwash, grifos, venta de autos, factorías).

En la ciudad de Lambayeque podemos identificar 3 sectores industriales:

- a) **Sector 01**, ubicado al sur de la ciudad de Lambayeque, empieza en el km 790 de la vía Chiclayo - Lambayeque hasta el km 795 de la misma carretera aquí encontramos los siguientes locales industriales: Molino EL Pirata, Molinera Angie SAC, Molino San Miguel, Molino San Nicolás SRL, Molinos Escaly, El Molino del Agricultor, Molino San Fernando, Molinera Grupo Ram, Corporación Molinera San José, Molino Semper, Piladora de Arroz el Marañon, Molino Induamérica, Molino Molimar, Molino San Antonio, Molinos Llampayec, Molino Lambayeque EIRL, Industria Molinera Kelinda, Nicolle An aliaxis Company, Fábrica de Hielo, Fábrica de Hielo Sarita Colonia, Agroindustrias Juanito, extracción de yeso, Agroindustria Santa Ana, Balanza 100, Agroindustrias San Francisco, Balanza de Precisión, Ladrillos Peruanos, Fábrica de Cerámica Lambayeque, Fábrica de King Kong San Roque, Fábrica de King Kong Lambayeque, Fábrica de King Kong Estrella, V&F SAC; también destacan locales dedicados a otros rubros: Transportes Pakatnamu, Depósitos Pakatnamu, Gelibrí, Scania, New Holland, Isuzu, Chevrolet, IPESA, EPISA, Ferreyros, Interamericana, Premier Motors, Tony SAC, Negocios Nime, Induamerica(deposito), Grupo Pecsá, Grifo Sudamérica.

Foto N° 3.7
Cerámicos Lambayeque



Foto N° 3.8
Molinos Induamerica



Foto N° 3.9
Fábrica de King Kong San Roque



- b) **Sector 02**, que abarca la zona urbana de la ciudad de Lambayeque, encontramos una gran cantidad de microempresas de los siguientes rubros: prendas de vestir, carpintería metálica, panaderías, fábricas de muebles, fábrica de embutidos, fábrica de cerámica., fábricas de productos textiles (sábanas, manteles, cortinas).
- c) **Sector 03**, ubicado en la zona norte de la ciudad, encontramos la fábrica de dulces finos Brüning, Purita Sal, Balanza electrónica, Procesadora de Café, Ladrillos Lark, EIRL, Inversiones del Sur, Planta de Café, Piladora Misti SAC, Agroexportaciones del Norte, Compañía Molinera San Cristóbal SAC, Piladora San Miguel, terrenos sin uso, Molino Gavimonte, Industria Molinera Casale SAC, Creditex, Molisam, Molino & Inversiones Octavil EIRL, Molino Don Julio, Molino Sipán, Piladora el Misti, Molinos y procesos Quinoa, Molinera Chontope SRL, Piladora Agroindustrial José Benigno SAC; también hay locales de otros rubros: Electricidad y Automotriz Marshal, Lubricantes y Servicios Alex, Lubricantes Jonaz, Grifo Petroamerica, Restaurante el viajero, Balanza Electrónica.

Foto N° 3.10
Molinos Gavimonte



Foto N° 3.11
Fábrica de Café



3.3.3. Actividad Agrícola

El área agrícola en el distrito de Lambayeque se ubica en las zonas adyacentes a la zona industrial que está situada bordeando el casco urbano de la ciudad de Lambayeque. El distrito es conocido como productor arrocero, al culminar la campaña de arroz, estas tierras son dedicadas a cultivos como menestras, que son sembradas en las áreas arroceras aprovechando la humedad remanente que deja este cultivo luego de culminada la campaña.

El área agrícola contempla zonas adyacentes al casco urbano, las cuales son dedicadas a la agricultura y en especial a este cultivo y en menor proporción al maíz y algodón, que son los cultivos más tradicionales del distrito.

En aquellos sectores más alejados a la ciudad de Lambayeque, se observa que hay una mayor cantidad de zonas dedicadas a la agricultura, especialmente en los centros poblados y caseríos, los cuales tienen a la agricultura como actividad principal.

3.3.4. Actividad pecuaria

Con respecto a la producción pecuaria, la provincia de Lambayeque concentra aproximadamente el 59% de la producción departamental, siendo el ganado caprino el que concentra mayor cantidad de cabezas de ganado (87.8%), de los cuales el distrito de Lambayeque representa el 22% de la producción provincial y el 6.69% de la producción departamental.

El distrito de Lambayeque concentra el 8.44% de la producción provincial de ganado caprino, el 11.87% de ganado porcino, el 6.10% de ganado ovino y el 2.13% de ganado caprino. La producción de aves de corral es representativa en el distrito, llegando a alcanzar el 40% de la producción provincial, sumando el 20.25% de la producción departamental.

Cuadro N° 3.16
Producción pecuaria Distrito de Lambayeque

Distrito	Tipo de ganado					Total distrito	% Participación-Departamento
	Vacuno	Porcino	Ovino	Caprino	Aves de corral		
Lambayeque	4,186	2,304	1,538	1,041	57,167	66,236	6.69
Provincia	49,574	19,414	25,213	48,804	151,080	294,085	59.43
Departamento	95,061	27,065	33,458	55,607	283,672	494,863	

Fuente: Gerencia Regional de Agricultura de Lambayeque – Oficina de Información

Foto N° 3.12
Crianza de ganado en Lambayeque



3.3.5. Actividad Turística

Lambayeque tiene el gran mérito de ser la cuna de la Cultura Lambayeque (que durante mucho tiempo fue confundida como Cultura Chimú). A esta cultura pertenecen los

deslumbrantes objetos de metales preciosos, la hermosa cerámica, los grandes monumentos religiosos como Chotuna – Chornancap, Túcume y Poma.

El sector turismo es clave para el desarrollo social y económico de Lambayeque, presenta grandes ventajas comparativas, y competitivas con respecto a las regiones vecinas.

El potencial turístico se ha ido incrementando significativamente durante los últimos años como resultado de la aparición de vestigios muy valiosos de su pasado histórico, principalmente pre inca.

Lambayeque cuenta con atractivos turísticos de tipo arqueológico, monumental y naturales, los que se están posicionando en un importante lugar en lo que se refiere a actividad turística.

Entre los principales atractivos turísticos que tiene la ciudad tenemos:

Cuadro N° 3.17
Principales Atractivos Turísticos de la Ciudad de Lambayeque

Atractivo turístico	Descripción
Museos Tumbas Reales Señor de Sipán	Considerado como uno de los mejores museos de América y del mundo. Capta el 87.14% de los visitantes al departamento. En el 2014 recibió 159,170 visitantes de los cuales 140730 son extranjeros (MINCETUR).
Museo Arqueológico Nacional Brüning	Considerado uno de los museos más importantes del País. En el 2014 recibió 34,992 visitantes, de los cuales 31,998 son extranjeros (MINCETUR).
Iglesia San Pedro	Patrimonio de época colonial, se caracteriza por sus torres gemelas que se avistan desde el ingreso a la ciudad
Casa Montjoy – Casa de Logia	Patrimonio de la época colonial, destaca por el balcón de más 400 años de antigüedad considerado el más extenso del Perú y de Sudamérica. Fue declarado monumento nacional desde abril de 1963
Casa Descalzi	Sobre sale por su balcón de Madera, y en su interior encontramos 120 cabezas de iguana talladas en pino Oregón.
Reserva Forestal Montes de La Virgen	Reserva natural con un área de 75 has. El gobierno regional está llevando a cabo un proyecto de recuperación y conservación, con una inversión de S/.7'267, 770.19

Fuente: MINCETUR

Elaboración: Equipo Técnico PAT/PDU Lambayeque

Entre las principales festividades de la ciudad destacan: El festival del King Kong (del 24 de julio al 02 de agosto), carnavales (Febrero), Semana Santa y Virgen de las Mercedes (24 de setiembre).

La ciudad de Lambayeque no cuenta con un espacio exclusivo para la realización de ferias y actividades culturales. Actualmente para este fin se utiliza las calles de la ciudad, lo que limita la exposición de artesanías y diversos productos no solo del distrito sino también de la provincia.

Lambayeque es muy conocida por su gastronomía, destacando platos como el cabrito, el cebiche, el arroz con pato, chicha de jora, tortilla de raya y el king Kong.

En cuanto a operadores turísticos Lambayeque no cuenta con la capacidad suficiente para atender adecuadamente a los visitantes nacionales y extranjeros:

- a) **Restaurantes:** Son foco de atracción para las personas que visitan toda la provincia de Lambayeque, sin embargo solo algunos ofrecen un ambiente de calidad para la atención del turista. Falta mayor preparación de los operadores que permita ofrecer no solo un producto de calidad, sino un ambiente atractivo para el turista. Entre los principales restaurantes con afluencia frecuente de turistas están: “El Cántaro”, “El Rincón del Pato” y “El Pacifico”.
- b) **Hoteles:** En la ciudad de Lambayeque el alojamiento de Turistas se centra básicamente en el uso de hostales. Según el área de desarrollo económico de la Municipalidad de Lambayeque la ciudad cuenta con 36 hostales y hospedajes, entre cabe destacar el Eco Hostal “Mamá Helmita”, que es una propuesta diferente dentro de la ciudad.
- c) **Agencia de Viajes:** Solo se cuenta con 2 agencias, sin embargo estas no se encuentran clasificados dentro de los operadores registrados en el MINCETUR.

Finalmente podemos concluir que las debilidades de la actividad turística en la ciudad de Lambayeque son: Falta de agencias de turismo, inadecuada infraestructura de apoyo al servicio turístico (casetas de información), falta de operadores turísticos calificados, escasa promoción del turismo, carencia de programas culturales; debido a estas deficiencias, el potencial turístico no está siendo aprovechado en su totalidad, A lo que se debe apuntar es brindar servicios turísticos con los más altos estándares de calidad y competitividad, esto contribuiría al desarrollo económico local, provincial y regional.

3.3.6. Proyectos de Gran Envergadura

En la zona norte de la ciudad de Lambayeque se construirán nuevos negocios, entre ellos:

- **Centro Comercial Mega Plaza.-** se empezará a construir este año y se estima que se inaugurara en el 2016. Contará con un supermercado, una tienda departamental express, salas de cine, además de tiendas de servicios, ropa calzado, entre otras. La construcción se hará sobre un terreno de 44,377.54 m².

El terreno se encuentra ubicado en la margen derecha de la carretera panamericana Norte, en el sector denominado Mocce y anexos,

Foto N° 3.13
Terreno en el que será construido el Centro Comercial MEGAPLAZA



- **Gases Pacifico.**-Esta empresa de origen colombiano, proveerá de gas natural para uso residencial a Lambayeque, que será parte de las 11 provincias que contarán con este servicio en el año 2016. Gases Pacifico instalará su planta en la carretera Chiclayo - Lambayeque.
- **Alameda Real Lambayeque (Los Portales).**- Este proyecto cuenta con un área de 18 has. Este proyecto tendrá 300 lotes entre 80m² a 100 m². Está ubicado en la calle Las Palmeras al norte de la urbanización Miraflores.

Foto N° 3.14
Alameda Real Lambayeque – Los Portales

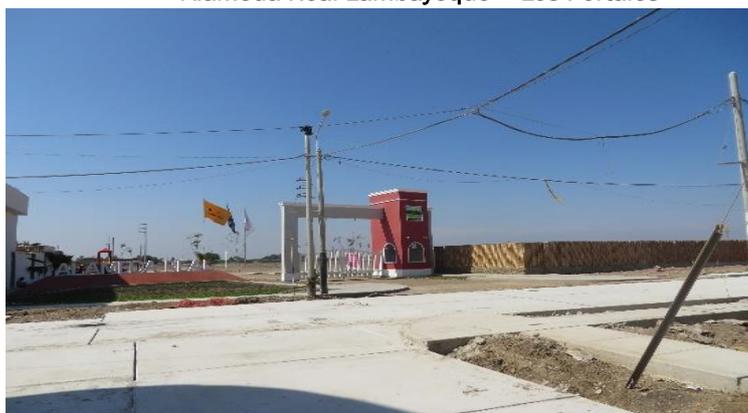
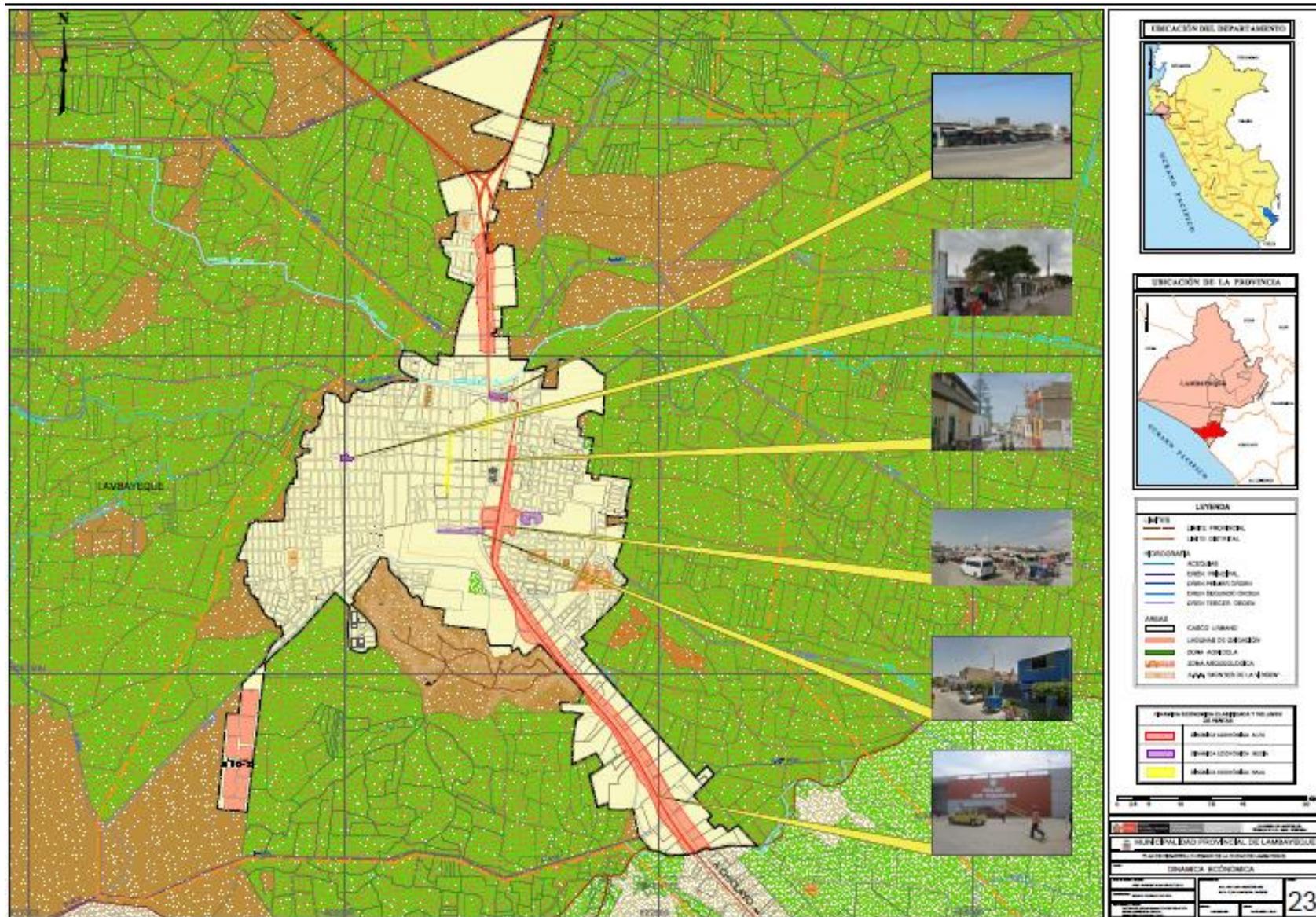


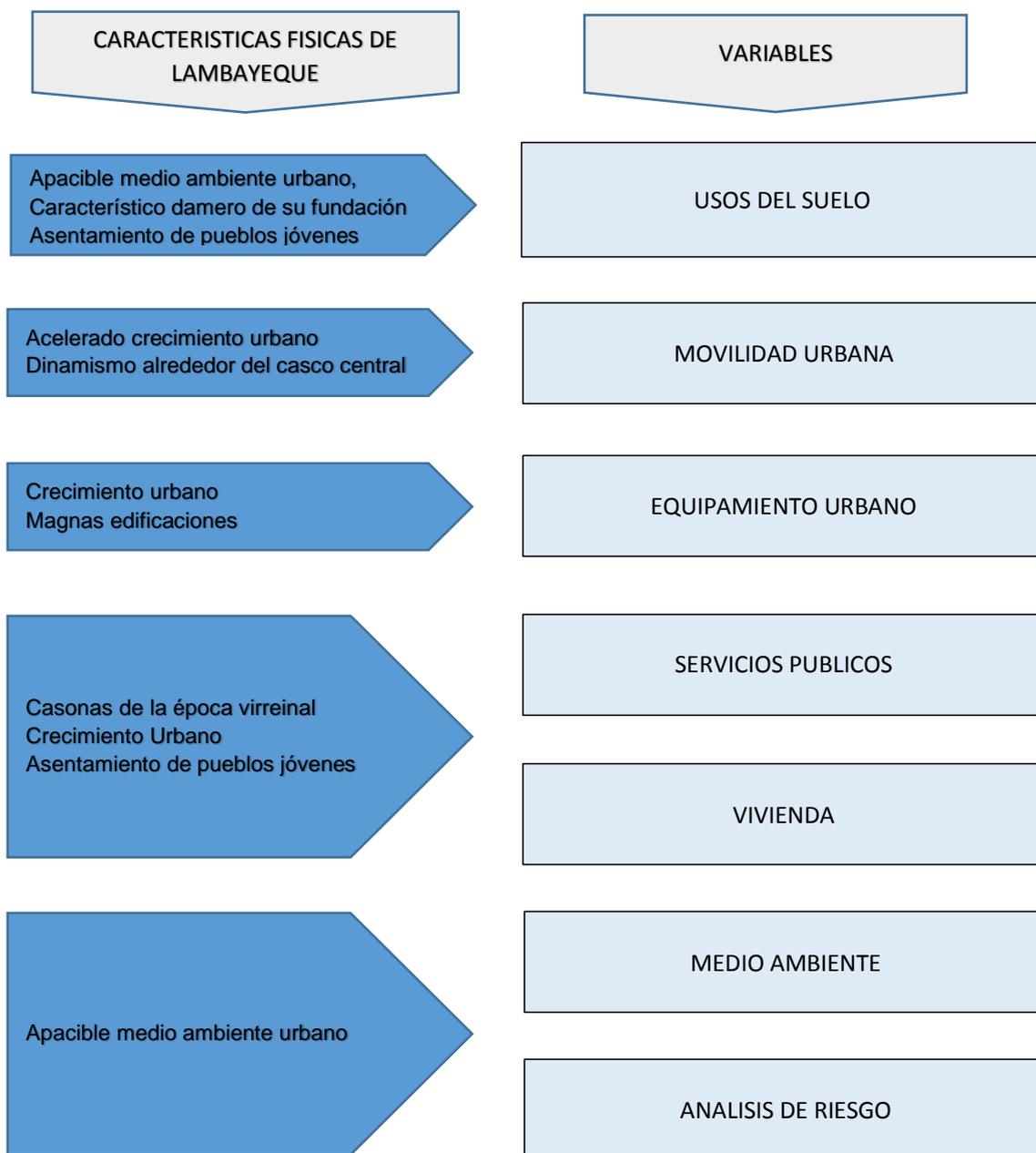
Gráfico 3.2
Dinámica Económica



3.4. Caracterización Física

Como se ha descrito en la introducción del capítulo II “la ciudad de Lambayeque se caracteriza por su apacible medio ambiente urbano, enmarcado por las magnas edificaciones de sus casonas de la época virreinal emplazadas en el característico damero de su fundación española; desde hace 30 años experimenta acelerado crecimiento urbano con el asentamiento de pueblos jóvenes que le han dado dinamismo alrededor del antiguo casco central”. De allí, que desde estas características físicas descritas de la ciudad de Lambayeque discerniremos para el presente y el próximo ítem (3.5) las siguientes variables:

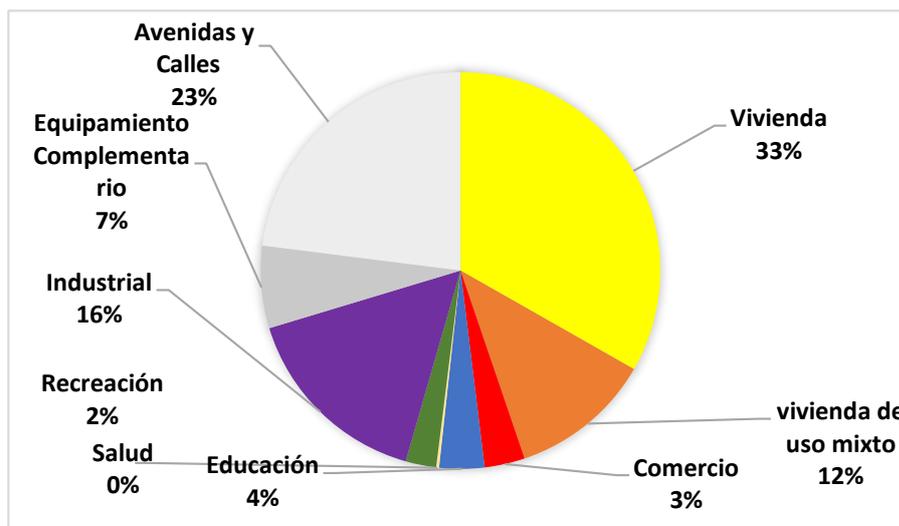
Gráfico N° 3.13
Características Físicas de Lambayeque



3.4.1. Usos del Suelo Urbano

El proceso de ocupación del territorio en la ciudad de Lambayeque se debió principalmente a la presencia de la universidad y posteriormente al desarrollo económico por la riqueza de sus tierras agrícolas y presencia de industria molinera de arroz. El centro de la ciudad presenta un nivel mayor de densidad de la edificación a diferencia marcada del resto, no solamente por la antigüedad sino por la concentración de actividades urbanas pero cuando hablamos de ciudad, los resultados muestran una ciudad de baja densidad edificada donde predominan las viviendas de un piso.

Gráfico 3.14
Usos del suelo

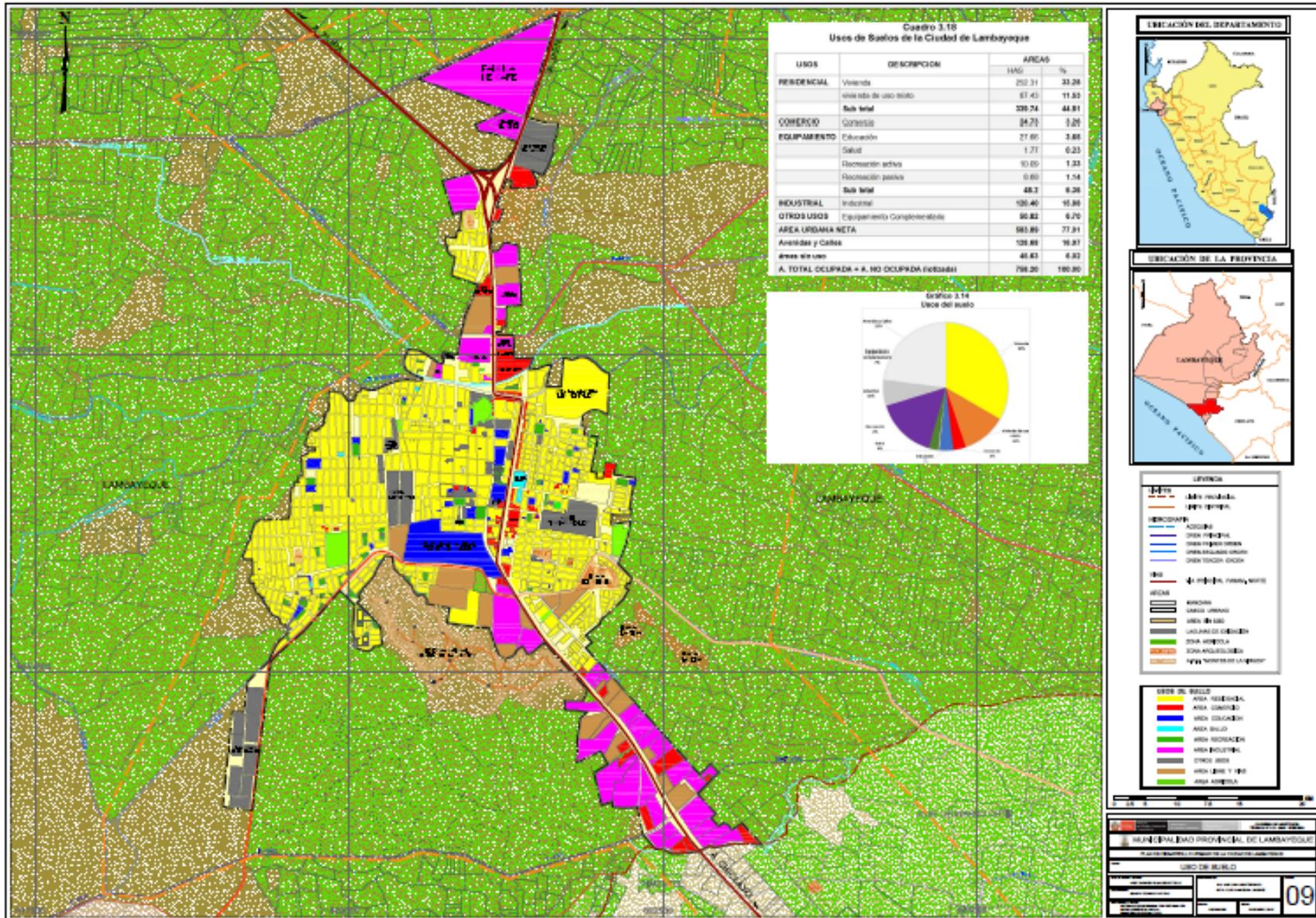


Elaboración Equipo Técnico PAT/PDU Lambayeque

Cuadro 3.18
Usos de Suelos de la Ciudad de Lambayeque

USOS	DESCRIPCION	AREAS	
		HAS	%
RESIDENCIAL	Vivienda	252.31	33.28
	vivienda de uso mixto	87.43	11.53
	Sub total	339.74	44.81
COMERCIO	Comercio	24.73	3.26
EQUIPAMIENTO	Educación	27.66	3.65
	Salud	1.77	0.23
	Recreación activa	10.09	1.33
	Recreación pasiva	8.68	1.14
	Sub total	48.2	6.36
INDUSTRIAL	Industrial	120.40	15.88
OTROS USOS	Equipamiento Complementario	50.82	6.70
AREA URBANA NETA		583.89	77.01
Avenidas y Calles		128.68	16.97
áreas sin uso		45.63	6.02
A. TOTAL OCUPADA + A. NO OCUPADA (lotizada)		758.20	100.00

Gráfico N° 3.3
Usos de suelo de la ciudad de Lambayeque



a) Uso Residencial

El equipamiento según los datos recopilados en campo en cada uno de los sectores definidos y hecha la verificación al nivel de lotes (unidad mínima de análisis), se ha podido determinar que el uso del suelo predominante en la ciudad de Lambayeque es el uso residencial (44.81%), aunque es importante mencionar que este dato considera la vivienda de uso mixto ya que está fuertemente vinculado al comercio menor o local, es decir, existe una fuerte presencia de vivienda-comercio.

Del cuadro vemos que la ciudad de Lambayeque viene optimizando el uso del suelo en términos económicos afianzándose el uso mixto en las viviendas con el uso de comercio tipo local; ello, podría significar una tendencia económica positiva en la economía local, pero se ve fuertemente amenazada o vulnerada por la insuficiente capacidad de la infraestructura y algunas incompatibilidades de uso que se generan en este proceso, limitando sus potencialidades e influyendo negativamente en la dinámica urbana.



b) Uso Comercial

La dinámica comercial de la ciudad de Lambayeque está concentrada alrededor del Mercado Modelo a altura de la Av. Ramón Castilla, en la que se ubican empresas de transporte local, interdistrital y provincial, farmacias, hoteles, bancos, casas comerciales.

El uso de suelo comercial representa el 3.26% del uso del suelo total, este se concentra mayormente en la avenida Av. Mariscal Castilla colindante al Mercado Modelo. En las calles José Olaya y Elvira García y García en el PJ San Martín el comercio y el servicio tienen una influencia zonal.

c) Uso Industrial

El uso industrial para el área urbana consolidada de Lambayeque representa apenas el 15.88% y está localizado de manera dispersa en la ciudad, sin embargo hacia la carretera a la ciudad de Chiclayo el uso predominante es el industrial.

d) Otros Usos

Los otros usos del suelo representan el 6.70% y está compuesto por los equipamientos institucionales como los siguientes:

- **Instituciones:** Conformado por municipalidades, Fiscalía, y el Registro Electoral – Banco de la Nación, funcionan en edificaciones monumentales y en infraestructuras nuevas.
- **Turístico:** Conformado por: Museo Enrique Brüning y el Museo Tumbas Reales y Casino Civil Militar.
- **Religioso:** Está constituido por la Iglesia Matriz de San Pedro, además de dos iglesias que no funcionan permanentemente.

- **Seguridad:** Destacan 3 Cuarteles: Cuartel Leoncio Prado 7.52 Has., Cuartel Demetrio Acosta 0.75 Has. y Cuartel Francisco Bolognesi 0.45 Has, ubicados en el AAHH. San Martín, por sus dimensiones producen discontinuidad vial.
- **Otros:** Constituida por equipamientos complementarios como bomberos, subestación eléctrica, la Planta de almacenamiento y distribución de Agua, el Cementerio y el Camal Municipal.

e) El Equipamiento Urbano

El uso de equipamiento urbano representa el 6.36% del uso total del suelo, de los cuales el equipamiento de educación ocupa el 3.65%, en el equipamiento recreacional encontramos un total de 2.47%, identificando áreas de recreación activa (1.33%) y recreación pasiva (1.14%), ambas ocupan mayor porcentaje que salud (0.23%).

Foto N° 3.14
I.E. emblemática 27 de diciembre



Foto N° 3.15
Palacio Municipal



Foto N° 3.16
Iglesia San Pedro



Foto N° 3.17
Museo Tumbas Reales Señor de Sipán



Educación

No existe déficit de infraestructura educativa en la ciudad de Lambayeque considerando uso de aulas en doble turno (ver cuadro 3.4.2.). Cabe señalar que existen problemas en el estado de la infraestructura de las instituciones educativas existentes, debido a la antigüedad que tienen, éstos en su mayoría ubicados en el Centro Histórico Monumental.

- Centro Educativo Especial. Niños con problemas de audición y lenguaje. Ubicado en la urbanización Próceres de la Independencia.
- Centro Educativo Ocupacional. Cuatro locales estatales y un particular.
- Instituto Superior Tecnológico: Dos particulares.

Cuadro N° 3.19
Requerimiento de aulas ciudad de Lambayeque 2015

ALTERNATIVAS TURNOS	NIVEL	SITUACION ACTUAL				
		NORMA TIVO	SITUACION ACTUAL			
			EXISTENTES		DEFICIT	
			Aulas	%	Aulas	%
CONSIDERE RANDO UN SOLO TURNO	INICIAL	89	87	98	2	2
	PRIMARIA	171	168	98	4	2
	SECUNDARIA	140	131	93	9	7
CONSIDERE RANDO DOS TURNOS	INICIAL	89	89	100	0	0
	PRIMARIA	171	171	100	0	0
	SECUNDARIA	140	140	100	0	0

INICIAL	30	Alumnos por aula	
PRIMARIA	40	Alumnos por aula	
SECUNDARIA	40	Alumnos por aula	
Periodo	Población Estudiantil		
	Inicial	Primaria	Secundaria
Número de matriculados 2015	2623	6715	5225
2015	2680	6856	5589

Fuente: Censos Nacionales 2007
 Elaboración: Equipo Técnico de Lambayeque

Salud

A nivel de la provincia de Lambayeque la infraestructura dependiente del sector salud tiene los siguientes equipamientos:

- 1 hospital de apoyo Belén (déficit a nivel de la ciudad 67 camas)
- 2 centros de salud (en la ciudad)
- Existen otros equipamientos que en conjunto cubre el 30% de la demanda.
- Policlínicos IPSS 4,000 m²
- Hospital Militar 3,500 m²
- Clínicas particulares 450 m²

Sin embargo a nivel de área se tiene un déficit de 3.37 Ha siendo lo normativo de 3.6 Ha de área de salud para la ciudad al 2015

Foto N° 3.18
Hospital Docente Belén



Cuadro N° 3.20
Requerimiento De Camas En Ciudad De Lambayeque 2015

ENTIDAD	POBLACION AÑO 2015	NORMATIVO CAMAS (1)	SITUACIÓN ACTUAL			
			EXISTENTE		DEFICIT	
			CAMAS	%	CAMAS	%
Hospital Docente Belén			98			
Centro de Salud en A.H. Toribia Castro			6			
Total	58564	176	95	54	81	46

(1) INDICE NORMATIVO: 3 CAMAS POR CADA 1000 HABITANTES
Elaboración: Equipo Técnico PAT/PDU de Lambayeque

Recreación

En cuanto al equipamiento destinado a la Recreación, tenemos tanto las áreas verdes, la recreación pasiva y la deportiva. Existen las áreas de recreación de alcance local que se traducen en parques y losas deportivas; y los de alcance mayor a nivel de toda la ciudad como el Estadio Municipal (Ver Cuadros N° 3.10 y 3.11). Además, hay otros equipamientos recreativos como el polideportivo.

Cuadro N° 3.21
Equipamiento Recreación Activa (Deportivo)

DESCRIPCION	UBICACIÓN
Estadio Municipal	Zona Monumental
Polideportivo Las Dunas	P.J Las Dunas

Elaboración: Equipo Técnico PAT/PDU de Lambayeque

Cuadro N° 3.22
Equipamiento Recreación Pasiva (Plazas y Parques)

DESCRIPCION	UBICACIÓN
Plaza de Armas	Centro Histórico
Parque Infantil	Centro Histórico

Elaboración: Equipo Técnico PAT/PDU de Lambayeque

Es importante indicar, que en el levantamiento de campo, se verificó que en las diferentes áreas existen destinadas a zonas de recreación pero que a la actualidad, éstas no se encuentran implementadas, solo existe el terreno destinado para ese fin

pero sin ningún tipo de intervención ni tratamiento, es más, casi en estado de abandono; lo que permite inferir que esta actividad no recibe la suficiente atención por parte de quienes deben implementarla ni tampoco el suficiente interés de la respectiva población para lograr su implementación en beneficio principalmente de sus hijos y la comunidad en general.

Según la OMS, establece que para una adecuada calidad ambiental, el índice de áreas verdes por habitante debería estar entre los 8 -12 m², Lambayeque cuenta con 19.13Has. de área verde urbana, es decir 3.26 m² de área verde por habitante, lo que nos indica que todavía se encuentra por debajo de este índice recomendado, más aún si consideramos que el 53% de estas áreas recreativas no se encuentran implementadas

Foto N° 3.19
Amplia berma central en av. Ramón Castilla



Cuadro N° 3.23
Requerimiento De Áreas Recreativas-Lambayeque 2015

TIPO	NORMATIVO (HA)	EXISTENTE		DEFICIT	
		ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%
LOSA DEPORTIVA	5,97	0,5	8	5,47	92
PARQUES	46,85	11,29	24	35,56	76
ESTADIO	14,06	3,76	27	10,30	73
POLIDEPORTIVOS	10,54	3,78	36	6,76	64

Elaboración: Equipo Técnico PAT/PDU de Lambayeque

Existe más del 60% de déficit por cada tipo de equipamiento recreativo en la ciudad de Lambayeque (ver cuadro 3.4.6.) Destacando en el caso de losas deportivas que esta supera el 90% de déficit.

Cuadro 3.24
Zonas y Principales Equipamientos Urbanos

ZONA	DESCRIPCIÓN	DELIMITACIÓN	AREA	IMAGEN
Cuartel Leoncio Prado	Ubicado en el centro de la ciudad y es el elemento que provoca la discontinuidad vial entre el Centro Histórico y el lado oeste de la ciudad.	Calles: Grau, Sutton, Emiliano Niño, Av. Villareal.	8 has.	

Mercado Modelo	El Mercado Modelo de la ciudad de Lambayeque tiene 384 puestos, está ubicado en el lado este del centro de la ciudad y se accede a través la Av. Ramón Castilla, por el cual se concentra paraderos de transporte local e interprovincial congestionando el sistema vial y urbano de esta parte de la ciudad.	Av. Ramón Castilla	1.5 has.	
Molinos	Están ubicados en la vía Lambayeque - Chiclayo, estos se han construido en áreas destinadas al uso agrícola la habilitación de los servicios, se ha hecho por lote único y en el caso del servicio eléctrico aprovechando la línea de transmisión	Carretera Lambayeque Chiclayo	30 has.	
Área natural protegida "Santuario Montes de la Virgen"	Declarada zona de protección natural por el estado, pero que está siendo depredada sin ningún control.	Ubicada al sur de la ciudad de Lambayeque	60 has.	
Centro Histórico	Caracterizada por concentración de monumentos (87), localizados en las calles	Calles: Atahualpa, Bolognesi 2 de Mayo 8 de Octubre Grau San Martín 28 de Julio y con frente a la Plaza Mayor 27 de Diciembre.	8 has.	
Área de amortiguamiento monumental	Circunda Centro Histórico presenta regular concentración de monumentos y arquitectura de interés y calidad urbanística. Se concentra en ella el equipamiento comercial e institucional de la ciudad.	Mal. Mariscal Ureta, Av. Ramón Castilla, Ca. Emiliano Niño Av. Kennedy.	30 has.	
Áreas Arqueológicas	Complejos Arqueológicos:	1. Mocce, 2. Santa Rosa, 3. La Tina (parcialmente ocupada), 4. Las Dunas 5. Alto Perú (totalmente ocupada).	25 has.	
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Centro de estudios superior más importante de la Región que alberga un promedio de 6,000 alumnos de los cuales el 70%, provienen del departamento de Lambayeque.	Ca. Juan XXIII	19.50 has.	
Museos	Museo Tumbas Reales. Exposición de los más importantes hallazgos de la Cultura Sipán, efectuados en el departamento de Lambayeque y de arquitectura moderna y tecnología avanzada, con categoría de Museo Nacional, principal atractivo de la ciudad. Museo Brüning. Centro de exposición de los hallazgos arqueológicos de la cultura Lambayeque, es el primer museo construido en la ciudad.	Av. Vizcardo Y Guzmán Av. Huamachuco	20 has.	

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PAT-PDU 2016-2026

3.4.2. Movilidad Urbana

a) Acceso a la ciudad de Lambayeque

La evocadora ciudad de Lambayeque, conformante del área Metropolitana de la ciudad de Chiclayo se encuentra de ésta última ciudad a 10 minutos promedio de tiempo de viaje en automóvil, transitando por la actual vía Panamericana Norte a un promedio de 80 km/hora en forma continua e ininterrumpida. Sin embargo se debe observar que desde hace más de 10 años la presencia y tránsito de vehículos de

transporte de carga pesada tipo tráiler, cúster, camiones, se ha venido incrementando paulatinamente al cubrir los requerimientos del servicio de transporte, demandados por la creciente actividad industrial que de manera informal o sin habilitación urbana se está asentando a lo largo de la vía panamericana norte, dificultando y poniendo en riesgo a pasajeros que viajan en auto, combi, moto lineal, bus etc., por las maniobras temerarias que efectúan las unidades de carga pesada, al cruzar la berma central o al ingresar y salir de las instalaciones industriales.

En la ciudad evocadora de Lambayeque, el tránsito de las unidades de transporte pesado de carga y de pasajeros que se dirigen hacia Piura, a Jaén, Bagua Grande, Chachapoyas, Yurimaguas etc. lo hacen obligatoriamente por la Av. Ramón Castilla, Av. Malecón Mariscal Ureta y continúa hacia el cruce Mocce en donde se encuentra la bifurcación vial de la panamericana para dirigirse hacia el norte costero o al nororiente del Perú.

b) La movilidad en la ciudad

En la ciudad de Lambayeque, para tramos cortos la movilidad se realiza a pie, para tramos medianos e incluso largos se utiliza las combis que provienen de Chiclayo y las mototaxis, el taxi es prácticamente nulo en su lugar se utiliza el auto colectivo los mismo que tienen recorrido corto por las calles del centro histórico como libertad, Miguel Grau, 8 de Octubre, San Martín, Junín, Atahualpa para salir tras una corta espera en paraderos en parque infantil o cerca al mercado Modelo. Todas las empresas de combis que hacen servicio interurbano entre Lambayeque y Chiclayo efectúan el servicio urbano en Lambayeque ingresando o saliendo por la Av. Ramón Castilla o Av. Huamachuco, para luego transitar por las calles Miguel Grau, Libertad o Baca Matos que conducen hasta el pueblo joven San Martín ubicado al oeste de la ciudad, para recorrer ésta por las calles Elvira García, José Olaya, Av. Kennedy, Ferreñafe, entre otras y salir por la calle Emiliano Niño hasta las avenidas Huamachuco o Ramón Castillo en ese orden. Para el lado este de la ciudad vale decir al este de la Av. Ramón Castilla se utiliza mototaxi.

c) Nodos Urbanos

El mercado Modelo de Lambayeque y su área de influencia de comercio y servicios financieros (bancos), la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, son los centros o nodos de atracción urbana de primer orden en la Ciudad de Lambayeque, en segundo orden está el hospital Belén; en tercer orden las dependencias del estado como municipalidad en sus diversos locales dispersos en la ciudad; así también como las empresas prestadoras de servicios como ENSA, EPSEL, RENIEC, locales de expendio de ventas de dulces regionales, restaurantes, etc.

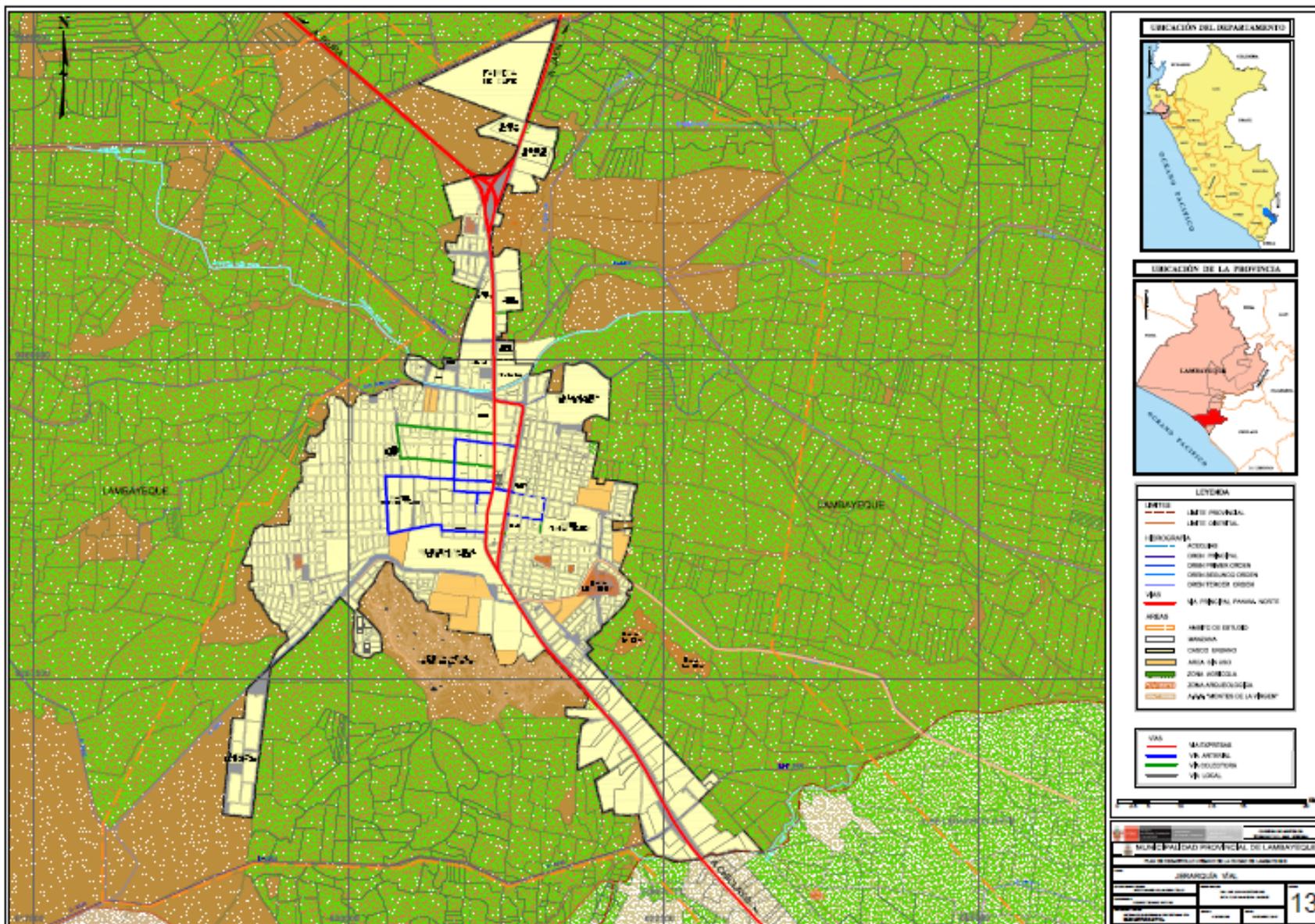
d) Red Vial

Para permitir la movilidad en la ciudad de Lambayeque arriba descrita se puede apreciar la siguiente jerarquización vial:

- **Vías Expresas.** La av. Ramón Castilla y la av. Huamachuco se constituyen como las vías que articula a la misma ciudad de Lambayeque y ésta con el resto del país. En ésta se desarrolla y circula todo el transporte público y de carga en la que se ubica principal foco de atracción como es el Mercado Modelo.

- **Vías Arteriales.** Se conectan a las vías de Integración Regional entre estas está la calle Miguel Grau que por su ubicación equidistante en el sentido norte sur del área urbana, a pesar de su angosta sección vial en el área monumental y que se ensancha en el p.j. San Martín articula la ciudad en el sentido Este a Oeste conjuntamente con la Av. Andrés A. Cáceres. Las otras vías con esta categoría son: Enrique Baca Matos, calles Emiliano Niño Santisteban, Leandro Pastor, Juan XXIII y Av. John Kennedy.
- **Vías Colectoras.** Son las calles 2 de Mayo, San Martín, Junín, 28 de Julio, Atahualpa, Libertad, Sutton, Bolognesi, Elvira García y García, José Olaya, prolongación Emiliano Niño, Antonio Monsalve Alva, Juan Pablo Vizcardo y Guzmán.
- **Vías Locales.** Son el resto de vías de la ciudad incluyendo los pasajes peatonales como pasaje Atahualpa, 8 de Octubre, Claveles, Gardenias, La Unión, San Sebastián, San José, Progreso, Los Silvas, Virgen de Fátima, Ciro Alegría, Primavera.

Grafico N 3.4
Jerarquía Vías ciudad de Lambayeque



e) La Calidad de la Red Vial existente

En cuanto al estado de la infraestructura vial, más del 60% de las calles y avenidas tienen tratamiento de pavimentación, siendo que en el casco central y área monumental se encuentra 100% pavimentado, las áreas sin tratamiento se encuentra en las áreas de tipo de habilitación “e” en los extremos de la ciudad. El tipo de pavimento en el cercado o área I es pavimento rígido (concreto), adoquinado y embloquetado, el sector II el asfalto se encuentra en regular estado; lo contrario sucede en el sector III, en el pueblo joven Santa Rosa el asfaltado se encuentra en mal estado, se encuentra en plena ejecución la parte norte de este sector.

Gráfico N° 3.15
Porcentaje de Tratamiento de Vías



Elaboración: Equipo Técnico PAT/PDU de Lambayeque

Cuadro N° 3.25
Estado de Vías

VIAS	KM
CONCRETO	17.25
ASFALTADAS	40.23
EMBLOQUETADO	1.83
ADOQUINADO	0.57
AFIRMADAS	0.80
SIN TRATAMIENTO	43.69

Fuente: Elaboración Equipo PDU

Gráfico N° 3.16
Material y estado de conservación de Vías

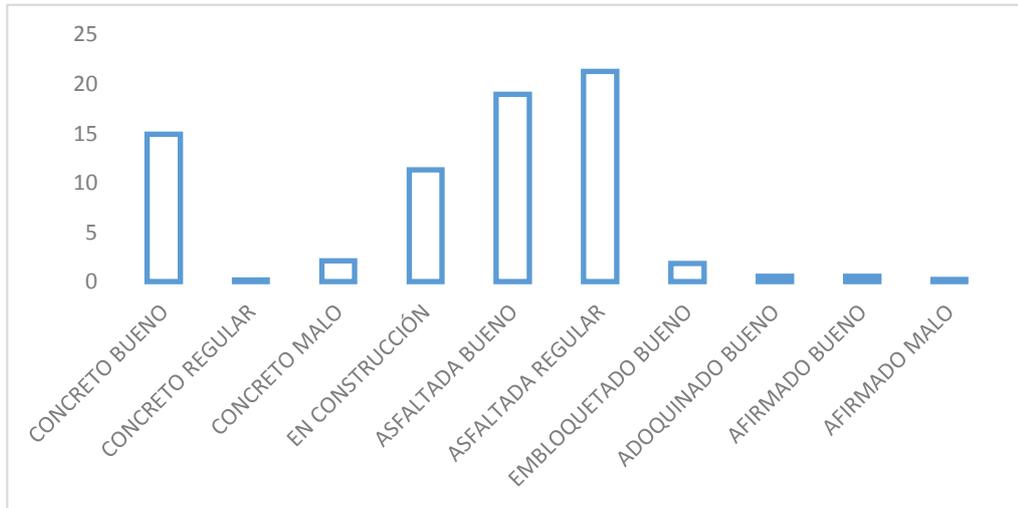
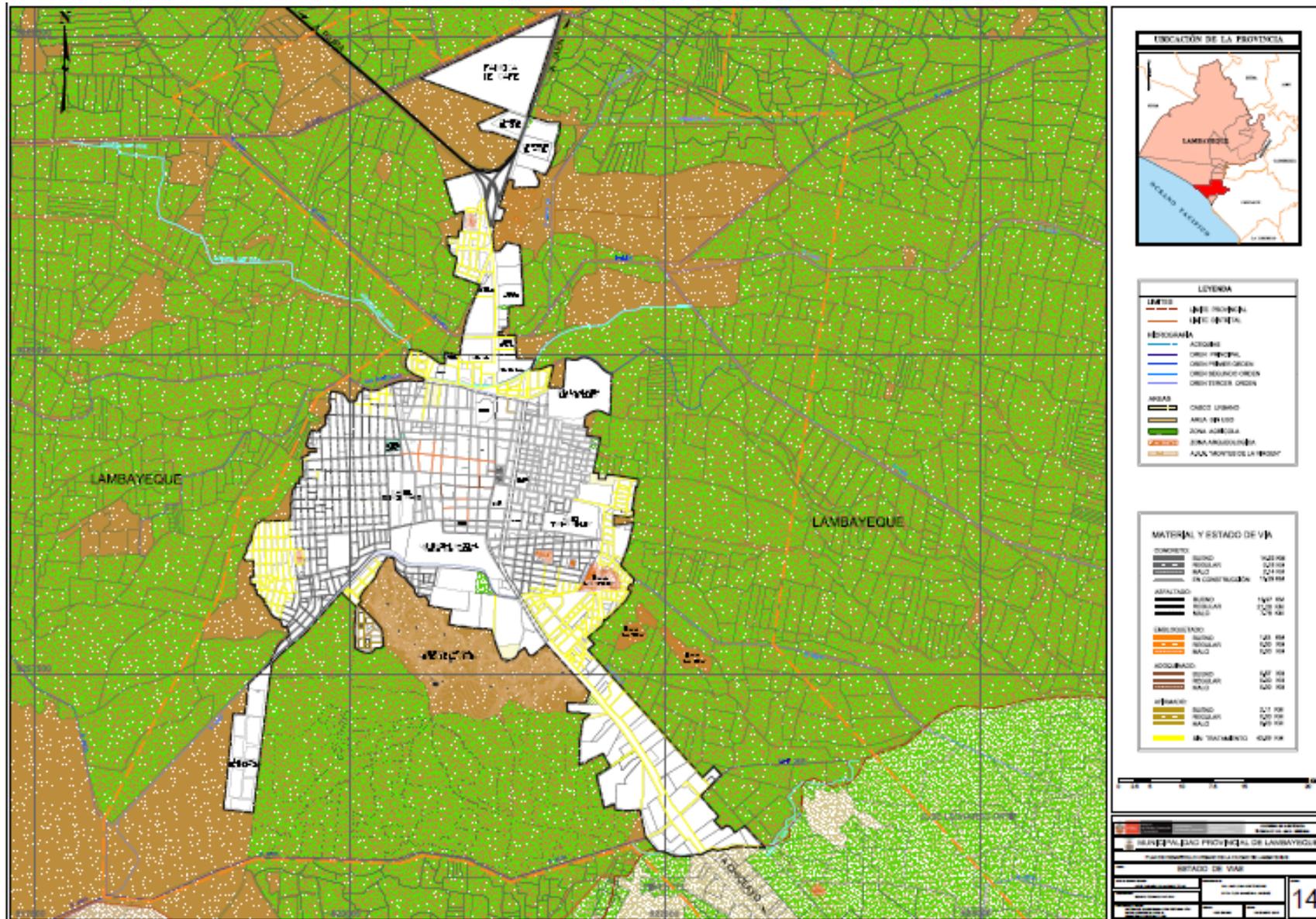


Gráfico N°3. 5.
Estado de vías de la ciudad de Lambayeque



f) Servicios de Transporte Público

En la ciudad de Lambayeque el sistema de transporte público está compuesto por combis, autos que brindan un servicio interdistrital sin terminales terrestres, la movilidad local se efectúa en mototaxis y cuyo servicio crea desorden y congestión.

El transporte de carga o pesado proveniente del norte o del sur de la ciudad de Lambayeque transita por la av. Ramón Castilla, por carecer de vía de Evitamiento, El abastecimiento al mercado modelo se efectúa con camionetas, motocargas, incluso combis trasladan mercadería proveniente de Chiclayo.

Foto N° 3.21

Combis, autos y mototaxis en la intersección de la av. Ramón Castilla y Av. Cáceres



g) Flujo Vehicular

Se hizo un estudio de flujos en las avenidas más importantes de Lambayeque en horarios distintos, siendo así horas punta para el usuario los horarios de 12:00 m a 2:00pm y 5:00pm a 7:00pm. (Ver Cuadro N° 3.8).

Cuadro N° 3.26
Avenidas principales

AVENIDAS PRINCIPALES	12:00-2:00 pm	
	5:00-7:00 pm	
	Frecuencia	
	Normal	Incrementada
Av. Mariscal Castilla	20	45
Av. Huamachuco	15	35

Fuente: Elaboración Equipo Técnico PAT/PDU LAMBAYEQUE

3.4.3. Los Servicios Básicos

a) Agua potable

Esta administrado este servicio por EPSEL, es tratada por la planta ubicada al noreste de la ciudad y es tomada de la acequia San Romualdo. El servicio de agua esta racionado por horas y por días (9 horas / día en promedio) sin orden u horario preestablecido, la cobertura de servicio llega a un 73% de la población según datos de la empresa prestadora del servicio EPSEL S.A. (ver plano 17).

b) Sistema de alcantarillado

Está organizado en base a un solo emisor y 4 lagunas de oxidación ubicadas camino a San José. Las 4 lagunas están en funcionamiento y se usan alternadamente. Las redes principales y secundarias se encuentran renovadas y cubren el 68% del área urbana.

Foto N° 3.19
Tanques elevados de sistema de agua de EPSEL



Cuadro N° 3.27
Cobertura de Agua Potable

TIPO DE COBERTURA	SERVICIO AÑO 2015 (5)					
	NORMATIVA	SERVICIO EXISTENTE		DEFICIT		
		Abs	%	Abs	%	
Población Servida Agua Potable	58564	42900	73	15664	27	
Población Servida Alcantarillado	58564	39872	68	18692	32	
N° de Conexiones de Agua Potable	14641	10725	73	3916	27	
N° de Conexiones de Alcantarillado	14641	9968	68	4673	32	
Producción de Agua	M3/día	11713	2086	18	9626	82
	Lt./seg	136	36	26	100	74

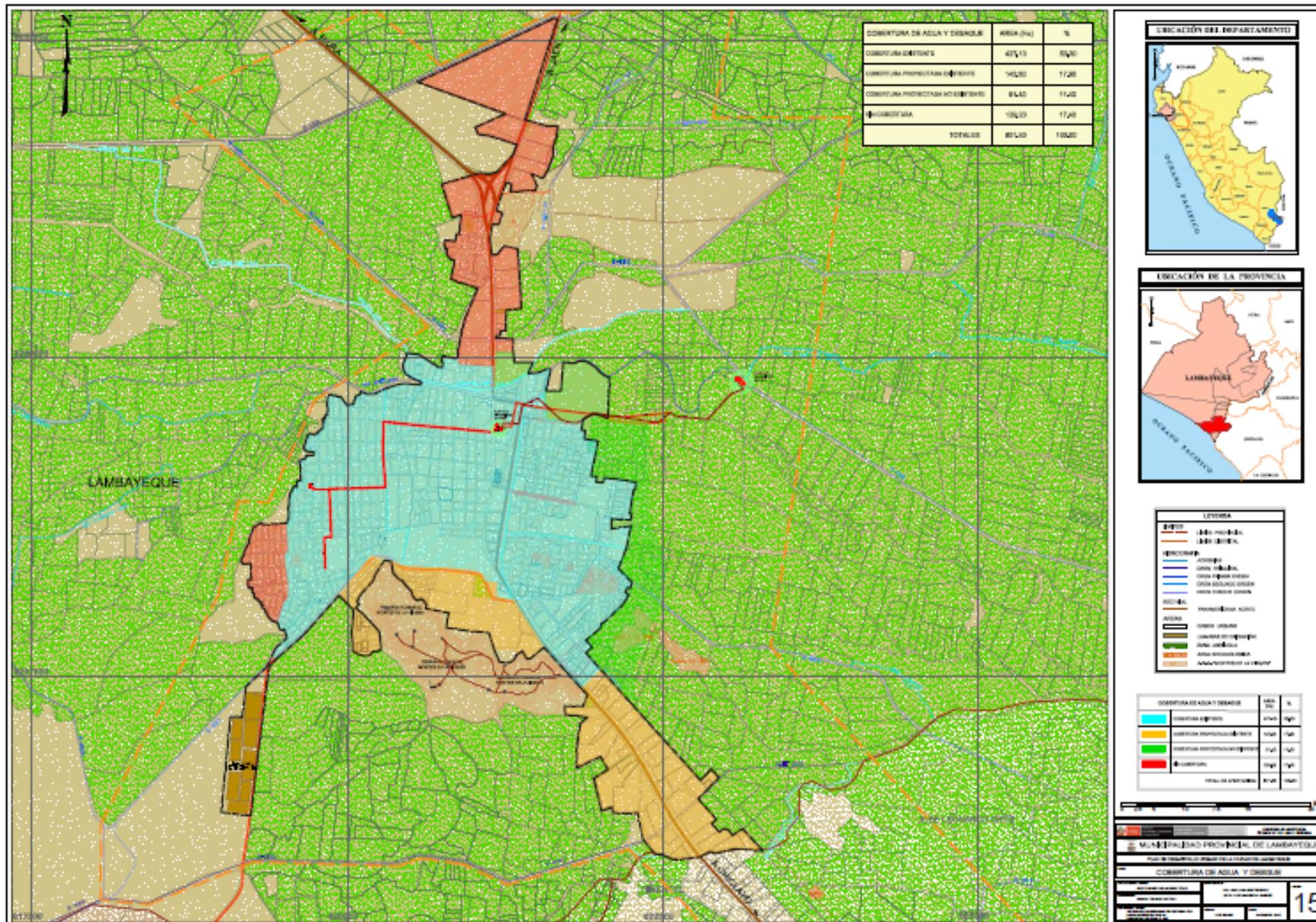
Fuente: Oficina de EPSEL Lambayeque
Elaboración Equipo Técnico PAT/PDU LAMBAYEQUE

Cuadro N° 3.28
Situación Actual del Abastecimiento de Agua potable

SITUACIÓN ACTUAL							
CAPACIDAD INSTALADA	TIEMPO DE SERVICIO			PRODUCCION DE AGUA			
Lt./seg.	Hora/día	Seg./hora	Seg./día	Lt./día	Seg./día	Lt./seg.	m3/día
95	9	3600	32400	3078000	86400	36	2086

Fuente: Censo 2007 INEI
Elaboración Equipo Técnico PAT/PDU LAMBAYEQUE

Gráfico N° 3.6
Cobertura de Agua y Desagüe



c) Energía eléctrica

La ciudad de Lambayeque cuenta con una línea de transmisión desde la ciudad de Chiclayo, que administra Electronorte, cuyo servicio es ininterrumpido durante las 24 horas del día. Las redes de distribución en el área urbana se encuentran renovadas en un 80%. Déficit de conexión domiciliaria de uso doméstico es de 10% se encuentra localizado en los asentamientos humanos de reciente ocupación.

d) Comunicación

La ciudad de Lambayeque cuenta con servicio de telefonía fija y celular, cuyos operadores son Movistar, Claro, Bitel y Entel, así mismo cuenta con servicio de internet mediante fibra óptica siendo los operadores Claro y Movistar, también tiene servicio de televisión cerrada cuyos operadores son Movistar, Directv, Claro.

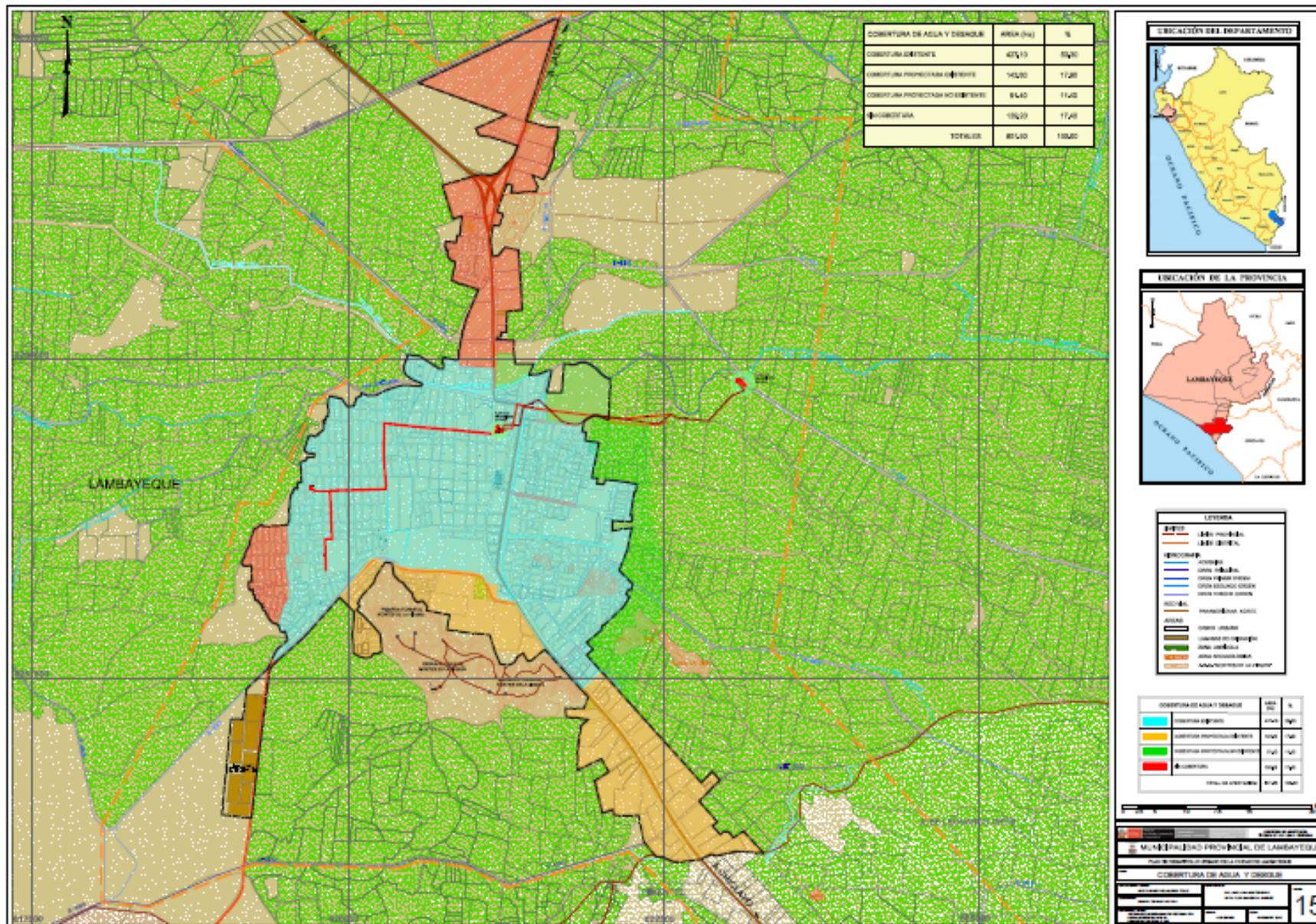
e) Limpieza Pública

El servicio de recolección de basura, no abastece los requerimientos de la ciudad y para la disposición final de los desechos no existe relleno sanitario, sin embargo existe un botadero cercano a la playa Naylamp, que está ubicado a 9 km. de la ciudad.

El barrido de las calles es diario (excepto en lugares de vías en mal estado) a través de personal dotado de escoba, recogedor, cilindro y triciclo, con el que trasladan a un centro de acopio municipal, para su posterior traslado al botadero, la bazofia del camal se lleva al botadero y no ha continuado con el intento de usarlo en compostaje.

No existe un inventario actualizado de los puntos críticos de arrojado de residuos sólidos y consiguientemente ningún plano de ubicación, lo cual es deseable y necesario; tampoco de los puntos críticos de arrojado de escombros de construcción, pero han identificado tres lugares a las afueras de la ciudad que podrían servir para depositar oficialmente estos desechos a través de cambios de uso de los terrenos anteriormente agrícolas.

Gráfico N° 3.7
Cobertura de servicio de Recojo de Residuos Sólidos



3.5. Caracterización Ambiental

Ambientalmente la ciudad de Lambayeque se encuentra caracterizada por impactos negativos de una deficiente gestión de residuos sólidos, inadecuada recolección y tratamiento de efluentes (no obstante contar con un nuevo sistema de saneamiento), por actividades urbanas desordenadas que producen vertimientos y ruidos elevados en diversos sectores (comercio formal e informal, parque automotor, talleres, etc.) y por una débil o ausente educación y responsabilidad ambiental de los pobladores.

Este aspecto está estrechamente ligada a los riesgos generados por fenómenos geológico-climáticos, que causan fundamentalmente inundaciones, como es el caso del Fenómeno El Niño (FEN), además de erosiones, deslizamientos, sequías y sismos. Dichos riesgos se ven acrecentados por la alta vulnerabilidad del ámbito urbano.

3.5.1. Los Riesgos ante Fenómenos Naturales

Los riesgos están asociados a los peligros y a la vulnerabilidad, a través de una relación directa que implica que a mayor peligro o a mayor vulnerabilidad el riesgo se incrementa y si ambas variables se elevan el riesgo es mucho más grande. Implica entonces, reducir o anular los peligros y la vulnerabilidad para disminuir los grados de riesgo en un espacio dado (en este caso la ciudad de Lambayeque).

a) Peligros

Los peligros naturales son de mayor incidencia en la ciudad: de carácter geológico (sismos) y climáticos (lluvias, desbordes, inundaciones, algunos deslizamientos, erosiones, plagas y enfermedades). En menor grado y de escaso significado son los peligros antrópicos (contaminación ambiental por residuos sólidos y escasa limpieza), que en el caso de arrojo a canales y drenes contribuyen a acrecentar los peligros de inundación al obstruir sus cauces.



Entre los primeros, el FEN es el de mayor afectación en sus periodos de ocurrencia, como la ocasionada en los periodos 1982-1983 y 1997-1998, que se tradujeron en graves pérdidas de la economía local y nacional (deterioro de la infraestructura económica y social), merma apreciable en la producción, pérdidas en la propiedad y deterioro de las condiciones sanitarias.

Con el crecimiento urbano desordenado, la ciudad de Lambayeque se ha interconectado con la infraestructura de riego y drenaje del área agrícola contigua, sufriendo inundaciones en los periodos lluviosos. El descuido en el mantenimiento de dicha infraestructura (colmatación, malezas, basura y toda una serie de desechos y vertimientos domésticos), reduce su capacidad hidráulica de conducción y por tanto la opción de actuar como medio de defensa y evacuación de aguas pluviales inundables.



Por medidas de prevención ante una nueva ocurrencia del FEN (2015-2016), se están limpiando algunos drenes (D1000, D1400, D1420, D2000, D2210) y los canales de riego San Romualdo (antes río Lambayeque) y San José, que también actúan como medios inmediatos de recepción y evacuación de escorrentía, están faltos de mantenimiento, cuyos desbordes afectarían la ocupación

informal del malecón Ureta y los asentamientos, Toribia Castro, Jesús Nazareno, Santo Domingo, Indoamérica, La Esperanza, La estancia, El Sausal, Ebenezer, camal municipal, y comprometería la franja aledaña hasta la planta de tratamiento de agua potable.

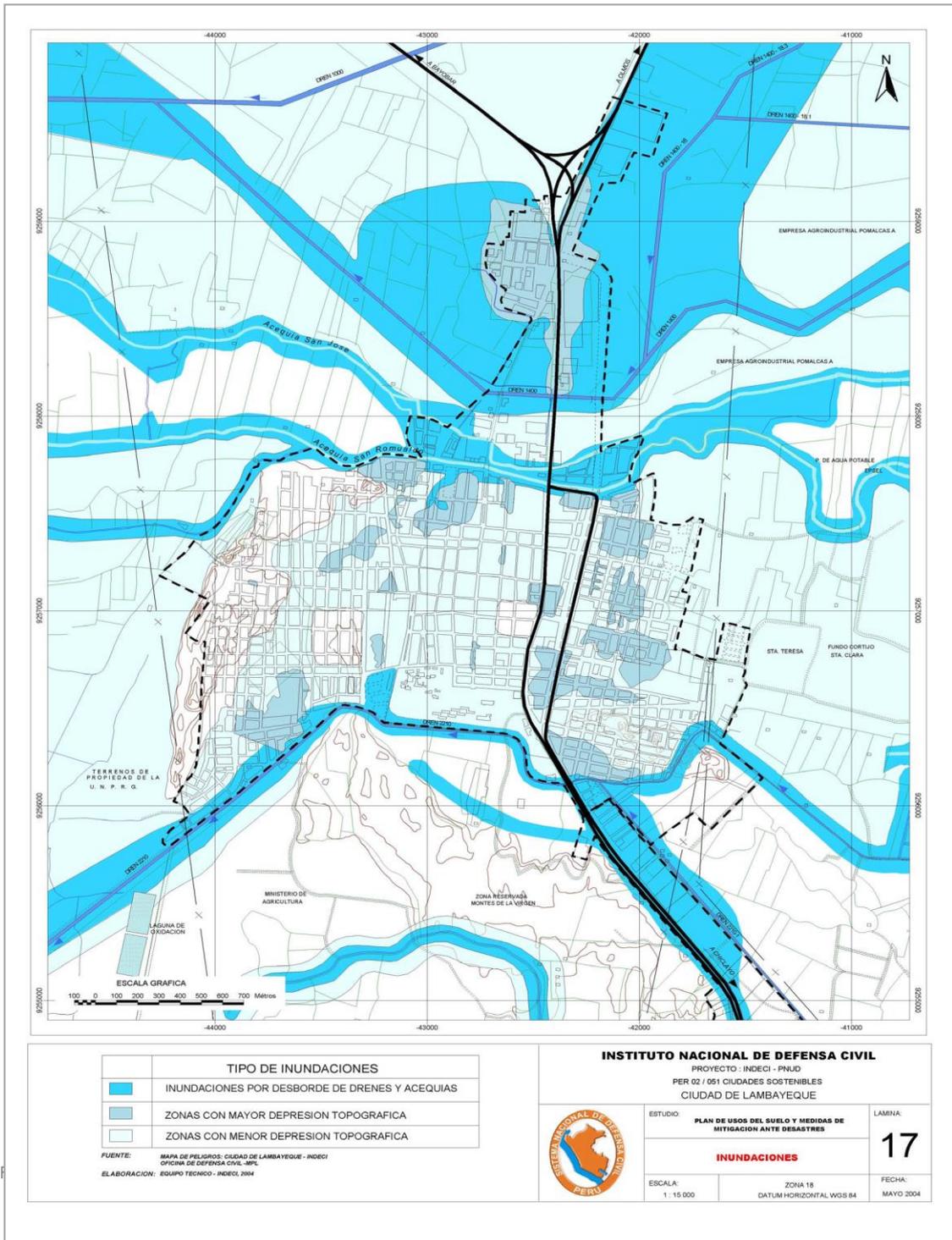
Otras zonas que sufrirían inundaciones se localizan alrededor de los drenes D1400 y D1400-18 (Mocce y restos arqueológicos del mismo nombre, cementerio, grifos, ladrilleras, vías y terrenos agrícolas). En el caso de Mocce, resalta el hecho de que pese a los daños sufridos por el FEN del año 1998 y haber sido declarada zona no habitable (RENOM), la población nuevamente se ha asentado en el lugar, colocando rellenos de desmonte y clausurando de modo irresponsable un antiguo cauce que tendría que ser reabierto a modo de “dren-vía”, para aliviar el inminente peligro que se cierne con el actual Fenómeno El Niño.

Al sur de la ciudad se presentan áreas inundables por probable desborde de los drenes D2210 y D2210-1, Las Mercedes, Santo Toribio de Mogrovejo, Los Ángeles, Nuevo Mocce, La Tina, terreno de la Asociación de trabajadores de la UNPRG y la propia universidad, así como fajas a ambos lados de la carretera Panamericana, involucrando molinos, áreas agrícolas y de cambio de uso para vivienda y desarrollo agroindustrial, extendiéndose hasta el dren D2000. Hacia el sureste de la ciudad el sector colindante con la reserva Montes de La Virgen, que está siendo ocupada por nuevas urbanizaciones, es igual de inundable por desbordes de los canales de riego que se vienen truncando.



Estas áreas siguen vigentes según detalla gráficamente el estudio Plan de Usos del Suelo y Medidas de Mitigación Ante Desastres-Ciudad de Lambayeque (INDECI, 2004), como se aprecia en la siguiente

Gráfico N° 17
Afectación por Inundaciones



Con relación a los sismos, la ciudad de Lambayeque está ubicada en la zona de sismicidad III del país, que estaría afectada por sismos de grado VII (escala modificada de Mercalli), causando grandes daños en estructuras de construcción pobre, daños considerables en edificios corrientes y sólidos, eyección de arena y barro, cambios de nivel en pozos de agua, entre otros más (INDECI, 2004). Algunas edificaciones del centro histórico de la ciudad, construidas de adobe y quincha y con afectaciones diversas a lo largo de los años, serían la de mayor incidencia sísmica o daños.



Por otro lado, ciertos **deslizamientos** se darían en los bancos de arena y suelos colapsables de las dunas al oeste y sur de la ciudad (asentamientos 1° de Marzo y San Martín y nueva urbanización Las Dunas), expuestas a procesos dinámicos por acción del viento y más que nada por las lluvias severas que acrecentarían los movimientos en masa. Asimismo, es factible el colapso de terrenos adyacentes a las redes de agua y desagüe por humedecimiento y cangrejeras debido a las fugas de agua y roturas de tuberías, como lo visto recientemente en las inmediaciones del comedor universitario de la UNPRG.

En cuanto a las **erosiones**, se presentan mayormente en el área agrícola colindante y con severidad se darían en el FEN, afectando además construcciones de adobe en el interior de la ciudad, los bancos de arena y las huacas circundantes como Mocce, Las Dunas, Santa Rosa, La Tina y Niquenes. Un aspecto asociado es la **salinidad** de los terrenos urbanos, que siendo originalmente de uso agrícola y al estar la napa freática relativamente superficial, las sales afloran con la humedad afectando a las bases y paredes.



Peligros por **plagas y enfermedades** asechan también a la ciudad, más que nada por cambios en las condiciones climáticas (alta humedad y temperatura), como lo que igualmente acarrea el FEN. La actividad agrícola se ve muy afectada por la activación de plagas latentes o proliferación de otras existentes. Por otro lado, surge una alta presencia de insectos y vectores transmisores de enfermedades infecto contagiosas, agravado por el deterioro de los servicios básicos.

Mapa de Peligros

Las zonas de peligro se estratifican en cuatro niveles: muy alto, alto, medio y bajo. Para el caso de la ciudad sus características se muestran en el siguiente cuadro (ver también PLANO N° 22):

Cuadro N° 3.29
Niveles, descripción y área de las zonas de peligro

NIVEL DE PELIGRO	DESCRIPCION O CARACTERISTICAS	AREA y %
PMA (Peligro Muy Alto)	<p>Se encuentran al norte y sur de la ciudad, inmediatas a la infraestructura de riego y drenaje agrícola que cruza la ciudad: dren principal D1400, drenes colectores D1400-18 y D2210, dren subcolector D2210-1; los canales San Romualdo y San José al norte y las acequias La Virgen y Gallinacera, derivados del canal San Nicolás, al sur.</p> <p>Los peligros recurrentes en esta zona están relacionados a las inundaciones generadas por el probable desborde de esta infraestructura, la presencia de suelos Altamente Expansibles, de Baja a Media Expansibilidad y a la presencia de inundaciones por efecto de las lluvias en zonas topográficas deprimidas.</p>	386.20 has. 50.93%
PA (Peligro Alto)	<p>Los peligros recurrentes se encuentran relacionados a fenómenos de origen climático, generados por la acción pluvial, presentándose inundaciones con un corto tiempo de concentración debido a que la topografía del terreno, la calidad y la permeabilidad de suelo posibilitan el drenaje natural. Otro peligro que se presenta está relacionado a procesos geológicos – climáticos como la licuación de arenas, relacionado directamente a las características geotécnicas del suelo y a la presencia de un sismo de gran magnitud.</p> <p>En esta zona se encuentra gran porcentaje del área urbana de la ciudad y los terrenos agrícolas al este y oeste de la misma.</p>	363.30 has. 47.92%
PM (Peligro Medio)	<p>Esta zona presenta menor probabilidad a ser afectada por inundaciones generadas por la acción pluvial, debido a que la topografía del terreno ayuda a evacuar las aguas de lluvia, sin provocar problemas a la ciudad.</p> <p>Las zonas que presentan esta calificación se encuentran al este de la ciudad, en el sector Las Dunas, donde se encuentran vestigios arqueológicos y en el A.H. San Martín; el área central de la ciudad; al sureste de la ciudad el Complejo Arqueológico Santa Rosa; la reserva natural Montes de La Virgen hacia el sur y la zona agrícola inmediata a estos últimos lados de la ciudad.</p>	8.70 has. 1.15%
PB (Peligro Bajo)	No se presenta este tipo de peligro en la ciudad.	0 has. 0%

Fuente: Elaboración equipo de estudio PDU e INDECI, 2004.

b) Vulnerabilidad

La vulnerabilidad está definida por el grado de pérdida o daño que pueda sufrir la ciudad debido a la ocurrencia de un peligro. De acuerdo al *Manual Básico para Estimación del Riesgo* (INDECI, 2006), la vulnerabilidad está ligada a diferentes aspectos que definen varios tipos de vulnerabilidad: ambiental y ecológica, física,

económica, social, educativa, cultural e ideológica, política e institucional y científica-tecnológica. No obstante, el *Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales* (CENEPRED, 2014), incorpora los factores de exposición, fragilidad y resiliencia como los determinantes del mayor o menor grado de la vulnerabilidad, aplicándolos a los elementos comprometidos de las dimensiones social, económica y ambiental.

La vulnerabilidad se estratifica también en cuatro niveles: muy alto, alto, medio y *bajo*. Para el caso de la ciudad, se describen los niveles encontrados en el siguiente cuadro (ver también Plano N° 23):

Cuadro N° 3.30
Niveles, descripción y área de las zonas de vulnerabilidad

NIVEL	DESCRIPCION O CARACTERISTICAS	AREA y %
VMA (Vulnera Muy Alta)	Comprende la zona de Mocce Antiguo (declarada no habitable por la RENOM), proclive a inundaciones severas por lluvias y desbordes de los drenes D-1400, D1400-18, dada la depresión topográfica del terreno y viviendas precarias levantadas sobre rellenos inestables. También abarca los asentamientos alrededor del canal San Romualdo y drenes D2210, D2210-1, donde se obstruyen sus cauces con el arrojido de desperdicios diversos, proliferación de vegetación y mucha cercanía de viviendas que incluso ocupan sus cauces y hay indiferencia de la población ante las amenazas presentes. Estas zonas han sufrido daños en eventos anteriores, son grupos sociales poco atendidos, presentan características de ocupación informal, que contradicen las disposiciones vigentes, especialmente los procedimientos constructivos. Las viviendas están asentadas en sectores de alta probabilidad de licuación o suelos colapsables, de materiales precarios, en mal estado de construcción, con procesos acelerados de hacinamiento. Población de escasos recursos económicos, poca cultura de prevención, deficiencias en los servicios básicos y baja organización, participación y relación entre las instituciones.	262.90 has. 34.67%
VA (Vulnerabilidad Alta)	Se presenta en los asentamientos El Sausal, Condominio Ebenezer, Santo Domingo, La Isla y 1° de Marzo; así como también en parte de los AA.HH. Rinconada, Ramón Castilla, Naylamp, Castilla de Oro, Santa Rosa, La Tina, Prolongación Los Ángeles, Toribia Castro, Maravillas, Las Dunas, San Martín, Nuevo Mocce, Invasión San Martín, área central de la ciudad y la parte habilitada de la UNPRGV. Las viviendas están asentadas en zonas donde se esperan altas aceleraciones sísmicas por sus características geotécnicas, son de material precario, de mal a regular estado, con algunos procesos de hacinamiento en marcha. Población de variados recursos económicos, desatención a las acciones de prevención, con servicios básicos pero con deficiencias de organización y participación, así como de integración entre las instituciones.	361.90 has. 47.73%
VM (Vulnerabilidad Media)	Abarca los asentamientos Indoamérica, Las Mercedes y Almendros del Río; así como también parte de los Rinconada, Miraflores, San Francisco, Ramón Castilla, Naylamp, Puerta Azul, Santa Rosa, El Rosario, Los Ángeles, Jesús Nazareno, San Martín, Las Dunas, Guardia Republicana, Trabajadores Municipales y Nuevo Mocce. Las viviendas están asentadas en suelos de calidad intermedia, con aceleraciones sísmicas moderadas e inundaciones de bajo tirante y velocidad, mayormente de material noble en regular y buen estado, población con un nivel de ingreso económico medio, cultura de prevención en progreso, con un grado mayor de organización, participación e integración.	133.40 has. 17.60%
VB (Vulnerabilidad Baja)	No se presenta este tipo de peligro en la ciudad.	0 ha 0%

Fuente: Elaboración equipo de estudio PDU e INDECI, 2004.

Se desprende que los mayores grados de vulnerabilidad que ha adquirido la ciudad, se debe a la antigüedad de las edificaciones y los materiales de construcción (centro histórico y periferia), crecimiento urbano desordenado y mal uso del suelo, deterioro de los servicios básicos, ausencia de drenaje pluvial, calles en tierra sin pistas ni veredas en muchos de los asentamientos, contribuyen a la generación de encharcamientos, enlodamientos, erosiones y focos de proliferación de insectos. La configuración topográfica y la actitud humana por una débil educación ambiental y de riesgos, son también desfavorables en algunos sectores.



Si bien se tiene un nuevo sistema integrado de agua potable y alcantarillado, resultan altamente vulnerables porque presentan una serie de deficiencias y aún no son debidamente transferidas a EPSEL para una buena administración, operación y mantenimiento. Al carecerse de un sistema integrado para la evacuación de aguas pluviales, la escorrentía generada ingresará directo al alcantarillado sobrecargando su capacidad, lo cual será facilitado por el deterioro y ausencia de tapas en la mayoría de buzones, por donde se arroja además residuos sólidos y diversos vertimientos de desecho que colmatarán los conductos.



La red vial periférica es mayormente en tierra y está sujeta a procesos de erosión y colmatación, así como de obstrucciones en algunas partes estructurales. En las edificaciones se carece de sistemas de drenaje pluvial interno (canaletas y bajantes) y en los sectores de reunión pública y servicios de emergencia no se cuenta con medios de drenaje ni de protección, que contribuyen a la vulnerabilidad de la ciudad.

c) Riesgos

Tomando en cuenta los peligros identificados en la ciudad (P) y después del análisis de vulnerabilidad de la misma (V), se procede a una evaluación conjunta para calcular el riesgo a la que estaría expuesta (R), es decir, a las probables pérdidas y daños de ocurrir un peligro.

Existe de modo generalizado un método numérico para el cálculo del riesgo, en el que se interrelaciona el peligro y la vulnerabilidad en términos de probabilidad ($R = P \times V$), pero también se emplea de modo más práctico y usual el método descriptivo, que se basa en el uso de una matriz de doble entrada "Matriz de Peligro y Vulnerabilidad", en donde previamente se deben haber determinado los niveles de probabilidad de ocurrencia de los peligros y de los grados probabilísticos de vulnerabilidad. En las intersecciones de los niveles de ambos factores, se determina el nivel de riesgo esperado, que también resulta estratificado en niveles de riesgo muy alto, riesgo alto,

riesgo medio y riesgo bajo, que puede verse graficado para el ámbito urbano en el Plano N° 24.

Cuadro N° 3.31
Matriz de Peligro y Vulnerabilidad

	VULNERABILIDAD BAJA	VULNERABILIDAD MEDIA	VULNERABILIDAD ALTA	VULNERABILIDAD MUY ALTA
PELIGRO MUY ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO	RIESGO MUY ALTO
PELIGRO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MUY ALTO
PELIGRO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
PELIGRO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO

Fuente: Manu al Básico Para estimación del Riesgo-INDECI, 2006.

En el caso del estudio que nos ocupa, al interrelacionar el mapa de peligros con el mapa de vulnerabilidades, se ha establecido el Mapa de Riesgos para la zona urbana, el cual muestra las zonas de riesgo muy alto, riesgo alto y riesgo medio. Por los aspectos anteriormente considerados tanto en los peligros como en las vulnerabilidades, no hay un nivel de riesgo bajo en la ciudad.

- 1. Zona de riesgo muy alto (RMA):** Comprende la zona de Mocce Antiguo, invasión San Romualdo, asentamientos Jesús Nazareno-Las Mercedes, La Alameda-Prolongación Los Ángeles. Abarca 387.80ha (51.15%) del área urbana.
- 2. Zona de riesgo alto (RA):** Comprende al sector Mocce Industrial, A.H. El Sausal,-Santo Domingo, Maravillas-Rinconada, Castilla de Oro-urbanización Miraflores, Santa Rosa-Próceres de la Independencia, Santa Rosa-urbanización La Tina, área central de la ciudad, A.H. San Martín-Cuartel Leoncio Prado, Nuevo Mocce-La Isla, invasión 1° de Marzo, invasión San Martín. Abarca 271.50ha (35.80%) del área urbana.
- 3. Zona de riesgo medio (RM):** Corresponde a los demás sectores de la ciudad, comprendidos entre los sectores antes señalados o circundantes a éstos. Abarca 98.90ha (13.05%) del área urbana.

Los sectores indicados en los dos primeros niveles reciben la mayor incidencia de fenómenos naturales, principalmente por la ocurrencia del FEN y que por sus mayores efectos pueden ser catalogados como sectores críticos de riesgo. En términos generales configuran un escenario con las siguientes afectaciones:

- Colapso de edificaciones de adobe o quincha y viviendas de ladrillo con daños parciales.
- Infraestructura menor de riego afectada y colapsada, similar la infraestructura de drenaje.
- Formación de lagunas con nula posibilidad de drenaje natural, originando focos de contaminación ambiental.
- Rotura de redes de agua y desagüe, ocasionando pérdidas y deterioro de la calidad del agua, además de interrupción de los servicios.
- Daños en la infraestructura de los servicios de emergencia: hospitales, centros de salud y lugares de concentración pública.

- Aumento de la napa freática, incremento de la humedad y daños en las estructuras.
- Erosión de las vías no pavimentadas, quedando afectada gran parte de la ciudad.
- Interrupción de los medios de comunicación, provocando aislamiento de los sectores urbanos dentro de la ciudad y aislamiento de la ciudad respecto a su entorno regional.
- Desabastecimiento de productos de primera necesidad e incremento de precios.
- Afectación de la actividad agrícola y disminución de la actividad económica.
- Erosión y afectación de los valores intrínsecos del Patrimonio Monumental.
- Alteración del ecosistema natural, la flora y fauna de lomas costeras (reservada La Virgen).

3.5.2. Principales Problemas de Contaminación Ambiental

Hay un incremento de los niveles de contaminación ambiental por una deficiente gestión de residuos sólidos, emisión y eliminación de efluentes, de actividades urbanas que impactan negativamente en el medio ambiente y la salubridad de la población, y por una débil o ausente educación y responsabilidad ambiental de los pobladores.

El arrojo y acumulación de basura en algunas calles, canales y drenes de riego, huacas, dunas y en otros lugares circundantes de la ciudad, se debe a la insuficiente capacidad de los servicios de limpieza, recojo y traslado al botadero, cuya producción se ha ido incrementando paralelamente con el aumento de la población, la expansión urbana, las dificultades de acceso para el recojo por falta de vías adecuadas, limitaciones de recursos y por escasa conciencia ambiental de la población y la clase dirigencial.



De acuerdo a un estudio de la PML del 2013 y el PIGARS de ese año, la producción diaria de residuos sólidos por habitante es de 0.56kg, significando aproximadamente una producción diaria de 38Tn de basura, que se vierten finalmente en el botadero de Playa Naylamp, próximo a la descarga del dren D1400, a 9.62km al este de la ciudad. Este botadero tiene una antigüedad de 17 años y ocupa un terreno particular de unas 5ha; careciéndose de relleno sanitario y no hay aún estudio aprobado para su pronta implementación.



La recolección se realiza a través de dos compactadores, un volquete y cuatro moto furgonetas, de manera diaria en el centro de la ciudad e interdiario en los asentamientos humanos. En los puntos de acumulación temporal como la huaca Los Chinos el recojo es fuera del horario establecido para la ciudad (por las mañanas). Algunos molinos de arroz arrojan también desechos y pajilla en lugares adyacentes a sus locales o a los drenes.



De los centros hospitalarios sólo se recoge la basura común y los desechos de uso médico contaminante son empacados especialmente y acopiados siguiendo procedimientos de seguridad interna, siendo luego recogidos interdiariamente por lo general, por empresas particulares que lo trasladan con destino a un relleno especializado de Lima. En lo relacionado a esta particularidad de los residuos sólidos, es de preocupación los desechos que generan las farmacias, clínicas, consultorios, tiendas agroquímicas y otros establecimientos, en donde no hay una segregación previa y en conjunto se eliminan con la basura común y es una tarea compleja pendiente que tiene en agenda la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Tampoco hay una segregación de residuos de artefactos eléctricos ni de talleres electromecánicos y menos puntos de acopio de éstos. No obstante, se viene trabajando en un programa de segregación en la fuente en cumplimiento de una meta presupuestal del MINAM/MEF con relativo éxito, abarcándose el 27% de las viviendas urbanas (unos 3,500 hogares), donde se seleccionan los residuos orgánicos en un balde que luego sirve para producir compost, en un saco la basura común (cartones, papeles, etc.) y en otro saco los demás desperdicios (plásticos, vidrios, maderas, etc.) que luego son reciclados por recicladores asociados que los venden para costear su actividad y ganancias.

Según reporte de EPSEL los vertimientos de aguas residuales a drenes u otros lugares se han eliminado con la instalación del nuevo sistema de alcantarillado, pero se mantienen algunos casos en el dren D2210 (fabrica San Roque, UPRG, viviendas, etc.). Por otro lado el levantamiento de los buzones para arrojar aguas sucias y desechos, es una clara muestra de contaminación, que en el caso del mercado se torna además en un desagrado visual y de impacto negativo al turismo, pues se produce justamente en las calles de acceso al museo más importante y prestigioso de la ciudad (Tumbas Reales). Hay además una escasa presencia de áreas verdes.



Se combina además con el desorden ruido y humos de las “mototaxis”, que si bien se han emitido recientemente ordenanzas para su regulación, con el resto del transporte, no hay por parte de la MPL un control ni monitoreo de ruidos y emisiones gaseosas nocivas, por cuanto no se cuenta con los equipos y demás implementos para su ejecución. Al parecer

tanto los ruidos sonoros como las emisiones de gases contaminantes de vehículos y talleres y algunas industrias, estarían sobre pasando los niveles permisibles. Las calles en tierra producen además considerable polvo que se expande a la ciudad, afectando a las viviendas, negocios y la salud humana. Algunos pobladores aplican riegos con agua potable y reclaman se revierta esta situación perjudicial y ambientalmente negativa.

Otros aspectos que están causando contaminación, en este caso al suelo y las aguas subterráneas con cierta incidencia en la ciudad, son los usos a veces excesivos de agroquímicos y pesticidas en los sembríos aledaños, así como el manejo y eliminación de sus embaces; además del enterramiento sin ningún reparo ambiental de sustancias y componentes tóxicos, tubos de escape y restos metálicos. Surge la necesidad entonces de sensibilización y capacitación a la población.



En cuanto a la Reserva Ecológica La Virgen, que debería actuar como área de protección ambiental y “pulmón” de la ciudad, se halla en condición de abandono en cuyas bases se arroja basura y otros desechos, se extrae arena con fines constructivos, están muy cercanas habilitaciones urbanas y expansiones de terrenos de cultivo, con consiguientes riesgos geológico-climáticos; en sus faldas y cima la vegetación no es protegida ni motivada su reproducción, siendo guarida de perros vagos que han ahuyentado algunas especies de la fauna silvestre y atemorizan a los visitantes. Se carece de información de sus bondades para el ambiente y la población. Estando bajo la jurisdicción administrativa de la Región, debería haber una mayor coordinación de la MPL y las acciones de la CAM.

Recientemente se ha emprendido la limpieza de los drenes principales, entre ellos el D2210, que está permitiendo apreciar los vertimientos subsistentes por sus márgenes y más que nada lo desfavorable para el medio de las aguas negras estancadas, surgiendo la necesidad de un control de la rasante y las condiciones de evacuación aguas abajo, para reducir los impactos negativos. Esto favorecerá además, a los propósitos de hacer frente a los efectos del actual FEN que se prevé sea de alta severidad.

3.6. Patrimonio Cultural

La ciudad de Lambayeque al igual que otras ciudades del país cuenta con un importante legado patrimonial conformado por sitios arqueológicos que representan vestigios de las ocupaciones tempranas en el territorio (Siglos VII, XIV); y bienes inmuebles monumentales y /o artísticos de arquitectura civil y religiosa. Ver plano N° 5

Lambayeque, cuenta con un enorme potencial turístico tanto por su belleza arquitectónica, como por haber sido sede de grandes culturas pre-incas que han legado restos del pasado, que se pueden apreciar en los mismos centros donde se desarrollaron dichas culturas o en los museos existentes.

La restauración y/o conservación del patrimonio monumental es inherente a la población y autoridades locales; y permiten el adecuado desenvolvimiento de las funciones sociales dentro de la estructura urbana; lo que debe estar inmerso dentro del conjunto de objetivos y políticas de planificación y desarrollo urbano. En la ciudad de Lambayeque, el patrimonio monumental se

muestra ajeno a la sensibilización de los actores sociales y desposeídos de acciones concretas que coadyuven a la adecuada conservación de los mismos.

3.6.1. Patrimonio Histórico

Cuando hablamos del patrimonio histórico de la ciudad de Lambayeque, inmediatamente debemos visualizar el centro histórico de la ciudad, ya que su espacio concentra la totalidad de los mismos. Es el resultado de la confluencia de las tradiciones precolombinas, coloniales y republicanas que delinearon a través de los siglos las características urbanas de su espacio, y esto a la vez desarrolló usos y costumbres propias y singulares de los habitantes de esta ciudad.

El Centro Histórico constituye el núcleo urbano más importante y característico de la ciudad, tanto por el valioso patrimonio cultural, arquitectónico y urbanístico que conserva, como por las actividades público rectoras y de carácter urbano que se desarrollan en su jurisdicción.

El centro histórico de la ciudad de Lambayeque representa una extensión de 105 hás., lo cual representa el 22.8% del área urbana, está delimitada por la poligonal comprendida entre la Av. Ramón Castilla, margen izquierda del río Lambayeque o canal San Romualdo, Av. J.F. Kennedy, Calle Emiliano Niño, 28 de Julio, Juan XXIII y Av. Huamachuco, según lo señala la R.J N°009-89INC/L.

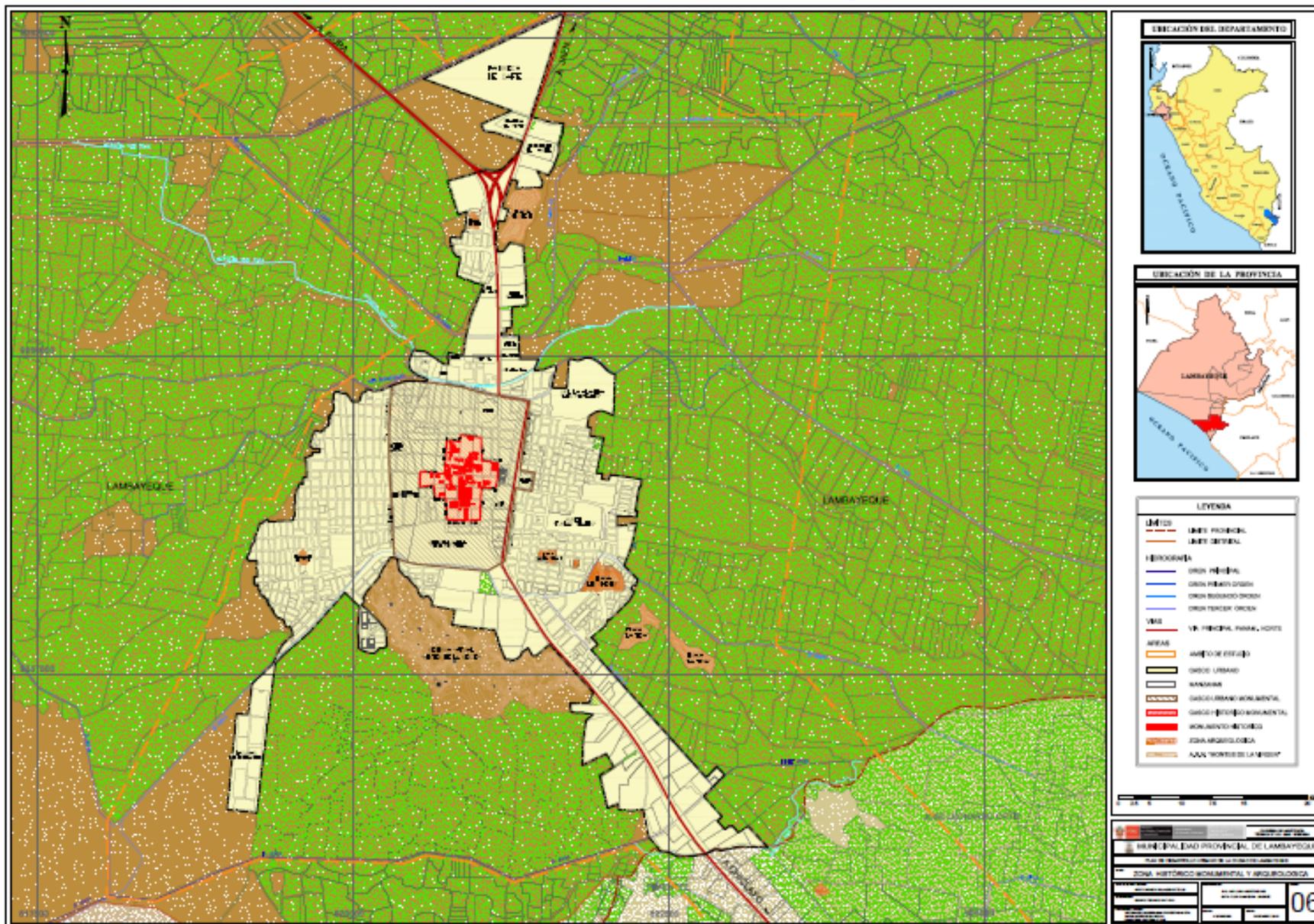
Dentro de la zona monumental, y en el área inmediata a la plaza mayor, existen 75 bienes inmuebles monumentales. La mayor concentración de bienes inmuebles monumentales se encuentra ubicado en ambos frente de las calles Miguel Grau y 8 de Octubre, pero cabe mencionar que existe un importante número de bienes inmuebles con valor histórico, artístico o arquitectónico que merecen la calificación de valor patrimonial.

Entre los más conocidos bienes inmuebles que conforman el patrimonio cultural de la ciudad tenemos:

- ✓ Casa Descalzi
- ✓ Casa del prócer Juan Manuel Iturregui.
- ✓ Casa donde nació el Presidente Leguía
- ✓ Casa Montjoy
- ✓ Casa del Prócer Saco Oliveros
- ✓ Museo de Historia.
- ✓ Biblioteca popular.
- ✓ Banco de la nación.
- ✓ C.E.I. Nuestra Señora de la Merced.
- ✓ Cuartel Leoncio Prado.
- ✓ Iglesia Evangélica Bautista Cristo La Única Esperanza.
- ✓ Capilla de San Francisco.
- ✓ Iglesia de San Pedro.
- ✓ Antigua Iglesia de Santa Catalina (portada).
- ✓ Plaza de Armas de Lambayeque.

Los usos relevantes que se les da a estos monumentos son residencial, comercial, educativos e institucional; y en relación a los materiales constructivos predomina la quincha y el adobe; en cuanto al estado de conservación, solo el 8% de los bienes inmuebles se encuentran en buen estado, en tanto que el 52% se encuentran en regular estado, y el 40% restante están en mal estado de conservación.

Gráfico N°3.8
 Mapa de Zona Histórico Monumental y Arqueológica



3.6.2. Arqueológicas

Está conformado por los restos arqueológicos pertenecientes a la cultura Lambayeque, cuyos orígenes se remontan al ocaso de la cultura Moche. La presencia de ocupaciones precolombinas en esta parte del territorio evidencia de manera encomiable el manejo sostenido entre factores naturales y socio culturales; lo que le ha permitido mantenerse en vigencia a pesar de la ocurrencia eventos naturales y Fenómenos El Niño de gran magnitud.

La identificación de los monumentos arqueológicos vinculados a la ciudad de Lambayeque, amparo legal, ubicación geográfica y localización respecto al ámbito urbano puede apreciar en el Cuadro xxx. Cabe resaltar que debido al crecimiento urbano, los Complejos Mocce, Santa Rosa y la Huaca Las Dunas se encuentran localizados al interior del casco urbano. En el entorno inmediato al área urbana se encuentran la Huacas La Tina y Niquenes; en tanto que en el entorno mediano a la ciudad se encuentran las Huacas Mirador, Chotuna y Chornancap, estas dos últimas lugares de origen de la cultura Lambayeque.

Cuadro N° 3.32
Ciudad de Lambayeque: Monumentos Arqueológicos

Nombre	Dispositivo Legal	Ubicación	Ámbito
Complejo Mocce	R.D.N. N° 340-99-INC (14-07-99)	6° 41' 00" LS 79° 54' 10" LO	Periferia
Huaca Las Dunas	Delimitación preliminar COFOPRI	P.J. Las Dunas -San Martin	Periferia
Complejo Santa Rosa	Delimitación preliminar COFOPRI	P.J. Santa Rosa	Periferia
Huaca la Tina	R.D.N. N° 340-99-INC (14-07-99)	—	Entorno Inmediato
Huaca Niquenes	—	6° 44' 00" LS 79° 54' 10" LO	Entorno Inmediato

Fuente: Instituto Nacional de Cultura – Lambayeque
Elaboración: Estimaciones elaboradas por el Equipo Técnico PAT/PDU Lambayeque

En conclusión, el progresivo y desordenado crecimiento urbano, carente de la debida aplicación de orientaciones técnicas y la falta de medidas de protección de los sitios arqueológicos, han contribuido al deterioro de la conservación patrimonial arqueológica de la ciudad de Lambayeque.

3.7. Síntesis del Diagnóstico Urbano

3.7.1. Conflictos y Potencialidades

a) Ciudad Con Expectativa En Su Crecimiento Urbano

Con la puesta en marcha de la primera etapa con 43300 Ha. del componente de irrigación del Proyecto OLMOS, el cual generaría más de 60000 puesto de trabajo directos a razón de 1.5 puesto de trabajo por Hectárea, obliga a prever la influencia sobre el crecimiento de conglomerados urbanos más cercanos, y en primer orden, la ciudad de Lambayeque.

b) Ciudad Con Servicios Propios a mejorar

La infraestructura de servicios de saneamiento básico a recientemente renovada a ser probada con el FEN 2015-2016, el servicio de alumbrado debe ser ampliado hacia los nuevos asentamientos, así como prever servicio para la creciente actividad industrial. El alumbrado público deberá ser diferenciado tomando en cuenta el área monumental de la ciudad, se deberá considerar un Sistema de evacuación pluvial tomando en cuenta los característicos desniveles de la ciudad.

c) Ciudad Con Mediano Crecimiento Poblacional

El crecimiento y dinamismo económico de Lambayeque, obedeció en un principio a la atención de las necesidades de vivienda, comercio y servicios administrativos, observándose que del período 81-93 la población de Lambayeque crece, presentando un crecimiento normal del 93 al 2007, en contraposición al alto crecimiento poblacional de Chiclayo en este período. En los últimos años el crecimiento de la economía urbana, obedece al dinamismo que el desenvolvimiento de la ciudad misma y de sus pobladores, le imprimen.

d) Ciudad Con Oportunidades De Desarrollo

De cumplirse los supuestos descritos e implementado con éxito los proyectos y programas, el desarrollo de la región es inminente y con ello de sus principales centros urbanos, Lambayeque por su ubicación estratégica, es la primera ciudad en importancia para mayor desarrollo de los servicios complementarios que ofrecen a la actividad productiva y por sus propias potencialidades.

Entre los factores que estarían coadyuvando a la diversificación y crecimiento de la base económica de Lambayeque, posibilitando mejorar las condiciones de su inserción en los mercados de la región, también se encuentran:

- El contar con tierras aptas para la producción agro industrial y de exportación.
- La existencia de zonas de alto atractivo turístico tradicional (museos y turismo cultural de la ciudad y de zonas arqueológicas) y de aventura, cuya puesta en valor pasa por un inventario y evaluación exhaustiva, que permita determinar los recursos arqueológicos existentes y la viabilidad de los proyectos turísticos identificados.

e) Ciudad comprometida con su propia Conservación Ambiental.

La ciudad de Lambayeque emplazada en el valle de la intercuenca formada entre las cuencas del Chancay-Lambayeque y la cuenca Motupe con una altitud inferior a las ciudades de Ferreñafe, Picci y Chiclayo que se asientan en la intercuenca irrigada por derivaciones de canales provenientes del canal Taymi de la primera etapa del proyecto de irrigación Tinajones, radica su la importancia de considerar el modo del aseguramiento del asentamiento físico espacial de la ciudad de Lambayeque frente a la a inundaciones en relación a las ocurrencias históricas como del FEN 1997-1998.

3.7.2. Síntesis de la Caracterización de las áreas homogéneas

- Área Homogénea I: Centro Histórico de la Ciudad**
 Concuenda con la delimitación de la zona monumental, en ésta se concentra el mayor y más importante equipamiento institucional, comercial y religioso y casi todo el patrimonio Monumental arquitectónico y urbanístico de la ciudad. Las edificaciones se encuentran deterioradas y están siendo reemplazadas gradualmente con el riesgo de destruir el patrimonio monumental existente. En cuanto a los servicios, las redes de infraestructura de saneamiento han sido recientemente reemplazadas, las calles están totalmente pavimentadas de concreto, adoquín y bloques de concreto en un 100%.
- Área Homogénea II: Oeste del Centro Histórico consolidado**
 El Pueblo Joven San Martin, ubicada al oeste del Centro Histórico es el más antiguo asentamiento y cuya extensión equiparada al centro y consolidación destaca como importante área urbana, a esta se han anexado nuevos asentamientos de menor envergadura y que han continuado su entramado urbano. Las edificaciones están consolidadas y en proceso de transición, son de ladrillo y de adobe y se encuentran en regular y buen estado de conservación, las redes de infraestructura básica han sido renovadas. La infraestructura vial está consolidada, contando con vereda, bermas, calzada de asfalto en regular estado de conservación por retiro de calzada para conexiones domiciliarias de agua o desagüe cuenta con equipamiento educativo, recreacional y comercio.
- Área Homogénea III: Este del Centro Histórico en consolidación.**
 La av. Ramón Castilla delimita el área urbana antigua o centro histórico de esta área; a excepción del hospital Belén el resto de área urbana es posterior en temporalidad al sector II, aún está en consolidación en sus extremos urbanos; el pueblo joven Santa Rosa, se constituyó como el más importante en este lado de la ciudad, después del p.j. San Martin, en la época migratoria que se suscitaron en los años 60-70. En cuanto a los servicios básicos, estas áreas cuentan con nuevas redes de infraestructura sanitaria y eléctrica, su red vial está consolidada en un 30% en mal estado de conservación y se está ejecutando obras de construcción de pavimentos rígido (concreto), el su uso es casi exclusivamente residencial, tiene una densidad promedio de 200 Hab./Ha.
- Área Homogénea IV: Norte del Centro Histórico con Desarrollo Incipiente**
 La vía nacional panamericana norte es el eje orientador de crecimiento urbano de esta área, separado del primer sector por la acequia San Romualdo, está constituido por las AA. HH. Santo Domingo, La Esperanza, Lotización El Sausal, Unidad Vecinal La Estancia. En este sector cuyo crecimiento es lineal en el sentido sur a norte se están ubicando molinos, fábrica de ladrillo que le están proporcionando vocación industrial a esta creciente sector, así mismo aún se encuentra el antiguo asentamiento de Mocce que fuera afectado directamente durante las inundaciones como consecuencia del fenómeno de El Niño en el año 1998, cabe señalar que en su momento fueron reubicados en el sector II como Mocce sector I, II, sin embargo se ha constatado en las visitas de campo que aun habitan esta parte de la ciudad considerándose como zona de peligro alto. Sin considerar Mocce por lo

anteriormente descrito el área tiene una trama urbana irregular y un déficit de servicios básicos con una red vial sin pavimentar, y con problemas de falta de equipamiento urbano con una densidad promedio de 90 Hab. / Ha.

- **Área Homogénea V: Sur del Centro Histórico con Desarrollo Incipiente** Área con desarrollo en ciernes, ubicado entre el área reservada dunas “Manto de la Virgen” y la ciudad universitaria “Pedro Ruiz Gallo”, y cuyas habilitación se caracteriza por su formalidad.
- **Área Homogénea VI: Área de Conurbación Industrial**
Área conformada por la agrupación de molineros (piladoras de arroz) localizados en la carretera Lambayeque – Chiclayo, los mismos que están produciendo un efecto de conurbación urbana entre las ciudades de Lambayeque con la metrópoli Chiclayo.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA GENERAL



CAPITULO IV: PROPUESTA GENERAL

4.1. Visión a los próximos 10 años

La ciudad de Lambayeque es principal centro de desarrollo turístico y cultural de la Región, centro de apoyo a la agroindustria, de servicios educativos y de gestión institucional de la provincia.

4.1.1. Análisis FODA

Cuadro 4.1
Análisis FODA – Ciudad de Lambayeque

FORTALEZAS	ASPECTO	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación estratégica. Articulación con toda la provincia. Principal centro urbano de articulación intrarregional. Áreas urbanas consolidadas e integradas. Disponibilidad de áreas para actividades diversas. 	Físico Espacial	<ul style="list-style-type: none"> Integración vial y articulación al mercado nacional. Impulso de políticas y programas de saneamiento básico nacionales. Ingreso de operadores inmobiliarios externos. Ejecución de la autopista el Sol. Plan Vial Regional actualizado.
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de proyectos de envergadura Existencia de recursos turísticos Presencia de las principales entidades financieras. Desarrollo de la agroindustria. Disponibilidad de espacio para el desarrollo de actividades económico –productivas. Alberga industria de producción de King Kong. Presencia de los más importantes Molinos de Arroz. 	Económico - Productivo	<ul style="list-style-type: none"> Impacto positivo del Proyecto Olmos. Creciente inversión privada en la provincia. Desarrollo agroindustrial por el Proyecto Olmos. Tratados de comercio internacional del Perú con otros países. Incremento en la recaudación municipal por aumento de la inversión privada. Creciente demanda de productos manufacturados por el mercado interno y externo.
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de recursos históricos y culturales. Presencia de museos reconocidos a nivel mundial. Presencia de principal institución de educación superior de la región. Profesionales jóvenes calificados. Diversidad gastronómica reconocida mundialmente. 	Socio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de programas de promoción turística. Presencia de programas sociales. Incremento de turistas extranjeros en la ciudad.
<ul style="list-style-type: none"> Cuenta con reservas forestal (Montes de la Virgen) Dispone de lagunas de tratamiento de aguas servidas. Existencia de exitosos programas de segregación. Existencia de canales y drenes para evacuación de aguas fluviales. 	Ambiental y de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de la ZEE Regional Impulso del tratamiento paisajístico de la reserva forestal Monte la Virgen. Dinamismo de las políticas de enfrentamiento del calentamiento global.
<ul style="list-style-type: none"> Centro político administrativo de la provincia. Presencia de las principales dependencias del estado. 	Político Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad de lineamientos de políticas de gestión sectoriales(MINAG, MINSA, etc) Implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.

DEBILIDADES		AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Áreas verdes insuficientes y sin tratamiento adecuado. • Inadecuadas rutas y medios de transporte interno. • Déficit de equipamiento. • Proliferación de vehículos menores (mototaxi). • Deficiente operatividad en el sistema de agua y alcantarillado. • Carencia de señalización urbana. • Excesivo cableado aéreo en el área urbana. • Inadecuado uso de suelo en áreas periféricas. • Inadecuada ubicación del Camal Municipal. • Indebida habilitación de operadores inmobiliarios locales. • Inexistencia de paraderos formales. • Desorden en la ocupación del suelo de las actividades urbanas. 	Físico - Espacial	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de edificaciones y áreas por incremento acelerado de la napa freática y salinidad de los suelos. • Derrumbe por antigüedad del patrimonio monumental.
<ul style="list-style-type: none"> • Escaso e insuficiente servicio de operadores turísticos. • Deficiente infraestructura del principal centro de abastos de la ciudad. • Proliferación del comercio informal aledaños al centro de abastos de la ciudad. • Insuficiente apoyo y escasa participación de las autoridades para el fomento del turismo. 	Económico - Productivo	<ul style="list-style-type: none"> • Limitación de los recursos financieros destinados a la provincia por razones políticas. • Alejamiento de las inversiones. • Mejores niveles de competitividad de otras ciudades de la región y regiones vecinas. • Predominio del centralismo limeño. • Crisis económicas internacionales.
<ul style="list-style-type: none"> • Poco compromiso de las autoridades locales para el fomento de actividades culturales. • Inseguridad Ciudadana • Pérdida visual de monumentos históricos por exceso de cables aéreos. • Falta de conservación del Patrimonio histórico y área monumental de Lambayeque. • Porcentaje significativo en situación en pobreza. 	Socio Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de conflictos sociales. • Reducción del flujo turístico interno. • Inmigración de regiones vecinas. • Ingreso de la delincuencia organizada foránea
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente capacidad y preparación para afrontar el FEN. • Falta de conciencia ambiental y de prevención de Riesgos en la población. • Existencia de áreas críticas ante desastres naturales. • Ubicación en zona topográfica deprimida de riesgos ambientales. • Deficiente operación del sistema de agua y alcantarillado. • Predominio de viviendas precarias y asentamiento en zonas de riesgo. • Predominio de áreas de alto riesgo. • Contaminación ambiental por residuos sólidos dispersos, vertimientos y ruidos. 	Ambiental y de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Ocurrencia de fenómenos naturales (FEN, Sismos). • Interrupción del flujo de agua del Reservorio de Tinajones para el servicio de agua potable. • Incremento del calentamiento global.
<ul style="list-style-type: none"> • Débil coordinación interinstitucional para la toma de decisiones para la ejecución de proyectos integrales. • Débil respuesta de las instituciones al cuidado ambiental y gestión de riesgos. • Insuficientes instrumentos de gestión de las entidades públicas • Débil aplicación de políticas de gestión municipal. • Dependencia de ciertas instituciones de la sede central. 	Político Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Recorte presupuestal por parte de la Región.

4.1.2. Escenarios

Cuadro N° 4.2
Escenarios

	ESCENARIO DESEABLE	ESCENARIO TENDENCIAL	ESCENARIO POSIBLE
SOCIO CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> - Erradicar los niveles de pobreza. - Total cobertura y mejor calidad de los servicios básicos. - Eficiente y óptima cobertura de los servicios de salud. - Total cobertura del servicio de agua potable. 	<ul style="list-style-type: none"> - Se mantienen indicadores de pobreza. - Deficiente cobertura en los servicios de salud. - Racionalización del servicio de agua potable. 	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución gradual de los niveles de pobreza. - Mayor cobertura de los servicios de salud. - Mayor cobertura del servicio de agua potable.
FISICO AMBIENTAL Y RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión eficiente en el recojo de residuos sólidos y tratamiento de rellenos sanitarios. - Mantenimiento continuo de canales y drenes que cruzan la ciudad. - Eficiente gestión ambiental por parte de la municipalidad. - Niveles de Riesgos controlados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiencia en el recojo y tratamiento de los residuos sólidos. - Deficiente mantenimiento de canales de riego y drenes que cruzan la ciudad. - Débil gestión ambiental por parte de la municipalidad. - Altos niveles de riesgo en la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora en el recojo y tratamiento de los residuos sólidos. - Mantenimiento periódico de los canales de riego y drenes que cruzan la ciudad: - Fortalecimiento de la gestión ambiental por parte de la municipalidad. - Disminución de los niveles de riesgos.
ECONÓMICOS PRODUCTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con un mercado ordenado y moderno. - Desarrollo de las actividades económicas con un uso adecuado del suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hacinamiento e incremento del comercio informal a los alrededores del mercado. - Incremento del uso inapropiado uso del suelo, por parte de algunas actividades económicas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Reubicación del mercado de abastos. - Regulación del uso del suelo por parte de las autoridades municipales.
FÍSICO ESPACIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Excelente accesibilidad vial y transporte que facilita el desarrollo integral. - Eficientes y óptimos equipamientos en los distritos que incrementa la calidad de vida en la población y la supresión de emigración. - Excelentes niveles de integración y dinámicas económicas establece un sistema urbano articulado. - Óptima infraestructura de recreación. - Vía alterna para la circulación del transporte pesado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Deficiente acceso y transporte que impide el desarrollo integral. - Deficiente equipamiento en los distritos que perjudica la calidad de vida en la población. - Diferenciados niveles de integración y flujos económicos que dependen del rol y función de los centros urbanos. - Carencia de infraestructura de recreación. - Incremento de transporte pesado en las principales vías de la ciudad 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejor acceso vial y transporte que facilita el desarrollo integral. - Implementación de equipamiento que mejora la calidad de vida de la población. - Mayores niveles de integración y flujos económicos que configuran el sistema urbano articulado. - Mejor infraestructura de recreación. - Disminución del transporte pesado en las principales vías de la ciudad.
POLITICO INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión eficiente, coordinada, concertada y articulada de los diferentes niveles de gobierno; nacional, regional y local. - Eficiente uso de los recursos presupuestarios y capital humano en la municipalidad provincial. - Óptimas capacidades técnicas municipales para el desarrollo provincial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los instrumentos de planificación y mecanismos de concertación interinstitucional no se utilizan adecuadamente. - Mal uso de los recursos presupuestarios y capital humano. - Baja participación vecinal y de inversión privada. - Deficientes capacidades técnicas municipales para el desarrollo provincial. 	<ul style="list-style-type: none"> - Municipalidades mejoran su capacidad de gestión. - Mejor manejo de los recursos y capital humano. - Se incrementa la participación vecinal y de la inversión privada. - Aumento de capacidades técnicas municipales para el desarrollo provincial.

4.2. Misión de la Municipalidad Provincial de Lambayeque

Representar y gestionar los intereses de los vecinos en la jurisdicción, promueve una fuerte gobernabilidad democrática, asegurando la mayor participación ciudadana en la formulación de las políticas locales, desarrollando al máximo sus capacidades para brindar bienes y servicios públicos locales de alta calidad con la mayor eficacia y eficiencia, haciendo uso responsable, transparente y estratégico de los recursos públicos, de manera que provoque sinergias con las inversiones de otras instituciones del estado y del sector privado, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en la jurisdicción.

4.3. Ejes estratégicos, Políticas y Objetivos estratégicos

Cuadro 4.3
Ejes estratégicos, políticas y objetivos estratégicos

EJES ESTRATÉGICOS	POLÍTICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMAS
Lambayeque principal destino turístico de la Región.	Revalorizar los monumentos históricos y paisajes naturales con fines turísticos.	1.- Sensibilizar a la población e instituciones en la conservación de sus recursos; y acondicionar la ciudad para dar realce al patrimonio cultural.	1.- Promoción, conservación y aprovechamiento de los recursos, naturales y culturales.
	Fomentar programas y actividades culturales.		
	Promover el desarrollo de infraestructura y servicios turísticos locales, integrados al eje turístico provincial y regional.		
Ciudad de Lambayeque, centro de apoyo agroindustrial de la Región.	Fortalecer el desarrollo de la agroindustria en la ciudad.	2.- Impulsar el desarrollo competitivo de la provincia a través de la inversión pública y privada e integración con los diversos mercados.	1.- Promoción del desarrollo competitivo, de abastecimiento y transformación agroindustrial.
	Dinamizar el desarrollo de la agroindustria a través de la inversión privada.		
	Promover alianzas estratégicas que permitan elevar la competitividad y la integración con el mercado interno y externo.		
Lambayeque cuenta con óptimos niveles educativos, de salud y de salud.	Promover alianzas estratégicas entre el gobierno local y el sector educación para mejorar la calidad educativa.	3.- Mejorar el acceso y la prestación de servicios de educación y salud.	1.- Implementación de infraestructura educativa.
	Desarrollar programas articulados con el sector salud que propicien la mejora del servicio.		2.- Implementación de infraestructura y servicios de salud – recreación. 3.- Propiciar la implementación de áreas recreativas.
La ciudad de Lambayeque lidera la gestión institucional y el uso del territorio.	Coordinar el aumento del volumen de agua para atender en forma continua los requerimientos de la población.	4.- Impulsar el desarrollo urbano concertado para lograr una ciudad integrada y ordenada.	1.- Promoción y mejoramiento de servicios básicos. 2.- Acciones de concertación, cooperación técnica para la disminución de la contaminación ambiental.
	Mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de agua y alcantarillado de los asentamientos		
	Mejorar el sistema de limpieza urbano, ampliando los programas de segregación y tratamiento de residuos sólidos.		
	Promover y reforzar la coordinación entre las instituciones para implementar una política integrada de gestión ambiental (recuperación ambiental urbana, conservación de áreas protegidas, reducción de ruidos, gases tóxicos, tratamiento y evacuación de residuos sólidos).		
	Promover la difusión de programas de educación ambiental para la población.		
	Promover la implementación del sistema de evacuación de aguas pluviales en la ciudad.		
	Fomentar medidas preventivas y acciones de concientización para la disminución de riesgos ante desastres.		
	Promover mecanismos de participación ciudadana en la gestión del desarrollo urbano a través de organizaciones funcionales.		
	Propiciar una distribución racional del equipamiento urbano.		
	Viabilidad peatonal y vehicular consolidada apropiadamente jerarquizada sin congestión y fluidez de tránsito.		
	Desarrollar ciclovías que generan la conexión entre sectores.		
	· Monitoreo e implementación del Plan de Desarrollo Urbano.		
	· Capacitación constante de los Trabajadores de la Municipalidad.		

4.4. Modelo de desarrollo urbano

La evocadora ciudad de Lambayeque es el conglomerado urbano más importante y cercano al Proyecto Olmos, su particular ubicación y relieve le otorgan ventajas comparativas para aprovechar el gran impacto de este proyecto, el cual está generando una creciente demanda de servicios socioeconómicos e infraestructura, que requieren ser atendidos en el corto y mediano plazo.

Se propone un modelo de desarrollo integral, donde las diferentes actividades del territorio urbano se desarrollen con carácter sistémico, equitativo, competitivo y prospectivo.

Conociendo el ámbito territorial, el crecimiento económico que se avizora y desarrollo urbanístico, el modelo urbano queda definido:

4.4.1. Conformación urbana:

a) Configuración espacial

Espacialmente la ciudad de Lambayeque está condicionada por la presencia de las acequias San Romualdo, San José, San Nicolás y los drenes D2100 y D1400 que atraviesan la ciudad por la parte norte y sur, los cuales le confieren características de protección ecológica, y a la vez focos de contaminación ambiental y riesgos de inundación por desborde de los mismos. Internamente la ciudad acoge además recursos culturales y naturales que deben ser preservados.

Con lo anteriormente descrito se puede concluir que la ciudad responde a una configuración polinucleada.

b) Las unidades territoriales

De acuerdo a la localización y características referidas a la configuración espacial de la ciudad de Lambayeque, las unidades territoriales se determinan de la siguiente manera:

- Unidad territorial sector norte, apoyo a la agroindustria de exportación.
- Unidad territorial sector centro, consolidación residencial y administrativa.
- Unidad territorial sector sur, desarrollo comercial y servicios.

4.4.2. Articulación espacial

a) Ejes de desarrollo

Comercio y servicios: En la ciudad de Lambayeque existe comercio al por menor y al por mayor; el primero se concentra en el mercado modelo y sus alrededores, y el segundo en los molinos y las fábricas de dulces tradicionales. Además cuenta con toda clase de servicios financieros, gastronómicos, de salud, de educación y hospedaje.

Lambayeque tiene actividad comercial y de servicios que necesitan espacios adecuados de apoyo al desarrollo integral de la ciudad, deben estar ubicados estratégicamente para promover la dinámica y potencialidades que se presentan actualmente, lo cual se logrará a través de una apropiada zonificación.

Agroindustria: La agroindustria que se desarrolla en la ciudad, la cual está dirigida al mercado interno y externo, se viene intensificando; considerando lo anterior y la puesta en marcha del Proyecto Olmos, se requiere la reubicación de la zona industrial (hacia el norte de la ciudad) y su expansión; este proceso generará nuevos puestos de trabajo directos cuyos agentes requerirán de vivienda y de servicios.

Turismo: Conformado por el área monumental de la ciudad de Lambayeque, los museos (Brüning y Tumbas Reales del Señor de Sipán), las áreas arqueológicas, y sus recursos naturales (dunas Montes de la Virgen); promocionarán e impulsarán la instalación de una infraestructura sostenible (comercial, turística, recreacional).

b) Circuitos viales:

La integración vial de la ciudad de Lambayeque será mejorada a través de ejes viales, los cuales se clasifican en vías expresas, vías arteriales, y colectoras, formando circuitos integradores de los diferentes sectores de la ciudad, por ejemplo, la prolongación Av. Andrés Avelino Cáceres, Av. Huamachuco, Av. Ramón Castilla, Av. San Nicolás, Av. Mocce, Av. Industrial, Av. Malecón Ureta, Av. Las Dunas; articulándose con la futura vía expresa Lambayeque-Chiclayo, autopista El Sol y autopista del Este, estructurando el territorio urbano de forma reticular.

4.4.3. Funcionamiento de las actividades urbanas:

a) Áreas de desarrollo residencial: Lambayeque al 2026 va a consolidar el carácter residencial actual, se densificará este uso en las principales avenidas con una densidad media (700 hab/ha - 2250 hab/ha), considerado de Baja densidad (100 hab/ha - 660 hab/ha.) para el resto de la ciudad.

b) Áreas de desarrollo comercial: Se genera actividades comerciales identificándose las siguientes:

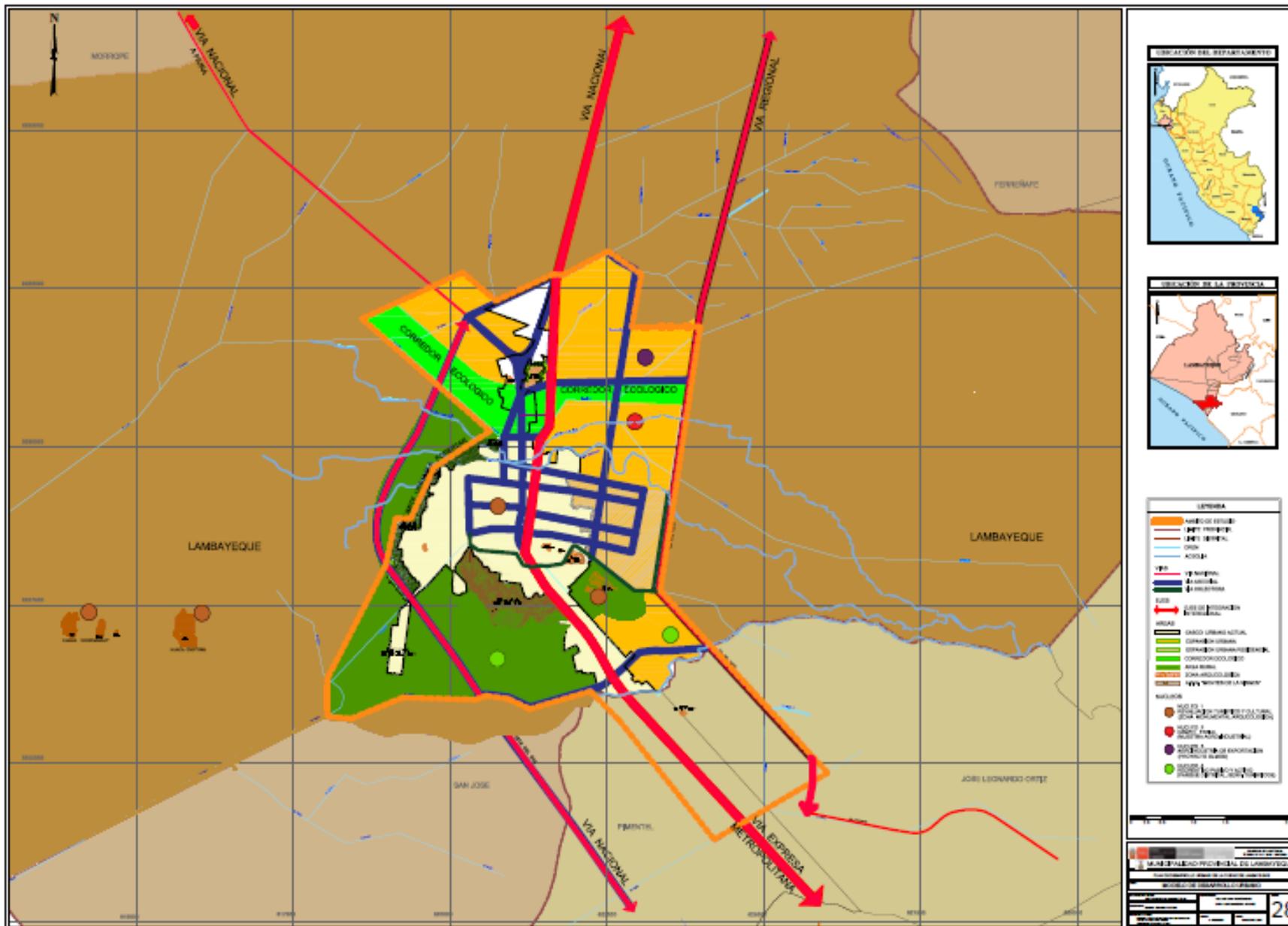
El comercio central, cuenta con restaurantes y agentes de servicios ordenados y organizados en la Av. Ramón Castilla, Av. Huamachuco, calle Grau, calle 2 de Mayo, calle 8 de Octubre, donde existe una actividad comercial sectorial en menor escala, brindando un servicio ordenado de manera diurna y nocturna, el cual se complementa con el sector financiero ubicado principalmente en la Av. Ramón Castilla.

El Comercio mayorista e intensivo, el actual mercado de abastos se encuentra ubicado en la zona correspondiente al comercio central, debiendo ser reubicado hacia la periferia del centro urbano, facilitando el acceso rápido y fluido de la población, así como de los centros de abastecimiento.

El comercio sectorial o vecinal, se desarrolla en diferentes sectores de la ciudad, por ejemplo en las calles Juan XXIII y Emiliano Niño, generándose por la presencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo e instituciones del estado (Electronorte y Coliseo municipal).

- c) **Áreas de habilitación industrial:** Con el desarrollo de los flujos de intercambio actuales y por desarrollarse dentro de la agroindustria de exportación, se requerirán áreas que apoyen esta actividad (plataforma logística), demandando la disponibilidad de transporte y fluidez vial. En ese sentido, se proyecta a la altura del cruce intermodal (Piura, Jaén) el parque industrial de Lambayeque.
- d) **Áreas de equipamiento urbano:** En Lambayeque, se crearán nuevos equipamientos descentralizados para eliminar el déficit porcentual de áreas, a fin de facilitar el acceso al equipamiento de salud, educación, recreación e infraestructura vial.
- e) **Áreas de transporte:** Las vías importantes de la ciudad de Lambayeque deberán recibir un tratamiento homogéneo, para generar el descongestionamiento en el centro urbano, propiciando un adecuado sistema de transporte público masivo. De igual forma, se considerara un área adecuada para agrupar las actividades de transporte vehicular (embarque y desembarque), teniendo vinculación con el eje de desarrollo.
- f) **Áreas Especiales:** Para mejoramiento de la calidad ambiental, la seguridad física del área urbana y protección de sitios arqueológicos; se consideran tres áreas:
 - Zona de Protección Ecológica (ZPE): En donde se encausarán los canales San Romualdo, San José y San Nicolás; y los drenes D2100 y D1400 principalmente.
 - Sitios Arqueológicos: Dispersos en el área urbana y en la periferia de la ciudad, que requieren protección y resguardo ecológico compatible.

Gráfico 4.1
Modelo de Desarrollo Urbano



CAPÍTULO V

PROPUESTA ESPECIFICA



CAPITULO V: PROPUESTAS ESPECÍFICAS

5.1. Clasificación Ambiental general del Suelo en el ámbito de estudio

El desarrollo urbano de la ciudad de Lambayeque, ha estado muy ligado al desenvolvimiento de la actividad agropecuaria en el valle periférico, que ha conllevado a una ocupación desordenada de terrenos eriazos, áreas agrícolas, dunas circundantes, zonas de huacas y a la aparición paulatina de instalaciones agroindustriales a lo largo de la carretera panamericana al sur y norte de la ciudad. Esto ha sido facilitado por la dinámica de integración de la ciudad con los demás distritos de la provincia y con las ciudades de Chiclayo al sur, Piura al norte y Jaén al noreste; asimismo, por el descubrimiento de vestigios arqueológicos e incidencia del turismo y por la preponderancia de los diferentes servicios que brinda a la población local y aledaña.

La propuesta de ordenamiento ambiental del suelo en las 5, 930.28 ha. Que abarca el ámbito de estudio, implica una clasificación de acuerdo a las condiciones generales de uso del mismo, que le dan ciertas características de diferenciación ambiental en las áreas que ocupan (ver Cuadro N° 5.1, Plano N° 26, 27, 28 y 32).

5.1.1. En el área urbana

Se considera las áreas actualmente ocupadas por usos, actividades e instalaciones urbanas diversas. También las áreas habilitadas formal e informalmente, que cuentan con ciertos niveles de accesibilidad y servicios de agua, desagüe y energía eléctrica, que se encuentran total o parcialmente ocupadas o parcialmente. En el caso de la ciudad el suelo urbano está constituido por el actual casco urbano incluyendo el centro monumental y toda la periferia inmediata de crecimiento formal e informal. Se incluye las áreas libres y dispersas, a ser urbanizadas en el proceso de expansión urbana en un muy corto plazo.

Abarca una extensión de 483.41ha (8,15%), apreciándose ambientalmente las siguientes zonas:

- **Zona Urbana Monumental (ZUM):** Comprende la parte tradicional del ámbito urbano actual, conformando el casco urbano monumental, delimitado por la poligonal entre la Av. Ramón Castilla, margen izquierda del canal San Romualdo, Av. J.F. Kennedy, las calles Emiliano Niño, 28 de Julio, Juan XXIII y la Av. Huamachuco (R.J. N° 009-89INC/L), que alberga una serie de bienes inmuebles de valor histórico, artístico, arquitectónico y patrimonial de la ciudad. Abarca una extensión de 115.60 ha.
- **Zona urbana periférica (ZUP):** Comprende el ámbito urbano actual alrededor de la zona urbana monumental, conformado por asentamientos consolidados y sectores de expansión en el contorno ocupados o parcialmente ocupados, con adecuados niveles de accesibilidad y servicios de agua, desagüe y energía eléctrica. Abarca una extensión de 367.81 ha.

5.1.2. En el área urbanizable

En el futuro se incorporarían terrenos al norte de la ciudad para ocupación comercial e industrial; al este para ocupación residencial; al sureste y suroeste para ocupación turística y vivienda rural, respectivamente; al sureste toda la franja contigua a la carretera

panamericana norte donde se aplicará un tratamiento comercial paisajístico (actual emplazamiento de los molinos de arroz, fábricas de King Kong, fertilizantes, etc.), así como el extremo sureste del ámbito de estudio donde se desarrollaría la conurbación propiamente urbana con la ciudad de Chiclayo, dada la tendencia del crecimiento residencial que se observa en esta parte.

Abarca 2,235.7 ha (37.70%) y comprende la siguiente categorización ambiental:

- **Zona de aptitud residencial (ZAR):** Comprende un amplio sector al este de la ciudad, hacia donde se orienta un crecimiento urbano ordenado; hay una tendencia de cambio de los terrenos agrícolas, ofrecen una mayor elevación topográfica y mayormente los suelos son más favorables para edificaciones. Abarca una extensión de 346.82 ha.
- **Zona de aptitud comercial (ZAC):** Comprende el sector norte anterior a Mocce Antiguo, en donde se desarrolla actividades de este tipo y hay proyectos de instalar grandes centros comerciales. Esta zona se extiende hacia el este en el espacio delimitado por los canales San José y San Romualdo y por el dren D1421, colindando con la zona urbana actual y la zona de aptitud residencial. Abarca una extensión de 82.50 ha.
- **Zona de aptitud industrial (ZAI):** Comprende toda la parte norte del ámbito de estudio, pasando el corredor ecológico que se plantea transversalmente a la altura de Mocce Antiguo. Los suelos son relativamente favorables para edificaciones no residenciales, requieren cierto tratamiento por su afectación salina y nivel freático alto que la actividad industrial puede afrontar de manera más conveniente. Abarca una extensión de 631.10 ha.
- **Zona de servicios turísticos (ZST):** Ubicada al sureste de la ciudad, en un sector con aptitud para habilitaciones principalmente de carácter turístico y tratamiento especial para servicios receptivos y de acogimiento permanente (hospedajes diversos, discotecas, peñas, agencias de viaje, operadores turísticos, albergues, etc.). Abarca una extensión de 95.52 ha.
- **Zona de vivienda rural (ZVR):** Comprende un sector al sur del ámbito de estudio, donde actualmente hay una dispersión de viviendas rurales y es propicio para desarrollar habilitaciones tipo casas de campo, casas huerta o ecológicas. Abarca una extensión de 198.20 ha.
- **Zona paisajística comercial (ZPC):** Comprende la zona actualmente de emplazamiento de las fábricas de dulces, molinos de arroz, distribuidoras de fertilizantes y otros, ubicados a lo largo de la carretera panamericana norte entre las dunas Montes de La Virgen y el dren D3000, que al estar dispersos y ofrecer espacios libres de ligazón con el entorno rural debe tener un tratamiento paisajístico que armonice además con las vías y la actividad comercial. Abarca una extensión de 339.76 ha.
- **Zona de conurbación urbana (ZCU):** Comprende el extremo sureste del ámbito de estudio, que ofrece una tendencia de conurbación propiamente urbana del

crecimiento de la ciudad de Chiclayo hasta el dren D3000 y dren D3710 inclusive. Abarca una extensión de 373.70 ha.

- **Zona de reserva urbana (ZRU):** Comprende el extremo nor - oeste del ámbito de estudio a ambos lados de la carretera panamericana norte en dirección a Piura, que se destinaria para el crecimiento de la zona de aptitud industrial. Abarca una extensión de 168.10 has.

5.1.3. En el área no urbanizable

Se agrupa las tierras susceptibles de inundación y erosión debido al desborde de los drenes y canales de riego que circundan la ciudad, las áreas de reserva natural y de protección ecológica, así como las áreas de esparcimiento saludable. De este modo, en la franja de influencia de aniego hídrico al norte de la ciudad y que se orienta al sector Mocce Antiguo, se considera un corredor ecológico intangible con medios de evacuación de aguas hacia los drenes y forestación básicamente. Un área intermedia entre esta franja y la zona comercial, se destina a recreación saludable, que también aparece hacia el sureste del ámbito de estudio. Una faja de protección ecológica circunda la ciudad al oeste y sur de la misma, bordeando la reserva forestal Montes de La Virgen y la zona de vocación arqueológica (Huaca La Tina) que también es intangible; y se contempla como franjas de recuperación ambiental y seguridad física los cauces, bordes y vías de mantenimiento de los canales de riego y drenes dentro del ámbito de estudio. Hacia el oeste, sur y sureste se mantienen los sectores de actividad agropecuaria con carácter de intangibilidad.

Abarca 3,211.17 ha (54.15%), cuyas zonas ambientales describen a continuación:

- **Zona de Corredor Ecológico (ZCE):** Comprende la franja transversal contigua a la zona de vocación industrial, en donde hay una suerte de confluencia de los drenes D1400, D1400-18, D1420, D1421 y drenes menores, de alto predominio de inundaciones las cuales se orientan en grado apreciable al sector Mocce Antiguo, que al tener la condición de inhabitable, queda incluido totalmente en este corredor ecológico. Hacia el oeste, esta franja corre paralela al dren D1400 y se prolonga hasta el ámbito de estudio. Este corredor permitirá implementar medios idóneos de evacuación de aguas freáticas y superficiales (trayecto más recto del dren D1400, drenes subterráneos, sangrías menores), vías y caminos longitudinales y transversales, puentes carrozables y peatonales y forestación ecológica mejorando la seguridad física y las condiciones ambientales en beneficio de la ciudad. Todo este corredor podría ser aprovechado además como atractivo paisajístico, en actividades académicas (conocimiento y estudio de la biota), pintura al aire libre, excursión, caminata, paseo o descanso, pudiendo implementarse algunos puntos de expendio provisionales, que contribuyan a solventar su mantenimiento. Abarca una extensión de 267,97ha.
- **Zona de recreación saludable (ZRS):** Comprende dos sectores entre el corredor ecológico y la zona de aptitud comercial en la parte norte de la ciudad y un tercer sector al sureste del ámbito de estudio, alrededor de El Cerrillo entre la zona de aptitud para servicios turísticos y el área de actividad agropecuaria, en donde se desarrollaría actividades de recreación, esparcimiento, deporte, días de campo, etc.,

en contacto con la naturaleza y de condiciones saludables. Abarca una extensión de 150.00ha.

- **Zona de protección ecológica (ZPE):** Comprende una faja que circunda la zona urbana de la ciudad al oeste, donde se produce un abrupto desnivel entre la expansión urbana en rellenos de alto riesgo y el área agrícola; se extiende alrededor de las lagunas de oxidación para mejorar las condiciones ambientales, continuando hacia el sur de la reserva forestal Montes de La Virgen para atenuar los daños actuales y fortalecer su importancia ecológica. Esta faja se plantea también alrededor de la Huaca La Tina, para protección ambiental y contribuir a revalorar a este vestigio arqueológico. Abarca una extensión de 409.40 ha.
- **Zona de reserva forestal (ZRF):** Corresponde al área de la reserva forestal Montes de La Virgen ubicada al sur de la ciudad. Abarca una extensión de 98.54 ha.
- **Zona de valor arqueológico (ZVA):** Corresponde a las áreas que ocupan las huacas en el ámbito de estudio, como son Mocce, Las Dunas, Santa Rosa, Los Chinos y La Tina. Abarcan en conjunto una extensión de 45.10 ha.
- **Zona de actividad agropecuaria (ZAA):** Comprende las actuales áreas agrícolas, planteándose su permanencia como tales hacia el oeste y sur de la ciudad, así como en un sector al sureste del ámbito de estudio. Abarca una extensión de 2070.83 ha.
- **Zona de lagunas de oxidación (ZLO):** Comprende el área de emplazamiento de las lagunas de tratamiento de aguas residuales de la ciudad y de probable ampliación, situada al suroeste de la ciudad. Abarca una extensión de 23.98 ha.
- **Franja de recuperación ambiental (FRA):** Comprende los cauces, márgenes y caminos de servicio de los canales de riego San José y San Nicolás y de los drenes comprendidos en el ámbito de estudio, para recuperar las condiciones hidráulicas de conducción (mantenimiento complementario a la labor de la Comisión de Regantes), de tal modo que se tengan cauces limpios, libre de arrojado de residuos sólidos y de focos infecciosos; cuyos tramos en la zona urbana sean debidamente canalizados, protegidos en sus márgenes, con vías armoniosas y estructuras de cruce que no mermen sus capacidades de conducción. Implica medidas para que reciban mejor las aguas de escorrentía y evitar desbordes, de tal modo que ambientalmente haya una adecuada recuperación ambiental de éstos. Abarca una superficie de 131.44 ha.
- **Franja de rehabilitación y reforzamiento (FRR):** Comprende básicamente el cauce del canal San Romualdo, en donde se debe extender el revestimiento por lo menos a todo el trayecto dentro del ámbito de estudio, rehabilitar el revestimiento actual dotándole de una mayor sección para absorber descargas extraordinarias durante fenómenos de El Niño al ser el último medio para desvío de aguas de inundación, encimando como opción su margen izquierda que quedaría reforzada por la remodelación y modernización del malecón Ureta y la elevación de los puentes carrozables y peatonales que lo cruzan, cuyas estructuras hoy le restan capacidad y

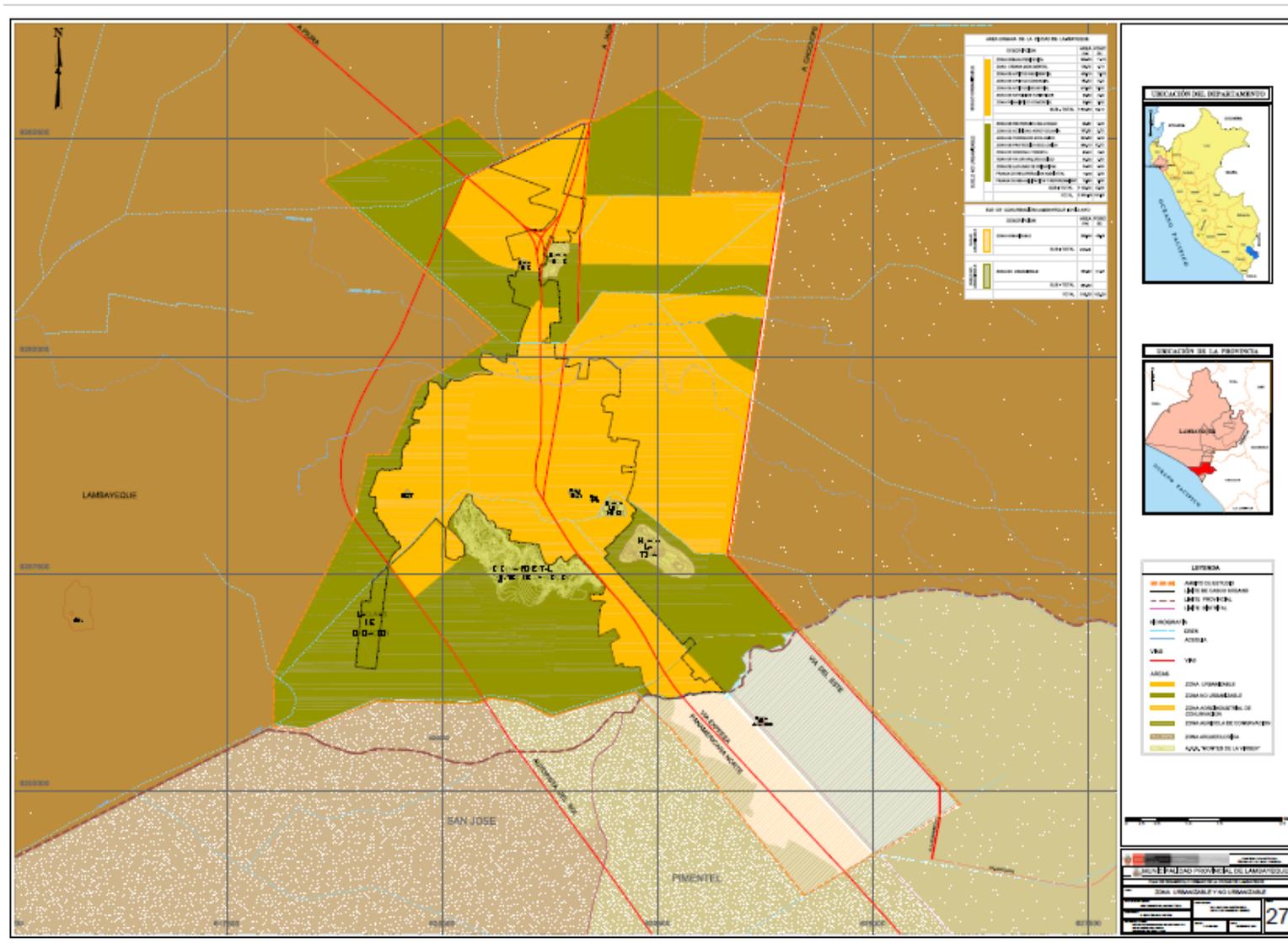
constituyen obstáculos en donde palizadas retengan el flujo de agua. Abarca una superficie de 13.91 ha.

Cuadro N° 5.1
Clasificación ambiental del suelo en el ámbito de estudio

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	ÁREA (hás.)	%
1. SUELO URBANO			
ZUM	ZONA URBANA MONUMENTAL	115.60	1.95
ZUP	ZONA URBANA PERIFÉRICA	367.81	6.20
SUB TOTAL		483.41	8.15
2. SUELO URBANIZABLE			
ZAR	ZONA DE APTITUD RESIDENCIAL	346.82	5.85
ZAC	ZONA DE APTITUD COMERCIAL	82.50	1.39
ZAI	ZONA APTITUD INDUSTRIAL	2,086.00	35.18
ZST	ZONA DE SERVICIOS TURÍSTICOS	95.52	1.61
ZVR	ZONA DE VIVIENDA RURAL	198.20	3.34
ZPC	ZONA PAISAJÍSTICA COMERCIAL	339.76	5.73
ZCU	ZONA DE CONURBACIÓN URBANA	373.70	6.30
SUBTOTAL		3,522.50	59.40
3. SUELO NO URBANIZABLE			
ZCE	ZONA DE CORREDOR ECOLÓGICO	223.40	3.77
ZRS	ZONA DE RECREACIÓN SALUDABLE	150.00	2.53
ZPE	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	409.40	6.90
ZRF	ZONA DE RESERVA FORESTAL	98.54	1.66
ZVA	ZONA DE VALOR ARQUEOLÓGICO	45.10	0.76
ZAA	ZONA DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA	828.60	13.97
ZLO	ZONA DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN	23.98	0.40
FRA	FRANJA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL	131.44	2.22
FRR	FRANJA DE REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO	13.91	0.24
SUBTOTAL		1,924.37	32.45
TOTAL		5,930.28	100.00

Elaboración: Equipo Técnico PAT/PDU Lambayeque

Gráfico N° 5.1
Zona urbanizable y no urbanizable



5.2. Sistema vial y transporte

5.2.1. Clasificación normativa de vías

Para lograr una ciudad integrada, es preciso que se gestione la vialidad de la ciudad de Lambayeque (ver plano N° 35 y N° 36) considerando en el presente Plan un sistema vial jerarquizado y diferenciado, formando circuitos integradores a nivel de la ciudad, el mismo que está integrado por la siguiente diferenciación:

A. Vías Expresas

- Av. Ramón Castilla
- Av. Huamachuco
- Autopista del Sol
- Av. Del Este

B. Vías arteriales

Son aquellas vías que conectan los flujos residenciales, se interconectan y empalman con las vías de integración regional, siendo las principales:

En dirección Norte - Sur

- Av. Kennedy
- Ca. 2 de Mayo
- Av. Augusto B. Leguía
- Av. Industrial
- Av. Este 1

En dirección oeste – este:

- Ca. Miguel Grau
- Av. Andrés A. Cáceres
- Ca. Emiliano Niño
- Ca. Monsalve Baca
- Ca. Baca Matos
- Av. Malecón Mariscal Ureta
- Av. Comercio
- Av. Industrial 1
- Av. Industrial 2

C. Vías colectoras

Son aquellas vías que conectan los flujos residenciales, se interconectan y empalman con las vías principales, siendo las principales:

En dirección norte – sur:

- Ca. José Olaya
- Ca. 8 de Octubre
- Av. Las Dunas
- Av. Kennedy al norte de calle Baca Matos y al sur de Calle Emiliano Niño
- Calle 2 de Mayo desde Calle Baca Matos hasta Calle Bolognesi

- Av. Este 1

En dirección oeste – este:

- Malecón Mariscal Ureta desde Av. Leguía hasta Av. Kennedy y desde Av. Este 2 hasta Av. Este 1.
- Calle Baca Matos desde Av. Kennedy hasta Calle Olaya y desde Av. Este 2 hasta Av. Este 1.
- Calle Miguel Grau desde Av. Kennedy hasta Calle Las Dunas y desde Av. Este 2 hasta Av. Este 1.
- Calle Emiliano Niño desde Av. Kennedy hasta Calle Las Dunas y desde Av. Este 2 hasta Av. Este 1.
- Av. Comercio 1 desde Av. Prolongación Ramón Castilla hasta Av. Este 2.

D. Vías locales

Son las vías restantes de la ciudad y que en la expansión urbana tendrán sección de 16 ml como mínimo.

E. Intersecciones viales

Se deberá diseñar el desarrollo de intercambios viales para resolver la interconexión de las vías principales transversales a las vías: Vía Autopista del Sol y Vía del Este; toda vez que estas vías se constituyen en vías de carácter interregional.

5.2.2. Estructuración del sistema vial urbano

De acuerdo con las etapas de crecimiento de la ciudad, la situación actual de las vías, las perspectivas de ejecución de saneamiento básico, se propone ejecutar el sistema vial por etapas cuyos tramos, secciones y denominaciones quedan especificados en el plano N° 35.

a) Primera etapa

Consiste básicamente en la consolidación y ornamentación del área monumental de la ciudad, comprendida entre Ca. Juan XXIII, Av. Ramón Castilla, Malecón Mariscal Ureta y Av. Kennedy. Se incluye la peatonalización de las calles adyacentes al parque principal, la calle 2 de Mayo y 8 de Octubre desde calle Atahualpa hasta calle Bolognesi.

b) Segunda etapa

Consiste en el mejoramiento de vías existentes a partir del lado este de la av. Kennedy (P.J. San Martín) y al oeste de la av. Ramón Castilla (P.J. Santa Rosa).

c) Tercera etapa

Continúa construcción de vías existentes en el área urbana comprendida desde el lado norte del Malecón Mariscal Ureta y al sur de la calle Juan XXIII.

5.2.3. Ordenamiento del transporte

Para mejorar el transporte urbano en la ciudad de Lambayeque se propone el ordenamiento del sistema de transporte interurbano e interdistrital de Lambayeque, que deberá incluir:

- ✓ Terminal de unidades de transporte público en el área del cuartel Demetrio Acosta ubicado en la calle Sutton.
- ✓ Mejoramiento de señalización horizontal y vertical para facilitar el desplazamiento vehicular y peatonal en las vías principales y secundarias.
- ✓ Adecuación de veredas, bermas laterales, bermas centrales en las avenidas principales y secundarias para las acciones de desplazamiento de:
 - Volteo a la izquierda, cuando se permita.
 - Volteo a la derecha.
 - Espera.
 - Recojo de pasajeros.
 - Estacionar en espacios permitidos.
 - Tránsito en bicicleta (ciclovías).
- ✓ Establecer e implementar módulos de paraderos.
- ✓ Coordinación entre Gobierno Local y Policía Nacional.
- ✓ Programa de concientización de respeto a normas de tránsito a autoridades, sociedad civil, instituciones educativas, instituciones estatales y privadas; que incluya etapas de educación y conocimiento de sanciones al transportista y al transeúnte.
- ✓ Establecimiento de Ordenanzas municipales para establecimiento y cumplimiento de normas de tránsito con carácter sancionador.

En cuanto al tipo de transporte se prevé un estudio especializado para mejorar e implementar un adecuado medio de transporte para el Sistema de Transporte Público Masivo de Lambayeque y que en su primera etapa sirva a la interrelación de la ocupación actual de Lambayeque y en segunda etapa con el área de expansión urbana.

La primera etapa consistirá de un circuito por los principales ejes viales como Av. Ramón Castilla, Ca. Baca Matos, Av. Kennedy, Ca. Emiliano Niño haciendo un recorrido aproximado de 3.8 km. En la segunda etapa se agregará un circuito por los ejes viales Av. Huamachuco, Ca. Leandro Pastor, Ca. Antonio Monsalve Baca, Av. Industrial, Ca. Baca Matos haciendo recorrido aproximado de 4.1 km. Hacia el norte en la expansión urbana se prevé tercer circuito por ejes viales Av. Huamachuco, Ca. Leandro Pastor, Ca. Antonio Monsalve Baca, Av. Industrial, Av. Comercio haciendo un recorrido aproximado de 5.3 Km. (ver plano 39).

La determinación del tipo de unidad dependerá de la evaluación costo - beneficio y modalidad de empresa siendo público, privada o mixta (APP), toda vez que en la actualidad el transporte público masivo se efectúa a través de unidades vehiculares menores tipo mototaxi, autos y combis, teniendo en cuenta que los dos últimos provienen de la ciudad de Chiclayo.

5.3. Expansión Urbana

5.3.1. Propuesta de crecimiento urbano

a) Estimación del crecimiento poblacional

Se mantiene la tasa de crecimiento poblacional registrada en el período intercensal 1993- 2007 equivalente a 2.3, no obstante que la puesta en marcha del Proyecto Olmos y los diversos proyectos propuestos en el Plan de Acondicionamiento Territorial de la provincia de Lambayeque para sus distritos, mejorará las condiciones de vida de sus pobladores.

De acuerdo con el escenario deseable e hipótesis de crecimiento para la ciudad de Lambayeque al año 2,026 se estima una población de 82,274 habitantes significando incremento de 23,710 habitantes, 22,159 hogares y 23,305 viviendas (Cuadro N° 5.2) en una extensión de área bruta equivalente a 103 Has (Cuadro N° 5.3).

Cuadro N° 5.2
Ciudad de Lambayeque de proyección de población, vivienda, hogares según años 2018, 2021, 2026

Ciudad de Lambayeque	Datos censales		Incremento		Proyecciones			
	1993	2007	Prom. anual	tasa	2015	2018	2021	2026
POBLACION	35,042	48,273	945	2.3	58,564	65,404	73,043	82,274
N° DE HOGARES	4,106	11,765	547	7.8	16,142	17,783	19,424	22,159
N° DE VIVIENDAS	4,094	12,244	582	8.1	16,901	18,648	20,394	23,305

Fuente: Censos Nacionales 1993 -2007.

Elaboración propia

a. Expansión urbana

La expansión urbana de la ciudad de Lambayeque busca otorgar seguridad a la misma, teniendo en cuenta por ejemplo, las condiciones de ocupación del suelo al oeste del pueblo joven San Martín no son favorables, toda vez, que algunas construcciones presentan rajaduras o hundimientos por asentarse sobre relleno de escombros, efectuados con el afán de ganar área, más allá del límite natural de las dunas en la que se está asentado el referido pueblo joven, creando taludes inseguros.

En tal sentido se propone asegurar los taludes mediante un cordón de forestación de 1,600 ml, conformando un límite natural del área urbana de la ciudad al oeste del mismo, y que forma parte de un área mayor considerada como Zona de Protección Ecológica (ZPE) (ver 5.3). En este escenario el crecimiento urbano seguro de la ciudad de Lambayeque al 2026 se deberá orientar hacia el este de su ocupación actual, teniendo como referencia la prolongación en dicho sentido de la Av. Andrés A. Cáceres y de la Av. Antonio Monsalve Baca, Av. Enrique Baca Matos, así como del resto de vías locales que se encuentran en proceso de consolidación urbana. Sin embargo el crecimiento urbano en este sentido no es ilimitado, todo lo contrario, se plantea la Vía del Este, de característica similar a la proyectada Autopista El Sol, como límite de crecimiento urbano establecido en el presente plan (2026).

Se contempla también áreas para programas habitacionales Techo Propio (24.45 ha) y Mi Vivienda (24.40), en la zona de expansión urbana indicada anteriormente.

b. Equipamiento

Por la perspectiva de desarrollo de la ciudad de Lambayeque y por el natural incremento del área urbana (ver planos del N° 32 al N° 39), se debe prever una mejor y mayor infraestructura de equipamientos para los servicios de salud, educación, recreación, comercio y otros usos, que aseguren el funcionamiento conjunto del área urbana.

A efectos de evitar la acumulación de déficit en la cobertura de servicios en el horizonte del presente plan, se plantea incorporar nuevas áreas urbanas para ser destinadas a equipamientos importantes y de tratamiento especial tales como: campo ferial (14 ha), mercado de abastos (11 ha), parque industrial (1,940 ha), en la que se incluye el camal municipal (3 ha), taller de maestranza (8 ha), centro de operadores logísticos (156 ha) y terminal terrestre (41 ha); asimismo el hospital categoría I-II (6 ha), centro geriátrico (3 ha), instituto superior tecnológico (9 ha), centro de educación especial (5 ha), , cementerio municipal (9 ha), centro recreacional municipal (35 ha), parque de recreación distrital (55 ha.), villa deportiva (10 ha), ampliación de planta de tratamiento de agua (8 ha), centro de operaciones de emergencia provincial (0.4 ha), y áreas de tratamiento especial que se ubican en la zona urbana a consolidar, totalizando una extensión física de 4,165.38 ha (ver cuadros N° 5.3 y N° 5.4).

5.3.2. Propuesta de etapas de crecimiento

A corto plazo (2015-2018) se consolida el área urbana con 1,587 viviendas en un área de 35 has; para el mediano plazo (2019-2021) se requieren 1,772 viviendas a desarrollar en un área de 39 ha. y para el largo plazo (2022-2026), se requieren 2,142 viviendas en área de 47 ha. Acumulando el requerimiento de uso residencial de 4,741 unidades de viviendas y prever su desarrollo en 103 ha para el 2026 adicionales al actual área ocupada (ver Cuadro N° 5.3.).

Por otro lado los equipamientos y áreas de tratamiento especial se implementan por etapas, a corto plazo en 739.58 ha., a mediano plazo en 966 ha., a largo plazo con un área de 1,701.6 ha. (Cuadro N° 5.3). Se considera estratégico iniciar la implementación con la habilitación de la primera etapa del parque industrial.

Cuadro N° 5.3
Necesidades de áreas de expansión urbana y área de vivienda ciudad de Lambayeque

REFERENCIAS	Datos censales		Incrementos		Proyección hipótesis					
	1993	2007	PROM. ANUAL	TASA 2007-2015	2015	2018	2021	2026		
POBLACIÓN	35,042	48,273	945	2.3	58,564	65,404	73,043	82,274		
N° HOGARES	4,106	11,765	547	7.8	16,142	17,783	19,424	22,159		
N° VIVIENDAS	4,094	12,244	582	8.1	16,901	18,648	20,394	23,305		
CONCEPTOS					N° DE VIV.	AREA (Has) (5)	N° DE VIV.	AREA (Has) (5)	N° DE VIV.	AREA (Has) (5)
Déficit Cuantitativo al 2015 (1)					-760	-17	-760	-17	-760	-17
Déficit Cualitativo acumulado (2)					169	4	186	4	204	4
Requerimiento Acumulado por incremento poblacional (3)							1,587	35	3,359	73
Necesidades Totales (4)					-760	-17	827	18	2,600	57
Incremento por Periodo							1,587	35	1,772	39
(1) Diferencia de N° de hogares - N° de viviendas										
(2) Obsolescencia de viviendas por deterioro = 1%							Incremento poblacional por periodo			
(3) considerando 4,31 como promedio familiar							2015 - 2018	6,840		
(4) (1) + (3) acumulados desde 2007							2019 - 2021	7,639		
(5) Considerando 120 m2 como área promedio de lote							2022 - 2026	9,231		
Área Bruta =		Área Neta	Área Neta = N° Vivienda x Área Lote							
		0.55								

Cuadro 5.4
Expansión urbana de la ciudad de Lambayeque año 2026 crecimiento por etapas

PLAZOS/ ETAPAS	Incremento Poblacional (Hab.)	Requerimientos		Propuesta de Áreas (Has)			Total Área Propuesta	Propuesta de Área		
		Viviendas totales	Área (Has.)	Parques, Educación, otros usos	Equipamiento urbano (Has.)	Áreas De Tratamiento Especial		Pob. (Hab.)	Área (Hab.)	Densidad Bruta
Situación Actual. 2014		-760	-17					58564	758,20	77,24
Corto 2015-2018	6840	1587	35	(19)4,40 (25)41.79 (21)0,38 (22)3,00	(1)20 (2) 4 (12)10.08 (13)12 (18)120	(26)189.46 (27)33.82 (28)13,9 (29)100 (30)132.01 (31)50	746.85	65404	1505.05	43.46
Mediano 2019-2021	7639	1772	39	(6)7 (7)3 (8)2 (9)1 (22)3 (19)4 (25)71 (14)6 (20)3 (23)7 (18)4	(3)20 (2) 5 (4)15.65 (5)2 (12)20 (13)15 (18)110	(26)100 (27)30 (29)100 (31)40 (33) 53.82 (34)56.85	712.41	73043	2217.46	32.94
Largo 2022-2026	9231	2142	47	(6)6 (7)2 (8)1 (9)1.95 (22)3 (14)4 (20)2 (23)5.64 (18)4	(3)20 (2) 2 (4)15 (5)1 (10)2 (11)4 (12)5 (13)13 (18) 159.88	(26)100 (27)30 (29)50.98 (31)42.02 (32) 97 (33)40 (34)40	710.44	82274	2527.9	28.10
TOTAL	23710	4741	103	190.25	575.43	1300.26	2169.70		3042.00	

- (1) Campo Ferial = 14.00 Ha
- (2) Mercado de abastos = 11.00 Ha
- (3 y 5) Comercio Regional = 90 Ha.
- (4) Comer. Especializado = 27 Ha
- (6) I.E. + CETPRO = 10 Ha
- (7) Centro de educación especial 5 ha
- (8) Colegio 27 de diciembre = 3 Ha

- (9) Instituto superior tecnológico = 9 Ha
- (10) C. Geriátrico= 2.00Ha
- (11) Hospital H-IV = 3.00Ha
- (12) parques = 7 Ha
- (13) Centro recreacional municipal 35 Ha.
- (14) Villa Deportiva = 10Ha
- (15) Taller de maestranza = 8 Ha.
- (16) Camal Municipal = 3Ha.

- (17) Centro. Opera. Logíst. Prov. = 0.56 Ha
- (18) Parque Industrial = 390 Ha
- (19) P. Trat. Agua = 8.4 Ha
- (20) CES (aportes) = 33.00 Ha
- (21) Ctro. Operación de emerg.= 0.38 Ha
- (22) Cementerio = 9.00Ha
- (23) T. terrestre = 10.00 Ha
- (24) Centro Cívico = 8.00 Ha

- (25) Vías = 80.00 Ha
- (26) Zona protec. Ecológica = 308 Ha
- (27) Zona de recr. Saludable = 108Ha.
- (28) Franja de Rehabi. y Reforz.= 13.9104Ha
- (29) Zona Corredor Ecológico = 223.40 Ha
- (30) Zona de Valor Arqueológico=137.02 Ha
- (31) Franja de Recup. Amb. = 131.44Ha
- (32) Zona de Reserva Forestal = 36.62Ha
- (33) Parque Distrital = 43 Ha

5.4. Zonificación urbana

5.4.1. Zona residencial

a) Residencial de densidad alta (RDA)

Corresponde a los lotes urbanos de expansión urbana al este de la ciudad de Lambayeque, ubicados con frente a las vías principales y secundarias con la finalidad de optimizar el uso del suelo.

Con el propósito de incentivar la construcción formal de viviendas se efectuarán habilitaciones urbanas de ejecución simultánea, asumiendo las características del tipo de habilitación que se desarrolla en cuanto a tamaño de lote, frente, e intensidad de uso a razón de 1200 hab/ha. Pudiendo desarrollar edificaciones multifamiliares y conjuntos residenciales.

Esta zona ocupa una extensión de 45.75 has.

b) Residencial de densidad media (RDM)

Corresponde a los lotes urbanos de expansión urbana al este de la ciudad de Lambayeque con frente a vías locales, así como en el área actualmente ocupada a excepción de la Zona Monumental.

Con la finalidad de incentivar la construcción formal de viviendas se efectuarán habilitaciones urbanas de ejecución simultánea, asumiendo las características del tipo de habilitación que se desarrolla en cuanto a tamaño de lote, frente e intensidad de uso a razón de 330 Hab/Ha. Pudiendo desarrollar edificaciones multifamiliares y conjunto residencial,.

Esta zona ocupa una extensión de 287.56 has.

c) Residencial de densidad baja (RDB)

Corresponde a la Zona Monumental de la ciudad de Lambayeque que no debe ser densificada. Se incluye las áreas libres que aún están sin construir y que se encuentran cerca al área monumental. Se considera una densidad bruta de 110 hab/ha.

Esta zona ocupa una extensión de 305.74 has.

5.4.2. Zona comercial

a). Comercio especializado (CE)

Comprende el área comercial ubicada en la zona monumental, los ejes comerciales en la expansión urbana con frente a importantes equipamientos como el terminal terrestre, mercado modelo, hospital, museos; así como áreas anexas a zonas arqueológicas (Huaca La Tina), en donde se podrán instalar restaurants, cafés, comercializar souvenirs, entre otros.

Esta zona ocupa una extensión de 120.42 has.

5.4.3. Zona industrial (I)

Se considera el tipo de industria liviana (I2) para el parque industrial, como plantas procesadoras de café y frutas, molinos de arroz y granos, camal municipal, taller de maestranza municipal. En una primera etapa se implementará 120 has. (ver cuadro (N° 5.5) reservando el resto de área para la industria de acuerdo al mapa de ordenamiento ambiental.

La zona industrial ocupa 275.68 has.

5.4.4. Zona de servicios públicos complementarios (ZEP)

El equipamiento urbano está constituido por áreas existentes y futuras destinadas a Educación (E), Salud (H); considerando un Hospital general (H3), Centro geriátrico (H4), Centro de Educación Especial (E1), Colegio 27 de Diciembre (E1) e Instituto Superior Tecnológico (E2). La zona educativa ocupa 51.61 Ha., el área de salud ocupa 7.68 Ha.

5.4.5. Zona de recreación pública (ZRP)

El parque de recreación distrital ocupa un área no urbanizable, por ubicarse anexa al área arqueológica huaca La Tina. La finalidad de éste parque es proveer a la ciudad de Lambayeque de un lugar de esparcimiento, deporte al aire libre, bosque de árboles, recorridos, piletas, plazoletas, lugar de descanso y contemplación de la naturaleza, lugar de campamento, vivero forestal, etc. Por su ubicación y extensión servirá trascendentalmente a la población actual y futura.

El malecón Mariscal Ureta, el boulevard San Romualdo y San José por encausar los canales de regadío o acequias del mismo nombre se implementaran de modo que se aproveche para la creación de áreas verdes a lo largo de su trayecto urbano. Esta zona ocupa 75.08 has.

5.4.6. Zonas de usos especiales (OU)

Son áreas urbanas destinadas a la habilitación y funcionamiento de instalaciones de usos especiales, considerando un Centro Cívico (dependencias administrativas del Estado), Centro de Convenciones, terminales terrestres, ampliación y nueva Planta de tratamiento de agua, la Subestación de energía eléctrica, ampliación del Cementerio El Ángel, Villa deportiva, Centro de operación de emergencia provincial, Centros de equipamiento y servicio en los subsectores contemplados en la expansión urbana tales como: parque, plataforma deportiva multiuso, juegos infantiles, salón de uso múltiple, compañía de bombero, comisaria, iglesia, comedor popular (ver cuadro N° 5.5.). Ocupa un área de 53.42 has.

Dentro de esta zonificación se encuentran los aportes de las nuevas habilitaciones, las cuales deben estar concentradas y no dispersas, debiendo cumplir lo establecido en la Norma A.090 y A.100 del RNE.

5.4.7. Zona Monumental (ZM)

La Zona Monumental de Lambayeque posee un centro urbano caracterizado por su devenir histórico, por tanto existen un conjunto de estructuras urbano arquitectónicas de valor, que integrados a las particulares expresiones socio-culturales perviven pese al transcurso del tiempo y constituyen un patrimonio irremplazable, que con la misma responsabilidad debemos preservar y transmitir a las nuevas generaciones, por lo tanto es necesario un

reglamento enmarcado dentro de las competencias y atribuciones establecidas en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, así mismo que se encuentre enmarcado en el Reglamento de Zonificación de Uso del Suelo y Seguridad Física del Presente Plan. Ocupa 139.68 Ha.

5.4.8. Zonas de reglamentación especial (ZRE)

La ciudad de Lambayeque cuenta en su territorio urbano con sectores idóneos para recreación y contemplación del paisaje, como se ha desarrollado en el ítem 5.1.3., además de su reconocida y declarada Zona Monumental, que en su conjunto para efectos de la zonificación y adecuado tratamiento se ha identificado hasta 2 ZRE, los cuales son:

A continuación se detallan las ZRE:

- | | |
|------------------------------------|-----|
| a) Zona de Protección Ecológica | ZPE |
| b) Zona de Protección Arqueológico | ZPA |

Esta zona ocupa 1.100.11 Has.

5.5. Sectorización urbana

Para la gestión urbana ambiental la ciudad se divide en cinco sectores:

Sector I: Centro Histórico de la Ciudad. Concuerta con la delimitación de la zona monumental. Se subdivide en 06 subsectores.

Sector II: Oeste del Centro Histórico. El pueblo joven San Martín ubicado al oeste del centro histórico es el más antiguo, cuya extensión equipara al centro y destaca como importante área urbana; a ésta se han anexado nuevos asentamientos de menor envergadura y que han continuado su entramado urbano. Contiene 4 Subsectores.

Sector III: Este del Centro Histórico. La Av. Ramón Castilla delimita el área urbana antigua o centro histórico de este sector a excepción del hospital Belén. El resto del área urbana posterior al sector II aún está en consolidación; el pueblo joven Santa Rosa, se constituyó como el más importante en este lado de la ciudad, como consecuencia del proceso migratorio de los años 60-70. Contiene 6 subsectores.

Sector IV: Norte del Centro Histórico. La vía nacional panamericana norte es el eje orientador de crecimiento urbano de esta área, separado del primer sector por la acequia San Romualdo, está constituido por los AA. HH. Santo Domingo, La Esperanza, lotización El Sausal, Unidad Vecinal La Estancia. Contiene 12 subsectores.

Sector V: Sur del Centro Histórico. Área con desarrollo en ciernes, ubicado entre el área reservada dunas "Montes de la Virgen" y la ciudad universitaria "Pedro Ruiz Gallo", cuyas habilitaciones se caracterizan por su formalidad. Contiene 16 sub sectores incluyendo 8 subsectores del área de conurbación.

Dentro de esta zonificación se encuentran las propuestas de nuevas habilitaciones, las cuales deben ser concentradas y no dispersas, señaladas en el cuadro adjunto y contemplados en el plano de zonificación urbana (plano N° 32), debiendo cumplir lo establecido en la Norma A.090 y A.100 del RNE.

Cuadro N° 5.5
Aportes en centros de servicios y equipamiento según sub sectores

APORTES	SUBSECTOR									
	III1	III2	III3	III4	III5	III6	IV1	IV2	II3	II4
Local comunal	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Comedor popular	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Juegos infantiles	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Parque	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Centro de salud				x						x
Templo		x			x		x		x	x
Bomberos		x								
Losa deportiva	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Albergue	x		x			x		x		x
Comisaria				x						
Posta de salud			x					x	x	x

Elaboración. PAT/PDU Lambayeque

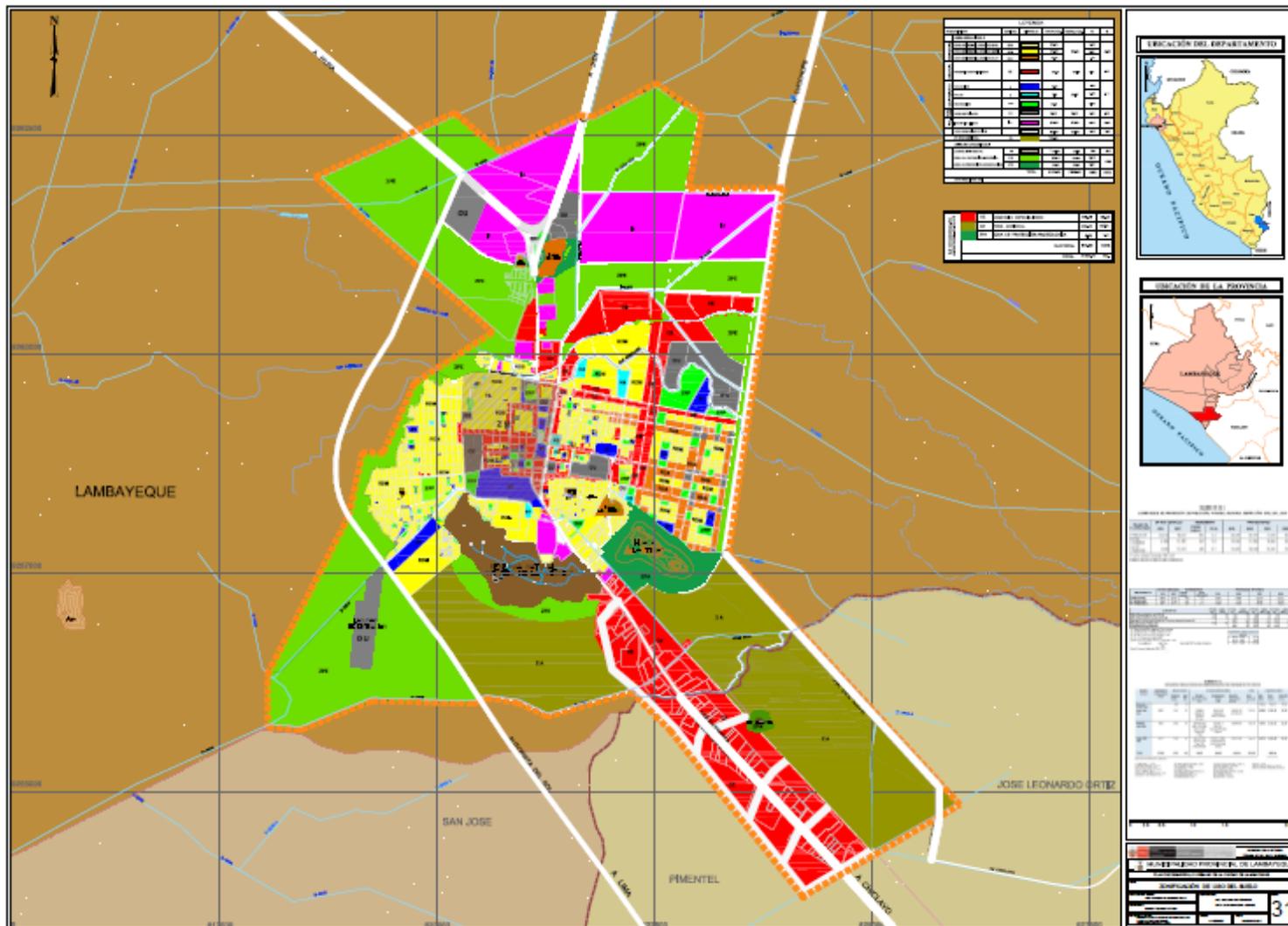
Cuadro N°5.6
Zonificación de la ciudad de Lambayeque - Año 2026

LEYENDA

DESCRIPCION	CODIGO	SIMBOLO	AREA (Has.)	TOTAL (Has.)	%	Z
AREA URBANA ZARLE						
ZONA DE RESIDENCIA DENSIDAD BAJA	RB	[Symbol]	38.74		0.2	
ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA	RM	[Symbol]	267.82	650.00	0.4	0.50
ZONA RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA	RA	[Symbol]	45.75		0.2	
COMERCIO ESPECIALIZADO	CT	[Symbol]	120.42	120.42	0.7	0.5
INDUSTRIAL	IT	[Symbol]		184.21	0.2	0.1
INDUSTRIAL	IT	[Symbol]				
INDUSTRIAL	IT	[Symbol]				
ASIGNACION DE VAS		[Symbol]	306.33	306.33	0.5	0.5
INDUSTRIAL	IT	[Symbol]	138.65			
AREA NO URBANA ZARLE						
CIUDAD GENERAL	ZI	[Symbol]	138.65	138.65	0.2	0.04
ZONA DE PROTECCION ECOLOGICA	ZE	[Symbol]	655.10	655.10	0.73	0.579
ZONA DE PROTECCION ARQUEOLOGICA	ZA	[Symbol]	182.51	182.51	0.2	
			5.620.38	5.620.38	0.4	0.14
Total No Urban Area Zarle						

LAMBAYEQUE - CH CAY	[Symbol]	AREA ZARLE AGRICOLA	6.000	6.000		
	[Symbol]	AREA ZARLE DE DESARROLLO URBANO Y LOGISTICO	3.000	3.000		
		SUB TOTAL	9.000	9.000		
		TOTAL	3.82.21	3.82.21		

Gráfico N°5.3
Zonificación de Uso del Suelo



5.6. Equipamiento urbano

Para lograr el fortalecimiento de capacidades de la población, es preciso que se gestione el mejoramiento del equipamiento urbano como se señala a continuación:

5.6.1. Equipamiento educativo

La propuesta se basa en tres aspectos:

1. Mejoramiento de la infraestructura existente de cada institución educativa con:

- Construcción o mejoramiento del entorno urbano con veredas, bermas, ciclo vía, arborización, estacionamiento lineal, calzada y señalización de las mismas.
- Construcción o mejoramiento de cercos perimétricos con voladizos que generen sombra y protejan de la lluvia.
- Construcción o mejoramiento de aulas debidamente acondicionadas y equipadas, considerando 30 alumnos/aula para el nivel inicial y 40 alumnos/aula para niveles de primaria y secundaria como número máximo por aula.
- La construcción de las Instituciones educativas deben comprender, según sea el caso:
 - Patios de recreo con tapasol, en el caso de inicial considerar láminas auto reflectantes de rayos ultravioletas.
 - Construcción de biblioteca, sala de internet, laboratorios de física, química, talleres de arte, mecánica u otros que señale programa curricular, auditorios/teatro. En el caso del nivel inicial se debe considerar además sala de psicomotricidad/uso múltiple, de uso exclusivo para este nivel.
 - Construcción e implementación de áreas deportivas abiertos y cerrados.
 - Construcción e implementación de patios duros, patios blandos, áreas verdes con áreas reglamentarias y debidamente aprovisionadas para su mantenimiento.
 - Construcción e implementación de vivero/huerto.
 - Construcción de ambientes para residencia de docentes foráneos.
 - Áreas de parqueo diferenciado: moto lineal, moto taxi, auto.
 - Otros ambientes que el sector correspondiente tenga normado.
- En la ciudad de Lambayeque se prohíbe acondicionar viviendas, locales u otras edificaciones para instituciones educativas.

2. Optimizar el uso de las aulas utilizándolas en dos turnos en todos los niveles. Considerando los turnos diurno y vespertino para la educación básica regular (EBR) y la nocturna para educación básica alternativa (EBA) para adultos.

3. Creación de nuevas instituciones educativas con los tres niveles, en sectores de la ciudad que no cuentan con infraestructura educativa adecuada, de modo que la distribución de este tipo de equipamiento sea más equitativo.

La población en edad escolar se incrementa y en relación a la infraestructura se debe tener en cuenta que en los niveles de inicial y secundaria existen superávit (si se consideran que funcionan a doble turno). El requerimiento para el año 2018 es de 157 aulas en inicial, 19 aulas para primaria y 79 aulas en el secundario. Mientras que la demanda acumulada al 2026 sería de 69 aulas (Cuadro N° 5.7).

Cuadro N° 5.7
Equipamiento Educativo: Requerimiento de aulas en la ciudad Lambayeque 2026

Alternativas turnos	Nivel	Situación actual 2015					Proyecciones					
		Normativo (b/c)	Situación actual				Requerimientos de aulas por incremento poblacional (d/c)			Demanda acumulada de aulas		
			Existentes		Déficit		2018	2021	2026	2018	2021	2026
			Aulas (a/c)	%	Aulas	%						
CONSIDERAND O UN SOLO TURNO	INICIAL	171	83	49	88	51	20	22	27	108	130	157
	PRIMARIA	164	162	99	2	1	19	21	26	22	43	69
	SECUNDARIA	145	125	86	21	14	17	19	23	38	56	79
CONSIDERAND O DOS TURNOS	INICIAL	171	166	97	3	1	10	11	13	12	24	37
	PRIMARIA	164	324	197	-80	-49	10	11	13	-70	-60	-47
	SECUNDARIA	145	250	172	-52	-36	8	9	11	-44	-34	-23
INDICE NORMATIVO (c)					Población Estudiantil							
INICIAL	30	Alumnos por aula				Periodo	Hab.	Inicial	Primari a	Secund aria		
PRIMARIA	40	Alumnos por aula				matriculados 2015 (a)		2,491	6,479	4,995		
SECUNDARIA	40	Alumnos por aula				población estudiantes al 2015 (b)		5,133	6,569	5,818		
					Incremento poblacional (d)							
					2018		6,840	597	770	677		
					2021		7,639	669	857	759		
					2026		9,231	809	1,036	916		

Fuente: Censos Nacionales 1993 -2007, UGEL Lambayeque

Elaboración: Equipó Técnico PAT/PDU Lambayeque

5.6.2. Equipamiento de salud

Se propone el mejoramiento de la infraestructura existente y la creación de una nueva infraestructura especializada. En cuanto a la atención de la población más vulnerable (niños, ancianos y tratamiento de patologías especiales) se plantea la creación de un centro geriátrico, centro de rehabilitación para discapacitados físicos y hospital tipo III-2 especializado en pediatría y patologías, los mismos que sirvan a la provincia, región, evitando desplazamientos innecesarios. Los centros de salud y el hospital también deberán cumplir con el rol de investigación y docencia universitaria, debiéndose prever servicios de residencia para el personal al servicio de la salud.

Para el año 2026, será necesario cubrir la demanda de 152 camas a nivel urbano para atención hospitalaria que incluye el actual déficit que representa más del 40%. (Cuadro N° 5.8).

Cuadro N° 5.8
Equipamiento Salud: Requerimiento de camas en la ciudad de Lambayeque al 2026

Entidad	Población Año 2014	Normativo camas (1)	Situación actual			
			Existente		Déficit	
			Camas	%	Camas	%
Hospital docente Belén			89			
Centro de Saludo en A.H. Toribia Castro			6			
	58,564	176	95	54	81	46
(1) Índice normativo : 3 camas por cada 1000 habitantes						
Proyecciones						
Incremento poblacional por período		Requerimiento de camas por incremento poblacional (2)		DEMANDA ACUMULADA		
2015 - 2018	6,840	21	101			
2019 - 2021	7,639	23	124			
2022 - 2026	9,231	28	152			
(2) Proyecciones en base hipótesis de crecimiento						

5.6.3. Equipamiento de recreación

Se contempla la implementación de áreas para actividades recreativas (pasivas y activas). La ciudad de Lambayeque cuenta con espacios disponibles y destinados para parques que no están habilitados para este fin, sin mantenimiento y en mal estado de conservación. También se debe considerar la creación e implementación del parque de recreación distrital (que se ubicará anexa al área arqueológica huaca La Tina), que contará con paseos, piletas, plazuelas, caminos, descansos peatonales, ciclovías y áreas verdes (irrigadas por el canal San Nicolás), parques temáticos, paseo de agua, restaurantes campestres, bungalows, etc.

Se debe tener en cuenta que por requerimiento actual e incremento de la población es necesario áreas destinadas al deporte como: losa deportiva de 8 ha, parques 55 ha, estadio 16 ha, polideportivos 11 ha. (Cuadro N° 5.9).

Cuadro N° 5.9
Equipamiento Recreativo: Requerimiento de áreas recreativas en la ciudad de Lambayeque

Tipo	Normativo (ha) (a/b)	Existente		Déficit		
		Absoluto	%	Absoluto	%	
LOSA DEPORTIVA	5.97	0.50	8		5.47	92
PARQUES	46.85	11.29	24		35.56	76
ESTADIO	14.06	3.76	27		10.30	73
POLIDEPORTIVOS	10.54	3.78	36		6.76	64
TOTAL	77.42	19.33	25		58.09	75
PROYECCIONES						
Tipo	Requerimiento por incremento poblacional			Demanda acumulada (ha)		
	2018 (c/b)	2021 (d/b)	2026 (e/b)	2018	2021	2026
LOSA DEPORTIVA	0.70	0.78	0.94	6.17	6.95	7.89
PARQUES	5.47	6.11	7.38	41.03	47.14	54.53
ESTADIO	1.64	1.83	2.22	11.94	13.77	15.99
POLIDEPORTIVOS	1.23	1.38	1.66	7.99	9.37	11.03
TOTAL	9.04	10.10	12.20	67.13	77.23	89.44
ÍNDICE NORMATIVO MÍNIMO (B)			INCREMENTO POBLACIONAL POR PERIODO			
LOSA DEPORTIVA	1.02	m2/hab				
PARQUES	8.00	m2/hab		AL 2015	58,564	(a)
ESTADIO	2.40	m2/hab		2016 - 2018	6,840	(c)
POLIDEPORTIVOS	1.80	m2/hab		2017 - 2021	7,639	(d)
				2022 - 2026	9,231	(e)

Fuente: Censos Nacionales 1993 -2007
Elaboración: Equipó Técnico PDU Lambayeque

5.7. Infraestructura de servicios

La propuesta va orientada a tratar el problema a través de proyectos de saneamiento, electrificación y limpieza pública, donde se conjuguen esfuerzos multisectoriales.

5.7.1. Agua potable y alcantarillado

Se propone el mejoramiento del sistema a través de la puesta en marcha de un Plan Maestro de Saneamiento cuyo fin es la renovación y ampliación de los siguientes componentes: captación, conducción, abastecimiento, tratamiento y distribución del agua potable, así como el alcantarillado y tratamiento de las aguas servidas de uso doméstico, industrial y hospitalario de la ciudad de Lambayeque. Para la captación se tiene la alternativa de represar el agua vertida por la actual fuente (canal San Romualdo), con ello se acorta notablemente el déficit de abastecimiento por día que se tiene a la fecha (ver cuadro 5.10).

Para la distribución del agua potable y recolección del agua servida a fin de cubrir el actual déficit, 28% para agua y 32% en conexiones de alcantarillado, (ver cuadro 5.10) y atender la demanda de la población futura, los nuevos requerimientos serán: 1,587, 1,772 y 2,142 nuevas conexiones de agua potable y de alcantarillado, para el corto (2018), mediano (2021) y largo plazo (2026) respectivamente, totalizando más de 9,350 conexiones para agua potable y más de 9,800 conexiones para desagüe (Cuadro N° 5.10). Para el tratamiento de las aguas residuales se cuenta con terrenos disponibles anexos a la actual para tal propósito. (Ver planos 32 y 33).

Cuadro N° 5.10
Proyección de la cobertura del servicio de agua potable y alcantarillado para la ciudad de Lambayeque – 2026

TIPO DE COBERTURA	SERVICIO AÑO 2015					REQUERIMIENTO POR INCREMENTO POBLACIONAL O VIVIENDA (2)			DEMANDA ACUMULADA			
	NORMATIVA (1) (3)	SERV. EXIST. (5)		DEFICIT		AL 2018	AI 2021	AI 2026	AL 2018	AI 2021	AI 2026	
		Abs (3)	%	Abs	%							
Población Servida Agua Potable	58,564	41,975	72	16,589	28	6,840	7,639	9,231	23,429	31,068	40,299	
Población Servida Alcantarillado	58,564	39,958	68	18,606	32	6,840	7,639	9,231	25,446	33,085	42,316	
N° de Conexiones de Agua Potable	13,588	9,739	72	3,849	28	1,587	1,772	2,142	5,436	7,208	9,350	
N° de Conexiones de Alcantarillado	13,588	9,271	68	4,317	32	1,587	1,772	2,142	5,904	7,676	9,818	
Producción de Agua (4)	M3/día	11,713	2,775	24	8,938	76	1,368	1,528	1,846	10,306	11,834	13,680
	Lt/seg	136	47	35	88	65	16	18	21	104	122	143

(1) Considerando Población urbana al 2015 58,564 hab.

(2) Considerando Proyección Poblacional según hipótesis de crecimiento

(3) Promedio familiar 4.31

(4) Considerando :

a	
200	Lt./persona /día

b	
86,400	Seg.

a / b	
0.00231	Lt./seg.

(5) Información de EPSEL S.A.

SITUACIÓN ACTUAL (5)

CAPACIDAD INSTALADA	TIEMPO DE SERVICIO			PRODUCCION DE AGUA				
	Lt/seg	Hr/día	seg/hora	Seg x Día	Lt x Día	Seg x Día	Lt/seg	M3/día
118.82	9.57	3,600	34,452	4,093,587	86,400	47	2,775	

$$M3 = \frac{\text{Lt/seg} \times \text{N}^\circ \text{ hab.}}{1000}$$

Fuente: Censos Nacionales 1993 -2007 , EPSEL S.A.

Elaboración: Equipó Técnico PDU Lambayeque

5.7.2. Energía Eléctrica

El servicio de energía eléctrica para la ciudad de Lambayeque es administrado por ENSA a través de la subestación de transformación de Lambayeque con una potencia instalada de 5.4 MW que es suministrada por el generador ELECTRONORTE a través del sistema interconectado. El transformador de la subestación de transformación tiene una potencia instalada de 1.00 MW, y actualmente tiene una máxima demanda de 1.06 MW. Por ello se deberá prever la disponibilidad de energía y potencia del sistema, considerando el actual déficit (3 MW) y abastecer la demanda por incremento poblacional (4.36 MW) y por la puesta en marcha de 30 ha. para el parque Industrial (6 MW), previendo al 2026 aumentar su capacidad instalada actual de 2.25 MW a no menos de 10.36 MW. (Cuadro N° 5.11).

Cuadro N° 5.11

Proyección de la cobertura del servicio de energía eléctrica de la ciudad de Lambayeque 2026.

Cuadro N° 5.11

Proyección de la cobertura del servicio de energía eléctrica de la ciudad de Lambayeque 2026

A. Demanda actual (2015)					
(a) de Viviendas	N° (1) - (2)	(b) Potencia domiciliaria demandada 2015 en MW (a) * (3)	(c) Industria en Ha	(d) Potencia industria demandada 2015 en MW (c) * (4)	Potencia demandada 2015 en MW (b) + (d)
	1,766.12	1.059672	1	0.0002	1.059872

(1) Año 2015

16901

viviendas según proyecciones

(2) Año 2015

15135

viviendas según ELECTRONORTE S.A.

(3) La Potencia Domiciliaria se ha determinado de acuerdo a la formula

600 w/lote

(4) La Potencia Industrial se ha determinado de acuerdo a la formula

0.2 Mw/ha

B. Demanda proyectada							
Usos (5)	Situación actual demandada (b) y (d)	Demanda por incremento poblacional			Demanda acumulada		
		2018	2021	2026	2018	2021	2026
USO DOMESTICO (f)	1.06	0.95	1.06	1.29	2.01	3.08	4.36
USO INDUSTRIAL (e)	0.0002	3.00	2.00	1.00	3.00	5.00	6.00
TOTAL	1.06	3.95	3.06	2.29	5.01	8.08	10.36

(5) Considerando :

(e) Área de industria (Ha)	
CORTO	15
MEDIANO	10
LARGO	5

(f) Número de viviendas	
CORTO	1,587
MEDIANO	1,772
LARGO	2,142

Fuente: Censos Nacionales 1993 -2007, ELECTRONORTE S.A.

Elaboración: Equipó Técnico PDU Lambayeque

5.7.3. Limpieza Pública

Se propone fortalecer la aplicación y puesta en marcha del Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos a nivel de la ciudad de Lambayeque, considerando que para el año 2026 se requerirá tratar 16Tn/día de la basura que se genere (Cuadro N° 5.12). Si bien se cuenta con el Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos de la provincia de Lambayeque – PIGARS, como competencia de la municipalidad provincial que le asigna la Ley General de los Residuos Sólidos (Ley N° 27314) y su reglamento (DS N° 057-04 –PCM) y en donde está comprendido el distrito de Lambayeque, se hace necesario su implementación específica y sostenida en el proceso de crecimiento de la ciudad de Lambayeque, teniendo en cuenta los requerimientos proyectados, con la responsable y decidida participación de los involucrados bajo el liderazgo de la municipalidad provincial de Lambayeque.

En este proceso para mejorar las condiciones ambientales de la ciudad, protegiendo la salud de la población, deberá asumirse paulatinamente que la gestión de los residuos sólidos domésticos, comerciales y similares le compete al gobierno municipal provincial y que la gestión de los residuos sólidos industriales, hospitalarios y peligrosos le corresponde a las autoridades sectoriales competentes, siendo la Gerencia Regional de Salud (GERESA) quien regula los aspectos técnicos sanitarios.

En el marco de que dicho proceso que debe ser además continuo, integral y participativo, la municipalidad provincial de Lambayeque ha efectuado en el año 2014 un estudio de caracterización de residuos sólidos en la ciudad de Lambayeque, cuyas recomendaciones han dado origen a un programa a nivel piloto para la segregación de residuos sólidos en la fuente, considerando a los pueblos jóvenes San Martín y Santa Rosa, iniciativa que el PDU contempla fortalecer y ampliar su aplicación a toda la ciudad de Lambayeque y dotarle de todos los requerimientos indispensables para mayores beneficios y sostenibilidad.

Es importante recalcar que en estos procesos de la limpieza pública de la ciudad, se contempla adicionalmente como parte del mejoramiento de la seguridad física y la calidad ambiental, la instalación de contenedores modernos y seguros en los puntos críticos de arrojado de basura y la dotación de recolectores móviles al personal de limpieza, el equipamiento del servicio de recojo con unidades compactadoras idóneas que faciliten su acceso a los sectores según la configuración topográfica urbana y con ello mejorar el servicio en toda la ciudad, y por otro lado, un aspecto importante que también debe implementarse perentoriamente es la sensibilización y educación ambiental para una real y efectiva toma de conciencia para el cuidado del ambiente y su sostenibilidad.

Cuadro N° 5.12
Servicio de limpieza pública: situación actual (2015) y proyecciones ciudad de Lambayeque

1. Situación Actual						
Población	Basura producida (1)		Basura recogida (2)		Déficit (3)	
	TM	%	TM	%	TM	%
58,564	33	100	26	79	7	21
2. Proyecciones						
Población (hab)			Incremento Producción de Basura TM		Demanda Acumulada (4)	
2017		6,840		4		11
2020		7,639		4		15
2025		9,231		5		20

(1). Coeficiente: 0.56 kg/hab/día

(2). Plan de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS LAMBAYEQUE 2015

(3) 2.- 1

(4) Incluye 3

Fuente: Censos Nacionales 1993 -2007

Elaboración: Equipó Técnico PDU Lambayeque

5.8. Gestión del desarrollo urbano

5.8.1 Gestión concertada de la ciudad de Lambayeque

El desarrollo de la ciudad de Lambayeque es un proceso dinámico y cambiante, el Plan de Desarrollo Urbano proyectado para un periodo de diez años, debe gestionarse de manera concertada con todos los sectores público, privados y actores de la sociedad civil para garantizar su adecuada implementación.

La Municipalidad Provincial de Lambayeque en su rol de ente promotor del desarrollo de la provincia y el distrito, debe fundamentar su accionar en la concepción de una gestión concertada como instrumento de buen gobierno y gobernabilidad económica, social y ambiental que se reflejara en la administración democrática del territorio.

Finalmente, el Plan de Desarrollo Urbano debe ser entendido como un **acuerdo social** entre los diferentes actores comprometidos en el desarrollo de la ciudad, también es considerado como un instrumento clave para promover el desarrollo local, en base a la visión compartida.

5.8.2 Gestión del desarrollo urbano

Para que la propuesta de gestión del desarrollo urbano sea sostenible, la municipalidad y sus diferentes áreas deben facilitar los procesos de planeamiento urbano, participación ciudadana y coordinación interinstitucional, los cuales desempeñan un rol estratégico en el desarrollo de la ciudad de Lambayeque.

Para esto es necesario la aprobación, institucionalización y la progresiva implementación del Plan de Desarrollo Urbano; así mismo iniciar un proceso de modernización y fortalecimiento de capacidades de la municipalidad provincial de Lambayeque, que comprende la creación de áreas especializadas en la administración del planeamiento (gerencia o sub gerencia de Ordenamiento territorial y un Consejo de Coordinación Local provincial); y una estrategia de gestión urbana participativa.

Estas áreas especializadas, deberán coordinar permanentemente con el área encargada de implementar el Plan de Acondicionamiento Metropolitano (PAM) de Chiclayo, teniendo en cuenta que la ciudad de Lambayeque forma parte de la metrópoli de Chiclayo, sus propuestas y/o proyectos de desarrollo deben estar integrados a los de esta última.

El presente Plan constituye un instrumento técnico y normativo, de gestión flexible y reajutable que define una visión de desarrollo, objetivos, políticas, y propuestas específicas; y orienta la programación de acciones y proyectos específicos para el desarrollo urbano.

Se debe generar un proceso permanente de planificación que se adecúe a las restricciones y eventualidades que se presenten durante el horizonte del presente plan. En términos generales, la implementación del Plan requiere las siguientes acciones:

- a. Instrumentos técnicos y normativos para elaborar los reglamentos y ordenanzas que requiere la aplicación del PDU.
- b. Instrumentos económicos y financieros para desarrollar los estudios de pre inversión, para viabilizar las propuestas y proyectos del PDU.
- c. Implementación del área (Gerencia o Subgerencia) de Ordenamiento Territorial Provincial).
- d. La creación y consolidación del Consejo de Coordinación Local Provincial (las condiciones y características del CCLP se especifican en el Cap. VII del PAT Lambayeque.)
- e. Instrumentos administrativos e institucionales, mediante un mecanismo de gestión urbana, para consolidar el Comité de Coordinación Local Provincial, como el órgano técnico especializado en la planificación territorial, urbana y provincial, que permita el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) y del PDU.
- f. Fortalecimiento de capacidades locales para la gestión del desarrollo urbano, que permita establecer un modelo de coordinación y concertación de los procesos de urbanización, ocupación, prestación de servicios, mitigación de problemas ambientales, entre otros.
- g. Monitoreo del plan; que significa, hacer el seguimiento, evaluación y retroalimentación permanente del Plan de Desarrollo Urbano para su constante actualización.

5.8.3 Seguimiento del Plan de Desarrollo Urbano

Los indicadores son instrumentos de orientación pero también de retroalimentación que vinculan, de un lado, los resultados buscados a través de los diferentes objetivos, proyectos y actividades del Plan; y del otro, las acciones emprendidas o por emprender por los actores del desarrollo de la provincia.

Para el seguimiento del Plan de Desarrollo Urbano, se utilizarán indicadores como elementos de medición. Lo que se desea medir del Plan de Desarrollo Urbano en primera instancia son sus efectos o resultados directos, a los cuales se les denominan productos. Estos son logrados por el Plan en un determinado tiempo y se les denomina resultados esperados y se les asignará indicadores de resultados.

Cuadro N°5.13
Indicadores de gestión

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES
Lambayeque principal destino turístico de la Región.	Sensibilizar a la población e instituciones en la conservación de sus recursos; y acondicionar la ciudad para dar realce al patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> - N° de proyectos y programas ejecutados. - N° de visitantes turistas. - N° de recorridos turísticos implementados. - N° de monumentos históricos-arqueológicos puestos en valor. - N° de empleos generados por actividad del turismo.
Ciudad de Lambayeque, centro de apoyo agroindustrial de la Región.	Impulsar el desarrollo competitivo de la provincia a través de la inversión pública y privada e integración con los diversos mercados.	<ul style="list-style-type: none"> - N° de equipamientos construidos. - Incremento de áreas productivas. - Incremento de áreas industriales.
Lambayeque cuenta con óptimos niveles educativos y de salud.	Mejorar el acceso y la prestación de servicios de educación y salud.	<ul style="list-style-type: none"> - N° de proyectos ejecutados. - N° de centros educativos construidos. - N° de centros educativos con infraestructura mejorada. - N° de establecimientos de salud construidos, equipados e implementados. - N° de establecimientos de salud con servicios mejorados.
La ciudad de Lambayeque lidera la gestión institucional y el uso del territorio.	Impulsar el desarrollo urbano concertado para lograr una ciudad integrada y ordenada.	<ul style="list-style-type: none"> - N° de proyectos ejecutados. - Incremento de áreas recreativas. - % de población con acceso al servicio de agua potable. - % de población con acceso al servicio de alcantarillado. - N° de viviendas en zonas de riesgo reubicadas. - N° de canales de riegos construidos y mejorados. - N° de refugios temporales implementados. - N° de población sensibilizada en prevención y mitigación de riesgos. - Incremento de áreas naturales protegidas. - N° de locales comunales implementados. - Km. de ciclovías. - Km. vías asfaltadas. - Incremento de habilitaciones urbanas. - Incremento de calles pavimentadas. - N° de funcionarios municipales capacitados. - N° de organizaciones vecinales reconocidas. - N° de mecanismos de participación ciudadana implementados. - Implementación del Comité de Coordinación del Plan de desarrollo Urbano.

CAPÍTULO VI

PROGRAMA DE INVERSIONES



CAPITULO VI: PROGRAMA DE INVERSIONES

6.1. Base conceptual y metodológica

Las municipalidades provinciales deben promover el desarrollo económico local, de manera coordinada con los gobiernos locales y regionales y distritales, incentivando la participación de la población en la creación y actualización de sus planes de desarrollo.

El Programa de Inversiones es una herramienta de concertación y promoción de iniciativas públicas y privadas, que constituye la base para la conformación de la “Cartera de Oportunidades de Inversión”, que requiere la ciudad de Lambayeque. El programa de inversiones establece el marco para orientar y racionalizar acciones y la toma de decisiones de los diferentes agentes públicos y privados, que de una u otra forma están interesados en el desarrollo de la ciudad de Lambayeque.

El Programa de Inversiones contiene un conjunto de proyectos interrelacionados que expresan las intervenciones específicas en los escenarios físico – espacial, ambiental y de gestión del desarrollo del área urbana, para la consecución progresiva de los objetivos y propuestas del Plan de Desarrollo Urbano, este programa responde a una propuesta integral de inversiones en diversas áreas que tienen relación con el desarrollo urbano.

La identificación de los proyectos de inversión urbana para la ciudad de Lambayeque se basa fundamentalmente en las iniciativas y aportes de los agentes públicos y privados expresados en las reuniones de trabajo, talleres y las visitas realizadas a los diferentes puntos.

El proceso de desarrollo seguido por el programa de inversiones guarda una estricta relación con la necesidad de generar proyectos que permitan destinar inversión pública a resolver los problemas de carácter urbano, los cuales permitirán satisfacer las necesidades de integración, protección de zonas arqueológicas ante desastres naturales y zonas de riesgo, a su vez de un mejor aprovechamiento de espacios urbanos y mitigación ante problemas de usurpación por invasiones en los espacios urbanos. El tener un programa de proyectos debidamente planificados y priorizados permitirá dar una visión y atractivo a la inversión privada en espacios urbanos atractivos, modernos y seguros, direccionando y generando a la vez un mayor dinamismo en las actividades económicas de la población en las áreas de influencia de los proyectos.

6.2. Objetivos del programa de inversiones

- Generar plusvalía en zonas de bajo desarrollo urbano generando oportunidades de elevar el nivel de vida de los moradores en la zona de influencia del Plan.
- Protección del Patrimonio Arqueológico ante los riesgos de ocupación desarticulada y sin regulación, creando espacios públicos acordes a esta necesidad, lo que no permitirá mitigar los impactos negativos causados por la ocupación informal.
- Crear espacios culturales, de recreación urbana y deportiva en busca de fomentar en la población la práctica de actividades alternativas y propiciando la identificación y protección de los habitantes.
- Mitigar el impacto de riesgo ante la ubicación de grupos poblacionales cercanos a las zonas identificadas, donde existen peligros naturales o riesgos de algún otro tipo.
- Establecer programas de fortalecimiento sostenido de capacidades en los órganos de gestión municipal, responsables del control, coordinación y supervisión de procesos de

desarrollo urbano y propiciando la participación de las diferentes entidades públicas, privadas para la implementación de los diferentes planes y programas.

6.3. Plazos del programa de inversiones

El corto plazo del PDU de Lambayeque está definido por los próximos 2 años, el mediano plazo se concibe a los 5 años de aprobado el Plan y largo plazo se estima a los próximos 10 años, considerando el horizonte de planeamiento del Plan de Desarrollo Urbano.

6.4. Instrumentos y mecanismos de financiamiento del programa de inversiones

6.4.1. Instrumentos de financiamiento

Los principales instrumentos que ofrece la economía nacional y pueden ser utilizados para para el financiamiento de los proyectos que conforman el programa de inversiones son:

- **Recursos propios municipales**, provenientes de la recaudación por impuestos y contribuciones obligatorias municipales, así como para derechos administrativos que recibe por diversos servicios prestados.
- **Transferencia de recursos gubernamentales**, proveniente del tesoro público (distribución del presupuesto general de la república, políticas sectoriales, distribución geográfica de los presupuestos sectoriales, programas gubernamentales de promoción a las diversas actividades y unidades económicas, entre otros).
- Entre los programas gubernamentales que pueden ser considerados en la gama de fuentes de financiamiento tenemos: Programa de Modernización e Incentivo municipal, Jóvenes a la Obra, Perú Responsable, Trabaja Perú, Impulsa Perú, Fondo de promoción a la inversión pública regional y local (FONIPREL), Procompite.
- **Cooperación técnica internacional y donaciones**, tiene diversas modalidades que van desde asistencia técnica hasta la ejecución integral de programas y proyectos; mecanismos que van desde créditos, canjes de deuda (Fondo Contravalor), donaciones. La canalización de estos fondos se realiza a través de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, debiendo regirse a la normativa y requisitos vigentes, entre ellos contar con viabilidad en el SNIP y enmarcarse dentro de los planes integrales.
- **Endeudamiento público, sujeto a la ley de endeudamiento público**, se debe demostrar capacidad de pago y cumplimiento de indicadores señalados en los convenios y presupuestos por resultados.
- **Inversión privada**, constituye una alternativa para la ejecución y desarrollo de ciertas acciones y proyectos programados. Las oportunidades de inversión que ofrece la ciudad de Lambayeque, fundamentalmente en lo que respecta a turismo, así como las condiciones de competitividad que se busca desarrollar y consolidar son factores de atracción para la inversión privada.
- **Asociaciones público – privadas (APP)**, es la participación de la inversión privada en la que se incorpora experiencia, conocimientos, tecnología, recursos privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar y mantener infraestructura pública o

proveer servicios públicos. En una APP participa el estado a través de algunas entidades públicas y uno o más inversionistas privados.

6.5. Estructura del programa de inversiones

La estructura del Programa de Inversiones, está compuesto por programas específicos, con un total de 98 proyectos.

Cuadro N° 6.1
Estructura del programa de inversiones

PROGRAMAS	N° DE PROYECTOS
Promoción, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.	18
Promoción del desarrollo competitivo, de abastecimiento y transformación agroindustrial.	4
Implementación de infraestructura educativa	10
Implementación de infraestructura y servicios de salud – recreación.	8
Promoción y mejoramiento de servicios básicos	2
Acciones de Concertación, cooperación técnica para la disminución de la Contaminación Ambiental.	12
Ordenamiento Urbano e Integración de la Ciudad	48
Gestión Concertada de Desarrollo Urbano.	6
TOTAL	98

6.5.1. Programa de promoción, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales

Es necesario detener el uso inconveniente y desatinado de los recursos naturales, que está conllevando a niveles de sobre explotación y depredación, como es el caso de los recursos forestales y su incidencia en la disminución de los recursos hídricos y perturbación de los suelos, esta vez con esfuerzos compartidos y cooperación interinstitucional, involucrando esencialmente la participación de la población, de tal modo que se establezca un aprovechamiento sostenible de los mismos. Será necesario apoyarse en un inicio en las herramientas técnicas disponibles como los estudios de capacidad de uso mayor de los suelos, potencialidades, y las áreas de conservación y protección.

Se han considerado la conservación y puesta en valor de complejos arqueológicos y áreas naturales, así como la recuperación de monumentos arqueológicos.

EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS
Lambayeque principal destino turístico de la Región.	Sensibilizar a la población e instituciones en la conservación de sus recursos; y acondicionar la ciudad para dar realce al patrimonio cultural.	Promoción, conservación y aprovechamiento de los recursos culturales y culturales.	Fomento e impulso del turismo	Puesta en Valor de Huaca Mocce
				Puesta en Valor Huaca Mocce II
				Puesta en Valor Huaca Latina.
				Puesta en Valor Huaca Sta. Rosa I.
				Puesta en Valor Huaca Sta. Rosa II.
				Puesta en Valor Huaca Los Chinos
				Elaboración e implementación del Plan Estratégico de Turismo.
			Recuperación del Centro Histórico	Programa de Incentivos para la instalación de servicios turísticos
				Programa de formalización de los servicios de restaurantes y hospedajes.
				Elaboración del inventario del Patrimonio Monumental del Centro Histórico.
				Puesta en Valor Casa Montjoy.
				Puesta en Valor Capilla San Francisco.
				Programa de Conservación de Monumentos Históricos de la Ciudad.
				Peatonalización de las calles de centro histórico de la ciudad.

6.5.2. Programa de promoción del desarrollo competitivo, de abastecimiento y transformación agroindustrial

Este programa apunta a dotar a la ciudad de las condiciones de competitividad y consolidación de sus ventajas comparativas para la optimización del abastecimiento y transformación de su producción agropecuaria, en tal sentido se propone la construcción e implementación de infraestructura de producción y apoyo a la actividad agropecuaria y agroindustrial.

EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS
Ciudad de Lambayeque, centro de apoyo agroindustrial de la Región.	Impulsar el desarrollo competitivo de la provincia a través de la inversión pública y privada e integración con los diversos mercados.	Promoción del Desarrollo Competitivo de Abastecimiento y transformación agroindustrial	Promoción de espacios urbanos para la localización de infraestructura económica y agroexportadora	Construcción y Habilitación de la primera etapa del parque industrial
				Reubicación, Construcción y equipamiento del Camal Municipal.
				Construcción y habilitación del Campo Ferial
				Reubicación y construcción del nuevo Mercado Modelo de Lambayeque

6.5.3. Programa Implementación de infraestructura educativa

Se necesita que se incremente el nivel de logro de aprendizaje de niños, niñas y jóvenes atendidos por el medio educativo, cerrando las diferencias entre el área urbana y rural, para lo cual es necesario nueva infraestructura educativa y mejoramiento de la calidad, de tal forma que garantice la calidad de los centros educativos de inicial, primaria, secundaria de instalaciones educativas, con materiales de la zona, equipo y mobiliario necesarios, adecuados para el desarrollo de las actividades de aprendizaje y conexas a los niños y niñas, con participación de la comunidad.

EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS
Lambayeque cuenta con óptimos niveles educativos.	Mejorar el acceso y la prestación de servicios de educación.	Implementación de Infraestructura Educativa.	Promoción de Mayor y Mejor Oferta de Equipamiento urbano.	Diseño e Implementación del Colegio emblemático 27 de Diciembre.
				Construcción de un Centro Educativo Ocupacional.
				Construcción de un Centro de Educación Especial.
				Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa N° 235 DORIS DAY FERNANDEZ FERNANDEZ de la localidad de Lambayeque
				Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa N° 11239 LAS DUNAS de la localidad de Lambayeque
				Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa N° 202 SAN GABRIEL ARCANGEL
				Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa N° 10104 JUAN FANNING GARCIA
				Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa N° 10112 PRIMARIO SAN MARTIN
				Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa N° 10113.
				Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa SECUNDARIO SAN MARTIN
				Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
				Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa 11182
				Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa PASCUAL SACO Y OLIVEROS

6.5.4. Programa Implementación de infraestructura y servicios de salud - recreación.

En la ciudad de Lambayeque el mejoramiento y el mantenimiento de los establecimientos de salud y de los equipos médicos, pasan por serios problemas y en algunos casos llega a ser crítico poniendo en peligro o deteriorando la calidad de los servicios de salud.

Una mayor y mejor infraestructura permite un mayor acceso a programas de salud dentro de los ámbitos de los establecimientos de salud. La demanda por servicios de salud debería incrementarse; en ese sentido, se hace necesario intervenir sobre la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda de servicios de salud de tal manera que la población tenga garantizada su atención médica primaria.

EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS
Lambayeque cuenta con óptimos niveles de salud y recreación.	Mejorar el acceso y la prestación de servicios de salud y recreación.	Promoción y Mejoramiento de Servicios Básicos	Promoción de Mayor y Mejor Oferta de Equipamiento urbano	Construcción de Hospital categoría III-I
				Construcción e implementación de un centro geriátrico
				Mejoramiento del acceso a los servicios de atención integral del centro de Salud San Martín.
				Mejoramiento y equipamiento del Centro Asistencial de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque.
				Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los servicios de Salud del Hospital Docente las Mercedes
				Construcción de Parque en el AA.HH. Víctor Raúl Haya de la Torre
				Construcción de Losa Deportiva y Área de Juegos Infantiles en el AA.HH. Pedro Ruiz Gallo
				Construcción de Parque en Urbanización Progresiva San Francisco

6.5.5. Programa Promoción y mejoramiento de servicios básicos

Se considera vital la dotación y/o mejoramiento de servicios básicos y del equipamiento de la ciudad, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y la infraestructura básica para el desarrollo de las actividades económicas. Optimizar las condiciones de vida de la población, reduciendo la incidencia de enfermedades a través de la implementación y el mejoramiento de la calidad de los servicios de agua y saneamiento.

EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS
La ciudad de Lambayeque lidera la gestión institucional y el uso del territorio	Impulsar el desarrollo urbano concertado para lograr una ciudad integrada y ordenada.	Implementación de Infraestructura y servicios de salud y recreación.	Promoción de Mayor y Mejor Oferta de Equipamiento urbano	Instalación de Micromedidores domiciliarios de agua Potable.
				Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Lambayeque

6.5.6. Programa acciones de concertación, cooperación técnica para la disminución de la Contaminación Ambiental.

La contaminación ambiental cada vez es de mayor grado y se expande en la ciudad por las acciones del poblador fundamentalmente, al talar los bosques, quemar importantes áreas de vegetación y todo tipo de residuos, generando humos dañinos a la salud y el ambiente; al verter desagües y residuos sólidos sin tratamiento alguno; al incrementar el parque automotor desordenadamente, producir ruidos excesivos y gases tóxicos; al arrojar basura y otros desperdicios en los espacios públicos, vías y veredas de las ciudades y centros poblados menores, etc. Esta situación debe revertirse en el marco de la normatividad existente para disminuir y alcanzar tal vez solo los límites permitidos por los estándares nacionales e internacionales.

EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS
La ciudad de Lambayeque lidera la gestión institucional y el uso del territorio	Impulsar el desarrollo urbano concertado para lograr una ciudad integrada y ordenada.	Acciones de concertación, cooperación técnica para la disminución de la contaminación ambiental.	Mejoramiento de la recolección y tratamiento de Residuos Sólidos	Tratamiento Ecológico del sector Mocce
				Programa de arborización y mejoramiento del servicio de parques y jardines de la ciudad.
				Construcción e implementación del corredor Ecológico Malecón Ureta.
				Estudio e Implementación del Programa de sensibilización ambiental y de riesgos para prevención y mitigación.
				Relleno sanitario para escombros de construcción.
				Relleno sanitario y planta de transferencia para la ciudad de Lambayeque
				Áreas de Protección Ecológica
				Formulación de PIGARS de la ciudad.
				Programa de reubicación del sector Mocce
				Mejoramiento de canales y drenes.
				Implementación del sistema de drenaje pluvial Urbano.
				Acondicionamiento de Refugios Temporales.

6.5.7. Programa de ordenamiento urbano e integración de la Ciudad

Este programa busca consolidar el ordenamiento urbano mediante el mejoramiento y construcción de centros comunales, locales múltiples, cementerio, parques, centro cívico y la integración de la ciudad mediante la construcción y rehabilitación de vías.

EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS
La ciudad de Lambayeque lidera la gestión institucional y el uso del territorio	Impulsar el desarrollo urbano concertado para lograr una ciudad integrada y ordenada.	Ordenamiento y consolidación de la ciudad	Ordenamiento y consolidación de la ciudad	Ampliación del Cementerio El Ángel
				Construcción de las oficinas para el Área de Equipo Mecánico de la Municipalidad de Lambayeque
				Implementación del COE
				Mejoramiento del Local de usos Múltiples del Asentamiento Humano 1° de Marzo
				Mejoramiento del Local de usos Múltiples del programa de Vivienda damnificados del Fenómeno del Niños Mocce Sector II- Nuevo Mocce
				Construcción del Local de usos Múltiples en la UPIS Santo Domingo.
				Mejoramiento del Centro Comunal Multiusos de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque.
				Implementación de Ciclovías Primera etapa: Av. Huamachuco, av. Baca Mattos, av. Kennedy Av.- Emiliano Niño
				Remodelación del Parque Principal, Parque Pascual Saco Oliveros y Parque Infantil.
				Habilitación Urbana al Oeste
				Habilitación Urbana al Este
				Programa Mi Vivienda – Techo Propio
				Construcción del Parque distrital "La Tina"
				Construcción y equipamiento del Centro Cívico
				Construcción y habilitación de la Comisaría Este Lambayeque
				Construcción del Terminal Terrestre Interdistrital
Diseño e Implementación del Sistema de Transporte masivo				
Estudio del Ordenamiento del Tránsito de la ciudad				

6.5.8. Programa Gestión Concertada de Desarrollo Urbano

Este programa busca dotar al gobierno local del recurso humano idóneo y capacitado para lograr el desarrollo integral de la ciudad, considerando el fortalecimiento de capacidades municipales, asistencia técnica para la implementación y monitoreo del Plan de Desarrollo Urbano y la creación de un comité de gestión.

EJES ESTRATEGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS
La ciudad de Lambayeque lidera la gestión institucional y el uso del territorio	Impulsar el desarrollo urbano concertado para lograr una ciudad integrada y ordenada.	Ordenamiento Urbano e integración de la ciudad	Fortalecimiento y Consolidación de Mecanismos de participación ciudadana	Asistencia Técnica para la implementación y monitoreo del Plan de Desarrollo Urbano.
				Programa de fortalecimiento de capacidades de trabajadores.
				Implementación del Catastro urbano.
				Constitución y fortalecimiento del comité de Gestión Urbana.
				Fortalecimiento y consolidación de mecanismos de participación ciudadana.
				Reconocimiento legal y reforzamiento de las organizaciones vecinales.

6.6. Listado de proyectos

Cuadro N° 6.2

Banco de Proyectos: Programa de promoción conservación y aprovechamiento de los recursos culturales

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	METAS	ESTIMADO INVERSIÓN (SOLES)	CP	MP	LP
Promoción, conservación y aprovechamiento de los recursos culturales y culturales.	Fomento e impulso del turismo	Puesta en Valor de Huaca Mocce	Estudio y Gestión	PD		x	
		Puesta en Valor Huaca Mocce II	Estudio y Gestión	PD			
		Puesta en Valor Huaca Latina.	Estudio y Gestión	PD		x	
		Puesta en Valor Huaca Sta. Rosa I.	Estudio y Gestión	PD		x	
		Puesta en Valor Huaca Sta. Rosa II.	Estudio y Gestión	PD		x	
		Puesta en Valor Huaca Los Chinos	Estudio y Gestión	PD			
		Elaboración e implementación del Plan Estratégico de Turismo.	Gestión	PD	x		
		Programa de Incentivos para la instalación de servicios turísticos	Gestión	PD	x		
		Programa de formalización de los servicios de restaurantes y hospedajes.	Gestión	PD	x		
		Proponer un circuito o recorrido turístico en el interior de la ciudad	Gestión	PD	x		
		Programa de Integración de la ciudad a circuitos turísticos.	Gestión	PD	x		
		Programación en implementación de ferias artesanales y gastronómicas.	Difusión	50,000	x	x	
		Construcción e Implementación de un centro turístico artesanal.	Estudio e Implementación	4,650,000		x	
	Recuperación del Centro Histórico	Elaboración del inventario del Patrimonio Monumental del Centro Histórico.	Gestión	PD	x		
		Puesta en Valor Casa Montjoy.	Estudio y Gestión	PD		x	
		Puesta en Valor Capilla San Francisco.	Estudio y Gestión	PD		x	
		Programa de Conservación de Monumentos Históricos de la Ciudad.	Estudio y Gestión	PD	x		
		Peatonalización de las calles de centro histórico de la ciudad.	Veredas, Boulevard, Pistas	4,500,000	x	x	

Cuadro N° 6.3

Banco de Proyectos: Programa de promoción del desarrollo competitivo de abastecimiento y transformación agroindustrial

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	METAS	ESTIMADO INVERSIÓN (SOLES)	CP	MP	LP
Promoción del Desarrollo Competitivo de Abastecimiento y transformación agroindustrial	Promoción de espacios urbanos para la localización de infraestructura económica y agroexportadora	Construcción y Habilitación de la primera etapa del parque industrial	20 has	8,200,000		X	X
		Reubicación, Construcción y equipamiento del Camal Municipal.	2 has	9,000,000	X		
		Construcción y habilitación del Campo Ferial	8.12 has	11,500,000	X	X	
		Reubicación y construcción del nuevo Mercado Modelo de Lambayeque	3 has.	7,000,000	X	X	

Cuadro N° 6.4

Banco de Proyectos: Programa de implementación de infraestructura educativa

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	METAS	ESTIMADO INVERSIÓN (SOLES)	CP	MP	LP
Implementación de Infraestructura Educativa	Promoción de Mayor y Mejor Oferta de Equipamiento urbano	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS					
		Diseño e Implementación del Colegio emblemático 27 de Diciembre.	5 has	18,187,883	x	x	
		Construcción de un Centro Educativo Ocupacional.	2 has	6,000,000		x	
		Construcción de un Centro de Educación Especial.	1 ha	3,000,000		x	
		MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS					
		Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa N° 235 DORIS DAY FERNANDEZ FERNANDEZ de la localidad de Lambayeque	PD	PD		x	
		Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa N° 11239 LAS DUNAS de la localidad de Lambayeque	PD	PD		x	
		Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa N° 202 SAN GABRIEL ARCANGEL	PD	PD		x	
		Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa N° 10104 JUAN FANNING GARCIA	PD	PD		x	
		Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa N° 10112 PRIMARIO SAN MARTIN	PD	PD		x	

		Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa N° 10113	PD	PD		x	
		Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa SECUNDARIO SAN MARTIN	PD	PD		x	
		Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	PD	PD		x	
		Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa 11182	PD	PD		x	
		Mejoramiento de infraestructura de local de institución educativa PASCUAL SACO Y OLIVEROS	PD	PD		x	

Cuadro N° 6.5

Banco de Proyectos: Programa de implementación de infraestructura y servicios de salud - recreación

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	METAS	ESTIMADO INVERSIÓN (SOLES)	CP	MP	LP
		SALUD					
		Construcción y Equipamiento de Centros de Salud					
		Construcción de Hospital categoría III-I	15 has	30,000,000	x	x	
		Construcción e implementación de un centro geriátrico	5 has	10,000,000	x	x	
		Mejoramiento del acceso a los servicios de atención integral del centro de Salud San Martín.	Ampliación y Equipamiento	1,655,895		x	

		Mejoramiento y equipamiento del Centro Asistencial de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque.	Mejoramiento	2,341,780		x	
		Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los servicios de Salud del Hospital Docente las Mercedes.	Mejoramiento	80,456,000.00	x		
		RECREACIÓN					
		Construcción de Parque en el AA.HH: Víctor Raúl Haya de la Torre	Construcción	99,877	x		
		Construcción de Losa Deportiva y Área de Juegos Infantiles en el AA.HH. Pedro Ruíz Gallo	Construcción	164,706	x		
		Construcción de Parque en Urbanización Progresiva San Francisco	100% de la población de la Urb Progresiva accede a los servicios de recreación	119,508	x		

Cuadro N° 6.6

Banco de Proyectos: Programa de promoción y mejoramiento de servicios básicos

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	METAS	ESTIMADO INVERSIÓN (SOLES)	CP	MP	LP
		SANEAMIENTO BASICO					
		Instalación de Micromedidores domiciliarios de agua Potable.		PD	x	x	
Promoción y Mejoramiento de Servicios Básicos	Promoción de mayor y mejor oferta de Equipamiento Urbano	Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Lambayeque	El 90% de la población accede al adecuado servicio de agua y desagüe en la ciudad de Lambayeque	34,488,919			

Cuadro N° 6.7

Banco de Proyectos: Programa de acciones de concertación, cooperación técnica para disminución de la contaminación ambiental

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	METAS	ESTIMADO INVERSIÓN (SOLES)	CP	MP	LP
Acciones de concertación, cooperación técnica, para disminución de la contaminación ambiental	Mejoramiento de la recolección y tratamiento de Residuos Sólidos	AMBIENTAL Y DE RIESGOS					
		Tratamiento Ecológico del sector Mocce	Obra Nueva	800,000	x		
		Programa de arborización y mejoramiento del servicio de parques y jardines de la ciudad.	Arborización	2,200,000	x		
		Construcción e implementación del corredor Ecológico Malecón Ureta.	949 ml	3,500,000		x	
		Estudio e Implementación del Programa de sensibilización ambiental y de riesgos para prevención y mitigación.	Proyecto	1,470,000	x		
		Relleno sanitario para escombros de construcción.	Estudio	60,000	x		
		Relleno sanitario y planta de transferencia para la ciudad de Lambayeque	Estudio	20,000,000	x		
		Áreas de Protección Ecológica					
		Formulación de PIGARS de la ciudad.	Estudio	2,150,000			
		Programa de reubicación del sector Mocce			x		
		Mejoramiento de canales y drenes.	Gestión	650,000		x	
		Implementación del sistema de drenaje pluvial Urbano.	Estudio y Gestión	PD			
		Acondicionamiento de Refugios Temporales.	Acondicionamiento	150,000	x		

Cuadro N° 6.8
Banco de Proyectos: Ordenamiento urbano e integración de la ciudad de Lambayeque

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	METAS	ESTIMADO INVERSION (soles)	CP	MP	LP
Ordenamiento Urbano e integración de la ciudad	Ordenamiento y consolidación de la ciudad	EQUIPAMIENTO URBANO					
		Ampliación del Cementerio El Ángel	6 has	12,000,000		x	
		Construcción de las oficinas para el Área de Equipo Mecánico de la Municipalidad de Lambayeque		506.688		x	
		Implementación del COE	CONSTRUCCION	100,000	x		
		Mejoramiento del Local de usos Múltiples del Asentamiento Humano 1° de Marzo	CONSTRUCCION	175,177.66		x	
		Mejoramiento del Local de usos Múltiples del programa de Vivienda damnificados del Fenómeno del Niños Mocce Sector II-Nuevo Mocce	CONSTRUCCION	235,595.36	x		
		Construcción del Local de usos Múltiples en la UPIS Santo Domingo.	CONSTRUCCION	236,500.00		x	
		Mejoramiento del Centro Comunal Multiusos de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lambayeque.	CONSTRUCCION				
		Implementación de Ciclovías Primera etapa: Av. Huamachuco, av. Baca Mattos, av. Kennedy Av.- Emiliano Niño	3,300 ml	2,645,000	x		
		Remodelación del Parque Principal, Parque Pascual Saco Oliveros y Parque Infantil.	CONSTRUCCION			x	
		EXPANSIÓN URBANA					
		Habilitación Urbana al Oeste	30 HAS	9,000,000		X	
		Habilitación Urbana al Este	70 HAS	21,000,000			X
		Programa Mi Vivienda – Techo Propio	48.85 HAS	20,000,000	X	X	
		CREACIÓN DE NODOS ORIENTADORES DE LA EXPANSION URBANA					
		Construcción del Parque distrital "La Tina"	83.90 has	26,000,000			x

		Construcción y equipamiento del Centro Cívico	2 has	4,000,000			x
		Construcción y habilitación de la Comisaría Este Lambayeque	1 ha	8,000,000			x
		TRANSPORTE					
		Construcción del Terminal Terrestre Interdistrital	6 has	15,000,000		x	x
		Diseño e Implementación del Sistema de Transporte masivo	Estudio	70,000	x		
		Estudio del Ordenamiento del Tránsito de la ciudad	Estudio	PD			
		Ordenamiento del Tránsito de la Ciudad	Estudio	PD			
		CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES					
		Mejoramiento de Vías					
		Culminación de la Pavimentación de calles de la Urb. Los Rosales	1,084 ml			x	
		Culminación de la Pavimentación de calles de la Urb, Puerta Azul	474 ml			x	
		Culminación de la Pavimentación de las calles de la Urb. Castilla de Oro	2,066 ml			x	
		Culminación de la Pavimentación de las calles de la Urb. Casuarinas	1620 ml			x	
		Culminación de Pavimentación de calles del AA HH Virgen de las Mercedes.	1,111 ml			x	
		Construcción de Vías					
		Vías Articulares					
		Construcción de la Vía del Este de Lambayeque	2,500 ml	16,000,000			x
		Av. Kennedy a partir Malecón Mariscal Ureta - av. San José	700 ml	1,700,000		x	
		Av. Latina a partir - av. 1 - San José.	2,000 ml	4,300,000		x	
		Av. San José a partir Av. Kennedy - av. El Naranjal	3,000 ml	7,200,000		x	
		Vías Colectoras					
		AV. 1 a partir av. Kennedy - av. Del este.	3,000 ml	7,200,000		x	
		Av. Malecón Mariscal Ureta a partir av. Ramón Castilla - av. Kennedy	1,100 ml	2,640,000		x	
	Articulación vial y Transporte						

	Av. Prolongación Malecón Mariscal Ureta a partir de la av. Kennedy -av. Sol Poniente	700 ml	1,680,000			
	Av. San Romualdo a partir de la av. Ramón Castilla - av. Del Este.	2,000 ml	4,800,000	x		
	Av. Prolongación Baca Mattos a partir de la av. Kennedy- av del Sol Poniente.	1,000 ml	2,400,000			x
	Av. Prolongación Baca Mattos a partir av. Ramón Castilla - av. Del Este.	1,800 ml	4,320,000		x	
	Prolongación calle Miguel Grau a partir av. Las Dunas - av. Del Este	750 ml	1,800,000			
	Av. Andrés Avelino Cáceres a partir de la Av. Ramón Castilla - av. Del Este.	1,900 ml	8,560,000	x		
	Av. Emiliano Niño a partir av. Kennedy - av. Del Este.	1,500 ml	3,600,000			
	Av. Del Este a partir Prolongación Emiliano Niño - av. San José	2,600 ml	6,500,000		x	x
	Av. Miralverde a partir av. 1- av. San Romualdo.	2,000 ml	5,000,000		x	x
	Av. Boulevard San Romualdo a partir Ramón Castilla -av. Naranjal.	2,300 ml	5,520,000		x	x
	Av. Boulevard San José a partir de la av. Kennedy - av. Del Sol.	750 ml	1,875,000		x	x
	Av. Boulevard n ° 1 desde Malecón Mariscal Ureta - av. Del Sol.	400 ml	1,000,000		x	x
	Av. Boulevard n ° 2 a partir del Malecón Mariscal Ureta - av. Grau.	700 ml	1,750,000		x	x

Cuadro N° 6.9
Banco de Proyectos: Gestión concertada del desarrollo urbano

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTOS	METAS	ESTIMADO INVERSION (SOLES)	CP	MP	LP
Gestión Concertada del desarrollo urbano	Fortalecimiento y Consolidación de Mecanismos de participación ciudadana	Asistencia Técnica para la implementación y monitoreo del Plan de Desarrollo Urbano.	Global	50,000		x	
		Programa de fortalecimiento de capacidades de trabajadores.	Gestión	80,000		x	
		Implementación del Catastro urbano.	Gestión	900,000	x		
		Constitución y fortalecimiento del comité de Gestión Urbana.	Gestión	20,000		x	
		Fortalecimiento y consolidación de mecanismos de participación ciudadana.	Gestión	70,000	x		
		Reconocimiento legal y reforzamiento de las organizaciones vecinales.	Gestión	65,000	x		

6.7. Priorización de proyectos

Los proyectos que forman parte del Programa de Inversiones fueron sometidos a un proceso de selección con las principales autoridades públicas de la ciudad de Lambayeque, dando como resultado la relación de proyectos escogidos que forman el Plan de Acción Inmediato del presente Plan, con los proyectos debidamente priorizados, en función de los criterios ya establecidos.

Este Plan de acción inmediato constituye el marco teórico – económico necesario para la acción sistemática y planificada del Desarrollo Urbano de la ciudad Lambayeque, a fin de promover y apoyar un proceso de desarrollo e integración urbana sostenible para la ciudad.

De acuerdo a la priorización efectuada, así como al horizonte temporal de su realización, se precisa una inversión de S/ 362, 574,919 nuevos soles, para la ejecución de los 16 proyectos catalogados como prioritarios y de necesidad de ejecución en el corto y mediano plazo.

Si bien los proyectos que forman parte del Programa de Inversiones propuestos por el presente estudio deben ser promovidos por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, no todos son de la responsabilidad de financiamiento íntegramente Municipal, sino también proyectos de responsabilidad sectorial.

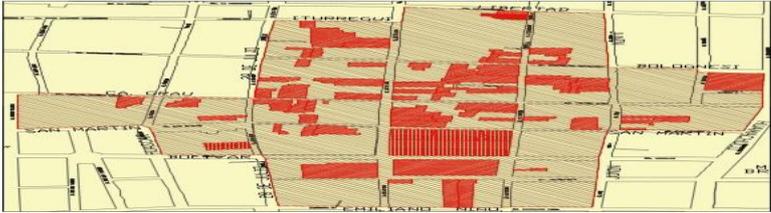
Cuadro N° 6.10
Proyectos Prioritarios

N°	PROYECTOS	METAS	ESTIMADO INVERSION (Soles)	CP	MP	LP	ESTRUCTU RANTES	ESENCIALES	DE CONSOLIDACIÓN
1	Peatonalización de las calles de centro histórico de la ciudad.	Veredas, Boulevard, Pistas	8,000,000.00	X	X		X		
2	Construcción del Boulevard Turístico, desde el Parque Principal al Museo Tumbas Reales Señor de Sipán.	Construcción	3,000,000.00		X		X		
3	Construcción de un Centro de Convenciones	1 ha	20,000,000.00		X		X		
4	Construcción y habilitación del Campo Ferial	5 has	7,000,000.00		X		X		
5	Construcción del nuevo Mercado Modelo de Lambayeque	3 has.	11,500,000.00	X	X		X		
6	Construcción e Implementación del Colegio Emblemático 27 de Diciembre.	3 .5 has	18,187,883 .00	X	X		X		
7	Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los servicios de Salud del Hospital Docente Belén.	Mejoramiento	80,456,000.00		X		X		
8	Construcción del Centro de Esparcimiento Municipal	Construcción	10,000,000.00	X	X		X		
9	Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la localidad de Lambayeque	Recuperación	34,488,919.00		X	X	X		
10	Construcción e implementación del corredor Ecológico Malecón Ureta.	949 ml	3,500,000.00		X		X		

11	Relleno sanitario y planta de transferencia para la ciudad de Lambayeque	Estudio	20,000,000.00	X			X		
12	Construcción y equipamiento del Centro Cívico	7.4 has	120,000,000.00		X	X	X		
13	Diseño e Implementación del Sistema de Transporte masivo	Estudio	70,000.00	X			X		
14	Construcción de la Vía del Este de Lambayeque	2,500 ml	16,000,000.00			X	X		
15	Av. Andrés Avelino Cáceres a partir de la Av. Ramón Castilla - Av. Del Este.	1,900 ml	8,560,000.00	X			X		
16	Programa Mi Vivienda _ Techo Propio	48.85 ha	20,000,000.00	X	X		X		

6.8 Fichas de proyectos prioritarios

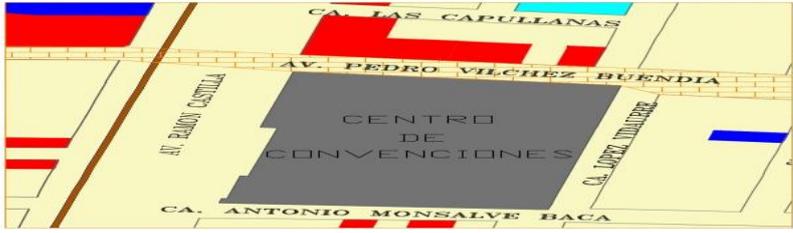
Ficha N°01

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES DE CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	DETERIORO DE LAS CALLES Y MONUMENTOS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, POR LA PRESENCIA DE TRÁFICO VEHICULAR.						
OBJETIVO GENERAL	LIBRE DESPLAZAMIENTO PEATONAL POR LAS CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD LAMBAYEQUE.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS CALLES QUE CONFORMAN EL CENTRO HISTÓRICO.						
	2.- FACILITAR EL ACCESO A LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD.						
	3.- REUBICAR EL TRÁFICO VEHICULAR EXISTENTE EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD.						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO, CON LO QUE SE ESPERA AUMENTAR EL FLUJO DE TURISTAS A LA CIUDAD.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE REUBICACIÓN DEL TRÁNSITO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. EMBLOQUETADO DE PISTAS Y VEREDAS INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA INSTALACIÓN DE FAROLAS, BANCAS, MESAS ARTESANALES INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA.						
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	LOS BENEFICIARIOS SON LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
PROPIEDAD DEL TERRENO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	CORTO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	720,000,000.00	ÁREA RESPONSABLE	MPL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINISTERIO DE CULTURA Y OBRAS POR IMPUESTOS
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES							

Ficha N° 02

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCION DE BOULEVARD TURISTICO						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	COMERCIO						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	FALTA DE INFRAESTRUCTURA URBANA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO.						
OBJETIVO GENERAL	FALTA DE ÁREAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y DE SANO ESPARCIMIENTO.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- CONTAR CON ÁREAS PÚBLICAS DE SANO ESPARCIMIENTO. 2.- PROMOCIÓN Y EXHIBICIÓN DE PRODUCTOS TÍPICOS DE LA ZONA.						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ÁREAS VERDES: SEMBRADO DE GRAS Y PLANTAS ORNAMENTALES. ESPACIOS DE CIRCULACIÓN. LUMINARIAS EN TODO EL RECORRIDO. BANCAS DE CONCRETO, BOTADEROS DE FIBRA DE VIDRIO, INSTALACIONES SANITARIAS						
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, TURISTAS NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE VISITAN LA CIUDAD.						
PROPIEDAD DEL TERRENO	MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	MEDIANO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	3.000.000.00	ÁREA RESPONSABLE	MDL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONCOMUN
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES							

Ficha N° 03

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCION DE CENTRO DE CONVENCIONES						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	SERVICIOS						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	FALTA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ACADÉMICOS Y SOCIALES DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
OBJETIVO GENERAL	CONTAR CON UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA REALIZACION DE EVENTOS.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- QUE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE SEA CENTRO DE EVENTOS CULTURALES, ACADEMICOS, POLITICOS. 2.- FOMENTAR EN LA POBLACIÓN EL GUSTO POR LA CULTURA.						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	INTEGRACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	UNA SALA PRINCIPAL QUE SERA CONSIDERADO COMO AUDITORIO DOS SALAS PARA TELECONFERENCIAS. SALÓN DE EXPOSICIÓN DE ARTE. SERVICIOS HIGIÉNICOS, CAFETÍN, COMEDOR, BIBLIOTECA.						
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE Y DISTRITOS ALEDAÑOS.						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
PROPIEDAD DEL TERRENO	MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE.						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	MEDIANO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	6,000,000.00	ÁREA RESPONSABLE	MDL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASOCIACION PÚBLICO PRIVADA
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES							

VISTAS DEL PROYECTO DE CENTRO DE CONVENCIONES



Ficha N° 04

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DEL CAMPO FERIAL						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	COMERCIO						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	FALTA DE UN ESPACIO ADECUADO PARA LA EXPOSICIÓN Y COMERCIO DE PRODUCTOS TÍPICOS DE LA ZONA, EVENTOS COSTUMBRITAS.						
OBJETIVO GENERAL	FACILITAR E INCENTIVAR EL INTERCAMBIO COMERCIAL, DESARROLLAR CAPACIDADES EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ARTESANALES Y AGROINDUSTRIALES DEL DISTRITO.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- DESARROLLAR LAS CAPACIDADES ARTESANALES, AGROINDUSTRIALES Y AGROPECUARIAS DEL DISTRITO PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS. 2.-DISPONER DE UNA INFRAESTRUCTURA, PARA LA EXPOSICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS REPRESENTATIVOS DE LA DISTRITO.						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE REFERENCIA, FAVORECIENDO EL INTERCAMBIO COMERCIAL EN MEJORES CONDICIONES PARA LOS PRODUCTORES.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INFRAESTRUCTURA PARA EL EXPENDIO DE PRODUCTOS ARTESANALES, AGROPECUARIOS Y PAN LLEVAR; EXPOSICIÓN Y VENTA DE COMIDAS TÍPICAS. INFRAESTRUCTURA DE CERCO PERIMÉTRICO, EXPLANADA Y OTROS. INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE ADMISNTRACIÓN, ÁREA DE ALMACÉN.						
ZONA DE INFLUENCIA	DISTRITO DE LAMBAYEQUE.						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
PROPIEDAD DEL TERRENO	EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	CORTO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	9,700,000.00	ÁREA RESPONSABLE	MPL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASOCIACION PUBLICO- PRIVADO
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES	GESTIONAR TRASPASO DE TERRENO HA FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE						

Ficha N° 05

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO MODELO DE LAMBAYEQUE						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	INADECUADAS CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
OBJETIVO GENERAL	ADECUADAS CONDICIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- INFRAESTRUCTURA MODERNA Y CAPACIDAD DE INTERCAMBIO COMERCIAL.						
	2.- INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y EXTERIORES SUFICIENTES						
	3.- EFICIENTE CONOCIMIENTO SOBRE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN E IMPACTO AMBIENTAL DE LOS COMERCIANTES						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	MEJORAR EL NIVEL DE CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>INFRAESTRUCTURA: CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA COMERCIAL, CONTRUCCIÓN DE PATIO DE COMIDAS, CONSTRUCCIÓN DE SS.HH PARA HOMBRES Y MUJERES, CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS Y ÁREAS COMUNES, CONSTRUCCIÓN DE ZONA DE SERVICIOS GENERALES EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO.</p> <p>CAPACITACIÓN: REALIZACIÓN DE TALLERES SOBRE CONTROL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS, REALIZACIÓN DE CURSOS SOBRE FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN DE VENTAS.</p>						
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	LOS BENEFICIARIOS SON LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
PROPIEDAD DEL TERRENO	EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	LARGO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	11,500,000.00	ÁREA RESPONSABLE	MPL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FONCOMUN
							
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES	GESTIONAR TRASPASO DE TERRENO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE						

VISTAS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO MERCADO MODELO DE LAMBAYEQUE



UBICACIÓN DEL MERCADO

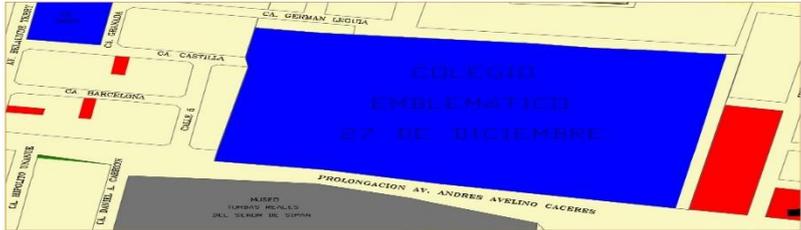


UBICACIÓN



ELEVACION ISOMETRICA

Ficha N° 06

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL COLEGIO EMBLEMÁTICO 27 DE DICIEMBRE.						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	EDUCACION						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	INADECUADA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						
OBJETIVO GENERAL	POBLACION ESCOLAR ADECUADAMENTE ATENDIDA EN LA I.E.27 DE DICIEMBRE						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE, ADECUADA Y MEJORADA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO						
	2.- MOBILIARIO, MATERIAL EDUCATIVO Y EQUIPAMIENTO ENTREGADOS						
	3.- PADRES DE FAMILIA SENSIBILIZADOS Y APOYANDO A LA I.E Y EN LA ENSEÑANZA DE SUS HIJOS						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO DE LA CIUDAD						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS GENERALES, ESTRUCTURA EXISTENTE - CERCO PERIMETRICO, AULAS, BIBLIOTECA, LABORATORIO CONSTRUCCIÓN DE SS.HH- CONSTRUCCIÓN DE OFICINA CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS CON ADOQUINES, BANCA DE CONCRETO ARMADO, ÁREAS VERDES, VARIOS ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, MATERIAL DIDÁCTICO Y MOBILIARIO CAPACITACIÓN A DOCENTES Y SENSIBILIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA						
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	LOS BENEFICIARIOS SON LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
PROPIEDAD DEL TERRENO	PROPIEDAD PRIVADA						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	CORTO Y MEDIANO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	18,187,883.00	ÁREA RESPONSABLE	MPL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MUNICIPALIDAD Y MINISTERIO DE EDUCACION.
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES	LA MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE TENDRÁ QUE GESTIONAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON MINEDU, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO						

Ficha N° 07

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOCENTE BELÉN						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	SALUD						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	LIMITADO ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL DOCENTE BELÉN, DISTRITO LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE						
OBJETIVO GENERAL	MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL HOSPITAL DOCENTE BELÉN						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- MEJORAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA CONSTRUIDA ACORDE A LOS ESTÁNDARES ARQUITECTÓNICOS ADECUADOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.						
	2.- MEJORAR EL EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	UNA ADECUADA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE LAS ENFERMEDADES, CONTROL OPORTUNO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y OTRAS DE GRAN INCIDENCIA EN LA LOCALIDAD Y MEJORAR LA CAPACIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN FAVORECIENDO SU RENDIMIENTO.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AMBIENTES: CONSULTORIOS EXTERNOS, UNIDAD DE EMERGENCIA, SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO RAYOS X, UNIDAD CENTRO OBSTÉTRICO Y QUIRÚRGICO, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, SALA DE ESPERA Y ZONA DE CIRCULACIÓN, UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, OBRAS EXTERIORES. EQUIPAMIENTO Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS MÍNIMOS EN LOS SIGUIENTES AMBIENTES: INFORMES, ADMISIÓN, ARCHIVO DE HISTORIAS CLÍNICAS; SECRETARÍA Y JEFATURA; CONTABILIDAD LOGÍSTICA Y PERSONAL; UNIDAD DE CONSULTAS EXTERNAS (TÓPICO, CONSULTORIO DE MEDICINA, CONSULTORIO GINECO-OBSTETRA, CONSULTORIO DE PEDIATRÍA, CONSULTORIO DENTAL, TIRAJE), UNIDAD DE APOYO AL DIAGNÓSTICO (FARMACIA; LABORATORIO CLÍNICO, RADIODIAGNÓSTICO), UNIDAD DE INTERNAMIENTO Y SALA DE PARTOS.						
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE Y CENTROS POBLADOS, Y DISTRITOS ALEDAÑOS						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	LOS BENEFICIARIOS SON LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE Y DE SUS CENTROS POBLADOS,						
PROPIEDAD DEL TERRENO	MINISTERIO DE SALUD						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	MEDIANO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	80,456,000.00	ÁREA RESPONSABLE	MPL -MINSA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MUNICIPALIDAD, MINISTERIO DE SALUD, GOBIERNO REGIONAL
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES	LA MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE TENDRÁ QUE GESTIONAR UNA ALIANZA ESTRATÉGICA CON MINSA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO						

Ficha N° 08

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE ESPARCIMIENTO						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	SALUD						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	FALTA DE ESPACIOS PÚBLICOS EQUIPADOS, DESTINADOS AL ESPARCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
OBJETIVO GENERAL	CONTAR CON ESPACIOS PÚBLICOS DEBIDAMENTE EQUIPADOS PARA EL ESPARCIMIENTO DE LA POBLACION DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- MEJORA EN EL DESARROLLO URBANO Y CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION.						
	2.- EFICIENTES Y ADECUADAS CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA LOCALIDAD						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	BRINDAR ADECUADAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y RECREATIVA EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE, PARA ELLO ES NECESARIO CONTAR CON INFRAESTRUCTURA RECREATIVA EN CONDICIONES ADECUADAS.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INGRESO PEATONAL Y VEHICULAR LOSA MULTIDEPORTIVA. PISCINAS DE CONCRETO ARMADO (1 PARA ADULTOS Y 1 PARA NIÑOS). AREAS VERDES Y ARBORIZACIÓN LOSA DE GRAS SINTETICO						
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	LOS BENEFICIARIOS SON LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
PROPIEDAD DEL TERRENO	PRIVADO						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	CORTO Y MEDIANO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	10,000,000.00	ÁREA RESPONSABLE	MPL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASOCIACION PUBLICO - PRIVADA
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES							

Ficha N° 09

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE LAMBAYEQUE					
						
SECTOR AL QUE PERTENECE	SALUD Y SANEAMIENTO					
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS		
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE			
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	INADECUADO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE					
OBJETIVO GENERAL	BRINDAR UN ADECUADO SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO					
	2.- MEJORAR LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE					
	3.- MEJORAR LOS COMPONENTES DEL ALCANTARILLADO					
RESULTADOS QUE SE ESPERA	EL 100% DE LA POBLACIÓN DE SATISFECHA CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO					
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. ESTUDIO GEOLÓGICO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. CONSTRUCCIÓN DE REDES MATRICIAS. CONSTRUCCIÓN DE REDES SECUNDARIAS PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE DIGESA. CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RECURSOS ARQUEOLÓGICOS (CIRA)					
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE Y CENTROS POBLADOS,					
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES					
	LOS BENEFICIARIOS SON LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE					
PROPIEDAD DEL TERRENO	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE					
PLAZOS DE EJECUCIÓN	MEDIANO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	34,488,919.00	ÁREA RESPONSABLE	MPL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
						EPSEL Y MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.
CROQUIS DE UBICACIÓN						
OBSERVACIONES						

Ficha N° 10

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CORREDOR ECOLÓGICO MALECÓN URETA.						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	INADECUADAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA RECREACIONAL Y TRANSITABILIDAD PEATONAL						
OBJETIVO GENERAL	INADECUADAS CONDICIONES DE LOS ACCESOS Y MEJORAMIENTO DEL MALECÓN URETA						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- CONSTRUCCIÓN DE LAS VEREDAS EN LOS ACCESOS						
	2.- CONSTRUCCIÓN DE JARDINES Y RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
	3.- CONSTRUCCIÓN MURALES ARQUITECTÓNICOS						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	MEJORA EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FORMULACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS Y MURALES ARQUITECTÓNICOS SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO						
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	LOS BENEFICIARIOS SON LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
PROPIEDAD DEL TERRENO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	CORTO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	3,500,000.00	ÁREA RESPONSABLE	MPL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES							

Ficha N° 11

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ESTUDIO Y DISEÑO DE RELLENO SANITARIO Y PLANTA DE TRANSFERENCIA PARA LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	AMBIENTAL						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	FALTA DE RELLENO SANITARIO QUE CUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS QUE ESTABLECE EL D.S. 057-2004-PCM						
OBJETIVO GENERAL	ELABORAR UN ESTUDIO PARA LA SELECCIÓN DE UN ÁREA PARA LA UBICACIÓN DEL RELLENO SANITARIO Y PLANTA DE TRANSFERENCIA PARA LA CIUDAD.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- CUMPLIR CON EL REGLAMENTO DE LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS D.S. 057-2004-PCM						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y SALUD AMBIENTAL DE LA POBLACIÓN.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Expediente técnico Estudio geotécnico. Estudio de impacto ambiental. Estudio hidrogeológico. Este proyecto será utilizado por la ciudad de Lambayeque						
ZONA DE INFLUENCIA	DISTRITO DE LAMBAYEQUE.						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	LOS BENEFICIARIOS SON LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
PROPIEDAD DEL TERRENO	PRIVADO, PERTENECE A LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MÓRROPE.						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	CORTO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	700,000.00	ÁREA RESPONSABLE	MPL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES	HACER COORDINACIONES CON EL MINISTERIO DEL AMBIENTE.						

Ficha N° 12

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CÍVICO						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE						
ZONA DE INTERVENCIÓN	Región/Dpto.	Provincia	Distrito	Centros Poblados			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	DEFICIENTE DESARROLLO DE ACTIVIDADES CÍVICO, COMUNAL, CULTURAL Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
OBJETIVO GENERAL	MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CÍVICO, COMUNAL, CULTURAL Y SOCIAL EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- MEJORAMIENTO DEL ORNATO PUBLICO						
	2.- ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, CULTURALES, PRIVADOS.						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	MEJORA EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	<p>TRASLADO E INSTALACIÓN DE LAS OFICINAS DEL PODER JUDICIAL, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LAMBAYEQUE, FISCALÍA, MUNICIPALIDAD, COMISARIA, RED DE SALUD LAMBAYEQUE, MINISTERIO PUBLICO.</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO CON UN ÁREA TECHADA, CON AMBIENTES DE MATERIAL NOBLE CON TECHO DE POLICARBONATO IMPLEMENTACIÓN CON MOBILIARIO BÁSICO A LAS OFICINAS DEL CENTRO CÍVICO</p> <p>ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN SEGUIMIENTO Y MONITOREO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD</p>						
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
POBLACIÓN OBJETIVO	Situación y Características Principales						
	LOS BENEFICIARIOS SON LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
PROPIEDAD DEL TERRENO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAQL DE LAMBAYEQUE						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	MEDIANO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	120,000,000,00	ÁREA RESPONSABLE	MPL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS PROPIOS.
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES	La Municipalidad Provincial de Lambayeque gestionara alianzas estratégicas con las instituciones públicas presentes en la ciudad.						

Ficha N° 13

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	ESTUDIO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	TRANSPORTE						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	CONGESTIONAMIENTO DEL TRÁFICO EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
OBJETIVO GENERAL	ORDENAMIENTO DEL TRÁFICO VEHICULAR EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- CONTAR CON SENALIZACIÓN EN TODAS LAS CALLES DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE. 2.- EMPADRONAMIENTO DE TODAS LAS MOTOTAXIS Y CONTAR CON PARADEROS FORMALES. 3.- CONTAR CON UN TERMINAL INTERURBANO						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	LAMBAYEQUE CUENTE CON UN SISTEMA DE TRANSPORTE MODERNO QUE PERMITA EL TRASLADO DE LA POBLACIÓN DE MANERA SEGURA Y ORDENADA.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Estudio						
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
PROPIEDAD DEL TERRENO	MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	CORTO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	450,000.00	ÁREA RESPONSABLE	MDL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS PROPIOS
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES							

Ficha N° 14

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DEL ESTE DE LAMBAYEQUE						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	TRANSPORTE						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	INADECUADAS CONDICIONES PARA EL TRÁNSITO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
OBJETIVO GENERAL	ADECUADAS CONDICIONES PARA EL TRÁFICO VEHICULAR EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- ADECUADA VÍA ASFALTADA						
	2.- MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LA CARRETERA						
	3.- MEJORAR EL FLUJO VEHICULAR DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMERCIAL DE LA POBLACIÓN.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE UNA AUTOPISTA CON UNA SECCIÓN DE VÍA DE DOS CARRILES Y BERMAS Y SEPARACIÓN CENTRAL SEGÚN NORMA, VÍA A NIVEL CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO EN CRUCES DE VÍAS SECUNDARIAS, INTERCAMBIOS VIALES, DRENAJE. SEÑALIZACIÓN SEGÚN NORMAS. CONSTRUCCION DE PUENTES EN DRENES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS QUE CRUCEN LA VIA DEL ESTE.						
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	LOS BENEFICIARIOS SON LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
PROPIEDAD DEL TERRENO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	MEDIANO	INVERSIÓN ESTIMADA s/.	16,000,000.00	ÁREA RESPONSABLE	MPL - MTC	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINISTERIO DE TRANSPORTES, GOBIERNO REGIONAL.
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES	COORDINAR CON EL MTC PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO						

Ficha N° 15

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN AV. ANDRÉS AVELINO CÁCERES A PARTIR DE LA AV. RAMÓN CASTILLA - AV. DEL ESTE.						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	TRANSPORTES						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	INADECUADA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA ANDRÉS AVELINO CÁCERES DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
OBJETIVO GENERAL	ADECUADA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AVENIDA ANDRÉS AVELINO CÁCERES DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- CONTAR CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL						
	2.- BRINDAR SEGURIDAD EN EL DESPLAZAMIENTO DE LOS POBLADORES DE LA CIUDAD Y DE LOS VISITANTES.						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	FLUIDEZ EN EL TRANSPORTE INTERNO DE LA CIUDAD						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE VÍA ASFALTADA. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS. IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PREVENTIVO DE INFRAESTRUCTURA VIAL. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN GESTIÓN DE TRANSPORTE URBANO A FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES						
ZONA DE INFLUENCIA	CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	LOS BENEFICIARIOS SON LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE						
PROPIEDAD DEL TERRENO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	CORTO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	8,560,000.00	ÁREA RESPONSABLE	MPL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBRAS POR IMPUESTOS
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES	COORDINAR CON EL MTC PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO						

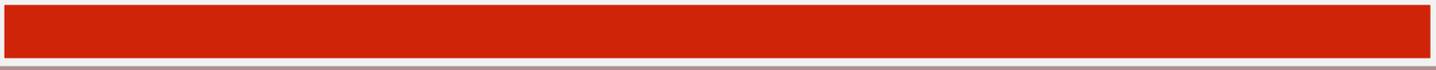
Ficha N° 16

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PROGRAMA HABITACIONAL MI VIVIENDA – TECHO PROPIO						
							
SECTOR AL QUE PERTENECE	VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANAAMIENTO						
ZONA DE INTERVENCIÓN	REGIÓN/DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	CENTROS POBLADOS			
	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE				
PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR	ESCAZAS HABILITACIONES PARA VIVIENDA EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
OBJETIVO GENERAL	DOTAR DE INFRAESTRUCTURA HABITACIONAL ADECUADA PARA LA POBLACION.						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1.- IMPULSAR EL DESARROLLO HABITACIONAL PLANIFICADO EN LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
	2.- CUBRIR LAS EXPECTATIVAS DE VIVIENDA ATRAVES DE LOS PROGRAMAS HABITACIONALES DEL ESTADO.						
RESULTADOS QUE SE ESPERA	PROYECTAR Y CONSTRUIR UNIDADES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR, QUE REÚNAN LAS CONDICIONES ADECUADAS DE CONFORT.						
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	PROGRAMA TECHO PROPIO Ubicación: AL SURESTE DE LA EXPANSIÓN URBANA DE LAMBAYEQUE, CONFORMADA POR VÍAS PROPUESTAS PROLONGACIÓN AV. CARLOS MONSALVE BACA, VÍA ESTE 1, VÍA AV. SUR Y AV. INDUSTRIAL 1. ÁREA: 24.45 HA. NÚMERO DE VIVIENDAS: 1340 U. NÚMERO DE HABITANTES: 5796 HAB. ZONIFICACIÓN: RDM SECTOR: ESTE SUBSECTOR: 4			PROGRAMA MI VIVIENDA SE DESARROLLARA AL NORESTE DE LA EXPANSIÓN URBANA DE LAMBAYEQUE, ENTRE EL ÁREA URBANA CONSOLIDADA Y LA INTERSECCIÓN DE VÍAS PROPUESTAS AV. INDUSTRIAL Y PROLONGACIÓN DE LA AV. BACA MATOS ÁREA: 24.40 HA. NÚMERO DE VIVIENDAS: 1030 U. NÚMERO DE HABITANTES: 4500 HAB. ZONIFICACIÓN: RDM, RDA, CE SECTOR: CENTRO SUBSECTOR: 3			
	ZONA DE INFLUENCIA						
CIUDAD DE LAMBAYEQUE.							
POBLACIÓN OBJETIVO	SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES						
	LOS BENEFICIARIOS SON LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE.						
PROPIEDAD DEL TERRENO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.						
PLAZOS DE EJECUCIÓN	CORTO Y MEDIANO PLAZO	INVERSIÓN ESTIMADA S/.	20,000,000.00	ÁREA RESPONSABLE	DVCS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y PRIVADO
CROQUIS DE UBICACIÓN							
OBSERVACIONES	COORDINAR CON LA MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTE PROYECTO.						

CAPÍTULO VII

INSTRUMENTOS TÉCNICOS

NORMATIVOS



CAPÍTULO VII: INSTRUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS

REGLAMENTO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE

TITULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPITULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 1º.- Por el presente dispositivo se norman las acciones para el ordenamiento, la recuperación, conservación y defensa del ambiente en todo el territorio de la ciudad de Lambayeque y de su entorno ecológico, se definen las unidades de ordenamiento ambiental urbano y las medidas de manejo ambiental respectivas; según las previsiones del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque.

La ciudad de Lambayeque ubicada en la costa norte del país, de peculiares características geográficas y climáticas, es propensa a desarrollar procesos de contaminación y deterioro ambiental severos, en los cauces y riberas de los canales de riego y drenes que la atraviesan, en caminos y franjas contiguas a los terrenos de cultivo, en algunos puntos del casco urbano y áreas ocupadas circundantes, alrededor de huacas y al pie de dunas, mediante el arrojamiento de desechos sólidos diversos, vertimientos, alteración de los suelos y desbroce de vegetación natural, causando pérdida del valor urbano y de la riqueza cultural que posee.

Por otro lado, la ubicación de la ciudad de Lambayeque en la zona ecológica de desierto desecado-Premontano Tropical (dd-PT) y fisiografía de planicie ondulada suave-ligeramente inclinada de mal drenaje y dunas (ZEE Región Lambayeque-2013), es proclive a los peligros naturales geológicos y climáticos (sismos, lluvias intensas, avenidas, deslizamientos y derrumbes, inundaciones, vientos fuertes, etc.) y desde luego a los peligros tecnológicos o generados por el hombre, que pueden llegar a causar grandes desastres en la infraestructura urbana y en la población.

Artículo 2º.- Objetivos

El objetivo es garantizar a la ciudadanía actual y futura de Lambayeque, el disfrute de un ambiente saludable y seguro; aplicando los dispositivos legales vigentes; respetando las leyes naturales y el patrimonio cultural; y asegurando la satisfacción de requerimientos económicos, científicos, genéricos, culturales y recreacionales.

A efectos de este Reglamento dicho objetivo comprende:

- a) El ordenamiento ambiental y la planificación de los procesos de urbanización, crecimiento poblacional, industrialización y producción en función de las capacidades del ambiente y de las necesidades humanas.
- b) El uso sostenible del suelo, agua, flora, fauna, paisaje, fuentes energéticas y demás recursos naturales en función de las capacidades del ambiente y del bienestar humano.
- c) La creación de espacios que permitan la sostenibilidad del entorno que ocupa con el desarrollo de las actividades antrópicas.
- d) El control, reducción o eliminación de factores, procesos y actividades que ocasionen o puedan ocasionar perjuicios al ambiente, a los procesos productivos y de servicios, a la vida humana y a los demás seres vivos.

- e) La orientación, fomento y desarrollo de los procesos educativos, capacitación y culturales, a fin de promover la conservación y mejoramiento del ambiente.
- f) El fomento y desarrollo de estudios e investigaciones ambientales orientados a viabilizar la potenciación del uso de los recursos, y su conservación sana, saludable y segura.
- g) La orientación, fomento y desarrollo de iniciativas públicas y privadas que estimulen la participación ciudadana en las cuestiones relacionadas con el ambiente.
- h) La coordinación para el desarrollo de los proyectos, y las acciones a enrumbar por parte de la administración pública y de los particulares en el marco de la gestión ambiental urbana de la ciudad de Lambayeque, y en el cumplimiento de las leyes vigentes.
- i) Toda otra actividad que se considere necesaria para el logro del objetivo de este Reglamento.

Artículo 4°.- Ámbito de estudio

Es materia del presente Reglamento, el ámbito urbano y el entorno ecológico de la ciudad de Lambayeque, que comprende el Distrito del mismo nombre.

La Municipalidad Provincial de Lambayeque que administra la ciudad de Lambayeque, las entidades públicas y privadas y personas naturales que desarrollen actividades dentro de ella y el Distrito de Lambayeque, están obligados a dar estricto cumplimiento al presente Reglamento.

Artículo 5°.- Instrumentos legales

La Municipalidad Provincial de Lambayeque, adecuará su reglamentación de conformidad con los instrumentos legales previstos en:

- Constitución Política del Perú 1993.
- Código Civil (Decreto Legislativo N° 295).
- Código Penal, Título XIII Delitos contra la ecología (Decreto Legislativo N° 635).
- Código Penal, Formalización de Denuncias por los Delitos Tipificados en el Código Penal (Ley N° 26631).
- Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972).
- Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica (Ley N° 26839).
- Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada (Decreto Legislativo 757).
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245).
- Ley de Evaluación del Impacto Ambiental para Obras y Actividades (Ley N° 26786).
- Ley de Recursos Hídricos (Ley N° 29338).
- Ley General del Ambiente (Ley N° 28611).
- Ley General de Residuos Sólidos (Ley N° 27314).
- Ley General de Salud (Ley N° 26842).
- Ley de Evaluación de Impacto Ambiental para Obras y Actividades (Ley N° 26786).
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 27446).
- Ley que regula el uso de fuentes de radiación ionizante, para prevenir y proteger sus efectos nocivos en la salud de la población, medio ambiente (Ley N° 28028).
- Ley de Prevención de Riesgos derivados del uso de la Biotecnología (Ley No. 27104).

- Límites Máximos Permisibles de Emisiones Contaminantes para Vehículos Automotores que Circulen en la Red Vial (D.S. N° 047-2001-MTC).
- Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre 2014-2021 (D.S. N° 034-2014-PCM).
- Límites Máximos Permisibles para Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales. (D.S. N° 003-2010-MINAM).
- Reglamento de la Ley N° 26856, que declara que las Playas son bienes de uso público, inalienables e imprescriptibles y establece la zona de dominio restringido (D.S. N° 050-2006-EF).
- Reglamento para la aprobación de Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles (D.S. N° 044-98-PCM).
- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire (D.S. N° 074-2001-PCM).
- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido (D.S. 085-2003-PCM).
- Reglamento de los Niveles de Estados de Alerta Nacionales para Contaminantes del Aire (D.S. N° 009-2003-SA).
- Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental, Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (D.S. N° 002-2009-MINAM).
- Reglamento de la Ley N° 27446 del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (D.S. N° 019-2009-MINAM).
- Reglamento de Acondicionamiento Territorial, y Desarrollo Urbano (D.S. N° 004-2011-VIVIENDA).
- Valor Anual de concentración de Plomo (D.S. N° 069-2003-PCM).
- Demás normas concordantes y conexas; regulará la ocupación urbana y las actividades productivas, coordinando con los sectores públicos, privados y las personas naturales.

TITULO II

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I: DE LAS AGUAS

Artículo 6°.- Los criterios para proteger y mejorar la calidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneos; deben tener en cuenta, entre otros los siguientes:

- a) Clasificación de las aguas.
- b) Establecimiento de las normas o criterios de la calidad de las aguas.
- c) Evaluación, protección y mejoramiento de la calidad de las aguas.
- d) Definición de responsabilidades en materia de control y vigilancia.
- e) Protección y conservación de los canales de riego y drenes que atraviesan el ámbito de la ciudad libres de vertimientos y desechos urbanos.
- f) Monitoreo permanente del mantenimiento de los cauces, infraestructura de riego y drenaje y calidad de las aguas.

Artículo 7°.- La clasificación de las aguas en la ciudad de Lambayeque debe tener en cuenta criterios limnológicos, ecológicos y de óptimo uso. Para la clasificación se deberá tener en cuenta, entre otros los siguientes factores:

- a) Características morfológicas y funcionales de las cuencas hidrográficas.
- b) Calidad existente en los cuerpos de agua al momento de la clasificación.

- c) Componentes vivos y no vivos de los ecosistemas acuáticos.
- d) Variables físicas de las aguas superficiales como caudal, profundidad, velocidad de escorrentía, dirección, características morfológicas de los cauces y otras variables afines.
- e) Variables físicas de las aguas subterráneas como caudal, profundidad, dirección, morfología de la napa freática, características geológicas de los estratos acuosos y otras variables afines.
- f) El uso más provechoso de los cuerpos de agua y de los ecosistemas terrestres adyacentes.

Artículo 8°.- La Municipalidad Provincial de Lambayeque que en adelante se le denominará MPL, en coordinación con los sectores competentes del Estado, velarán por el cumplimiento de las normas de emisión de residuos que se viertan a cuerpos de agua, que no sobrepasen los límites máximos permisibles establecidos para cada uso.

Artículo 9°.- Cuando la calidad de las aguas se hubiera alterado y deteriorado su mejor forma de uso, la MPL en coordinación con los sectores competentes del Estado, dictarán medidas o acciones necesarias para mejorar la calidad de las aguas.

Artículo 10°.- La MPL, en coordinación con los sectores competentes del Estado, velarán por el cumplimiento de los reglamentos sobre producción, transporte, distribución, almacenamiento y utilización de productos y sustancias peligrosas, que pueden degradar los cuerpos de agua; también velarán por las descargas de aguas no tratadas y tratadas, de aguas procedentes de la lixiviación de materiales residuales y no residuales; como asimismo todo derrame y/o descarga accidental que pueden degradar los cuerpos de agua.

Artículo 11°.- Será responsabilidad de las personas naturales y jurídicas, que ocasionen la degradación y contaminación de los cuerpos de agua. En caso de incumplimiento, los sectores competentes del Estado deberán proceder a ejecutar dichas operaciones de restauración, y los gastos que éstas demanden correrán por cuenta del infractor.

Artículo 12°.- Los sectores competentes del Estado y las entidades en materia de conservación, ordenamiento ambiental y desarrollo sostenible, establecerán mecanismos de control y vigilancia ambiental para mantener la calidad del agua. Copia de los resultados de todos los muestreos y análisis, deberán ser remitidos a la Autoridad Municipal.

CAPITULO II: DE LOS SUELOS

Artículo 13°.- El acondicionamiento territorial urbano y la zonificación urbana de la ciudad de Lambayeque deben ser monitoreados, teniendo en cuenta, entre otros criterios, los siguientes:

- a) Un inventario, clasificación y usos del suelo actualizado.
- b) Una evaluación de las características de los ecosistemas.
- c) Una verificación de los actuales usos del suelo, donde se mencione uso y degradación.
- d) Una verificación detallada y exacta de las capacidades y limitaciones de los suelos.

- e) Un método de identificación de las zonas en las cuales una ocupación o crecimiento desordenado de las actividades y obras que pueden provocar la degradación del ambiente; así como la destrucción de los valores históricos, culturales y estéticos.
- f) Un método y sistema para que los organismos del Estado ejerzan el control del uso de las tierras en ambientes críticos o de tierras afectadas por las instalaciones públicas o privadas.
- g) Un método y sistema para asegurar que las normas municipales tomen en cuenta criterios de desarrollo sostenible, y de uso del suelo en función de sus capacidades y limitaciones ecológicas.

Artículo 14°.- Los criterios para conservar y mejorar la calidad de los suelos, deberán tener en cuenta entre otros criterios, los siguientes factores:

- a) Evaluación y clasificación de los suelos y de su potencialidad erosiva.
- b) Establecimiento de normas de calidad de los suelos.
- c) Evaluación, conservación y mejoramiento de la calidad de los suelos.
- d) Definición de responsabilidad del control y vigilancia de la calidad de los suelos.

Artículo 15°.- La MPL en coordinación con los sectores competentes del Estado, velarán por el cumplimiento de los reglamentos sobre la clasificación de los suelos conforme a criterios edáficos, ecológicos, geotécnicos y de óptima utilización.

Artículo 16°.- Cuando la calidad de los suelos se hubiere degradado en forma incipiente, alterando perjudicialmente su mejor utilización, la MPL en coordinación con los sectores competentes del Estado, velarán por el cumplimiento de las medidas que sean necesarias para restaurar las condiciones de dichos suelos.

Artículo 17°.- La MPL en coordinación con los sectores competentes del Estado velarán por el cumplimiento de las normas de calidad para cada tipo de suelo; los que deberán tener en cuenta entre otros criterios, las características físico-químicas y biológicas compatibles con la conservación de la productividad de los ecosistemas, la protección de la salud humana y el normal funcionamiento de los ecosistemas.

Artículo 18°.- La MPL en coordinación con los sectores competentes del Estado, velarán por el cumplimiento de las normas sobre la emisión de residuos que se viertan a los suelos; tales criterios de emisión, deberán de asegurarse que no alteren los criterios de calidad de los mismos.

Artículo 19°.- La MPL en coordinación con los sectores competentes del Estado, velarán por el cumplimiento de los reglamentos sobre producción, transporte, distribución, almacenamiento y utilización de productos y sustancias peligrosas, que puedan degradar los suelos; también velarán por las descargas de aguas servidas tratadas y no tratadas, de aguas procedentes de la lixiviación de materias residuales y no residuales; como asimismo, todo derrame y/o descarga accidental que degraden los suelos y sus elementos, tanto naturales como artificiales.

Artículo 20°.- Será responsabilidad de las personas naturales y jurídicas que ocasionen la degradación de los suelos, ejecutar las operaciones de restauración que sean necesarias a juicio de la MPL. En caso de incumplimiento, los sectores competentes del Estado deberán

proceder a la aplicabilidad de los dispositivos legales existentes, a fin de que el infractor asuma con la recuperación de los daños causados y sea merecedor de las sanciones correspondientes.

Artículo 21°.- Los sectores competentes del Estado y las entidades en materia de conservación, ordenamiento ambiental y desarrollo sostenible, establecerán mecanismos de control y vigilancia ambiental para mantener la calidad de los suelos. Copia de los resultados de todos los muestreos y análisis, deberán ser remitidos a la Autoridad Municipal.

CAPITULO III: DE LA ATMÓSFERA

Artículo 22°.- La MPL en coordinación con los sectores competentes del Estado velará por el cumplimiento de los criterios o normas de calidad del aire, que deberán tener en consideración, entre otras variables, las siguientes:

- a) Los ecosistemas acuáticos y terrestres.
- b) Las características físico-químicas y biológicas compatibles con la conservación de la productividad de los ecosistemas, la protección de la salud humana y el normal funcionamiento de los ecosistemas.
- c) Las inversiones térmicas de superficie, ventilación lateral, topografía, emisión estimada de contaminantes, entre otras variables.

Artículo 23°.- La MPU en coordinación con los sectores competentes del estado velarán por el cumplimiento de las normas de emisión de residuos que se viertan a la atmósfera, que no sobrepasen los límites máximos permisibles establecidos para cada caso, como el reglamento de Estándares Nacionales de Calidad del Aire, aprobado por D.S N° 074 – 2001 – PCM.

Artículo 24°.- La MPL en coordinación con los sectores competentes del Estado, velarán por el cumplimiento de los reglamentos sobre producción, transporte, distribución, almacenamiento y utilización de productos y sustancias peligrosas, que degradan la calidad del aire; también velarán por la quema de materiales residuales y no residuales, las voladuras, el uso de aerosoles para limpieza de inmuebles y artefactos, la propagación de gases como resultado de las actividades antrópicas, entre otras emisiones de materiales; así como toda fuga y/o escape accidental que pueden degradar la calidad del aire.

Artículo 25°.- Los sectores competentes del Estado y las entidades en materia de conservación, ordenamiento ambiental y desarrollo sostenible, establecerán mecanismos de control y vigilancia in situ, para mantener la calidad del aire. Copia de los resultados de todos los muestreos y análisis, deberán ser remitidos a la MPL.

CAPITULO IV: DE LA FLORA

Artículo 26.- Queda prohibido desarrollar actividades, acciones u obras que degraden en forma irreversible o incipiente a individuos y población florística; quedando exceptuadas de esta prohibición las siguientes especies:

- a) Aquellas especies vegetales declaradas como plagas por el sector competente del Estado.

- b) Aquellas especies vegetales domésticas dedicadas directa e indirectamente a consumo humano, en tanto no incluyan formas declaradas de especies en peligro o extinción por el sector competente del Estado.
- c) Aquellas especies vegetales que representen algún peligro para la comunidad, necesitan ser reemplazados o interfieran en obras y servicios de bien público.
- d) Aquellas especies vegetales domesticas dedicadas directa e indirectamente a consumo humano, que empleen como agua para riego las aguas residuales.

Artículo 27°.- Queda prohibida toda acción o actividad que incluya la introducción, tenencia o propagación de especies vegetales declaradas en peligro de extinción por los sectores competentes. Se exceptúa de esta prohibición a las personas naturales y jurídicas dedicadas a la investigación y control, debidamente autorizadas por el sector competente en coordinación con la Autoridad Municipal.

Artículo 28°.- Queda prohibida la destrucción parcial o total de las especies vegetales declaradas en peligro de extinción por los sectores competentes. Se exceptúa de esta prohibición a las personas naturales y jurídicas dedicadas a la investigación y control, debidamente autorizadas por el sector competente en coordinación con la Autoridad Municipal.

CAPITULO V: DE LA FAUNA

Artículo 29°.- Queda prohibido desarrollar actividades, acciones u obras que degraden en forma irreversible a individuos y poblaciones faunísticas.

Artículo 30°.- Queda prohibida toda acción o actividad que incluya la introducción, tenencia o propagación de especies animales declaradas en peligro de extinción por los sectores competentes. Se exceptúa de esta prohibición a las personas naturales y jurídicas dedicadas a la investigación y control, debidamente autorizadas por el sector competente en coordinación con la Autoridad Municipal.

CAPITULO VI: DE LA CONTAMINACIÓN

Artículo 31°.- Deberán controlarse y tratarse las acciones, actividades, obras y residuos que contaminan el ambiente con sustancias, sólidos, líquidos, gases y demás residuos energéticos, en forma irreversible o incipiente que afectan directa o indirectamente a la salud de la población.

Artículo 32°.- Queda prohibido arrojar, abandonar, conservar o transportar residuos sólidos, cuando estos deterioran el ambiente o afectan la salud de la población.

Artículo 33°.- La MPL deberá adecuar e implementar con tecnología limpia las infraestructuras que brindan servicio público como Camal Municipal, Cementerio.

Artículo 34°.-La MPL en coordinación con los sectores competentes del Estado, abrirán y actualizarán en forma permanente un Registro de Actividades Riesgosas y Contaminantes de la ciudad de Lambayeque.

Artículo 35°.- La MPL queda facultada para realizar auditorías e inspectorías ambientales en todo establecimiento, obra, yacimiento o inmueble cuyas actividades deterioren el ambiente. Para dicho fin deberá abrirse un registro de empresas que realicen inspectorías y auditorías, las que deberán estar debidamente calificadas por el Sector competente.

Artículo 36°.- La MPL en coordinación con los sectores competentes del Estado, promoverán el desarrollo de tecnologías, técnicas, métodos y reciclaje o reúso de residuos, de nulo impacto ambiental.

Artículo 37°.- Los gastos de todo estudio de evaluación de contaminantes, correrán por cuenta de las personas naturales y jurídicas responsables de la degradación ambiental.

Artículo 38°.- Queda prohibido el arrojo, descarga o vertimiento de efluentes a los cuerpos de agua (superficiales y subterráneos) y al suelo, cuando tales efluentes superen los límites máximos permisibles establecidos por la autoridad competente.

Artículo 39°.- Queda prohibido la emisión o descarga de efluentes a la atmósfera, cuando tales emisiones superen los límites máximos permisibles establecidos por la autoridad competente.

TITULO III

DEL ÁMBITO DE ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL MUNICIPAL

CAPITULO I: DEL ÁMBITO DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Artículo 40°.- Declárese al escenario del conglomerado urbano y el entorno ecológico de la ciudad de Lambayeque, como “Ámbito de Ordenamiento y Manejo Ambiental Municipal” para los fines de la ordenación de las actividades humanas y el manejo ambiental orientado a lograr la protección y conservación de la diversidad física y biológica, la ocupación ecosocial, y el desarrollo cultural, recreacional, ecoturístico y científico.

Artículo 41°.- La competencia municipal sobre el “Ámbito de Ordenamiento y Manejo Ambiental Municipal”, se ejerce de conformidad con las atribuciones y competencias para asuntos de interés distrital.

CAPITULO II: DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Artículo 42°.- El “Ámbito de Ordenamiento y Manejo Ambiental Municipal” está constituido por un conjunto de escenarios, unidades ambientales urbanas.

Artículo 43°.- El “Ámbito de Ordenamiento y Manejo Ambiental Municipal”, abarca una extensión territorial comprendida en el conglomerado urbano de la ciudad de Lambayeque y los asentamientos humanos que la rodean.

TITULO IV

DEL ORDENAMIENTO Y MANEJO AMBIENTAL

CAPITULO I: LINEAMIENTOS GENERALES

Artículo 44°.- La zonificación urbana de Lambayeque y de su entorno ecológico de influencia se sustenta en los lineamientos establecidos en la Propuesta de Ordenamiento Ambiental Urbano y Seguridad Física ante Desastres contenida en el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque.

La gestión ambiental municipal en la ciudad de Lambayeque se ejerce mediante los lineamientos siguientes:

- a) Definir y adecuar la ocupación territorial y socio-económica en función de los usos urbanos, industrial, recreacional y turística.
- b) Implementar regulaciones ambientales en torno a los procesos urbanos, recreacionales, turísticos, industrial y disposición final de los residuos.
- c) Regular la densificación residencial, la diversificación e intensidad de los usos del suelo, y la expansión urbana indiscriminada.
- d) Valorar el potencial expresado en sus recursos culturales y naturales de su entorno: franja contigua al área agrícola y zona de protección ecológica, reserva forestal Montes de La Virgen, cauces y márgenes ambientalmente recuperados de los canales de riego y drenes en la zona urbana, miradores y atractivos paisajísticos, ecoturismo, recreación y deportes propicios en el espacio urbano-rural, etc..
- e) Recuperar la ecología del entorno urbano.
- f) Identificar y eliminar las fuentes de contaminación ambiental natural y antrópica.
- g) Realizar la recuperación ecológica de las áreas ambientales críticas, restableciendo su calidad ambiental, el potencial habitacional, natural, recreacional y turístico, incorporándolos al sistema productivo de la ciudad.
- h) Velar por la conservación de la cantidad y calidad de las aguas superficiales y subterráneas que se encuentran en sus tierras agrícolas y eriazas; así como reglamentar el uso de las fuentes para abastecer las demandas en la ciudad.
- i) Promover el desarrollo urbano, turístico, recreacional, regulando todas las actividades a desarrollarse en las zonas de influencia; armonizándose las distintas intervenciones arquitectónicas y urbanísticas con la conservación y protección del paisaje natural.

CAPITULO II: DETERMINACIÓN DE LAS UNIDADES DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Artículo 45°.- Las Unidades de Ordenamiento Ambiental en la ciudad de Lambayeque Grande constituyen la base para la planificación, diseño y reglamentación de las actividades socio-económicas que se realicen en la ciudad de Lambayeque, bajo la gestión ambiental municipal; las cuales se han graficado en el Plano N° 28, formando parte del presente Reglamento.

Considerando las potencialidades ecológicas naturales y las potencialidades culturales y socioeconómicas del territorio de la ciudad de Lambayeque y su entorno, se propone realizar un Plan de Acción Ambiental, que implica la reconversión profunda de las estructuras

funcionales actuales en todas las actividades humanas (industrial, doméstica, agrícola, turística, recreativa, transporte y otras), que permitan una recuperación profunda del potencial ecológico natural y poner en valor de uso con elevada calidad de vida, para la población local y migrante.

Esta propuesta implica la toma de decisión política, ética y consciente de las autoridades, de los productores y de la población en general, para instituir un cambio profundo en la gestión e impulsar el desarrollo sostenible con elevada calidad de vida, y potenciar el crecimiento económico acorde con las demandas y calidad competitiva del escenario mundial (mercados para productos, paquetes turísticos, etc.).

Las Unidades de Ordenamiento Ambiental (UOA) se encuentran definidas para la ciudad de Lambayeque, siendo las siguientes:

1. UOA DEL NÚCLEO URBANO MONUMENTAL

Comprende la parte tradicional del ámbito urbano actual, conformando el casco urbano monumental, delimitado por la poligonal entre la Av. Ramón Castilla, margen izquierda del canal San Romualdo, Av. J.F. Kennedy, las calles Emiliano Niño, 28 de Julio, Juan XXIII y la Av. Huamachuco (R.J. N° 009-89INC/L), que alberga una serie de bienes inmuebles de valor histórico, artístico, arquitectónico y patrimonial de la ciudad. Abarca una extensión de 115.60ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Estudios de actualización del estado de conservación y requerimientos.
- Mejoramiento de estructuras e instalaciones y opción de usos internos para revaloración del patrimonio y su mejor preservación.
- Estudios de gestión ambiental y riesgos de modo integral, para la protección ecológica y reducción de la vulnerabilidad.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Implementar acciones concertadas y medidas de protección, conservación y mejor uso de los bienes inmuebles patrimoniales.
- Realizar labores de prevención y mitigación ante desastres para seguridad física de la población y la preservación del patrimonio monumental.
- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocurrente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).

2. UOA DEL NÚCLEO URBANO PERIFÉRICO

Comprende el ámbito urbano actual alrededor de la zona urbana monumental, conformado por asentamientos consolidados y sectores de expansión en el contorno ocupados o parcialmente ocupados, con adecuados niveles de accesibilidad y servicios de agua, desagüe y energía eléctrica. Abarca una extensión de 367.81ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

Estudios de ampliación, mejoramiento y modernización de servicios de agua, desagüe, energía y disposición de residuos sólidos.

- Estudios de gestión ambiental y riesgos de modo integral, para la protección ecológica y reducción de la vulnerabilidad.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas antes de aprobados los estudios y el acondicionamiento de habilitación.
- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas si no se cuenta con los estudios de capacidad portante de los suelos y análisis de riesgos.
- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocurrente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).

3. UOA DEL NÚCLEO URBANIZABLE DE APTITUD RESIDENCIAL

Comprende un amplio sector al este de la ciudad, hacia donde se orienta un crecimiento urbano ordenado; hay una tendencia de cambio de los terrenos agrícolas, ofrecen una mayor elevación topográfica y mayormente los suelos son más favorables para edificaciones. Abarca una extensión de 346.82ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Evitar uso indiscriminado del agua en áreas agrícolas aledañas.
- Realizar estudios y obras de drenaje y evaluaciones de impacto ambiental.
- Realizar estudios específicos de geotecnia para conocer la resistencia del suelo para fines de edificación.
- Prohibición de arrojo de residuos sólidos y otros vertimientos.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir lotizaciones y habilitaciones precarias mientras no se planifique urbanísticamente la expansión residencial y se aprueben los estudios correspondientes.
- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas en tanto no se aprueben los estudios específicos que den la debida seguridad física y la reducción de riesgos.

4. UOA DEL NÚCLEO URBANIZABLE DE APTITUD COMERCIAL

Comprende el sector norte anterior a Mocce Antiguo donde se desarrolla actividad de este tipo y hay proyectos de instalar centros comerciales masivos, extendiéndose hacia el este en el espacio delimitado por los canales San José y San Romualdo y por el dren D1421, colindando con la zona urbana actual y la zona de aptitud residencial, estableciendo una interconexión entre ellas. Abarca una extensión de 82.50ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Evitar quemas y erradicación indiscriminada de cobertura vegetal y especies forestales que resaltan el ambiente y paisaje.
- Realizar estudios y obras de drenaje y evaluaciones de impacto ambiental.
- Realizar estudios específicos de geotecnia para conocer la resistencia del suelo para fines de edificación.
- Prohibición de arrojo de residuos sólidos y otros vertimientos.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir lotizaciones y habilitaciones precarias mientras no se planifique urbanísticamente la expansión comercial y se aprueben los estudios correspondientes.
- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y actividades económicas no relacionadas a la UOA.
- Prohibir la construcción de edificaciones comerciales y conexas en tanto no se aprueben los estudios específicos que den la debida seguridad física y la reducción de riesgos.

5. UOA DEL NÚCLEO URBANIZABLE DE APTITUD INDUSTRIAL

Comprende toda la parte norte del ámbito de estudio, pasando el corredor ecológico que se plantea transversalmente a la altura de Mocce Antiguo. Los suelos son relativamente favorables para edificaciones no residenciales, requieren cierto tratamiento por su afectación salina y nivel freático alto que la actividad industrial puede afrontar de manera más conveniente. Abarca una extensión de 631.10ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Evitar quemas y erradicación indiscriminada de bosquetes y demás cobertura vegetal, para preservar el ambiente y el atractivo paisajístico.
- Realizar estudios y obras de drenaje y evaluaciones de impacto ambiental.
- Realizar estudios específicos de geotecnia para conocer la resistencia del suelo para fines de edificación.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir lotizaciones y habilitaciones precarias mientras no se planifique urbanísticamente la expansión industrial y se aprueben los estudios correspondientes.
- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y actividades económicas no relacionadas a la UOA.
- Prohibir la construcción de edificaciones agro - industriales y conexas en tanto no se aprueben los estudios específicos que den la debida seguridad física y la reducción de riesgos.
- Prohibición de arrojo de residuos sólidos y otros vertimientos.

6. UOA DEL NÚCLEO URBANIZABLE DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Corresponde a terrenos ubicados al sureste de la ciudad, en un sector con aptitud para habilitaciones principalmente de carácter turístico y tratamiento especial para servicios receptivos y de acogimiento permanente y no de paso del flujo turístico a la ciudad y la provincia (hospedajes diversos, discotecas, casinos, peñas, agencias de viaje, operadores turísticos, albergues, etc.). Abarca una extensión de 95.52ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Disponer acciones concertadas y de alianzas público privadas para establecer aportes y el tratamiento y manejo ambiental más adecuados.
- Puesta en valor, conservación y protección del paisaje natural.
- Prohibición de instalaciones inadecuadas o adversas y la disposición de residuos sólidos, efluentes o sustancias tóxicas que degraden el ambiente.
- Realizar estudios y obras de drenaje y evaluaciones de impacto ambiental.
- Realizar estudios específicos de geotecnia para conocer la resistencia del suelo para fines de edificación.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas antes de aprobados los estudios y el acondicionamiento de habilitación.
- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas si no se cuenta con los estudios de capacidad portante de los suelos y análisis de riesgos.
- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocurrente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).

7. UOA DEL NÚCLEO URBANIZABLE DE VIVIENDA RURAL

Comprende un sector al sur del ámbito de estudio, donde actualmente hay una dispersión de viviendas rurales y es propicio para desarrollar habilitaciones tipo casas de campo, casas huerta o ecológicas. Abarca una extensión de 198.20ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Estudio y acondicionamiento de la habilitación de servicios de agua, desagüe, energía y disposición de los residuos sólidos.
- Realizar estudios y obras de drenaje y evaluaciones de impacto ambiental.
- Realizar estudios específicos de geotecnia para conocer la resistencia del suelo para fines de edificación.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas antes de aprobados los estudios y el acondicionamiento de habilitación.
- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocurrente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).

8. UOA DEL NÚCLEO URBANIZABLE PAISAJÍSTICO COMERCIAL

Comprende la zona actualmente de emplazamiento de las fábricas de dulces, molinos de arroz, distribuidoras de fertilizantes y otros, a lo largo de la carretera panamericana norte entre las dunas Montes de La Virgen y el dren D3000, que al estar aún dispersos y ofrecer espacios libres de ligazón con el entorno rural, debe tener un tratamiento paisajístico que armonice además con las vías y la actividad comercial. Abarca una extensión de 339.76ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Puesta en valor, conservación y protección del paisaje natural.
- Retiro y reubicación de instalaciones inadecuadas y adversas.
- Prohibición de disposición de residuos sólidos, efluentes o sustancias tóxicas que degraden y alteren el ambiente.
- Realizar estudios y obras de drenaje y evaluaciones de impacto ambiental.
- Realizar estudios específicos de geotecnia para conocer la resistencia del suelo para fines de edificación.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana, y de actividades económicas antes de aprobados los estudios y el acondicionamiento de habilitación.
- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas si no se cuenta con los estudios de capacidad portante de los suelos y análisis de riesgos.
- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocurrente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).

9. UOA DEL NÚCLEO URBANIZABLE DE CONURBACIÓN URBANA

Comprende el extremo sureste del ámbito de estudio, que ofrece una tendencia de conurbación propiamente urbana del crecimiento de la ciudad de Chiclayo, hasta el dren D3000 y dren D3710 inclusive. Abarca una extensión de 373.70ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Estudios de ampliación, mejoramiento y modernización de servicios de agua, desagüe, energía y disposición de residuos sólidos.
- Estudios de gestión ambiental y riesgos de modo integral, para la protección ecológica y reducción de la vulnerabilidad.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas antes de aprobados los estudios y el acondicionamiento de habilitación.
- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas si no se cuenta con los estudios de capacidad portante de los suelos y análisis de riesgos.
- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocurrente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).

10. UOA DEL NÚCLEO URBANIZABLE DE RESERVA URBANA

Comprende el extremo noroeste del ámbito de estudio a ambos lados de la carretera panamericana norte en dirección a Piura, que se destinaría para el crecimiento de la zona de aptitud industrial. Abarca una extensión de 168.10ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Estudios de ampliación, mejoramiento y modernización de servicios de agua, desagüe, energía y disposición de residuos sólidos.
- Estudios de gestión ambiental y riesgos de modo integral, para la protección ecológica y reducción de la vulnerabilidad.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas antes de aprobados los estudios y el acondicionamiento de habilitación.
- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas si no se cuenta con los estudios de capacidad portante de los suelos y análisis de riesgos.
- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocurrente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).

11. UOA DE LA ZONA NO URBANIZABLE DE CORREDOR ECOLÓGICO

Comprende la franja transversal contigua a la zona de vocación industrial, en donde hay una suerte de confluencia de los drenes D1400, D1400-18, D1420, D1421 y drenes menores, de alta influencia en inundaciones, las cuales se orientan en grado apreciable al sector Mocce

Antiguo, que al tener la condición de inhabitable, queda incluido totalmente en este corredor ecológico. Hacia el oeste, esta franja corre paralela al dren D1400 y se prolonga hasta el límite del ámbito de estudio. Este corredor permitirá implementar medios idóneos de evacuación de aguas freáticas y superficiales (enderezamiento de dren D1400, drenes subterráneos, sangrías menores), vías y caminos longitudinales y transversales, puentes carrozables y peatonales y forestación ecológica, mejorando la seguridad física y las condiciones ambientales en beneficio de la ciudad. Todo este corredor podría ser aprovechado además como atractivo paisajístico, para actividades académicas (conocimiento y estudio de la biota), pintura al aire libre, excursión, caminata, paseo o descanso, pudiendo implementarse algunos puntos de expendio provisionales, que contribuyan a solventar su mantenimiento. Abarca una extensión de 267.97ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Puesta en valor, conservación y protección del paisaje natural.
- Evitar quemas y erradicación de cobertura vegetal y especies forestales que realzan el paisaje, complementado con acciones de reforestación ecológica.
- Realizar estudios y obras de drenaje y evaluaciones de impacto ambiental.
- Prohibición de arrojamiento de residuos sólidos.
- Prohibición de disposición de efluentes y/o sustancias tóxicas que degraden y alteren el ecosistema.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana, y de actividades económicas.
- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocuriente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).
- Difusión mediante cartillas, paneles, afiches, trípticos, la prevención, comportamiento, cuidado, preservación y valoración de la ecología y la gestión de riesgos.

12. UOA DE LA ZONA NO URBANIZABLE DE RECREACION SALUDABLE

Comprende dos sectores entre el corredor ecológico y la zona de aptitud comercial en la parte norte de la ciudad y un tercer sector al sureste del ámbito de estudio, alrededor de El Cerrillo entre la zona de aptitud para servicios turísticos y el área de actividad agropecuaria, en donde se desarrollaría actividades de recreación, esparcimiento, deporte, días de campo, etc., en contacto con la naturaleza y de condiciones saludables. Abarca una extensión de 150.00ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Prohibición de arrojamiento de residuos sólidos, disposición de efluentes o sustancias tóxicas que degraden y alteren el ecosistema.
- Prohibición de actividades de uso comercial ambulatorio, como expendio de bebidas, comida, etc.
- Difusión mediante cartillas, paneles, afiches, trípticos, radioemisoras, etc., las bondades de las áreas recreativas para su resguardo y preservación.

- Acondicionamiento con contenedores seguros y versátiles para disposición de residuos sólidos.
- Limpieza, desinfección y mantenimiento permanente de las habilitaciones de recreación.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas.
- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocurrente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).
- Prever la dotación de infraestructura, equipamiento y personal capacitado para la atención inmediata frente a siniestros.
- Difusión mediante cartillas, paneles, afiches, trípticos, las áreas exceptuadas para recreación por algún tipo de riesgo.

13. UOA DE LA ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Comprende una faja que circunda la zona urbana de la ciudad al oeste, donde se produce un abrupto desnivel entre la expansión urbana en rellenos de alto riesgo y el área agrícola; se extiende alrededor de las lagunas de oxidación para mejorar las condiciones ambientales, continuando hacia el sur de la reserva forestal Montes de La Virgen para atenuar los daños actuales y fortalecer su importancia ecológica. Esta faja se plantea también alrededor de la Huaca La Tina, para protección ambiental y contribuir a revalorar a este vestigio arqueológico. Abarca una extensión de 409.40ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Disponer su exploración y estudio con los estamentos estatales o privados correspondientes, para establecer su aporte y el tratamiento y manejo ambiental más adecuados.
- Puesta en valor, conservación y protección del paisaje natural.
- Prohibición de arrojado de residuos sólidos.
- Prohibición de disposición de efluentes y/o sustancias tóxicas que degraden y alteren el ecosistema.

b. Medidas de Seguridad Física:

Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas.

- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocurrente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).
- Difusión mediante cartillas, paneles, afiches, trípticos, la prevención, comportamiento, cuidado, preservación y valoración de la ecología y la gestión de

riesgos.

14. UOA DE LA ZONA DE RESERVA FORESTAL

Corresponde al área de la reserva forestal Montes de La Virgen ubicada al sur de la ciudad. Abarca una extensión de 98.54ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Conservación de la vegetación y el paisaje natural.
- Conservación y puesta en valor de la reserva natural protegida.
- Relocalización de instalaciones inadecuadas.
- Prohibición de disposición de residuos sólidos, efluentes y/ o sustancias tóxicas que degraden y alteren el ecosistema.
- Difusión mediante cartillas, paneles, afiches, trípticos, del patrimonio cultural ecológico, para fines de su cuidado y preservación.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas.
- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocuriente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).
- Prever la dotación de infraestructura, equipamiento y personal capacitado para la atención inmediata frente a siniestros.
- Difusión mediante cartillas, paneles, afiches, trípticos, las áreas exceptuadas para visita o excursión por algún tipo de riesgo.

15. UOA DE LA ZONA DE VALOR ARQUEOLÓGICO

Corresponde a las áreas que ocupan las huacas en el ámbito de estudio, como son Mocce, Las Dunas, Santa Rosa, Los Chinos y La Tina. Abarcan en conjunto una extensión de 45.10ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Prohibición de arrojado de residuos sólidos.
- Conservación y puesta en valor del recurso histórico cultural arqueológico.
- Conservación del paisaje natural.
- Relocalización de instalaciones inadecuadas.
- Prohibición de disposición de efluentes y/ o sustancias tóxicas que degraden y alteren el patrimonio arqueológico.
- Difusión mediante cartillas, paneles, afiches, trípticos, del acervo histórico cultural arqueológico, para fines de su cuidado y preservación.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas.

- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocurrente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).
- Difusión mediante cartillas, paneles, afiches, trípticos, las áreas exceptuadas para visita o excursión por algún tipo de riesgo.

16. UOA DE LA ZONA DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA

Comprende las actuales áreas agrícolas, planteándose su permanencia como tales hacia el oeste y sur de la ciudad, así como en un sector al sureste del ámbito de estudio. Abarca una extensión de 2,070.83ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Disponer del mejor uso del agua y su preservación.
- Mantenimiento constante de canales y drenes.
- Realizar estudios y obras de drenaje y evaluaciones de impacto ambiental, a efectos de deprimir la napa freática y evitar la salinización de los suelos.
- Evitar arrojar residuos sólidos y vertimientos de agroquímicos y sus envases en los cuerpos de agua y las tierras agrícolas.
- Aplicar las buenas prácticas agrícolas.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana, y de actividades económicas.
- Prohibir el uso de volúmenes excesivos de agua que dañen a los suelos y el ambiente.
- Implementar infraestructura hidráulica necesaria para adecuada conducción del agua y evitar desbordes y aniegos perjudiciales.
- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocurrente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).

17. UOA DE LA ZONA DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN

Comprende el área de emplazamiento de las lagunas de tratamiento de aguas residuales de la ciudad y de probable ampliación, situada al suroeste de la ciudad. Abarca una extensión de 23.98ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Acondicionamiento en una franja circundante a las lagunas de oxidación con áreas verdes, jardines y arbustos de tallo medio, de alta producción de oxígeno.
- Prohibición de disposición de efluentes y/ o sustancias tóxicas que degraden y alteren el entorno.
- Erradicación y prohibición de arrojado de residuos sólidos.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas en las proximidades.
- Prohibir actividades ajenas a los fines del tratamiento.
- Uso obligatorio de equipos de protección personal.
- Sensibilizar a la población y mantener campañas informativas para la seguridad física y reducción de riesgos.

18. UOA DE LA FRANJA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL

Comprende los cauces, márgenes y caminos de servicio de los canales de riego San José y San Nicolás y de los drenes comprendidos en el ámbito de estudio, para recuperar las condiciones hidráulicas de conducción (mantenimiento complementario a la labor de la Comisión de Regantes), de tal modo que se tengan cauces limpios, libre de arrojamiento de residuos sólidos y de focos infecciosos; cuyos tramos en la zona urbana sean debidamente canalizados, protegidos en sus márgenes, con vías armoniosas y estructuras de cruce que no mermen sus capacidades de conducción. Implica medidas para que reciban mejor aguas de escorrentía y evitar desbordes, de tal modo que ambientalmente haya una adecuada recuperación ambiental de éstos. Abarca una superficie de 131.44ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Retiro de malezas, desechos y otros, para recuperar la calidad ambiental de los cauces.
- Prohibición de arrojamiento de residuos sólidos y mantenimiento constante de canales de riego y drenes.
- Prohibición de disposición de efluentes y/ o sustancias tóxicas que afecte la calidad de las aguas.
- Tratamiento hidráulico-estructural de los cauces para evitar retenciones de agua y focos de propagación de epidemias.
- Acondicionamiento de bordes y caminos de servicio para reducir procesos de erosión y realzar el paisaje ribereño.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas en las fajas marginales.
- Implementar medidas para la estabilización de taludes y evitar el ingreso riesgoso de ganados y personas a los cauces.
- Implementar medios autorizados estables, amplios y con elementos de seguridad para el cruce peatonal sobre los cauces.
- Sensibilizar, instruir y organizar a la población para la prevención, comportamiento, refugio y evacuación ordenada, oportuna y segura de acuerdo al peligro ocurrente (charlas, cursos, simulacros, alertas, etc.).

19. UOA DE LA FRANJA DE REHABILITACION Y REFORZAMIENTO

Comprende básicamente el cauce del canal San Romualdo, en donde se debe extender el revestimiento por lo menos a todo el trayecto dentro del ámbito de estudio, rehabilitar el

revestimiento actual dotándole de una mayor sección para absorber descargas extraordinarias durante fenómenos de El Niño al ser el último medio para desvío de aguas de inundación, encimando como opción su margen izquierda, que quedaría reforzada por la remodelación y modernización del malecón Ureta y la elevación de los puentes carrozables y peatonales que lo cruzan, cuyas estructuras hoy le restan capacidad y constituyen obstáculos en donde palizadas retengan el flujo de agua. Abarca una superficie de 13.91ha.

a. Medidas de Tratamiento y Manejo Ambiental:

- Prohibición de disposición de efluentes y/ o sustancias tóxicas que degraden y alteren el cauce y su entorno.
- Erradicación y prohibición de arrojo de residuos sólidos.
- Acondicionamiento arquitectónico, forestal, áreas verdes, jardines y plantas ornamentales de la margen izquierda del canal a modo de malecón.
- Puesta en valor, difusión y conservación de sus bondades ecológicas, paisajísticas, recreativas y turísticas.
- Limpieza, desinfección y mantenimiento permanente del canal y su entorno.
- Sensibilización de la población para el cuidado y conservación ambiental del canal y su entorno.

b. Medidas de Seguridad Física:

- Ampliación de la sección del canal, encimando y condicionando el borde izquierdo del canal, para retener aguas de inundación y proteger la ciudad.
- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas, en la franja de seguridad y malecón.
- Sensibilizar a la población y mantener campañas informativas para la seguridad física y reducción de riesgos.
- Difusión mediante cartillas, paneles, afiches, trípticos, la prevención, comportamiento, cuidado, preservación y valoración de la rehabilitación y reforzamiento ecológico recreativo del canal San Romualdo.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos del presente Reglamento, rigen los conceptos siguientes:

Ambiente: Es el conjunto de elementos humanos, bióticos, abióticos y antrópicos, procesos y fenómenos naturales y actividades humanas, que actúan en un espacio y tiempo determinados.

Ambiente Urbano: Es el conjunto de áreas construidas o sin construir y sus elementos constitutivos, cuando muestran una cierta unidad y continuidad fisonómica, y están provistas de todas o partes de los servicios y obras públicas; tales como agua potable, alcantarillado, electricidad, transporte, pavimentación, y demás servicios básicos. Incluye las áreas de expansión programadas por el Plan de Desarrollo Urbano. Constituye el territorio sujeto a las disposiciones legales de Zonificación Urbana.

Ámbito Urbano de Lambayeque: Es el área perteneciente a la ciudad de Lambayeque establecida por el presente Reglamento para fines de manejo y conservación de los ecosistemas, recursos naturales y culturales.

Ámbito del Entorno Ecológico de la Ciudad de Lambayeque: Es el escenario en el ámbito urbano de la ciudad, incluyendo integralmente las áreas aledañas a los terrenos de cultivo y de protección ecológica, los cauces y márgenes de los canales de riego y drenes que atraviesan la ciudad, la reserva forestal Montes de La Virgen, las áreas circundantes de las huacas comprendidas en la urbe, así como los contornos para recreación ecológica y paisajística.

Área de Expansión Urbana: Son las áreas señaladas por el Plan de Desarrollo Urbano para cubrir los requerimientos de espacio físico para el crecimiento poblacional de la ciudad, según los horizontes de planeamiento trazados. Se les denomina también Suelo Urbanizable.

Autoridad Ambiental Competente: Es el Concejo Municipal Provincial a través de sus dependencias orgánicas y también por medio de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), que regula la ocupación social del territorio y protege los recursos naturales, culturales y el ambiente.

Antena: Dispositivo de radiación o receptor de energía de radiofrecuencia (RF).

Áreas públicas: Son las vías públicas, calles, avenidas, parques, bermas, jardines y demás áreas urbanas de uso público.

Canal de riego: Estructura que conduce agua desde una toma de captación hacia los terrenos de cultivo; pueden estar revestidos o no.

Caso Ambiental Específico: Está referido a las situaciones particulares, tales como la aprobación de estudio de impacto ambiental o programa de adecuación ambiental, sanciones ambientales, etc.

Cauce: continente o terreno que ocupan las aguas durante sus máximas crecientes en un cuerpo de agua (generalmente se aplica a los ríos, quebradas u otros cursos de agua, pero se puede aplicar también a canales de riego y drenes); constituye un bien de dominio público hidráulico.

Conservación del Agua: Acción orientada a evitar la pérdida del agua, y su contaminación a efectos de lograr la máxima disponibilidad de los recursos hídricos óptimos en calidad y el mayor grado de eficiencia en su utilización y control entre los diferentes agentes de la ciudad y las actividades económicas.

Cuerpos de agua: masa o extensión de agua superficial tal como un lago, mar u océano, río, quebrada u otro cauce natural, así como un acuífero de agua subterránea. Algunos cuerpos de agua son artificiales, como los, reservorios, estanques o represas.

Dren: Estructura hidráulica que colecta y elimina el exceso de agua de un área determinada (se asocia a la agricultura generalmente para conducir remanentes del riego y deprimir la napa freática). Pueden ser abiertos (zanjas o canales) o entubados.

Efluente: Descarga de residuos líquidos en el ambiente, tratados o sin tratar. Generalmente se refiere a aguas servidas domésticas, industriales y mineras.

Emisión: Todo fluido gaseoso, puro o con sustancias en suspensión; así como toda forma de energía radioactiva o electromagnética (sonido) que emanen como residuos o productos de la actividad humana.

Estación Radioeléctrica (ER): Consiste en uno o más equipos transmisores o receptores, o una combinación de estos, asociados a su antena o sistema de antenas que incluye instalaciones accesorias y equipamiento complementario para la prestación de los servicios públicos móviles.

Estándar de Calidad Ambiental - ECA: Es la concentración o grado de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos en el aire, agua o suelo en su condición de cuerpo receptor, que no representa riesgo significativo para la salud de las personas ni de la fauna.

Estándar Internacional: Es aquel estándar que procede de un organismo del Sistema de las Naciones Unidas, o de organismos multilaterales.

Estudio de Impacto Ambiental - EIA: Documento técnico que permite examinar y predecir todas aquellas implicancias que según la naturaleza del proyecto, obra o actividad, produzcan impactos sobre el ambiente, a la salud y al bienestar público, al paisaje, al medio urbano en general, y a los valores característicos del medio natural. Así también, establece las medidas de mitigación, preventivas, correctivas o la eliminación de impactos, evaluación de costos y períodos de adecuación ambiental.

Faja marginal: Terreno aledaño a los cauces necesario para la protección, libre tránsito, camino de vigilancia u otros servicios que la autoridad de agua determine; constituye un bien de dominio público hidráulico.

Habilitación Urbana: Es el proceso de cambio de uso de tierras agrícolas, rústicas o eriazas, que requiere la ejecución de diversas obras de infraestructura urbana y de servicios.

Impacto Ambiental: Es el efecto positivo o negativo que la acción del hombre o de la naturaleza causan en el ambiente natural, social y/o humano.

Límites Máximos Permisibles - LMP: Son las concentraciones o grados de elementos, sustancias o parámetros físicos, químicos y biológicos, que caracterizan a un afluente o a una emisión, que al ser excedido causa o puede causar daños a la salud, bienestar humano y al ambiente. Su cumplimiento es exigible legalmente.

Dependiendo del parámetro en particular a que se refiera, la concentración o grado podrá ser expresado en máximos, mínimos o rangos.

Protección Ambiental: Es el conjunto de acciones de orden técnico, legal, humano, económico y social que tiene como objetivo proteger áreas de vocación natural y de recreación.

Plano de Zonificación Urbana: Es el documento gráfico donde se señalan las diferentes zonas de usos de suelo y las compatibilidades de usos permitidos por cada zona.

Reglamento de Zonificación Urbana: Documento normativo que establece las características de los usos permisibles en cada una de las zonas señaladas en el Plano de Zonificación Urbana; y especifica parámetros referidos a densidades de población, los coeficientes de edificación, características de lote, porcentajes del área libre de edificación, etc.

Regularización: Todo proceso que conduzca a regularizar aquellas habilitaciones y subdivisiones ejecutadas de hecho.

Unidad Ambiental: Es el ambiente definido por un espacio territorial homogéneo con elementos y procesos sistémicos naturales y antrópicos, y la presencia de una comunidad socio - económica especializada.

Unidad de Ordenamiento Ambiental: Unidad de planificación ambiental cuya finalidad es establecer medidas de manejo ambiental de los ámbitos antrópicos del área de influencia, regulando las actividades humanas y los usos del suelo, conservando el potencial natural y sus factores ambientales, minimizando efectos adversos, satisfaciendo necesidades recreacionales y culturales, y preservando sus recursos naturales.

Servicios Públicos Móviles: Son los servicios de telefonía móvil Celular, servicios de comunicaciones personales, servicios móviles por satélite, servicios de buscapersonas, servicios de canales múltiples, entre otros similares.

Sustancias Peligrosas: Materiales explosivos, radioactivos, pesticidas, fertilizantes, cloro fluoruros, metanos, insumos químicos y otros materiales potencialmente contaminantes de los componentes del ambiente como agua, suelo y aire.

Usos No Conformes: Uso que no es compatible con lo determinado en el ordenamiento y manejo ambiental establecido mediante el presente Reglamento.

Usos Permitidos: Los señalados en el Reglamento de Zonificación Urbana a las que se ajustan las actividades humanas.

REGLAMENTO DE ZONIFICACION DE USO DEL SUELO Y SEGURIDAD FISICA DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I: GENERALIDADES

Artículo 1°.- El presente Reglamento constituye el instrumento técnico-normativo y legal para la ordenación integral del territorio urbano de la ciudad de Lambayeque; y como tal regula y define el régimen jurídico, administrativo y urbanístico del suelo y edificaciones, para la aplicación de las propuestas de Zonificación Urbana del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque 2016 - 2026.

Establece definiciones, características, criterios técnicos (de ocupación y construcción), y compatibilidades para el uso del suelo en cada una de las Zonas establecidas en el Plano de Zonificación Urbana de Lambayeque; señalando requisitos exigibles para las habilitaciones urbanas y edificaciones.

Artículo 2°.- Para la formulación del presente Reglamento se ha considerado como base lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, en el D.S. N° 004-2011-VIVIENDA, así como en el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE vigente, y otras disposiciones de las diferentes instituciones que tienen relación con las actividades que se desarrollan dentro del área urbana.

Artículo 3°.- El presente Reglamento podrá ser complementado o ampliado por la Municipalidad Provincial de Lambayeque mediante ordenanzas u otro tipo de disposiciones municipales.

Esta complementación o ampliación de normas estarán referidas a:

- a) Alineamiento de fachadas, normalizando retiros frontales en caso de considerarse necesarios para ampliación de vías o por fines de ornato.
- b) Tratamiento de espacios públicos: pisos, fachadas, mobiliario urbano y otros elementos concernientes al ornato urbano.
- c) Diseño y colocación de avisaje, anuncios comerciales, señalización de tránsito, nomenclatura de calles y similares.
- d) Diseño de postes de alumbrado y normas para el tendido de cables de electricidad.
- e) Tratamiento de cierres a los terrenos sin construir.
- f) Construcciones provisionales como kioscos de venta y otros establecimientos de servicios ubicados en espacios públicos.
- g) Tratamiento de pasajes peatonales.

Artículo 4°.- El ámbito de aplicación de este Reglamento abarca toda la superficie incluida dentro del límite urbano determinado en el Plano de Zonificación Urbana de la Ciudad de Lambayeque, incluyendo el suelo urbano y urbanizable; es decir, el área actualmente ocupada y las áreas de expansión urbana programadas por el Plan de Desarrollo Urbano.

Artículo 5°.- Los documentos de conformidad de proyectos de habilitaciones urbanas, licencias de construcción y cualquier constancia o certificación que emita la autoridad, así como las disposiciones administrativas o reglamentarias relacionadas al uso del suelo y otras actividades

afines, quedan sujetas a lo establecido en el presente Reglamento de Zonificación Urbana de la Ciudad de Lambayeque.

Artículo 6°.- El presente Reglamento establece la clasificación de los diferentes usos y actividades urbanas.

Artículo 7°.- Forman parte del presente Reglamento los Cuadros N° 5.3.1. al N° 5.7.1. y Planos N° 31 Expansión Urbana y N° 34 sectorización.

CAPITULO II: DEFINICION DE TERMINOS

Artículo 8°.- Para los efectos de un mejor entendimiento del presente Reglamento se entiende por:

Área Urbana: Es la superficie de la ciudad actualmente ocupada con actividades urbanas (suelo urbano) y las áreas de expansión urbana programadas por el Plan de Desarrollo Urbano destinada a albergar actividades urbanas (suelo urbanizable). Constituye el territorio sujeto a las disposiciones legales de zonificación urbana.

Área de Expansión Urbana: Son las áreas señaladas por el Plan de Desarrollo Urbano para cubrir los requerimientos de espacio físico para el crecimiento poblacional de la ciudad, según los horizontes de planeamiento trazados. Se le denomina también Suelo Urbanizable.

Zonificación Urbana: Es la distribución normativa de los usos de suelos de la ciudad, constituyendo un instrumento básico para el planeamiento del desarrollo urbano.

Zonas: Corresponden a las superficies de carácter homogéneo en cuanto a la asignación de los usos del suelo, así como de las condiciones de edificación, señaladas en el Plano de Zonificación General y destinadas a los diversos usos del suelo que se establecen en el Plan de Desarrollo Urbano.

Usos Compatibles: Son los usos que pueden coexistir sin que ninguno de ellos pierda las características y efectos que le son propios, todo ello sin perjuicio de que su independencia haga necesaria ciertas restricciones en la intensidad y forma de los usos.

Plano de Zonificación Urbana: Es el documento gráfico donde se señalan las diferentes Zonas de usos del suelo urbano y las compatibilidades de usos permitidos por cada zona.

Reglamento de Zonificación Urbana: Instrumento técnico - normativo y legal del Plano de Zonificación Urbana. Establece las características de los usos del suelo en cada una de las zonas señaladas en el Plano de Zonificación, las dimensiones normativas de lotes, porcentajes de áreas libres, retiros, estacionamientos, densidades y características de la habilitación en las áreas de expansión urbana.

Habilitación Urbana: Es el proceso de cambio de uso de la tierra para fines urbanos, que requiere la ejecución de diversas obras de infraestructura urbana y de servicios.

Habilitación Urbana para Uso Residencial: Toda habilitación urbana destinada a la construcción de viviendas y de sus servicios complementarios.

Habilitación Urbana para Uso Industrial: Toda habilitación urbana destinada a la construcción de locales industriales y de sus servicios complementarios.

Habilitación Urbana para Uso Turístico: Toda habilitación Urbana destinada a la Construcción de locales de hospedaje para el turismo y sus servicios complementarios.

Aportes: Son las contribuciones obligatorias y gratuitas de un porcentaje del área bruta total del terreno a ser habilitado, que sirven como reserva de áreas para el equipamiento residencial básico. Están establecidos normativamente por el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE.

Equipamiento Básico Residencial: Corresponde a las áreas locales complementarias a la vivienda destinada para fines recreacionales (parques); educativos (centro de educación inicial, primaria, secundaria, etc.) salud (centro de salud, posta médica, etc.), y a otros fines que requiera la urbanización a la que pertenecen.

Infraestructura Urbana: Son las instalaciones necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades urbanas; comprende básicamente las redes de agua potable, de alcantarillado, de energía eléctrica, de telecomunicaciones, de drenaje pluvial y las vías urbanas.

Densidad: Es un indicador de la intensidad con que es usado el suelo urbano en las zonas residenciales.

Densidad = Población / Área, se expresa en Hab/Ha.

Densidad Bruta.- Es la población que habita en una determinada área considerando las manzanas, pistas, veredas, áreas libres urbanas, equipamientos, otros usos, etc. Se aplica para fines de habilitación urbana y se considera para efectos de su cálculo un promedio de 3.84 habitantes por unidad de lote, vivienda o departamento. Se expresa en: Hab. /Ha.

Densidad Neta: Es la población que habita en un área utilizada exclusivamente para vivienda, descontando las áreas ocupadas por vías, parques, equipamiento, otros usos, etc.

Se aplica para fines de edificación, considerando como promedio para efectos de su cálculo un promedio de cinco 3.84 habitantes por unidad de lote, vivienda o departamento. Se expresa en: Hab. /Ha.

Área Mínima Normativa de Lote: Es la mínima superficie de lote que se establece para cada zona y constituye la unidad básica para la aplicación de normas de la zonificación.

Frente Normativo de Lote: Longitud mínima recomendable para el frente de lote que da a un espacio público como vías, parques, etc.

Área Libre de Lote: Porcentaje mínimo de la superficie de lote que no debe estar construida ni techada.

Altura de Edificación: Altura máxima en metros y número (nº) de pisos que puede alcanzar una edificación, a partir del nivel promedio de la vereda pública.

Coefficiente de Edificación: Índice que multiplicado por el área del lote, permite establecer el máximo de área que se puede construir.

Línea de Propiedad: Es la línea que delimita el lote o predio del espacio público (vía, parques, etc.).

Línea Municipal de Fachada: Es la línea que delimita el plomo de las fachadas en un espacio urbano (calles, plazas, alamedas, etc.).

Retiro: Es la separación obligatoria entre la línea de propiedad y la línea municipal tomada esta distancia en forma perpendicular a ambas líneas, y a todo lo largo del frente o de los frentes del lote.

Estacionamiento: Número de espacios mínimos para el estacionamiento de vehículos. Estos espacios deberán reservarse dentro de los límites del lote o en zonas expresas de acuerdo a la reglamentación.

Seguridad Física ante Desastres: Es el conjunto de previsiones, medidas preventivas, intervenciones específicas, y normas destinadas a mitigar los efectos destructivos de los peligros naturales y antropogénicos (por acción del hombre) que pueden ocurrir en la ciudad o en un territorio determinado.

Peligro Natural: Son aquellos elementos del medio ambiente físico, o del entorno físico, perjudicial al hombre y causado por fuerzas ajenas a él.

Zona de Peligro Muy Alto: Es la zona en la cual la ocurrencia de fenómenos naturales ejerce una fuerza devastadora que afecta a todas las edificaciones, causando pérdidas humanas y materiales.

Zona de Peligro Alto: Zona en donde el grado de afectación de los fenómenos naturales es intensa, pudiendo causar la pérdida de la mayoría de construcciones vulnerables, pero donde es posible reducir los efectos negativos con medidas de mitigación.

Zona de Peligro Medio: Es la zona donde las amenazas naturales se presentan con mediana intensidad, causando daños moderados.

Zona de Peligro Bajo: Es la zona no amenazada por fenómenos naturales intensos.

CAPITULO III: DISPOSICIONES GENERALES DE HABILITACION URBANA

Artículo 9°.- Los proyectos de habilitación urbana deberán desarrollarse dentro de las áreas de expansión que norma el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque 2016 - 2026 las mismas que se rigen por las normas establecidas en el presente Reglamento, y por las disposiciones contenidas en el Título II Habilitaciones Urbanas del RNE.

Artículo 10°.- Toda habilitación destinada a usos diferentes al de vivienda podrá ubicarse dentro del área urbana, siempre que sus fines sean compatibles con los usos del suelo y actividades urbanas establecidas en el Plano de Zonificación Urbana y en el Cuadro de Compatibilidad de Usos del Suelo del presente Reglamento; debiendo ceñirse además al Título II Habilitaciones Urbanas del RNE.

Artículo 11°.- En el área urbana determinada por el Plan de Desarrollo Urbano se podrán realizar habilitaciones para la localización de los diferentes usos y actividades urbanas, siendo su clasificación la establecida en el presente Reglamento.

Artículo 12°.- La habilitación urbana, en lo referente al aspecto vial, se adecuará a las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial Urbano del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque 2016 - 2026.

Artículo 13°.- El proceso de habilitación para uso residencial se efectuará de acuerdo con las normas del presente Reglamento y complementariamente con lo establecido en el Título II Habilitaciones Urbanas del RNE.

Artículo 14°.- Toda habilitación o remodelación urbana para uso mixto o compatible con el de vivienda, se ajustará a lo dispuesto para cada zona en el Título II del presente Reglamento.

Artículo 15°.- Se deberá respetar los porcentajes para áreas de aporte reglamentario, en concordancia con el Título II Habilitaciones Urbanas del RNE, establecido en el presente Reglamento.

Artículo 16°.- Las Hab. Urb. para uso residencial son aquellas destinadas predominantemente a la construcción de viviendas. Los tipos de habilitación para uso de vivienda, según la densidad de ocupación poblacional y de acuerdo a lo establecido en Norma TH.010 del Título II RNE y el cuadro resumen de zonificación urbana del D.S. N° 004-2011- VIVIENDA son las siguientes:

Cuadro N° 01
Ciudad de Lambayeque:
Tipos de habilitación urbana con fines de vivienda

Densidad		Tipo habilit.	Área mínima de lote m2	Frente mínimo de lote m2	Tipo de vivienda
NOMBRE	INTENSIDAD DE USO (Hab/HA)				
RDB	165	1	250	10	Unifamiliar
RDM	1300	5	450	15	Multifamiliar
RDA	2250	5	900	30	Multifamiliar

* Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea asumen las características del tipo de habilitación que se desarrolla.

Artículo 17°.- Las habilitaciones para uso de vivienda deberán responder a un planeamiento integral con las habilitaciones vecinas, de modo que los diversos elementos que conforman la urbanización (vías, áreas de recreación, áreas para servicios, zonas comerciales, etc.) se ubiquen de acuerdo a sus propias funciones y a su interrelación con la ciudad.

Artículo 18°.- El diseño de lotización y vías con fines de habilitación deberá ajustarse a lo siguiente:

El área de lote será igual a lo establecido en las normas de edificación que rigen para cada zona, tal como se indica en el presente Reglamento.

El diseño de vías deberá adecuarse tanto en su continuidad, trazo y secciones viales transversales a lo establecido en el Reglamento del Sistema Vial Urbano, que forma parte del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque 2016 – 2026.

Artículo 19°.- Las habilitaciones para uso de vivienda, deberán reservar áreas para equipamiento y otros usos de carácter público.

Esta reserva de áreas será hecha efectiva mediante el aporte de un porcentaje del área bruta a habilitarse, de acuerdo a lo dispuesto en el Título II Habilitaciones Urbanas del RNE, en concordancia con lo establecido en las normas de habilitación urbana vigentes. (Cuadro N°02) El equipamiento básico residencial destinado a Educación, Recreación, Salud y otros de carácter comunal, se ubicarán en las áreas correspondientes a los aportes reservados en los procesos de habilitación urbana.

Artículo 20°.- En las habilitaciones urbanas, los aportes para cada entidad se ubicarán de manera concentrada y hacia vías no menores de 30mt de ancho, siendo el área mínima la siguiente:

- Recreación Pública: 800 m2. La cual será Urbanizada al 50%.

- Ministerio de Educación: Lote normativo.
- Otros Fines: Lote normativo.
- Parques Zonales: Lote normativo.

Cuando el área de los aportes resulte menor que los mínimos establecidos, podrán redimirse en dinero, calculándose el monto de la redención al valor de tasación arancelaria del metro cuadrado del terreno urbano. (Ver cuadro N° 02)

Artículo 21°.- El ancho mínimo del aporte para recreación pública será de 25 m. sin considerar las veredas que forman parte de la sección transversal de la vía; y su distancia a los lotes no debe exceder los 300 m.

Artículo 22°.- Para los casos en que el área bruta a habilitarse sea mayor a 10 has. (100,000 m²), deberá considerarse un parque con una superficie no menor al 30% del área total del aporte a recreación pública.

Artículo 23°.- En el cálculo de áreas de aportes no debe considerarse las áreas comprendidas dentro de los lados de ángulos menores de 45 grados hasta una línea perpendicular a la bisectriz ubicada a 25 m. del vértice del ángulo, ni las áreas de servidumbre que se encuentran debajo de las líneas de alta tensión.

Artículo 24.- Cuando los separadores centrales de vías principales tengan un ancho mayor a 25 m, podrán ser computados como áreas de recreación pública.

Artículo 26°.- Los aportes para recreación pública no podrán transferirse a terceros, debiendo ser aportados para uso público debidamente implementados con jardines, veredas interiores, iluminación, instalaciones para riego y mobiliario urbano; el 30% del área podrá destinarse para recreación activa.

Artículo 27.- En el caso que dentro del área por habilitar, el Plan de Desarrollo Urbano haya previsto obras de carácter regional o distrital, tales como vías colectoras, principales, intercambios viales o equipamientos urbanos, los propietarios de los terrenos están obligados a reservar las áreas necesarias para dichos fines. Dichas áreas podrán ser utilizadas por los propietarios con edificaciones de carácter temporal, hasta que estas sean adquiridas por la entidad ejecutora de las obras.

Artículo 28.- Cuando una vía de integración regional, principal o un intercambio vial, afecte un área por habilitar de propiedad privada, el propietario podrá formular una solución vial alternativa que sea eficiente o, en su defecto, deberá ejecutar únicamente las obras correspondientes a la parte de vía destinada al servicio de la habilitación de su propiedad, dejando reservadas las áreas para la ejecución de las vías colectoras, principales o de tránsito rápido (calzadas, separador central, alumbrado y otras), las que constituyen obras viales de carácter regional o distrital.

La entidad ejecutora de las obras viales o de equipamiento urbano deberá abonar el justiprecio del valor del terreno reservado, según lo determinado por el Consejo Nacional de Tasaciones, previamente a su ejecución.

Artículo 29.- En todos los casos, las áreas de las reservas para obras de carácter regional o distrital, se descontarán de las áreas brutas materia de la habilitación, para los efectos de cómputo de aportes, así como para el pago de tasas y derechos.

Cuadro N° 02
Ciudad de Lambayeque: Aportes para habilitación para habilitaciones urbanas con fines de vivienda

CAPITULO IV: DISPOSICIONES GENERALES DE EDIFICACION

Artículo 30°.- Toda edificación que se construya dentro del área urbana establecida por el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque 2016–2026, deberá contar con Licencia de Obra; caso contrario se someterá a las sanciones que determina la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Artículo 31°.- Para la obtención de la Licencia de Obra, la obra a ejecutar deberá ser regulada por los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de

Densidad	Tipo	Recreación pública	Parques zonales	Servicios públicos complementarios		Total de aportes gratuitos
				educación	otros fines	
RDB	1	8%	2%	2%	1%	13%
RDM	5	10%	2%	3%	2%	17%
RDA	5	15%	2%	4%	4%	25%

edificación, aprobada por la Ley N° 29476 y sus modificatorias (Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificación); así mismo se deberá cumplir con los requisitos establecidos en las normas del presente Reglamento; y complementariamente con el RNE y demás disposiciones vigentes.

Artículo 32°.- El tipo de habilitación urbana a ejecutarse deberá responder a los siguientes factores recurrentes:

La densidad máxima permisible, en concordancia con la Zonificación establecida.

La calidad mínima de obras que determina tipos diferentes de habilitación de acuerdo al Cuadro N°03:

**Cuadro N°03
Ciudad de Lambayeque: calidad mínima de obras con fines de habilitación urbana**

(1) El Tipo B corresponde a la calidad mínima de obras para una habilitación multifamiliar.

La modalidad de ejecución establece 2 tipos de habilitaciones para uso de vivienda de acuerdo al Cuadro N°04:

**Cuadro N°04
Ciudad de Lambayeque: modalidad de ejecución de habilitaciones urbanas**

Modalidad de ejecución	Descripción				Observación	
Habilitación Convencional o Urbanización	Cumplen con la ejecución de las obras mínimas según su Tipo. Cumplen con la ejecución de obras, antes de la venta de lotes.					
Urbanización con Construcción Simultánea	Asfalto	Asfalto con Sardinel	Conexión Domiciliaria	Conexión Domiciliaria	Este tipo de habilitación corresponde a las habilitaciones urbanas con construcción simultánea.	Domiciliaria Pública y Domiciliaria
C	Asfalto	Asfalto con Sardinel	Conexión Domiciliaria	Conexión Domiciliaria	Pública y Domiciliaria	Público

Artículo 33°.- Para la aplicación de las normas de edificación, la Comisión Técnica Calificadora tendrá en cuenta los requisitos arquitectónicos y de ocupación del presente Reglamento (Cuadro N°07), y lo especificado en el Título III Edificaciones del RNE; además de los siguientes criterios:

- a) Para el cálculo de las densidades, se considerará como promedio general 4 habitantes por unidad de vivienda.
- b) El área y frente mínimo de lotes establecidos para las diferentes zonas constituyen magnitudes normativas, por lo que su aplicación para el caso de lotes existentes, se hará efectiva sólo en caso de subdivisión, debiendo para el caso de nuevas habilitaciones ceñirse a las dimensiones establecidas para cada Zona.
- c) Para efectos de aplicación de las normas de zonificación urbana, se tendrá en cuenta el Cuadro de Compatibilidad de Usos del Suelo (Ver Cuadro N°06).
- d) La altura de edificación está referida al número de pisos y metros lineales. Para mayores alturas, la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos dictaminará su procedencia en base a: calificación del proyecto, desde el punto de vista urbanístico, factibilidad de servicios básicos y al estudio de resistencia del suelo donde se ubicará el proyecto.
- e) El número de estacionamientos requeridos para edificaciones residenciales, comerciales e institucionales podrá incrementarse en los casos que la Comisión Técnica Calificadora de Proyectos considere necesarios, en base al análisis particular de la demanda vehicular.
- f) Los retiros delanteros en esquina (ochavos) por visibilidad serán establecidos por la Municipalidad Provincial de Lambayeque con carácter de obligatoriedad.

Artículo 34°.- Las habilitaciones urbanas en la Zona de Servicios Turísticos (ZRE-3) responden a 3 tipos de acuerdo a la calidad mínima de la obra, según el Cuadro N°05.

Asimismo, la Comisión Técnica Calificadora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) El uso es netamente para hotel con categoría a partir de cuatro estrellas. No aplica Cuadro de Compatibilidad de Usos del Suelo (Cuadro N°06).
- b) La habilitación urbana responde a un estudio integral en que la distancia entre las vías de tránsito vehicular no deberá ser mayor de 300 m. y el ancho de vía mínimo es de 18 ml.
- c) Lote mínimo de 3000 m²
- d) Frente mínimo de 50 ml
- e) Retiro mínimo de 10 ml
- f) Altura máxima de edificación de un piso ó 6mt incluyendo mezanine medidos desde nivel de vereda de la habilitación urbana.
- g) Coeficiente de edificación 0.35 del tamaño del lote.
- h) Área Libre 65% del tamaño de lote
- i) Ventilación e iluminación natural de habitaciones hacia áreas libres, no se admiten ventanas a pasillos de circulación o áreas comunes.
- j) Ventilación e iluminación de pasillos natural.
- k) Se deberán respetar las especificaciones técnicas normativas reglamentarias establecidas en el presente Reglamento.

Cuadro N°05
Tipo de calzadas según uso

Tipo	Calzadas (pistas)	Bermas (jardín)	Agua potable	Desagüe	Energía eléctrica	Teléfono
A	Concreto	Concreto simple	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Domiciliaria
B	Asfalto	Concreto simple	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Domiciliaria
C	Asfalto	Asfalto con sardinel	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Domiciliaria

TITULO II ZONIFICACION URBANA

Artículo 35°.- La Zonificación Urbana de la ciudad de Lambayeque es la distribución normativa de los usos del suelo de la ciudad; constituyendo un instrumento básico para la estructura espacial del crecimiento urbano, determinada por la disposición e integración de los diversos usos del suelo y la vialidad (ver cuadro N°6 Índice de Usos).

En el proceso de configuración material y formal de la ciudad de Lambayeque, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) Orientación del uso y ocupación del suelo urbano y urbanizable, de manera de utilizar convenientemente los recursos físicos y ambientales del territorio urbano.
- b) Definición de zonas de usos del suelo, y de las características, criterios técnicos y compatibilidades de cada uno de ellas.
- c) Promoción de la consolidación urbana y la intensificación del uso del suelo urbano, a fin de lograr el máximo aprovechamiento de la capacidad instalada y del espacio disponible, en áreas consolidadas con servicios, en áreas en proceso de consolidación (urbanizaciones y/o asentamientos humanos) y en áreas de expansión urbana.
- d) Flexibilización del uso del suelo para reducir la especialización de áreas urbanas mediante el incremento del uso mixto del suelo y la compatibilidad de usos del suelo y actividades urbanas; consolidando las actuales tendencias de ocupación y uso del suelo de tipo comercial y de servicios.
- e) Regulación de las habilitaciones urbanas y del uso adecuado de las edificaciones y sistemas constructivos.
- f) Promoción de la localización de las actividades urbanas e instalaciones estratégicas en las áreas de menor peligro.

CAPITULO I: CONDICIONES ESPECÍFICAS DE USO

Artículo 36°.- La Zonificación Urbana identifica áreas o zonas que por sus características físico - espaciales, por sus tendencias, y por una decisión de planeamiento, deben estar calificadas normativamente con determinado uso del suelo.

De esta manera, clasifica al Suelo Urbano y Urbanizable de acuerdo a sus condiciones específicas de uso en:

- a) Uso Residencial.
- b) Uso Comercial.
- c) Uso de Equipamiento Urbano.
- d) Uso Industrial.
- e) Usos Especiales.
- f) Uso de Reglamentación Especial.
- g) Uso de Reserva Urbana.
- h) Uso Agrícola.

CAPITULO II: ZONIFICACION RESIDENCIAL

Artículo 37°.- El Uso Residencial se identifica por el uso de la sigla RDB, RDM y RDA para todos los usos implica la exigencia obligatoria de presentar un Estudio Geotécnico de Suelos y solución de drenaje pluvial de acuerdo al peligro al que está expuesta la vivienda.

Artículo 38°.- El Uso Residencial se aplica a las áreas donde predomina la vivienda, admitiendo como actividades urbanas compatibles el uso mixto - comercio local, comercio central e industria elemental y complementaria, en concordancia al Cuadro de Compatibilidad de Usos del Suelo Urbano.

Artículo 39°.- Para efectos de habilitaciones urbanas deberá considerarse tipos de habilitaciones en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones, ver Cuadro N°01.

Las habilitaciones urbanas y edificaciones para uso de vivienda, deberán respetar las especificaciones técnicas normativas reglamentarias establecidas en los Cuadros N°01,02 y 07.

Para los subsectores III3, S1, E5, se podrá considerar para habilitaciones urbanas con construcción simultánea asumiendo las características del tipo de habilitación que se desarrolle.

Cuadro N°06
Ciudad de Lambayeque: zonificación residencial

Zonificación	Nomenclatura	Tipo	Uso	Densidad neta Hab/ha.	Lote mínimo m2	Frente mínimo ml.	Altura edificios N° de pisos	Coefficiente edificación	Área libre %
Residencial de Densidad Baja	RDB	1	Unifamiliar	165	250	10	2 pisos + azotea	1.75	30 %
Residencial de Densidad Media	RDM	5	Multifamiliar	1300	450	15	1.5 (a + r)	3.15	40 %
Residencial de Densidad Media(**)	RDA	5	Multifamiliar	2250	900	30	1.5 (a + r)	3.15	40 %

Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea asumen las características del tipo de habilitación que se desarrolla.

Asimismo, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Subdivisión de Lotes.-

Sólo se permitirá la subdivisión de lotes cuando estos tengan el doble del área y frente del lote normativo establecido para la zona donde se ubica, de manera tal que los lotes producto de la subdivisión cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el Cuadro N°07.

En áreas consolidadas, considerando los lotes existentes al 2015, se podrá efectuar subdivisiones con áreas menores a las normativas, teniendo en consideración los patrones predominantes y la calidad arquitectónica de la edificación y/o anteproyecto arquitectónico.

b) Área Libre.-

El área libre no techada dentro del lote será como mínimo de 30% del área total de lote en uso unifamiliar y bifamiliar y de 40% para uso multifamiliar.

c) Retiros.-

En habilitaciones y edificaciones nuevas se exigirá un retiro delantero mínimo de 3.00 m. para viviendas unifamiliares y 5.00 m. para multifamiliares con fines de ornato o ensanche de vías, en concordancia con las secciones viales normativas establecidas en el Reglamento del Sistema Vial del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque 2016 – 2026.

d) Altura de Edificación.-

La altura máxima permitida en uso residencial están especificadas en el Cuadro N° 07.

e) Estacionamiento Vehicular.-

En zonas de uso unifamiliar de densidad baja (RDB) se exigirá un estacionamiento por vivienda y en zonas de uso multifamiliar (RDM y RDA) la exigencia será de 1 estacionamiento por cada 2 unidades de vivienda.

f) Usos Permitidos.-

➤ **Uso Residencial**, se permitirá la construcción de Conjuntos Residenciales, definidos como agrupamientos de vivienda unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar y mixto, diseñados en forma integral en un lote de terreno, los mismos que deberán ceñirse a las siguientes normas:

- Área mínima de lote para la construcción de un conjunto residencial: 900 m².
- Densidad Neta: 2,250 Hab./Ha
- Área Libre Mínima: 40%.
- En las áreas por habilitar se deberá considerar los aportes establecidos en el Cuadro N° 02
- Se podrá optar por integrar el área libre mínima establecida (40%), con el aporte para recreación pública; en este caso el uso de dicha área será pública.
- Altura máxima será de 5 pisos.
- El estacionamiento se deberá considerar en áreas comunes, en la proporción de 1 estacionamiento por cada 02 unidades de vivienda.

➤ **Uso de Comercial Local**, se permite la construcción de locales comerciales que respondan a las características de un comercio local, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

➤ **Uso Industrial**, se permitirá el establecimiento de locales para actividades de industria elemental y complementaria (actividad no molesta, no peligrosa), además se permitirá otro tipo de locales industriales siempre y cuando las actividades que realicen sean compatibles de acuerdo al Cuadro de Compatibilidad de Usos del Suelo.

Se permitirá el establecimiento de otros usos indicados en el Cuadro de Compatibilidad de Usos del Suelo, en concordancia con el Índice para la Ubicación de Actividades Urbanas y Cuadro de Niveles Operacionales, siempre y cuando su uso específico no constituya molestia ni riesgo para el vecindario.

No se admite aserraderos, almacenes o depósitos en área de residencia, a los existentes se le da plazo perentorio de 2 años contados a partir de la vigencia de la presente norma para su reubicación en el Parque Industrial.

CAPITULO III: ZONIFICACION COMERCIAL

Artículo 40°.- Se aplica a las áreas donde predomina el comercio, admitiendo como actividades urbanas compatibles lo establecido en el Cuadro de Compatibilidad de Usos del Suelo Urbano. Prohibida locales con actividad nocturna siguientes: discotecas, resto bar, night club, bares, salsódromos, peñas, disco bar, disco clubs en áreas de vivienda, esta funcionaron en Morerilla Baja, en Campo Ferial como complemento a las actividades comerciales.

Artículo 41°.- Las especificaciones técnicas para habilitaciones comerciales están establecidas en el Cuadro N° 08, especificando que para CZ implica la exigencia obligatoria de presentar un Estudio Geotécnico de Suelos.

Cuadro N°07
Ciudad de Lambayeque: Zonificación comercial

Zonificación	Nomenclatura	Nivel de servicio	Lote mínimo	Frente mínimo	Altura de edificación.	Coficiente	Residencial compatible
Comercio zonal	CZ	Zonal	900	30	1.5 (a+r)	Según diseño	RDA
Comercio especializado	CE	Zonal	450	15	1.5 (a+r)	Según diseño	RDM
Comercio local (C1)	C	Hasta 2,000 Hab.	108	6	Según habilitación urbana		

(*)Según diseño de Campo Ferial y Terminal Terrestre

Artículo 42°.- Las habilitaciones con fines comerciales son de 3 tipos de acuerdo a la calidad mínima de obras (Cuadro N°09).

Cuadro N°08
Ciudad de Lambayeque: Calidad mínima de obras con fines de habilitación urbana comercial

Las habilitaciones urbanas para uso comercial pueden ser de 2 tipos:

- Habilitaciones para Uso Comercial Exclusivo.
- Habilitaciones para Uso Mixto (comercial y otros usos).

1. Habilitaciones Urbanas de Uso Comercial Exclusivo – C.-

Las habilitaciones urbanas en lotes para uso exclusivo comercial, de acuerdo a su tipo y edificaciones comerciales, deberán respetar las especificaciones técnicas normativas reglamentarias establecidas en el Cuadro N°10

Cuadro N° 10

Tipo	Calzadas (pistas)	Aceras (veredas)	Agua potable	Desagüe	Energía eléctrica	Teléfono
A	Concreto	Concreto simple	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Pública y domiciliaria
B	Asfalto	Concreto simple	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y Domiciliaria	Pública y domiciliaria
C	Asfalto	Asfalto con sardinel	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Público

Lambayeque: tipos de habilitación urbana con fines de comercio exclusivo

Tipo	Zonificación urbana	Nivel de servicio	Tipo de comercio
1	Comercio local	Vecinal	Uso diario

2	Comercio zonal (CZ)	Regional	Gran comercio
	Comercio especializado (CE)	Interdistrital	Comercio especial

- a) Las habilitaciones C - Tipo 1, constituyen habilitaciones convencionales, que proporcionan servicios a los sectores residenciales de la ciudad.
- b) Las habilitaciones C - Tipo 2, constituyen habilitaciones que tienen gran impacto en el desarrollo de la ciudad, debiendo presentar estudios de impacto ambiental y/o vial.
- c) Considerando el Cuadro N° 09: Calidad Mínima de Obras, las habilitaciones C - Tipo 1, podrán ser del tipo C al A, y serán compatibles con los sectores colindantes. Para las habilitaciones Urb. C - tipo 2, podrán ser del tipo B o A.
- d) Las habilitaciones para uso de comercio exclusivo deberán dejar aportes para recreación pública: 8% y otros fines: 2%, del área del terreno a habilitar.
- e) Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

Tienda.- Edificación independizada, de uno o más niveles, que puede o no formar parte de otra edificación, orientada a la comercialización de un tipo de bienes y servicios.

Conjunto de Tiendas.- Edificación compuesta por varios locales comerciales independientes que forman parte de una sola edificación.

Galería Comercial.- Edificación compuesta por locales comerciales de pequeñas dimensiones organizado en corredores interiores o exteriores.

Tienda por departamentos.- Edificación de gran tamaño destinada a la comercialización de gran diversidad de bienes.

Centro Comercial.- Edificación constituida por un conjunto de locales comerciales y/o tiendas por departamentos y/u oficinas, organizados dentro de un plan integral, destinada a la compra – venta de bienes y/o prestación de servicios, recreación y/o esparcimiento.

Complejo Comercial.- Conjunto de edificaciones independientes constituido por locales comerciales y/o tiendas por departamentos, zonas para recreación activa o pasiva, servicios comunales, etc.

Restaurante.- Edificación destinada a la comercialización de comida preparada.

Cafetería.- Edificación destinada a la comercialización de comida de baja complejidad de elaboración y de bebidas.

Bar, Pub.- Edificación destinada a la comercialización de bebidas alcohólicas y complementos para su consumo dentro del local.

Grifos o Establecimientos de venta de combustibles.- Edificación destinada a la comercialización exclusiva de combustibles líquidos.

Estaciones de Servicio.- Edificación destinada a la comercialización de combustibles líquidos y de bienes y servicios para vehículos automotores. Complementariamente pueden contar con tiendas para la venta de bienes de consumo y/o servicios a las personas.

Gasocentros.- Edificación destinada a la comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP) o Gas natural comprimido (GNC) y de bienes y servicios para vehículos automotores. Complementariamente pueden contar con tiendas para la venta de bienes de consumo y/o servicios a las personas.

f) **Normas para edificación comercial de uso exclusivo:**

- **Área y Frente de Lote.-** El área y frente mínimo de lotes se especifican en Cuadro N° 08
- **Área Libre.-** Para uso exclusivo de comercio, no se exigirá área libre, siempre y cuando sean solucionados eficientemente la ventilación e iluminación del local, con altura de edificación.
- **Retiros.-** Las edificaciones que se construyan para comercio exclusivo, respetarán los alineamientos de las fachadas existentes en CE; para las nuevas áreas de expansión se exigirá un retiro frontal de 3.0 m.
- **Altura de Edificación.-** La altura máxima de edificación incluyendo la azotea 1.5 veces el ancho de vía en CZ. En CE será de 6 pisos más azotea. En la Zona Monumental la altura de las edificaciones de comercio clasificada como CE está, condicionada a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- **Número de Personas de una Edificación Comercial.-** Considerando el área de exposición de productos y/o con acceso al público, el número de personas de una edificación comercial se determinará de acuerdo a la siguiente tabla:

Tienda Independiente, Tiendas:	5.0 m2 por persona
Galería Comercial:	2.0 m2 por persona
Tienda por Departamentos:	3.0 m2 por persona
Salas de juegos, casinos:	2.0 m2 por persona
Gimnasios:	4.5 m2 por persona
Supermercado:	2.5 m2 por persona
Mercados Minorista:	2.0 m2 por persona
Restaurantes (área de mesas):	1.5 m2 por persona
Discotecas:	1.0 m2 por persona
Patios de comida (área de mesas):	1.5 m2 por persona
Bares, Pub:	1,0 m2 por persona

- **Estacionamiento Vehicular.-** El estacionamiento vehicular debe encontrarse dentro del predio sobre el que se edifica, el número se especifica en Cuadro N° 11, De no ser posible por tratarse de una remodelación de edificios o ubicarse en zonas centrales, se podrá ubicar el estacionamiento en predios cercanos de acuerdo a lo que disponga la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Para personas con discapacidad que conducen vehículos, el estacionamiento se ubicará cercano al ingreso y salida de personas, con dimensiones mínimas de 3.80 m. de ancho x 5.00 m. de profundidad, considerando 1 (uno) estacionamiento por cada 50 estacionamientos requeridos.

CUADRO N°11

Ciudad de Lambayeque: Uso De Comercio – Número mínimo de estacionamientos para personas

COMERCIO	PARA PERSONAL	PARA PÚBLICO
Tienda Independiente	1 Estacionamiento cada 6 Personas	1 Estacionamiento cada 10 Personas

Tienda por Departa.	1 Estacionamiento cada 5 Personas	1 Estacionamiento cada 10 Personas
Centro comercial	1 Estacionamiento cada 5 Personas	1 Estacionamiento cada 10 Personas
Complejo Comercial	1 Estacionamiento cada 10 Personas	1 Estacionamiento cada 10 Personas
Restaurante	1 Estacionamiento cada 10 Personas	1 Estacionamiento cada 10 Personas
Supermercado	1 Estacionamiento cada 10 Personas	1 Estacionamiento cada 10 Personas
Mercado Minorista	1 Estacionamiento cada 20 Personas	1 Estacionamiento cada 10 Personas
Hospedaje	En función categ. Hospedaje, Norma A.030 RNE	En función categ. Hospedaje, Norma A.030 RNE

2. Habilitación Urbana de Uso Mixto – UM.-

Las habilitaciones con fines comerciales conformada por lotes para la construcción de edificaciones comerciales y de usos compatibles como vivienda, vivienda taller o industria elemental o complementaria con sujeción a los parámetros establecidos en el cuadro resumen de zonificación deberán respetar lo estipulado en los Cuadros N° 13 y 14.

a) Considerando el Cuadro N°14: Calidad Mínima de Obras, las habilitaciones UM - Tipo 4 y 6, podrán ser del tipo B o A, debiendo ser compatibles con los sectores colindantes y la intensidad de uso de vías que concluya el estudio de impacto ambiental y/o vial.

Cuadro N°12

Ciudad De Lambayeque: Uso de comercio exclusivo - número mínimo de estacionamientos para transporte de carga

Tipo	Características	Uso mixto compatible	Zonificación urbana	Nivel de servicio	Rango del comercio
4	Habilitación que tienen gran impacto en el desarrollo Urb. de la ciudad, se mezcla usos comerciales con Actividad. Residencial de media densidad, debe efectuarse estudios de impacto ambiental y/o vial.	Vivienda	CZ, CE	Distrital, regional	Gran comercio
6	Habilitación para uso comercial con otros usos-uso mixto tipo 6 constituye habilitaciones que tienen gran impacto en el desarrollo urbano de la ciudad, se mezcla usos comerciales con Actividad Industrial de tipo elemental y complementaria, debe efectuarse estudios de impacto ambiental y/o vial	Industria elemental y complementaria	CZ	Distrital, interdistrital	Gran comercio

Área techada (m2)	Estacionamiento
De 1 a 500 m2 de área techada	3 Estacionamiento
De 501 a 1,500 m2 de área techada	6 Estacionamiento
De 1,500 a 3,000 m2 de área techada	12 Estacionamiento
Mas de 3,000 m2 de área techada	24 estacionamientos aumentando a razón de 3 estacionamientos por cada 500m2 adicionales.

CUADRO N°13
Ciudad de Lambayeque: Uso Mixto - tipos De habilitación

CUADRO N°14
CIUDAD DE LAMBAYEQUE: CALIDAD MÍNIMA DE OBRAS CON FINES DE HABILITACIÓN URBANA DE USO MIXTO

TIPO	CALZADAS (Pistas)	ACERAS (Veredas)	AGUA POTABLE	DESAGUE	ENERGÍA ELECTRICA	TELEFONO
A	Concreto	Concreto Simple	Conexión Domiciliaria	Conexión Domiciliaria	Pública y Domiciliaria	Pública y Domiciliaria
B	Asfalto	Concreto Simple	Conexión Domiciliaria	Conexión Domiciliaria	Pública y Domiciliaria	Pública y Domiciliaria
C	Asfalto	Asfalto con Sardinel	Conexión Domiciliaria	Conexión Domiciliaria	Pública y Domiciliaria	Público

- b) Las habilitaciones para uso Comercial con otros usos - Uso Mixto Tipo 4 constituyen habilitaciones que tienen gran impacto en el desarrollo urbano de la ciudad, donde se mezcla los usos comerciales con la actividad residencial de alta densidad, por lo que debe efectuarse estudios de impacto ambiental y/o vial.
- c) Las habilitaciones para uso Comercial con otros usos - Uso Mixto Tipo 6 constituyen habilitaciones que tienen gran impacto en el desarrollo urbano de la Ciudad, donde se mezcla los usos comerciales con la actividad industrial de tipo elemental y complementaria, por lo que debe efectuarse estudios de impacto ambiental y/o vial.
- d) En casos de uso mixto con vivienda, los requisitos para la parte destinada a vivienda serán los mismos exigidos para la zonificación residencial, según la densidad que corresponda.
- e) Las habilitaciones urbanas de uso mixto deberán dejar aportes para los siguientes fines:
 - Recreación Pública.
 - Otros Fines.
 - Parques Zonales.
- f) Los aportes de habilitación urbana en el Tipo 4 se hará en función de la densidad residencial. Para el Tipo 6 se hará de acuerdo a lo establecido para las habilitaciones de uso exclusivo.
- g) Normas para edificación comercial de uso mixto:

- **Área y Frente de Lote.-** El área y frente mínimo de lotes se especifican en Cuadro N° 08
- **Área Libre.-**
 En los casos en que la edificación tenga como uso exclusivo el comercio, no se exigirá área libre, siempre y cuando sean solucionados eficientemente la ventilación e iluminación del local.
 En casos de uso mixto con vivienda, los requisitos para la parte destinada a vivienda serán los mismos exigidos para la zonificación residencial, según la densidad que corresponda.
- **Retiros.-**Se exigirá un retiro frontal de 3.0 m. en CZ y CE.
- **Altura de Edificación.-**
 La altura máxima de edificación será: CZ y CE, 05 pisos más azotea.
- **Estacionamiento Vehicular.-**
 Se exigirá mínimo un estacionamiento cada 50 m². de área de venta u oficina dentro del lote.
 De no ser posible por tratarse de una remodelación de edificios o ubicarse en zonas consolidadas, se podrá ubicar el estacionamiento en predios cercanos de acuerdo a lo que disponga la Municipalidad Provincial de Lambayeque.
 Para personas con discapacidad que conducen vehículos, el estacionamiento se ubicara cercano al ingreso y salida de personas, con dimensiones mínimas de 3.80 m. de ancho x 5.00 m. de profundidad, considerando 1 (un) estacionamiento por cada 25 estacionamientos requeridos.
- **Usos Permitidos.-**
 En la zona de comercio CZ, CE del tipo de uso mixto con vivienda, las edificaciones tendrán como mínimo un nivel del área construida destinada a comercio.

Uso Residencial

- En **CZ y CE**, permite el uso de residencial de alta densidad RDA, los mismos que deberán ceñirse a las normas especificadas en el Cuadro N° 15.
- Se permitirá la construcción de Conjuntos Residenciales, definidos como agrupamientos de vivienda unifamiliar, bifamiliar, multifamiliar y mixto, diseñados en forma integral en un lote de terreno, los mismos que deberán ceñirse a las normas especificadas en el Cuadro N° 15 y deberán cumplir:
 - En las áreas por habilitar se deberá considerar los aportes correspondiente al tipo 6 de habilitación urbana ver Cuadros N° 01 y 02, siendo los siguiente: (RNE- Título II)
 - Recreación pública: 15%
 - Parques zonales: 2%
 - Educación: 3%
 - Otro fines: 4%
 - Se podrá optar por integrar el área libre mínima establecida (40%), con el aporte para recreación pública, en este caso el uso de dicha área será pública.
 - Altura máxima será de 4 pisos para lotes con frente hacia vías locales.
 - El estacionamiento se deberá considerar en áreas comunes, en la proporción de 1 estacionamiento por cada 02 unidades de vivienda.

Cuadro N° 15
Zonificación comercial: usos residenciales compatibles

Zonificación	Nomenclatura	Uso	Estacionamiento
Residencial Densidad Alta	RDA	Multifamiliar	1 Estacionamiento x 2 unid vivienda
		Conjunto habitacional	1 Estacionamiento x 2 unid vivienda

- **Retiros**, Para las nuevas edificaciones de media densidad que se construyan en este Tipo de Uso Mixto, se exigirá un retiro frontal de 3.0 m.
- **Uso Industrial**, se permitirá el establecimiento de locales para actividades de industria elemental y complementaria (actividad no molesta, no peligrosa), además se permitirá otro tipo de locales industriales siempre y cuando las actividades que realicen sean compatibles, de acuerdo al Cuadro de Compatibilidad de Usos del Suelo.
Se permitirá el establecimiento de otros usos indicados en el Cuadro de Compatibilidad de Usos del Suelo, en concordancia con el Índice para la Ubicación de Actividades Urbanas y Cuadro de Niveles Operacionales, siempre y cuando su uso específico no constituya molestia ni riesgo para el vecindario.
- **Requisitos Arquitectónicos y de Ocupación.-**
Serán los establecidos en el Título III del RNE.
Los locales ubicados en la Ciudad de Lambayeque con actividad de recreación diurna o nocturna como karaoke, discotecas, pub, bar o afines estarán acondicionados de modo que no causen contaminación ambiental por ruidos debiendo acondicionar el local, en el plazo de diez meses contados a la aprobación de la presente norma.
- **Otros Usos Permitidos.-**
Serán los establecidos en el Título III del RNE.

CAPITULO IV: ZONIFICACION DE EQUIPAMIENTO URBANO

Artículo 43°.- El equipamiento urbano básico corresponde a las áreas destinadas para la localización del equipamiento de educación, salud y recreación. Comprenden los usos urbanos existentes y propuestos de educación, salud y recreación; se clasifica en:

- Equipamiento de Educación - E.
- Equipamiento de Salud - H.
- Equipamiento de Recreación - ZRP.

a) Equipamiento de Educación (E).-

Son aquellas áreas destinadas a la localización y al funcionamiento de locales educativos en todos sus niveles:

- Educación Inicial E1.
- Educación Primaria E1.
- Educación Secundaria E1.
- Instituto Superior Tecnológico E2.
- Universidad E3.
- Escuela de Postgrado E4

De acuerdo al RNE, el nivel de los centros educativos se encuentra establecido en el Cuadro N°16: Las áreas existentes o destinadas a uso de equipamiento de educación no podrán subdividirse; en cambio sí podrán incrementarse en los casos que el diseño vial y urbano así lo permitan. Las edificaciones de uso educativo, además de ceñirse al RNE y disposiciones particulares del Ministerio de Educación, deberán respetar las disposiciones urbanísticas municipales en lo referente a retiros, altura de edificación y volumetría del área en el cual se localizan.

CUADRO N°16
Ciudad de Lambayeque: Tipos de centros educativos

Centros de Educación Básica	Centros de Educación Básica Regular	Educación Inicial	Cuna
			Jardín
			Cuna Jardín
			Educación Primaria
			Educación Secundaria
	Centros de Educación Básica Alternativa	Centros Educativos de Educación Básica Regular que enfatizan en la preparación para el trabajo y el desarrollo de capacidades empresariales.	
	Centros de Educación Básica Especial	Centros de Educación para personas que tienen un tipo de discapacidad que dificulte un aprendizaje regular.	
		Centros Educativos para niños y adolescentes superdotados o con talentos específicos.	
		Centros de Educación Técnico Productiva	
		Centros de Educación Comunitaria	
Centros de Educación Superior	Universidades		
	Institutos Superiores		
	Centros Superiores		
	Escuelas Superiores Militares y Policiales		

Las edificaciones de las instituciones educativas se ubicaran hacia la avenida principal o secundaria no hacia parques o vías locales, asimismo no colindaran con vivienda.

Los estacionamientos para las instituciones educativas se resolverán al interior de las mismas, no se permitirá veredas, bermas o calzadas frente a Instituciones Educativas para estacionamiento vehicular. El diseño proveerá de estacionamiento para el persona, Padres de Familia, Proveedores, Visitas o Movilidad Escolar en el interior de la institución educativa independientemente a las actividades pedagógicas correspondientes.

Los centros educativos requeridos en las áreas de expansión urbana, podrán localizarse en las áreas de aportes de las nuevas habilitaciones.

La localización de nuevos centros educativos se ceñirán al Cuadro N°17 del presente Reglamento, y al Plano de Zonificación Urbano del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque (plano N° 24).

b) Equipamiento de Salud (H).-

Son aquellas áreas destinadas a la localización y funcionamiento de establecimientos de salud en todos sus niveles:

- Hospital H3, H4
- Centro de Salud H2
- Puesto de Salud H1

Las áreas existentes o destinadas al equipamiento de salud no podrán subdividirse, ni reducirse.

Las edificaciones para uso de equipamiento de salud, además de ceñirse a lo establecido en el RNE y las disposiciones particulares del Ministerio de Salud, deberán respetar las disposiciones urbanísticas municipales en lo referente a retiros, altura de edificación y volumetría del área en que se ubican.

Los centros de salud o postas sanitarias requeridas en las áreas de expansión urbana, podrán localizarse en las áreas de aporte de las nuevas habilitaciones, Centro de Equipamiento y Servicios. (CES)

c) Equipamiento de Recreación Pública (ZRP).-

Son aquellas áreas para uso exclusivo de recreación pública, de carácter intangible e irrestricta. Estará limitada por avenidas o calles, no por pasajes ni colindantes a uso de vivienda, comercio o industria, deberá ser periódicamente irrigada por las cisternas de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

d) Parque Zonal.-

Destinada para actividades de esparcimiento, recreación activa y pasiva y para la práctica de deportes al aire libre.

CAPITULO V: ZONIFICACION INDUSTRIAL (I2)

Artículo 44°.- Son las áreas urbanas destinadas a la ubicación y funcionamiento de establecimientos de transformación de productos con nivel de servicio no molesta ni peligrosa clasificada en concordancia al Decreto Supremo 004-2011 –VIVIENDA, como I2.

Artículo 45°.- Uso permisible

El tipo de industria es elemental, complementaria y liviana, las actividades industriales están relacionadas a amplios almacenes, refrigeración y otros procesos que aporten valor agregado propio de las actividades agroindustriales y de agro exportación. Así también a esta zona corresponde ubicarse las actividades del sector construcción como elaboración de concreto, fabricación de postes, cajas de alcantarillado, cajas registro de agua de concreto, elaboración de ladrillos de concreto, adoquines de concreto, fabricación industrial del ladrillo de arcilla. No se admite extracción de materia prima para fabricación de ladrillo de arcilla. Las habilitaciones industriales pueden ser de dos tipos según cuadro N° 17.

Cuadro N°17
Ciudad de Lambayeque: dimensiones mínimas De Lotes

Tipo	Área mínima de lote (m2)	Frente mínimo (ml)	Tipo de industria
1	300	10	Elemental y complementaria
2	1000	20	Liviana

El tipo 1 son proyectos de Habilitación Urbana que corresponden a una actividad industrial no molesta ni peligrosa, de apoyo a la industria de mayor escala, a ser ejecutadas en Zonas Industriales I1. Los predios calificados con Zonificación Comercial que planteen una habilitación urbana de uso mixto deberán cumplir con los aportes correspondientes a este tipo de Habilitación Industrial.

El tipo 2 son proyectos de Habilitación Urbana que corresponden a una actividad industrial no molesta ni peligrosa, orientada al área del mercado local y la infraestructura vial urbana, a ser ejecutadas en Zonas Industriales I2. Estas habilitaciones admiten hasta 20% de lotes con las características y uso correspondientes al Tipo 1.

Artículo 46°.- De acuerdo a su tipo, las Habilitaciones para uso Industrial deberán cumplir con el aporte de habilitación urbana, de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro N°18
Ciudad de Lambayeque: aporte de habilitación urbana

Tipo	Parques zonales	Otros usos
1	1%	2%
2	1%	2%

Artículo 47°.- De acuerdo a las características de las obras, existirán 3 tipos diferentes de habilitación industrial, de acuerdo a lo consignado en el siguiente cuadro:

Cuadro N°19
Ciudad de Lambayeque: calidad mínima de obras con fines de habilitación industrial

Tipo	calzadas (pistas)	Aceras (veredas)	Agua potable	Desagüe	Energía eléctrica	Teléfono
A	Concreto	Concreto simple	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Pública y domiciliaria
B	Asfalto	Concreto simple	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Pública y domiciliaria
C	Asfalto	Asfalto con sardinel	Conexión domiciliaria	Conexión domiciliaria	Pública y domiciliaria	Público

Artículo 48°.- De acuerdo a la modalidad de ejecución las Habilitaciones podrán ser calificadas como:
a) Habilitaciones para uso Industrial Convencional

b) Habilitaciones Industriales con Construcción Simultánea.

Artículo 49°.- Las Habilitaciones para uso Industrial con Construcción Simultánea, son aquellas en las que la edificación de locales industriales se realiza de manera simultánea a la ejecución de obras de habilitación urbana.

Artículo 50°.- Las Habilitaciones para uso Industrial podrán proponer soluciones individuales para los servicios de agua para uso industrial, agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, las que deberán contar con opinión favorable de las empresas prestadoras de servicio.

Artículo 51°.- Las Habilitaciones para uso Industrial deberán contar con los estudios de impacto ambiental que permitan identificar los impactos y medidas de mitigación de contaminación atmosférica, sonora, manejo de residuos sólidos y el impacto vial que determinarán el diseño de la habilitación.

Artículo 52°.- La dimensión máxima de un frente de manzana será de 200 m. El ancho mínimo de las Vías Locales Secundarias será de 20.80m.

CAPITULO VI : ZONIFICACION USOS ESPECIALES (OU)

Artículo 53°.- El equipamiento para Otros Usos comprende las áreas destinadas a desarrollar actividades de servicios, apoyo y complementarios al uso residencial en los diferentes sectores. Estos locales están relacionados con la actividad político - administrativa e institucional, locales de infraestructura de servicios como cementerio, planta de tratamiento de relleno sanitario, Villa Deportiva, polideportivo, terminal terrestre.

Dentro de esta zonificación se encuentran los nuevos Centros de Equipamiento y Servicios (CES), creada por los aportes de nuevas habilitaciones los aportes deben ser concentradas y no dispersas a implementar, señalados en el cuadro adjunto y contemplados en el Plano de Zonificación Urbana (plano N° 24), debiendo cumplir lo establecido en la Norma A.090 y A.100 del RNE.

CUADRO N°20
APORTES EN CENTROS DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO (CES) SEGÚN SUB SECTORES

APORTES	SUBSECTOR									
	III1	III2	III3	III4	III5	III6	IV1	IV2	II3	II4
LOCAL COMUNAL	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
COMEDOR POPULAR	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
JUEGOS INFANTILES	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
PARQUE	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
CENTRO DE SALUD				x						x
TEMPLO		x			x		x		x	x
BOMBEROS		x								
LOSA DEPORTIVA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
ALBERGUE	x		x			x		x		x
COMISARIA				x						
POSTA DE SALUD			x					x	x	x

Las áreas destinadas a equipamiento recreacional no podrán subdividirse ni reducirse, ni utilizarse para otros fines salvo los recreacionales. Los locales para uso recreacional activa deberán cumplir con las normas establecidas en el RNE y con las disposiciones del Instituto Peruano del Deporte – IPD.

Artículo 54°.- A las habilitaciones para Otros Usos no les corresponde dar aportes por habilitación urbana.

Artículo 55°.- Las habilitaciones para Otros Usos de locales que supongan una concentración de más de 500 personas deberán presentar un estudio de impacto ambiental y/o vial.

Artículo 56°.- Las habilitaciones para Otros Usos son de 3 tipos de acuerdo a la calidad mínima de obras: (Ver Cuadro N°21)

Cuadro N° 21
Ciudad de Lambayeque: Calidad mínima de obras con fines de habilitación urbana de usos especiales

TIPO	CALZADAS (Pistas)	ACERAS (Veredas)	AGUA POTABLE	DESAGUE	ENERGÍA ELECTRICA	TELEFONO
A	Concreto	Concreto Simple	Conexión Domiciliaria	Conexión Domiciliaria	Pública y Domiciliaria	Pública y Domiciliaria
B	Asfalto	Concreto Simple	Conexión Domiciliaria	Conexión Domiciliaria	Pública y Domiciliaria	Publica y Domiciliaria
C	Asfalto	Asfalto con Sardinel	Conexión Domiciliaria	Conexión Domiciliaria	Pública y Domiciliaria	Público

- a) Las habilitaciones para Usos Especiales serán del tipo A al C.
- b) Las habilitaciones para Usos Especiales y/o CE y S destinadas a locales de gran afluencia de público, pueden ser del tipo A al C y compatible con los sectores colindantes y la intensidad de uso de vías que determine el estudio de impacto ambiental y/o vial.
- c) El estacionamiento de vehículos de las edificaciones para Usos Especiales y/o CE y S deberá ubicarse dentro del predio donde se construye. De no ser posible por tratarse de una remodelación de edificios o ubicarse en zonas consolidadas, se podrá ubicar el estacionamiento en predios cercanos de acuerdo a lo que disponga la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Cuadro n° 22
Ciudad de Lambayeque: Requerimientos mínimos de estacionamiento

TIPO DE USO	PARA PERSONAL	PARA PUBLICO
Uso General / CEyS	1 estacionamiento cada 6 personas	1 estacionamiento cada 10 personas
Locales de Asientos Fijos	1 estacionamiento cada 15 asientos	

Para personas con discapacidad que conducen vehículos, el estacionamiento se ubicará cercano al ingreso y salida de personas, con dimensiones mínimas de 3.80 m. de ancho x 5.00 m. de profundidad, considerando 1 estacionamiento por cada 50 estacionamientos requeridos.

Artículo 57°.- Los requisitos arquitectónicos y de ocupación serán los establecidos en el Título III del RNE.

Artículo 58°.- La Zona Monumental (ZM), posee un centro urbano caracterizado por su devenir histórico, por tanto existen un conjunto de estructuras urbano arquitectónicas de valor, que integrados a las

particulares expresiones socio-culturales perviven pese al transcurso del tiempo y constituyen un patrimonio irremplazable, que con la misma responsabilidad debemos preservar y transmitir a las nuevas generaciones, por lo tanto es necesario un reglamento enmarcado dentro de las competencias y atribuciones establecidas en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, así mismo que se encuentre enmarcado en el presente Reglamento.

- **Usos Permitidos.-** Las establecidas en el cuadro de compatibilidades de uso de Suelo.

CAPITULO VII: ZONIFICACION DE REGLAMENTACIÓN ESPECIAL

Artículo 59°.- Las zonas de Reglamentación Especial (ZRE), comprende a los sectores que por condiciones de conservación arqueológica, natural, recreativas, turísticas, protección, vulnerabilidad y riesgo deben ser acondicionadas mediante Planes Específicos para mantener o mejorar su proceso de desarrollo urbano ambiental.

Artículo 60°.- Las Zona de Reglamentación Especial están constituidas por las áreas determinadas por el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque 2016 – 2026, siendo estas:

- | | |
|------------------------------------|-------|
| a) Zona de Protección Ecológica | ZRE-1 |
| b) Zona de Protección Arqueológico | ZRE-2 |
| c) Zona de Servicios Turísticos | ZRE-3 |

Artículo 61°.- Zona de Protección Ecológica (ZRE-1), corresponden al área que cumple las siguientes funciones: reforzamiento de laderas al este de la ciudad de Lambayeque; delimitar el área correspondiente a la lagunas de oxidación; área de protección de la Reserva Natural Montes de la Virgen y la misma Reserva Natural, Corredor Ecológico de Mocce, Boulevard San Romualdo, Boulevard San José y Boulevard San Nicolás y los drenes comprendidos en el área urbana actual y a desarrollar.

Asimismo se destinan dos áreas para uso específico:

La primera ubicada entre la Zona de Corredor Ecológico, la prolongación de la Av. Leguía, y el Dren1400 para Centro de Esparcimiento

La segunda ubicada entre la acequia San Nicolás, el Dren 2000 y el área comercial colindante con antiguo tramo del tren Lambayeque-Chiclayo está destinada para Parque Distrital.

- **Usos Permitidos.-** Forestación, recreación pasiva como caminatas, avistamiento de flora y fauna, Centro de esparcimiento en el área ubicada en el presente artículo, Parque Distrital en el área ubicada en el presente artículo.

En el Corredor Ecológico de Mocce, se permiten las siguientes actividades: Recreación pasiva, forestación, atractivo paisajístico, para actividades académicas (conocimiento y estudio de la biota), pintura al aire libre, excursión, caminata, paseo o descanso, pudiendo implementarse algunos puntos de expendio provisionales, que contribuyan a solventar su mantenimiento.

El Boulevard San Romualdo, Boulevard San José y San Nicolás son intangibles el uso permitido es de arborización y podrá ser utilizada para la de recreación activa y pasiva; acondicionamiento del paisaje urbano a través de actividades forestales, áreas verdes, jardines y plantas ornamentales en ambas márgenes de las acequias, puesta en valor, difusión y conservación de sus bondades ecológicas, paisajísticas, recreativas y turísticas.

En los drenes comprendidos en el área urbana actual y a desarrollar el uso permitido es Arborización y acondicionamiento del paisaje urbano a través de actividades forestales, áreas verdes, jardines y plantas ornamentales en ambas márgenes de los drenes para puesta en valor, difusión y conservación de sus bondades ecológicas, paisajísticas, recreativas y turísticas.

Artículo 62°.- Zona de Protección Arqueológico (ZRE-2), corresponden a las áreas arqueológicas y su área de influencia.

- **Usos Permitidos.-** Podrá ser utilizada para la investigación arqueológica y turismo cultural.

Artículo 63°.- Zona de Servicios Turísticos (ZRE-3), corresponde al área al sureste de la ciudad de Lambayeque y al sur de la Zona de Protección Arqueológica de Huaca La Tina. Aplica lo establecido en artículo 34 del presente reglamento.

- **Usos Permitidos.-** Podrá ser utilizada para servicios de hoteles con categoría mayor a cuatro estrellas.

CAPITULO VIII: ZONA DE RESERVA URBANA (RU)

Artículo 64°.- La Zona de Reserva Urbana está constituida por las áreas reservadas por el Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque 2016 - 2026 como posible expansión urbana después del 2026. No se admite ninguna ocupación, utilización o aplicación que afecte la naturaleza del suelo y dificulte el destino previsto a las funciones inherentes de la reserva.

CAPITULO IX: ZONA AGRICOLA (ZA)

Artículo 65°.- Son intangibles y comprende las áreas de uso agrícola que deben continuar con su actual actividad productiva, su uso es exclusivamente agrícola, de protección a los recursos naturales y a la conservación del medio ambiente en general.

No se admite ninguna ocupación, utilización o aplicación que afecte la naturaleza del suelo y dificulte las actividades agrícolas.

- **Usos Permitidos.-** Uso agrícola.

DISPOSICION TRANSITORIA

En un plazo no mayor de noventa (90) días contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Municipalidad Provincial de Lambayeque aprobará las normas complementarias que su aplicación requiera, incluyendo el reglamento para la zona monumental enmarcado dentro de las competencias y atribuciones establecidas en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, así como de las demás ZREs, con el fin de precisar su marco legal específico, su concordancia con otras normas municipales existentes y sus mecanismos de aplicación y control.

REGLAMENTO DEL SISTEMA VIAL URBANO DE LAMBAYEQUE

TITULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPITULO I: JERARQUIA Y CARACTERIZACION DE VIAS

Artículo 1°.- En el planteamiento de la estructuración del Sistema Vial Urbano de la Ciudad de Lambayeque y su ámbito inmediato; se ha definido a las vías bajo las siguientes categorías; jerarquizadas de acuerdo a su función en el área urbana en las láminas N° 33 y N° 34. Estas son:

- a) Vías Expresas
- b) Vías Arteriales
- c) Vías Colectoras
- d) Vías Locales

Artículo 2°.- Las **Vías Expresas** son aquéllas que tienen como función principal articular el ámbito de la ciudad de Lambayeque con los distritos adyacentes del espacio provincial.

Entre estas se consideran las siguientes:

- Av. Ramón Castilla
- Av. Huamachuco
- Autopista Del Sol
- Av. Del Este

Artículo 3º.- Las Vías Arteriales son aquéllas vías que por su posición, jerarquía, magnitud y continuidad en el sistema vial urbano de la ciudad de Lambayeque, se interrelacionan formando circuitos viales, además de prestar servicios a las propiedades adyacentes.

Las Vías Locales Principales consideradas son:

En dirección Norte - Sur

- Av. Kennedy
- Ca. 2 de Mayo
- Av. Augusto B. Leguía
- Av. Industrial
- Av. Este 1

En dirección oeste – este:

- Ca. Miguel Grau
- Av. Andrés A. Cáceres
- Ca. Emiliano Niño
- Ca. Monsalve Baca
- Ca. Baca Matos
- Av. Malecón Mariscal Ureta
- Av. Comercio
- Av. Industrial 1
- Av. Industrial 2

Artículo 4º.- Las Vías Colectoras son aquéllas que tienen como función principal enlazar el tránsito hacia las Vías Locales Principales además, prestan servicios a las propiedades adyacentes.

Las Vías Secundarias consideradas son:

- Secundarias:

En dirección Norte – Sur:

- Ca. José Olaya
- Ca. 8 de Octubre
- Av. Las Dunas
- Av. Kennedy al norte de calle Baca Matos y al sur de Calle Emiliano Niño
- Calle 2 de Mayo desde Calle Baca Matos hasta Calle Bolognesi
- Av. Este 1

En dirección Oeste – Este:

- Malecón Mariscal Ureta desde Av. Leguía hasta Av. Kennedy y desde Av. Este 2 hasta Av. Este 1.
- Calle Baca Matos desde Av. Kennedy hasta Calle Olaya y desde Av. Este 2 hasta Av. Este 1.
- Calle Miguel Grau desde Av. Kennedy hasta Calle Las Dunas y desde Av. Este 2 hasta Av. Este 1.

- Calle Emiliano Niño desde Av. Kennedy hasta Calle Las Dunas y desde Av. Este 2 hasta Av. Este 1.
- Av. Comercio 1 desde Av. Prolongación Ramón Castilla hasta Av. Este 2.

Artículo 5°.- Las Vías Locales constituyen el resto de vías que no han sido expresamente nombradas en las Vías Principales ni en las Vías Secundarias y que fundamentalmente prestan servicios a las propiedades adyacentes, se considerarán como ancho mínimo de 16 m de sección vial.

Artículo 6°.- Las Vías Peatonales son las vías que se caracterizan por interconectar e integrar pasajes, entre sectores con las vías paralelas inmediatas a la ciudad, son ejes fundamentales para caracterizar la accesibilidad y su diseño urbanístico debe contribuir a revalorar los espacios públicos a través de tratamiento de superficie, pérgolas, áreas verdes, áreas de descanso, mobiliario urbano, etc.

Artículo 7°.- La Vía Boulevard San Romualdo es de particular importancia porque su tratamiento como espacio público buscará la integración e identidad cultural del canal San Romualdo, funcionará también como ejes de articulación peatonal y vehicular su diseño debe valorar el paisaje de ribera a través de pérgolas, áreas de descanso, jardineras, módulos de venta de artesanías, revistas, helados, mobiliario urbano, iluminación, etc.

TITULO II:

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO II: CONDICIONES DE DISEÑO

Artículo 8°.- Las Secciones Viales Normativas establecidas para las vías, de la ciudad de Lambayeque contribuyen a la estructuración del Sistema Vial Urbano, y forman parte del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque 2016 - 2026. (Ver Plano N° 36)

Artículo 9°.- Las bermas de estacionamiento en las secciones viales deben estar diferenciadas por la textura del piso y considerar un ancho mínimo de 3m.

Artículo 10°.- En las zonas consolidadas se exigirá retiros y/o alineamientos de predios y/o fachadas, si no los hubiera, en los casos de rehabilitación, remodelación, ampliación, obras nuevas o contrato de compra-venta del terreno o edificación; de acuerdo a las secciones viales normativas del presente reglamento para vías principales, secundarias o locales.

Artículo 11°.- En los casos de vías proyectadas, que impliquen soluciones especiales de trazo, debido a las características del suelo y/o zonas topográficamente deprimidas, la Municipalidad Provincial de Lambayeque programará la realización de estudios específicos, que precisen la alternativa técnico-económico más factible; introduciendo las adecuaciones que sean necesarias al trazo y sección vial propuestos.

Artículo 12°.- En las zonas urbanas ocupadas o consolidadas, cuando el presente Reglamento no disponga una solución específica, los criterios generales de diseño y las dimensiones establecidas se adaptarán a los módulos mínimos de sección N° 18 vías locales, Plano N° 36

Artículo 13°.- Será responsabilidad de la Municipalidad Provincial de Lambayeque el trazado en el terreno y la demarcación de hitos de las vías proyectadas consideradas en el Plan de Desarrollo Urbano, a fin de asegurar la reserva del área y sección de vía correspondiente.

Artículo 14°.- La Municipalidad Provincial de Lambayeque dictará las normas específicas que se refieren a anuncios y publicidad exterior, colocación de mobiliario urbano, instalación de antenas de telecomunicaciones, parabólicas, elementos sobresalientes en azoteas u otros elementos; y los aspectos complementarios relacionados con el uso ordenado, ornato de las vías, espacios públicos y entorno visual.

Artículo 15°.- El estacionamiento en todas las categorías de vías es de carácter público y en ningún caso puede ser objeto de derechos privados, a excepción de los estacionamientos resueltos al interior de las instituciones educativas.

Artículo 16°.- Las modificaciones a la clasificación normativa de vías, así como al trazo y las secciones viales normativa de las mismas, contenidas en el presente Reglamento del Sistema Vial Urbano de la Ciudad de Lambayeque serán aprobadas por la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Artículo 17°.- El cierre temporal de tramos de las vías en la ciudad de Lambayeque por razones de seguridad y/o de eventos de interés público, sólo será autorizado por la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Artículo 18°.- El presente reglamento vial esta en concordancia al Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE que deberán aplicarse en el diseño de vías, de acuerdo a su jerarquización y características existentes, en el sistema vial de la ciudad.

Aplicando los módulos establecidos por el RNE, se puede acondicionar las secciones de las vías tratando de uniformizarlas, cuando se realicen programas de renovación urbana, rehabilitación, reconstrucción, obras nuevas, etc.

Artículo 19°.- Las **Secciones Viales Normativas** tendrán las siguientes consideraciones:

- a) Aplicando el presente reglamento vial, los módulos establecidos acondicionará las secciones viales normativas del sistema vial de Lambayeque, tratando de uniformizarlas cuando se realicen programas de renovación urbana, rehabilitación, reconstrucción, obras nuevas, etc., las mismas que pueden variar de acuerdo a las características ya existentes.
- b) En las Vías Arteriales: las secciones viales normativas propuestas están determinadas, tal como están indicadas en el Plano N°36 del Presente Plan para que sean respetadas en las dimensiones establecidas.
- c) En las Vías Colectoras las secciones viales normativas propuestas están determinadas, tal como están indicadas en el Plano N°36 del Presente Plan para que sean respetadas y aplicadas en las dimensiones establecidas.

Cuadro 7.1
Tipos de Habilitación Urbana

	Tipos de Habilitación Urbana					
	Vivienda		Comercial	Industrial	Usos Especiales	
Vías Arteriales						
Aceras o Veredas	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50	2.50
Estacionamiento	3.00	-	6.00	3.00 – 6.00	6.00	3.00 – 6.00
Calzadas o Pistas (modulo)	6.00 sin separador central	6.00 o 9.00 con separador central de 3m		6.00	6.00 - 9.00	6.00 - 9.00
Vías Colectoras						

Aceras o Veredas	2.50	2.50	2.50	2.50
Estacionamiento	3.00	3.00	3.00	3.00
Calzadas o Pistas (modulo)	6.00	6.00	6.00	6.00 - 9.00

d) En las Vías Arteriales en zonas ocupadas o consolidadas la sección vial normativa propuesta está referida a la sección mínima existente; la Municipalidad dispondrá las adecuaciones necesarias que se deben hacer en dicha sección, en los tramos donde el ancho sea menor a los criterios de diseño establecidos en este Reglamento.

e) En las Vías Arteriales en habilitaciones vecinas, cuando sus respectivos proyectos de trazado propongan secciones distintas para la vía que separa habilitaciones vecinas en proceso de consolidación (urbanizaciones, asentamientos humanos u otras), se aceptará la de mayor amplitud, siempre que cumpla con las secciones viales dispuestas en el presente reglamento.

CAPITULO III: VIAS LOCALES

Artículo 21°.- Las Vías Locales son producto de los procesos de habilitación de áreas urbanas. Las Vías Locales que se proyecten en las habilitaciones urbanas deberán coordinarse necesariamente con la estructuración del Sistema Vial Urbano del Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Lambayeque 2016-2026.

Las Vías Locales deben conectarse directamente al sistema vial principal, para tener la accesibilidad y servicio del transporte público. En zonas residenciales y de uso mixto se administrarán vías de acceso vehicular eventual de una sola senda con una berma lateral para estacionamiento, en los lotes con frente a ella e ingreso de vehículos de servicios públicos (recojo de basura, ambulancia, serenazgo, policial, etc.).

CAPITULO IV: BOLUEVARD, VIAS PEATONALES Y CICLOVÍAS

Artículo 22°.- El boulevard, Vías Peatonales y Ciclo vías, además de vías de articulación, tienen fines recreativos, deportivos, paisajísticos y turísticos, ya que permiten el disfrute del paisaje urbano.

CAPITULO V: INTERSECCIONES VIALES

Artículo 23°.- En la ciudad de Lambayeque existen intersecciones viales de vital importancia para la eficiencia funcional del sistema vial urbano, ya sea por la jerarquía de las vías que las conforman, y/o por los flujos vehiculares importantes que transitan por ellas.

Se prioriza la ejecución de las siguientes intersecciones viales:

- Intercambio Vial Av. Huamachuco con Malecón Ureta.
- Intercambio Vial Av. Prol. Ramón Castilla con Vía panamericana norte

CAPITULO VI: ORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE

Artículo 24°.- En el ordenamiento del transporte terrestre se consideran las siguientes acciones y/o proyectos:

- Construcción de un Terminal de Inicio y Fin de Transporte interprovincial e Interurbano, ubicado en la ciudad de Lambayeque, sector norte, sobre un terreno de 12 HA.
- Estudios de control de emisiones de monóxido de carbono de las unidades de transporte público y privado en las principales vías de la ciudad.
- Solución a intersecciones viales críticas identificadas, previa elaboración de estudios específicos.

- Estudio sobre ubicación de paraderos de transporte público urbano e interurbano en la ciudad.
- Realización de campañas permanentes de educación vial.
- Regulación de la circulación de moto taxis en el casco urbano de la ciudad.
- Instalación de señalización de tránsito horizontal y vertical y automatización del control mediante semaforización de vías principales y de intersecciones viales críticas.

TITULO III:

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPITULO I: RETIRO Y ARBORIZACION

Artículo 25°.- En forma general, se establecen los siguientes Retiros:

a) Zonas Residenciales y de Uso Mixto.-

Lotes con frente a vías colectoras y vías principales: 3.00 m.

Lotes con frente a vías secundarias y vías locales: 3.00 m.

Considerar 1 árbol por frente de vivienda.

c) Zonas y Ejes Comerciales.-

De modo general, no se exigirá retiro, salvo en casos que la Municipalidad considere necesario por razones de demanda de estacionamiento y podrá exigir un retiro de 3.00 m. para prever un estacionamiento perpendicular con una profundidad mínima de 5.40. En todos los casos, la solución proyectada debe asegurar la continuidad de la vereda de 2.50 m.

d) En las zonas consolidadas se exigirá retiros y/o alineamientos, si no los hubiera, cuando se realice o se ejecute rehabilitación, remodelación, ampliación, obras nuevas, o contrato de compra-venta del terreno o edificación de acuerdo a las secciones viales normativas del presente Reglamento para vías principales, secundarias o locales.

En determinadas vías, por su importancia en la estructura vial de la ciudad, la Municipalidad Provincial de Lambayeque podrá exigir retiros mayores por razones de ornato o de reserva para ensanche futuro de vías.

Todos los retiros deben ser tratados preferentemente como áreas y no podrá ejecutarse en ellos edificaciones techadas permanentes.

Artículo 26°.- En forma general se establece las siguientes formas de Arborización, considerando el grado de caracterización urbana de la ciudad de Lambayeque, se establece lo siguiente:

- En todas las vías será obligatoria la arborización en bermas laterales de estacionamiento o en la franja externa de las veredas cuando su ancho lo permita.
- Las bermas centrales se arborizarán cuando su ancho y las necesidades de visibilidad de tránsito vehicular lo permitan.
- Se realizarán estudios periódicos y no mayores de un año a los árboles con el objeto de conservación y seguridad estructural.
- Se realizarán programas de poda de árboles, setos y arbustos a fin de brindar seguridad peatonal y vehicular, y contribuir con el ornato urbano.

CAPITULO II: MOBILIARIO URBANO

Artículo 27°.- Las disposiciones del presente Reglamento rigen en todo lo concerniente al mobiliario urbano relativo a su entorno.

Toda remodelación y/o modificación de vías, plazas, ambientes públicos debe tener la autorización de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

El área total destinada a parques, plazas, espacios públicos, etc.; se deberá considerar el 60% de áreas verdes, arborización, tratamiento paisajístico integrando paisaje natural en Lambayeque.

Por cada mobiliario de bancas en espacios públicos, plazas, parques considerar un árbol por cada banca.

Artículo 28°.- Se rehabilitarán los pisos y pavimentos de las plazas, pistas y veredas que se encuentren deterioradas, con elementos cuyas formas y calidades sean adecuadas al tránsito vehicular y peatonal, acorde con el carácter urbano.

Artículo 29°.- En el alumbrado del Parque Principal, plazas, catedral y el edificio municipal, se determina lo siguiente:

- a) Se deben conservar los elementos ornamentales originales, o considerar diseños (excepto la catedral) de acuerdo al entorno urbano o características urbanas de la ciudad de Lambayeque.
- b) Sólo se permite la instalación de artefactos que garanticen un adecuado nivel de iluminación y que no produzcan distorsiones de color, ni de escala en el ambiente en que se ubiquen.
- c) La alimentación eléctrica en las edificaciones será a través de un tubo de PVC y en su extremo debe tener una “U” invertida para evitar el paso de humedad. Asimismo, deberá estar 35 cm. sobre el techo o loza o colocado sobre la cara superior de una pared vertical a una distancia del piso no menor de 2.50 m.

Artículo 30°.- En todos los espacios públicos (Vías arteriales, vías colectoras, plazas, pasajes peatonales, ciclo vías), se debe considerar y/o rediseñar el mobiliario urbano, a fin de obtener el máximo aprovechamiento plástico y funcional del espacio público.

El mobiliario urbano incluye reordenamiento, reposición y nueva instalación de elementos en la ciudad de Lambayeque Grande como: papeleras, señalización, marquesinas, carteleras, puestos de ventas de diarios, estanquillos, golosinas, cabinas telefónicas, aparca bicicletas, atriles informativos, fuente bebedero, vallas, cubre árboles, puentes, pasarelas de playa rígidas y flexibles, etc.

La intervención en el mobiliario urbano, debe considerar la instalación de los equipos y su adecuación a la forma de los espacios y accesos viales.

Artículo 31°.- El pintado, instalación, remodelación, cambio de ubicación, traslado y en general, todo trabajo de intervención en áreas públicas o que comprometan el mobiliario urbano, deberán contar con la autorización municipal.

Para hacer efectiva la iniciativa de las personas, instituciones públicas o privadas, deberán previamente poner en conocimiento, coordinar y obtener la autorización de la Municipalidad para ejecutar los trabajos en el mobiliario urbano de la ciudad de Lambayeque.

El incumplimiento de las normas establecidas en el presente Reglamento constituye una o más infracciones, y dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

La sanción se aplicará a las personas, instituciones públicas o privadas que no cumplen con solicitar la autorización municipal o no mantenga en buen estado de presentación del mobiliario a su cargo.

Artículo 32°.- Las clases de mobiliario urbano son las siguientes:

a) Puestos de Servicio Público.-

- Para la venta de revistas, periódicos y libros.
- Para lustrar calzado.
- Para la información turística.
- Para venta de cigarrillos, loterías.
- Para venta de golosinas.

b) De Información.-

- Placas de nomenclatura vial.
- Placas informativas.
- Carteles municipales.
- Letreros y Vitrinas de casas comerciales.
- Atriles informativos

c) De Descanso y Recreación.-

- Bancas.
- Pérgolas y jardineras.
- Juegos infantiles.
- Fuente de bebederos
- Pasarelas de playa rígidas y flexibles

d) De Iluminación.-

- Postes.
- Faroles.
- Luminarias.
- Reflectores.

e) De Tránsito:

- Semáforos vehiculares y peatonales.
- Marquesinas
- Vallas
- Aparca bicicletas

f) Otros.-

- Papeleras.
- Cabinas telefónicas.
- Paraderos.
- Servicios higiénicos.
- Jardineras.

Artículo 33°.- La Municipalidad Provincial de Lambayeque definirá la instalación de puestos para la venta de periódicos, revistas, libros, cigarrillos, o lotería; los cuales deberán estar convenientemente ubicados en plazas, plazuelas, avenidas y calles de acuerdo a un plan de distribución de este mobiliario y que será debidamente aprobado.

Artículo 34°.- La ubicación de puestos para lustrar calzado, se debe hacer preferentemente en plazas y plazuelas, en módulos normalizados y aprobados por la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Artículo 35°.- La actividad de fotógrafo ambulante requiere autorización de la Municipalidad Provincial de Lambayeque para desarrollarse en el horario y lugares autorizados.

Artículo 36°.- La Municipalidad Provincial de Lambayeque no permitirá instalar mesas exteriores, muebles u otros objetos para realizar algún tipo de actividad, que obstaculicen el libre tránsito de las personas sobre las aceras, veredas, ciclo vías o pistas de las vías públicas.

Artículo 37°.- Se prohíbe ubicar en los espacios públicos elementos que obstaculicen la actividad urbana, así como la instalación y uso de megáfonos, parlantes u otros artefactos que produzcan ruidos que perturben la tranquilidad y salud del vecindario o usuarios.

Artículo 38°.- Anuncio es aquel elemento que se coloca provisional o permanentemente, con el objeto de promover o anunciar algo.

La instalación de todo anuncio requiere de autorización de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y no podrá instalarse anuncio o aviso publicitario que ponga en riesgo o obstaculice libremente el tránsito peatonal o vehicular en la vía pública o en su defecto distraigan la atención de los conductores.

Artículo 39°.- Los anuncios o afiches y los sujetadores que fueron colocados bajo el permiso de la Municipalidad para informar, convocar, publicar, patrocinar, u otro que sea su carácter sea particular, público o político deberá de ser retirados en un plazo no mayor de 7 días calendario después de haber pasado la fecha referido en el anuncio o afiche. Siendo acreedores a la sanción respectiva de acuerdo a las infracciones cometidas.

Todos los afiches o anuncio deberán tener una fecha de vencimiento no mayor a los 45 días calendarios de su colocación.

Artículo 40°.- En el perímetro del Parque Principal, plazuelas, alamedas, paseos y todo ambiente urbano – monumental o turístico sólo se permiten anuncios en placas, con letras recortadas en proporción y armonía con el inmueble o ambiente de que se trate, los cuales no deberán obstaculizar, ni poner en riesgo el tránsito peatonal y vehicular.

Para tal efecto, se considera como perímetro, la línea de frontera o fachada de los inmuebles cuyos frentes forman el ambiente de que se trate, los cuales no deberán obstaculizar el libre tránsito peatonal o vehicular.

Esta disposición incluye las calles que sirven de acceso a dichos Parques y Plazuelas, en una extensión visual sobre uno de los lados de esas vías, determinada por un ángulo de 60 grados, medido desde la esquina opuesta al lado de la referencia.

Artículo 41°.- Los carteles municipales serán colocadas en sitios apropiados de las fachadas inmobiliarias, cuidando de no afectar sus valores arquitectónicos de las edificaciones en coordinación con el propietario del inmueble, los cuales no deberán obstaculizar ni poner en riesgo el tránsito peatonal o vehicular.

Artículo 42°.- El nombre de los ambientes urbanos con tránsito exclusivamente peatonal, debe ser indicado mediante una señalización con las siguientes características:

Área a ocupar: 0.60 x 0.20 m.

Material: Fierro forjado.

Color: Negro mate.

Ubicación: En las esquinas de las manzanas que conforman el ambiente urbano. Su altura no debe ser menor de 2.10 m. medidas hasta el borde inferior de la señal y/o borde superior alineado con el dintel o arranque del arco del vano más cercano. Debe estar colocada en forma paralela al muro, con una separación de 0.05 m.

Artículo 43°.- Para identificar los paraderos de transporte urbano de pasajeros, se debe utilizar una señal con las siguientes características:

Dimensiones : 0.60 x 0.40 m. de disposición vertical.

Material: Latón.

Colores: Texto y símbolo blanco sobre fondo azul.

Ubicación: De preferencia, sobre los muros de las construcciones, en caso contrario debe colocarse sobre un soporte constituido por un tubo metálico de 1 ½ pulgadas de diámetro, pintado de negro, y empotrado en la acera en su cimiento independiente a la estructura de la acera, en ambos casos, debe estar ubicado en una altura de 2.10 m. medidos desde la acera hasta el borde inferior del tablero.

Artículo 44°.- Para identificar los paraderos de taxis, se debe utilizar una señal con las siguientes características:

- Dimensión: 0.40 x 0.40 m.
- Material: Latón.
- Colores: Símbolo y texto en blanco sobre fondo azul.
- Ubicación: De preferencia sobre los muros de las construcciones.

Artículo 45°.- Cuando sea necesaria la señalización simultánea de paraderos de transporte público y taxis, se deben colocar una encima de otra con un espaciamiento máximo de 0.10 m. entre ambas, a fin de concentrarlas y tener la menor cantidad de elementos del mismo tipo.

Artículo 46°.- Todas las vías urbanas con tránsito vehicular deben contar con la señalización del sentido del tránsito, la misma que tiene las siguientes características:

- Dimensión: 0.60 X 0.20 m. de disposición horizontal.
- Material: Latón.
- Colores: Fondo negro, flecha pintada de blanco.
- Ubicación: Debe colocarse en las esquinas de cada calle y en cada frente de los demás ambientes urbanos, alineado el borde superior de la señal al dintel o arranque del arco del vano más cercano. Su altura no debe ser menor de 2.10 m. desde la acera hasta el borde inferior de la señal.

Artículo 47°.- Las señales de tránsito deben de preferencia, ubicarse sobre los muros de construcciones.

Artículo 48°.- Si fuera necesaria la presencia simultánea de más de una señal de tránsito, éstas deben agruparse verticalmente sobre el muro.

Artículo 49°.- Las marcas en la calzada que indican separación de senderos, separación de sentidos de circulación, prohibición de estacionamiento, zonas de seguridad, línea de parada y cruce peatonal, deben formar parte del diseño del pavimento.

Artículo 50°.- Los semáforos, deben ser del tipo pedestal o pastoral con montaje vertical y/o sobre brazos.

Los semáforos tipo pedestal se utilizan en bermas centrales o donde por su forma de diseño se pueda visualizar, no es recomendable colocarlos en las esquinas de las veredas de las vías con secciones transversales angostas.

Los semáforos tipo pastoral tienen un brazo que permite una distancia adecuada, por lo que son recomendables en la mayoría de intersecciones viales a semaforizar en la Ciudad de Lambayeque

Los semáforos deben estar sincronizados de modo de permitir “olas verdes” que otorguen una mayor fluidez del tránsito (semáforos inteligentes).

Artículo 51°.- Para facilitar el libre tránsito de personas con limitaciones físicas se debe considerar lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

TITULO IV:

DISPOSICIONES ORGANICAS Y PROCEDIMIENTOS

CAPITULO I: DE LA ADMINISTRACIÓN VIAL

Artículo 52°.- Dado que en la ciudad de Lambayeque existen áreas consolidadas, las Secciones Viales Normativas serán las que existan actualmente en el terreno definidos por los alineamientos de las edificaciones que conforman dicha vía.

Artículo 53°.- Las Secciones Viales Normativas de las nuevas habilitaciones urbanas, se basaran estrictamente en los módulos establecidos en el presente Reglamento y el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Artículo 54°.- Se tomará las previsiones y acciones necesarias para proyectar, reservar y construir los intercambios viales y/o pasos a desnivel, los cuales se basarán en estudios específicos aprobados por la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Asimismo, para los que se generen posteriormente, como consecuencia de la expansión urbana, o por ser que así lo determine la Municipalidad.

TITULO V:

REGIMEN DE SANCIONES

Artículo 55°.- Los infractores de las disposiciones del presente Reglamento serán sancionados con las penas que establece la Ordenanza Municipal.

Artículo 56°.- La aplicación de las penas no imposibilita para que los organismos correspondientes adopten las medidas preventivas y de seguridad necesarias, para evitar consecuencias perjudiciales derivadas del acto sancionado, de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 57°.- Al calificar la infracción, la autoridad competente tomará en cuenta la gravedad de la misma, la condición socio-económica del infractor y su situación de reincidente, si fuera el caso.

Artículo 58°.- Para los efectos de la aplicación de la infracción del presente Reglamento, hay responsabilidad entre los titulares causantes de la infracción y los infractores.

Artículo 59°.- Para los efectos de la aplicación del presente Reglamento, los titulares de las actividades que produzcan deterioro de bienes de dominio público y privado, serán responsables por los daños causados, salvo que demuestren que han sido ocasionados por terceros, casos fortuitos o fuerza mayor.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la Municipalidad Provincial de Lambayeque elaborará las normas complementarias que su aplicación requiera, a criterio de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para precisar su marco legal específico, su concordancia con otras normas municipales existentes, sus mecanismos de aplicación y

control, u otro tema suplementario. Dichas normas complementarias deberán ser ratificadas por la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

- X** UBICACIÓN CONFORME
 - O** FRENTE A VIAS EXPRESAS, ARTERIALES, COLECTORAS O AVENIDAS
 - H** ACTIVIDADES A DESARROLLARSE A NIVEL ARTESANAL Y CON UN MAXIMO DE 3 PERSONAS OCUPADAS
 - R** ACTIVIDADES RESTRINGIDAS SOLO PARA OFICINA COMERCIO Y ADMINISTRATIVOS, NO SE PERMITE LA VENTA NI ALMACEN DE MERCADERIA
- ACTIVIDADES QUE SE REQUIERE ESTUDIO ESPECIFICO PARA DEFINIR SU LOCALIZACION

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA	NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I 2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL			
					RD A	RDM	RD B	C V	C E	C Z		1	2	3	
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)											
15				ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS											
15	1			PRODDUCCION, PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE, PESCADO, FRUTAS, LEGUMBRES											
15	1	1		PRODUCCION, PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS											
15	1	1	01	ACTIVIDADES DE MATANZA - CAMALES							X				
15	1	1	02	EXTRAC.Y REFIN. MANTECA CERDO Y OTRAS GRASAS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL							X				
15	1	1	03	DESECACION, AHUMADO, SALADURA Y ENLATADO DE CARNE							X				
15	1	1	04	PREPARACION Y CONSERVACION DE TODO TIPO DE CARNE							X				
15	1	1	05	PRODUC.CARNES,INCLUSO CARNE DE AVES CORRAL, FRESCAS REFRIGERADAS							X				
15	1	1	06	FABRICA DE EMBUTIDOS							X				
15	1	1	07	FABRICA DE HARINAS, SEMOLAS DE CARNE, DESPOJO DE CARNE							X				
15	1	1	08	FABRICA DE CUEROS, PIELES SIN CURTIR, OTROS SUBPRODUCTOS							X				
15	1	3		ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS											
15	1	3	01	CONSERVACION DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES (ENVASE RECIPIENTES HERMETICOS)							X				
15	1	3	02	CONSERVACION MEDIANTE CONGELACION DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS							X				
15	1	3	03	FABRICA DE CONSERVAS DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS							X				
15	1	3	04	FABRICA DE COMPOTAS, MERMELADAS Y JALEAS							X				
15	1	3	05	FABRICA DE HARINA Y SEMOLA DE PAPAS							X				
15	1	3	06	FABRICA DE SEMOLAS PREPARADAS DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS							X				
15	1	3	07	PREPARACION Y CONSERVACION DE JUGOS FRUTAS Y HORTALIZAS							X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS NOMBRE	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL				
					RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3	
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)											
15	1	4		ELABORACION ACEITES Y GRASAS ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL											
15	1	4	01	FABRICA DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL								X			
15	1	4	02	FABRICA DE TORTAS, SEMOLAS Y OTROS PRODUCTOS RESIDUALES DE LA PROD. DE ACEITE								X			
15	1	4	03	FABRICA DE ACEITE DE SEMILLA DE ALGODON								X			
15	1	4	04	FABRICA DE ACEITES COMPUESTO								X			
15	1	4	05	FABRICA DE ACEITES VEGETALES								X			
15	1	4	06	PRODUC. DE HARINA, SEMOLA SIN DESGRAS.DE SEMILLAS NUECES Y ALMENDRAS OLEAGINOSAS											
15	1	4	7	FABRICA DE MARGARINAS Y OTROS ACEITES DE MESA								X			
15	1	4	08	SET ACEITES PARA CURTIEMBRES								X			
15	2	0		ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS											
15	2	0	01	ELABORACION DE LECHE: CLASIFICACION, FILTRACION Y REFRIGERACION INCLUSO DE CREMA								X			
15	2	0	02	FABRICA DE CASEINA Y LACTOSA								X			
15	2	0	03	FABRICA DE HELADOS								X			
15	2	0	04	FABRICA DE MANTEQUILLA NATURAL Y MANTEQUILLA DESECADA								X			
15	2	0	05	FABRICA DE QUESO Y CUAJADA								X			
15	2	0	06	TRATAMIENTO DE LA LECHE PASTEURIZADA								X			
15	3			ELABOR. DE PROD. DE MOLINERIA, ALMIDONES Y DERIVADOS Y ALIMENTOS PREPARADOS											
15	3	1		ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA											
15	3	1	01	ELABORACION DE HARINA PREPARADA PARA LA FABRICACION DE PAN, PASTELES, BIZCOCHOS								X			
15	3	1	02	MOLINOS DE CEREALES: EJM. TRIGO, AVENA, MAIZ								X			
15	3	1	03	ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA, SEMOLINA, SEMOLA								X			
15	3	1	04	FABRICA DE HARINA DE ARROZ								X			
15	3	1	05	MOLINOS DE ARROZ: DESCASCARRILLADO, BLANQUEADO, CONVERTIDO, ETC.								X			
15	3	1	06	MOLINOS DE LEGUMBRES								X			
15	3	1	07	ELAB. DE ALIMENT. PARA EL DESAYUNO; TOSTADOS, INSUFLADOS; ETC.			H					H	X		

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL			
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)											
15	3	2		ELABORACION ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS											
15	3	2	01	FABRICA DE ALMIDONES		H						X			
15	3	2	02	FABRICA DE GLUCOSA Y MALTOSA								X			
15	3	2	03	FABRICA DE GLUTEN								X			
15	3	2	04	MOLINOS DE MAIZ HUMEDO								X			
15	3	2	05	FABRICA DE ACEITES DE MAIZ								X			
15	3	3		ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES											
15	3	3	01	FABRICA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE GRANJA: CONCENTRADOS, FORRAJE EDULCORADO								X			
15	3	3	02	FABRICA DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DOMESTICOS								X			
15	4	1		ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA											
15	4	1	01	PANADERIAS Y PASTELERIAS	O	X		X	X	X					
15	4	2		ELABORACION DE AZUCAR											
15	4	2	01	JARABE DE AZUCAR DE REMOLACHA Y CAÑA											
15	4	2	02	OTROS AZUCARES Y JARABES DE AZUCAR											
15	4	2	03	PRODUCTORES DE AZUCAR DE CAÑA Y DE REMOLACHA								X			
15	4	2	04	PRODUCTORES DE AZUCAR DE CAÑA EN BRUTO								X			
15	4	2	05	PRODUCTORES DE MELAZAS								X			
15				ELABORACION DE BEBIDAS											
15	5	3		ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA											
15	5	3	01	CERVECERIAS								X			
15	5	3	02	MALTERIAS								X			
15	5	4		ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, AGUAS MINERALES											
15	5	4	01	FABRICA DE REFRESCOS DE FRUTAS								X			
15	5	4	02	EMBOTELLADORAS DE GASEOSAS								X			
15	5	4	03	EMBOTELLADORAS DE AGUAS MINERALES								X			

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)											
16				ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO											
16	0			ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO											
16	0	0		ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO											
16	0	0	01	PRODUCTORES DE CIGARRILLOS								X			
16	0	0	02	PRODUCTORES DE TABACO HOMOGENEIZADO O RECONSTITUIDO								X			
16	0	0	03	PRODUCTORES DE TABACO PARA MASCAR O RAPE								X			
17				FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES											
17	1			HILATURA, TEJEDURA Y ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES											
17	1	1		PREPARACION E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES, TEJEDURA											
17	1	1	01	CORTADO, PEINADO Y LAVADO DE FIBRAS O YUTE								X			
17	1	1	02	DEVANADO Y LAVADO DE LA FIBRA								X			
17	1	1	03	SUB-PRODUCTOS Y DESPERDICIOS								X			
17	1	1	04	FABRICA DE FELPILLAS								X			
17	1	1	05	FABRICA DE HILADOS O HILOS								X			
17	1	1	06	FABRICA DE TEJIDOS ARTIFICIALES								X			
17	1	1	07	FABRICA DE TEJIDOS DE RIZO PARA TOALLAS								X			
17	1	1	08	FABRICA DE TEJIDOS DE FIBRA DE VIDRIO								X			
17	1	2		ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES											
17	1	2	01	BLANQUEO DE PRODUCTOS TEXTILES								X			
17	1	2	02	ENCOGIMIENTO DE PRODUCTOS TEXTILES								X			
17	1	2	03	ESTAMPADOS PRODUCTOS TEXTILES								X			
17	1	2	04	PERCHADO DE PRODUCTOS TEXTILES								X			
17	1	2	05	TEÑIDO DE PRODUCTOS TEXTILES								X			
17	1	2	06	BORDADURIA	H	H		H	H	H	X				
17				FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES											
17	2	1		FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIAS TEXTILES EXCP PREND.DE VESTIR											
17	2	1	01	FABRICA DE ALMOHADAS		H			H	H	X				
17	2	1	02	FABRICA DE BANDERAS, GALLARDETES Y ESTANDARTES		H			H	H	X				
17	2	1	03	FABRICA DE COJINES		H			H	H	X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)											
17	2	1	04	FABRICA DE COLCHAS	H	H			H	H	X				
17	2	1	05	FABRICA DE CORTINAS	H	H			H	H	X				
17	2	1	06	FABRICA DE CHALECOS SALVAVIDAS					H	H	X				
17	2	1	07	FABRICA DE EDREDONES		H			H	H	X				
17	2	1	08	FABRICA DE FRAZADAS							X				
17	2	1	09	FABRICA DE MANTAS DE VIAJE							X				
17	2	1	10	FABRICA DE MANTELES	H	H			H	H	X				
17	2	1	11	FABRICA DE PAÑOS DE COCINA					H	H	X				
17	2	1	12	FABRICA DE PAÑOS PARA DESEMPOLVAR		H			H	H	X				
17	2	1	13	FABRICA DE SABANAS	H	H			H	H	X				
17	2	1	14	FABRICA DE ROPA PARA DORMIR		H			H	H	X				
17	2	1	15	FABRICA DE CUBRECAMAS	H	H			H	H	X				
17	2	1	16	FABRICA DE TAPICES TEJ.A MANO Y TEJ. PARA MANTOS ELECT		H			H	H	X				
17	2	1	17	FABRICA DE TIENDAS DE CAMPAÑA		H			H	H	X				
17	2	1	18	FABRICA DE TOLDOS		H			H	X	X				
17	2	1	19	FABRICA DE VELOS		H			H	X	X				
17	2	2		FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS											
17	2	2	01	FABRICA DE ALFOMBRAS							X				
17	2	2	02	FABRICA DE ESTERAS TEJIDAS							X				
17	2	2	03	FABRICA DE HILADOS DE LANA, ALGODON Y FIBRAS ARTIF.							X				
17	2	2	04	FABRICA DE HILADOS DE YUTE							X				
17	2	2	05	FABRICA DE TAPICES							X				
18				FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; ADOBO Y TEÑIDO DE PIELS											
18	1			FABRICACION PRENDAS DE VESTIR; EXCEPTO PRENDAS DE PIEL											
18	1	0		FABRICACION PRENDAS DE VESTIR; EXCEPTO PRENDAS DE PIEL											
18	1	0	01	FABRICA DE CINTURONES	H	H			X	X					
18	1	0	02	FABRICA DE CORBATAS Y CORBATINES		H			X	X					
18	1	0	03	CONFECION DE CHALES	H	H			X	X					
18	1	0	04	FABRICA DE GUANTES	H	H			X	X					

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS NOMBRE	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL			
					RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)										
18	1	0	05	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR PARA BEBES Y NIÑOS	H	H			X	X				
18	1	0	06	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS	H	H			X	X				
18	1	0	07	CONFECCION DE REDECILLAS PARA EL CABELLO	H	H			X	X				
18	1	0	08	CONFECCION DE ROPA DE TRABAJO		H			X	X				
18	1	0	09	CONFECCION DE ROPA DE DEPORTE	H	H			X	X				
18	1	0	10	CONFECCION DE ROPA DE ETIQUETA	H	H			X	X				
18	1	0	11	CONFECCION DE ROPA INTERIOR	H	H			X	X				
18	1	0	12	CONFECCION DE ROPA PARA DORMIR	H	H			X	X				
18	1	0	13	CONFECCION DE SOMBREROS Y GORROS	H	H			X	X				
18	1	0	14	CONFECCION DE PRENDAS DE CABALLEROS	H	H			X	X				
18	1	0	15	CONFECCION DE CAMISAS	H	H			X	X				
18	1	0	16	MODISTAS, COSTURERAS	H	H		H	X	X				
18	1	0	17	SASTRERIAS	H	H		H	X	X				
18	2			ADOBO, TEÑIDO DE PIELES, FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL										
18	2	0		ADOBO, TEÑIDO DE PIELES, FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL										
18	2	0	01	ACTIVIDADES DE ENGRASE, DESCARMADURA Y BLANQUEADO DE PIELES								X		
18	2	0	02	PELETERIAS		H			X	X		X		
18	2	0	03	FABRICA DE ALFOMBRAS								X		
18	2	0	04	FABRICA DE PAÑOS PARA PULIMENTO INDUSTRIAL								X		
18	2	0	05	FABRICA DE PUFES SIN RELLENO								X		
18	2	0	06	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR DE PIEL		H			X	X		X		
18	2	0	07	PRODUCCION DE CUEROS CURTIDOS SIN DEPILAR								X		
18	2	0	08	PRODUCCION DE PIELES CURTIDAS Y ADOBADOS SIN DEPILAR								X		
18	2	0	09	PRODUCCION DE PIELES FINAS ADOBADOS								X		
18	2	0	10	FABRICA DE PIELES ARTIFIC. Y ART. CONFEC. CON PIELES								X		

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL			
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)											
19				CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FAB. DE MALETAS, ART. TALABARTERIA Y CALZADO											
19	1	1		CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FAB. DE MALETAS, ART. TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA											
19	1			CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS											
19	1	1	01	FABRICA DE CUEROS DE CHAROL								X			
19	1	1	02	FABRICA DE CUEROS REGENERADOS								X			
19	1	1	03	FABRICA DE CUEROS APERGAMINADOS								X			
19	1	1	04	FABRICA DE CUEROS GAMUZADOS								X			
19	1	1	05	FABRICA DE CUEROS METALIZADOS								X			
19	1	1	06	FABRICA DE CUEROS CURTIDOS Y ADOBADOS					R	R					
19	1	2		FABRICACION MALETAS, BOLSOS MANO Y ART. SIMILARES, Y DE TALABARTERIA Y GUARNI.											
19	1	2	01	FABRICA DE ARTICULOS CON CUEROS ARTIFICIALES								X			
19	1	2	02	FABRICA DE ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA								X			
19	1	2	03	FABRICA DE ARTICULOS DE CUEROS REVESTIDOS								X			
19	1	2	04	FABRICA DE MALETAS								X			
19	1	2	05	FABRICA DE OTROS ARTICULOS DE CUERO NATURAL								X			
19	1	2	06	MALETINES								X			
19	2			FABRICACION DE CALZADO											
19	2	0		FABRICACION DE CALZADO											
19	2	0	01	FABRICA DE BOTINES								X			
19	2	0	02	FABRICA DE CALZADO DE CUERO, ETC.								X			
19	2	0	03	FABRICA DE CALZADO PARA TODO USO EXCEPTO ORTOPEDICO								X			
19	2	0	04	FABRICA DE POLAINAS								X			
19	2	0	05	FABRICA DE PARTES COMO SUELAS Y PLANTILLAS, ETC								X			
20				PROD.DE MADERA, FAB. PRODUCTOS DE MADERA,CORCHO,PAJA,MATER. TRENABLE EXC.MUEBLE											
20	1			ASERRADO Y ACEPTADURA DE MADERA											
20	1	0		ASERRADO Y ACEPTADURA DE MADERA											
20	1	0	01	ASERRADEROS								X			
20	1	0	02	ASERRADEROS DE MADERA BRUTO:CONSTITUIDA POR TRONCOS, TROZAS Y COSTERO PARA MADERA								X			

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION													
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL					
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3			
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)														
20	1	0	03	FABRICA DE HARINA DE MADERA Y PARTICULAS DE MADERA								X						
20	1	0	04	FABRICA DE LANA DE MADERA														
20	1	0	05	FABRICA DE PARQUET								X						
20	1	0	06	PLANTAS ACEPILLADORAS								X						
20	1	0	07	TABLEADO, DESCORTEZADO, DESMENUZAMIENTO DE TRONCOS								X						
20	1	0	08	TRATAMIENTO QUIMICO DE LA MADERA								X						
20	2			FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES														
20	2	1		FABRICACION DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FAB.TABLEROS CONTRACHAP. LAMINADO														
20	2	1	01	FABRICA DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO								X						
20	2	1	02	FABRICA DE MADERA LAMINADA								X						
20	2	1	03	FABRICA DE TABLEROS DE PARTICULAS Y DE FIBRA								X						
20	2	1	04	FABRICA DE TABLEROS DE MADERA ENCHAPADA								X						
20	2	1	05	PRODUCCION DE MADERA COMPACTADA								X						
21	0	2		FABRICACION DE PAPEL, CARTON ONDULADO Y DE ENVASE DE PAPEL Y CARTON														
21	0	2	01	FABRICA DE CAJONES, ESTUCHES PAPEL Y CARTON NO ONDULADO														
21	0	2	02	FABRICA DE ENVASES DE PAPEL Y DE CARTON ONDULADO								H						
21	0	2	03	FABRICA DE PAPEL Y CARTON ONDULADO														
21	0	2	04	FABRICA DE SACOS Y BOLSAS DE PAPEL								H						
21	0	2	05	FABRICA DE SOBRES PARA DISCOS GRAMOFONICOS								H						
21	0	2	06	FABRICA DE OTROS ENVASES DE PAPEL O CARTON								H						
21	0	9		FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON														
21	0	9	01	FABRICA DE AEROGRAMAS								X						
21	0	9	02	FABRICA DE BANDEJAS								X						
21	0	9	03	FABRICACION DE BLOQUES Y PLANCHAS FILTRANTES DE PASTA DE PAPEL								X						
21	0	9	04	FABRICA DE CAJAS								X						
21	0	9	05	FABRICA DE CARPETAS								X						
21	0	9	06	FABRICA DE CARTON Y PASTA DE PAPEL MOLDEADO								X						
21	0	9	09	FABRICA DE FUNDAS								X						

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS NOMBRE	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL				
					RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3	
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)											
21	0	9	13	FABRICA DE PAPEL CARBON								X			
21	0	9	14	FAB. DE PAPEL ENGOMADO Y ADHESIVO, EN CINTA Y ROLLOS								X			
21	0	9	15	FABRICA DE PAPEL HIGIENICO											
21	0	9	16	FAB. DE PAPEL IMPRESO PARA APARATOS DE GRABACION AUTOMATICA								X			
21	0	9	17	FABRICA DE PLATOS								X			
21	0	9	18	FABRICA DE SERVILLETAS								X			
21	0	9	19	FABRICA DE SOBRES								X			
21	0	9	21	FABRICA DE TARJETAS POSTALES EN BLANCO								X			
21	0	9	22	FABRICA DE TOALLAS								X			
21	0	9	24	FABRICA DE VASOS								X			
21	0	9	25	FABRICA DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL								X			
21	0	9	26	CORTE DE PAPEL Y CARTON					H	H	H	X			
21	0	9	27	PAPEL DE REGALO								X			
21	0	9	28	PAPEL DECORATIVO								X			
21	0	9	29	PAPEL OZALID											
21	0	9	30	PAPEL PARA FACSIMIL											
21	0	9	31	PAPEL PARA FOTOCOPIA											
22				ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESION Y DE REPRODUCCION DE GRABACIONES											
22	1			ACTIVIDADES DE EDICION											
22	1	1		EDICION DE LIBROS, FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS											
22	1	1	01	EDITORAS DE ATLAS Y MAPAS								X			
22	1	1	02	EDITORAS DE FOLLETOS								X			
22	1	1	03	EDITORAS DE LIBROS DE TEXTOS								X			
22	1	1	04	EDITORAS DE LIBROS EN GENERAL								X			
22	1	1	05	EDITORAS DE PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES								X			
22	1	2		EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS											
22	1	2	01	EDITORAS DE PERIODICOS								X			
22	1	2	02	EDITORAS DE REVISTAS HUMORISTICAS								X			

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS NOMBRE	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL			
					RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)										
22	1	2	03	EDITORAS DE REVISTAS INDUSTRIALES							X			
22	1	2	04	EDITORAS DE REVISTAS TECNICAS							X			
22	1	2	05	EDITORAS DE OTRAS PUBLICACIONES PERIODICAS							X			
22	1	3		EDICION DE GRABACIONES										
22	1	3	01	EDITORAS DE MATERIAL EN DISCOS GRAMOFONICOS		H					X			
22	1	3	02	EDITORAS DE MATERIAL Y OTROS MEDIOS DE REPRODUCCION SONORA		H					X			
22	1	9		OTRAS ACTIVIDADES DE EDICION										
22	1	9	01	EDITORAS DE CARTELES	H						X			
22	1	9	02	EDITORAS DE FORMULARIOS	H						X			
22	1	9	03	EDITORAS DE FOTOGRAFIAS	H						X			
22	1	9	04	EDITORAS DE GRABADOS	H						X			
22	1	9	06	EDITORAS DE POSTALES	H						X			
22	1	9	07	REPRODUCCION DE OBRAS DE ARTE	H						X			
22	1	9	08	REPRODUCCION DE OTRAS OBRAS IMPRESAS	H						X			
22	1	9	09	TODAS LAS ACTIVIDADES DE MICROEDICION	H						X			
22	2			ACTIVIDADES DE IMPRESION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS										
22	2	1		ACTIVIDADES DE IMPRESION										
22	2	1	01	IMPRESA DE ALBUMES Y CATÁLOGOS		H								
22	2	1	02	IMPRESA DE ATLAS		H								
22	2	1	03	IMPRESA DE CARTELES		H								
22	2	1	04	IMPRESA DE DOCUMENTOS COMERCIALES		H								
22	2	1	05	IMPRESA DE LIBROS		H								
22	2	1	06	IMPRESA DE MAPAS		H								
22	2	1	07	IMPRESA DE NAIPES		H								
22	2	1	08	IMPRESA DE PAPEL MONEDA										
22	2	1	09	IMPRESA DE PARTITURAS		H								
22	2	1	10	IMPRESA DE PERIODICOS										
22	2	1	11	IMPRESA DE PUBLICACIONES PERIODICAS										
22	2	1	12	IMPRESA DE REVISTAS							X			

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS NOMBRE	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL			
					RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)										
22	2	1	13	IMPRESA DE REVISTAS ESPECIALIZADAS						X				
22	2	1	14	IMPRESA DE SELLOS POSTALES										
22	2	1	15	IMPRESA DE TIMBRES FISCALES										
22	2	1	16	FOTOCOPIADORAS Y TIPEOS EN COMPUTADORA	H	H		X	X	X				
22	2	1	17	IMPRESAS		H			X	X				
22	2	1	18	PARTES MATRIMONIALES		H			X	X				
36				FABRICACION DE MUEBLES, INDUSTRIAS, MANUFACTURERAS N.C.P.										
36	1	0		FABRICACION DE MUEBLES										
36	1	0		FABRICACION DE MUEBLES										
36	1	0	01	FABRICA DE COLCHONES							X			
36	1	0	02	FABRICA DE MUEBLES PARA ARTEFACTOS, COCINAS, HOTELES, OFICINA Y VIVIENDA		H					X			
36	1	0	03	FABRICA DE SOMIERES		H					X			
36	1	0	04	ACABADO DE MUEBLES	H	H					X			
36	1	0	05	MUEBLES DE CUERO		H					X			
36	1	0	06	MUEBLES DE MADERA	H	H					X			
36	1	0	07	MUEBLES METALICOS		H					X			
36	1	0	08	MUEBLES PARA BEBES		H					X			
36	1	0	09	MUEBLES PARA COMPUTADORAS		H					X			
36	1	0	10	MUEBLES PARA EQUIPOS DE SONIDO		H					X			
36	1	0	11	MUEBLES PARA JARDINES, PLAYA Y TERRAZAS		H					X			
36	1	0	12	MUEBLES PARA CONSULTORIOS MEDICOS		H					X			
41				CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA										
41	0			CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA										
41	0	0		CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA										
41	0	0	01	EMPRESAS DE SERVICIO DE AGUA						X	X			
F				CONSTRUCCION(DIVISION 45)										
45				CONSTRUCCION										
45	2	0		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS Y PARTES DE EDIFICIOS; OBRAS DE INGENIERIA CIVIL										
45	2	0	33	CONTRATISTAS GENERALES (OFICINAS ADMINISTRATIVAS)		X		X	X	X	X			

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA	NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL			
					RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3	
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)											
45	5	0		ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DOTADO CON OPERARIOS											
45	5	0	01	ALQUILER DE CAMIONES GRUA CON OPERARIOS				R	R	R					
45	5	0	02	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION				R	R	R					
45	5	0	03	ALQUILER DE MAQUINARIAS				R	R	R					
G				COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR, REPARACION DE VEHIC. AUTOMOTORES, ART. DOMESTICOS											
50				VENTA, MANTENIMIENTO Y REPA. DE VEHIC. AUTOMOTORES Y MOTOS, VENTA MENOR COMBUST											
50	1	0		VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES											
50	1	0	01	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS					X	X					
50	1	0	02	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES ESPECIALES					X	X					
50	1	0	03	VENTA DE CAMIONES					X	X					
50	1	0	04	VENTA DE REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES					X	X					
50	1	0	05	VENTA DE VEHICULOS USADOS					X	X					
50	2			MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS AUTOMOTORES											
50	2	0		MANTENIMIENTO Y REPARACION VEHICULOS AUTOMOTORES											
50	2	0	01	SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS	X				X	X					
50	2	0	02	SERVICIO DE LUSTRADO DE VEHICULOS	X				X	X					
50	2	0	03	TALLER DE MECANICA	X			O	O	X					
50	2	0	04	TALLER DE TAPICERIA PARA VEHICULOS	X				X	X					
50	2	0	05	TALLER DE PLANCHADO Y PINTURA DE VEHICULOS	X				X	X					
50	2	0	06	VULCANIZADORA DE LLANTAS						X					
50	3			VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES											
50	3	0		VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES											
50	3	0	01	VENTA DE REPUESTOS PARA VEHICULOS		X			X	X	X				
50	4			VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS											
50	4	0		VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS											
50	4	0	01	VENTA DE MOTOCICLETAS, REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS					X	X					
50	4	0	02	TALLER DE REPARACION DE MOTOCICLETAS					X	X					

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3
D				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS (DIVISION 15 A 37)											
50	5	0		VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES											
50	5	0	01	VENTA DE COMBUSTIBLES, GRIFOS, GASOCENTROS, GLP Y OTROS					X	X					
50	5	0	02	VENTA DE ACEITES Y LUBRICANTES		X			X	X					
51				VENTA AL POR MAYOR Y EN COMISION, EXCEPTO COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES											
51	2			VENTAS AL MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROP. ANIMALES VIVOS, ALIMENTOS, BEBIDAS											
51	2	1		VENTA AL POR MAYOR DE MATERIA PRIMA AGROPECUARIA, ANIMALES VIVOS											
51	2	1	01	VENTA DE ANIMALES VIVOS											
51	2	1	02	VENTA DE CUEROS						X					
51	2	1	03	VENTA DE FLORES Y PLANTAS						X					
51	2	1	04	VENTA DE FRUTAS OLEAGINOSAS						X					
51	2	1	05	VENTA DE GRANOS						X					
51	2	1	06	VENTA DE PIELES						X					
51	2	1	07	VENTA DE TABACO EN BRUTO						X					
51	2	1	08	VENTA DE DIVERSOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS						X					
51	2	2		VENTA AL POR MAYOR ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO											
51	2	2	01	DISTRIBUIDORA DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES						X					
51	2	2	02	DISTRIBUIDORA DE AZUCAR					X	X					
51	2	2	03	DISTRIBUIDORA DE CERVEZA Y GASEOSAS					X	X					
51	2	2	04	DISTRIBUIDORA DE CAFE, TE Y CACAO					X	X					
51	2	2	05	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE						X					
51	2	2	06	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS						X					
51	2	2	07	VENTA AL POR MAYOR DE HUEVOS						X					
51	2	2	08	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TABACO					X	X					
51	2	2	09	VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO Y MARISCOS						X					
51	2	2	10	VENTA AL POR MAYOR DE CONFITERIA					X	X					
51	2	2	11	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LACTEOS						X					
51	2	2	12	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS					X	X					
51	2	2	13	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS Y TABACO					X	X					
51	2	2	14	VENTA AL POR MAYOR DE AVES						X					

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS NOMBRE	ZONIFICACION													
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL							
					RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3				
51	2	2	15	MERCADOS MAYORISTAS														
51	3	1		VENTA AL POR MAYOR PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO														
51	3	1	01	VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARA PRENDAS DE VESTIR						O	X							
51	3	1	02	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PIEL						O	X							
51	3	1	03	VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO						O	X							
51	3	1	04	VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES, TELAS						O	X							
51	3	1	05	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR						O	X							
51	3	1	06	VENTA AL POR MAYOR ROPA DE CAMA: JUEGO DE SABANAS, EDREDONES Y OTRAS CUBRE CAMAS						O	X							
51	3	1	07	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES						O	X							
51	3	1	08	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PASAMANERIA, MERCERIA						O	X							
51	3	9		VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS														
51	3	9	01	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS DE COSER Y TEJER						O	X							
51	3	9	02	VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS						O	X							
51	3	9	03	VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARA EL HOGA						O	X							
51	3	9	04	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CUERO Y ACCESORIOS DE VIAJE						O	X							
51	3	9	05	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ILUMINACION						O	X							
51	3	9	06	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS Y OPTICOS						O	X							
51	3	9	07	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS PARA RECUBRIR PISOS, TAPICES						O	X							
51	3	9	08	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE TOCADOR						O	X							
51	3	9	09	VENTA AL POR MAYOR DE CRISTALERIA						O	X							
51	3	9	10	VENTA AL POR MAYOR DE VAJILLAS						O	X							
51	3	9	11	VENTA DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, QUIRURGICOS Y ORTOPEDICOS						O	X							
51	3	9	12	VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS Y UTILES DE ESCRITORIO						O	X							
51	3	9	13	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES						O	X							
51	3	9	14	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL TAPIZ PARA PAREDES						O	X							
51	3	9	15	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL Y CARTON						O	X							
51	3	9	16	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA						O	X							
51	3	9	17	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS						O	X							
51	3	9	18	VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES Y ART. DE JOYERIA						O	X							

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2
51	3	9	19	VENTA AL POR MAYOR DE UTENSILIOS DE MADERA					O	X				
51	3	9	20	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ARTESANALES					O	X				
51	3	9	21	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.E.					O	X				
51	3	9	22	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE PLASTICO					O	X				
51	3	9	23	VENTA AL POR MAYOR DE JUGUETES					O	X				
51	3	9	24	VENTA AL POR MAYOR DE BICICLETAS Y REPUESTOS					O	X				
51	4	1		VENTA AL POR MAYOR COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS										
51	4	1	01	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES GASEOSOS, LÍQUIDOS Y SÓLIDOS						X				
51	4	1	02	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS CONEXOS						X				
51	4	3		VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, FERRETERIA, FONTANERIA Y CALEFACION										
51	4	3	01	DISTRIBUIDORA DE BARNICES Y LACAS					O	X				
51	4	3	02	MADERERAS					O	X				
51	4	3	03	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN					O	X				
51	4	3	04	DISTRIBUIDORA DE PINTURA					O	X				
51	4	3	05	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE MADERA					O	X				
51	4	3	06	VIDRIERIAS				X	X	X				
51	4	3	07	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS FERRETEROS					O	X				
51	4	9		VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS										
51	4	9	01	VENTA DE ABONOS Y FERTILIZANTES					O	X				
51	4	9	02	VENTA DE DESPERDICIOS Y DESECHOS										
51	4	9	03	DISTRIBUIDORA DE HILOS Y LANAS					O	X				
51	4	9	04	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PLASTICOS					O	X				
51	4	9	05	DISTRIBUIDORA DE SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS						X				
51	4	9	06	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES PARA RECICLAMIENTO						X				
51	4	9	07	DISTRIBUIDORA DE FIBRAS DE VIDRIO						X				
51	4	9	08	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS INSUMOS INDUSTRIALES						X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2
52				COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO VEHIC. AUTOMOTORES, MOTOS Y REPARACION DE ENSERES										
52	1			COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO EN ALMACENES										
52	1	1		VENTA AL POR MENOR EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS										
52	1	1	01	BODEGAS	X	X		X	X	X				
52	1	1	02	VENTA DE VIVERES Y BEBIDAS	X	X		X	X	X				
52	1	1	03	VENTA DE VIVERES Y TABACO	X	X		X	X	X				
52	1	1	04	VENTA DE VIVERES, ROPA Y MUEBLES	X	X		X	X	X				
52	1	1	05	SUPERMERCADOS				X	X	X				
52	1	1	06	MINIMARKET		X		X	X	X				
52	1	1	08	MERCADOS MINORISTAS				X	X	X				
52	1	1	09	GALERIAS COMERCIALES					X	X				
52	1	1	10	CENTROS COMERCIALES					X	X				
52	1	1	11	GALERIAS FERIALES					X	X				
52	1	9		VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES NO ESPECIALIZADOS										
52	1	9	01	VENTA DE ROPA, ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR, ETC. - GRANDES ALMACENES				X	X	X				
52	1	9	02	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MUEBLES				X	X	X				
52	1	9	03	BAZARES Y REGALOS	X	X		X	X	X				
52	1	9	04	VENTA DE ROPA Y PRODUCTOS DE BELLEZA	X	X		X	X	X				
52	1	9	05	VENTA DE MUEBLES Y REGALOS	O	X		X	X	X				
52	1	9	06	VENTA DE ROPA Y APARATOS ELECTRODOMESTICOS				X	X	X				
52	1	9	07	VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS Y REGALOS	X	X		X	X	X				
52	1	9	08	VENTA DE JUGUETES, BIJOUTERIA Y ARTICULOS DE VIDRIO	X	X		X	X	X				
52	1	9	09	VENTA DE ARTICULOS DE PLASTICO Y ACRILICO				X	X	X				
52	1	9	10	VENTA DE ARTICULOS DE MADERA, CORCHO Y MIMBRE		X		X	X	X				
52	1	9	11	VENTA DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL HOGAR				X	X	X				
52	2	0		VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN ALMACENES NO ESPECIALIZADO										
52	2	0	01	LICORERIAS (SIN CONSUMO)	O	X		X	X	X				
52	2	0	02	CARNICERIAS	O	X		X	X	X				
52	2	0	03	VERDULERIAS Y FRUTERIAS	X	X		X	X	X				
52	2	0	04	VENTA DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERIA	X	X		X	X	X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2
52	2	0	05	VENTA DE PESCADO, MARISCOS Y PRODUCTOS CONEXOS				X	X	X				
52	2	0	06	VENTA DE ALIMENTOS ENLATADOS Y ENVASADOS	X	X		X	X	X				
52	2	0	07	VENTA DE GOLOSINAS Y CONFITERIA	X	X		X	X	X				
52	2	0	08	TABAQUERIAS	X	X		X	X	X				
52	2	0	09	LECHERIAS Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS	X	X		X	X	X				
52	2	0	10	AVICOLAS	O	X		X	X	X				
52	2	0	11	VENTA DE PRODUCTOS N.E	O	X		X	X	X				
52	2	0	12	VENTAS AL POR MENOR DE BEBIDAS GASEOSAS	X	X		X	X	X				
52	2	0	13	VENTA DE EMBUTIDOS	X	X		X	X	X				
52	3			COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS										
52	3	1		VENTA POR MENOR DE PRODUC. FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ART.TOCADOR										
52	3	1	01	FARMACIAS Y BOTICAS	X	X		X	X	X				
52	3	1	02	VENTA DE PRODUCTOS ORTOPEDICOS		X		X	X	X				
52	3	1	03	PERFUMERIAS Y DROGUERIAS		X		X	X	X				
52	3	1	04	CASAS NATURISTAS	X	X		X	X	X				
52	3	2		VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR CALZADO, ART. CUERO										
52	3	2	01	ZAPATERIAS	O	X		X	X	X				
52	3	2	02	BOUTIQUES	O	X		X	X	X				
52	3	2	03	VENTA DE TELAS Y TEJIDOS	O	X		X	X	X				
52	3	2	04	VENTA DE ARTICULO DE CUERO Y ACCESORIOS DE VIAJE	O	X		X	X	X				
52	3	2	05	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR PARA CABALLEROS	O	X		X	X	X				
52	3	2	06	VENTA DE ROPA PARA NIÑOS	O	X		X	X	X				
52	3	2	07	VENTA DE ROPA PARA BEBES	O	X		X	X	X				
52	3	2	08	MALETERIA	O	X		X	X	X				
52	3	2	09	LENCERIA	O	X		X	X	X				
52	3	2	10	PELETERIA	O	X		X	X	X				
52	3	2	11	SOMBRERERIA	O	X		X	X	X				
52	3	2	12	CASAS DE NOVIOS	O	X		X	X	X				
52	3	2	13	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR PARA DAMAS	O	X		X	X	X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2
52	3	3		VENTA AL POR MENOR APARATOS, ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO										
52	3	3	01	VENTA DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION Y BRONCE		X		X	X	X				
52	3	3	02	VENTA DE ARTICULOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO N.C.P.		X		X	X	X				
52	3	3	03	VENTA DE CORTINAS Y TAPICES		X		X	X	X				
52	3	3	04	LOCERIAS		X		X	X	X				
52	3	3	05	EQUIPO DE RADIO Y TELEVISION		X		X	X	X				
52	3	3	06	INSTRUMENTOS MUSICALES		X		X	X	X				
52	3	3	07	COLCHONERIA		X		X	X	X				
52	3	3	08	MUEBLERIA		X		X	X	X				
52	3	3	09	VENTA DE DISCOS Y CASSETTES		X		X	X	X				
52	3	3	10	VENTA DE UTENSILIOS PARA EL HOGAR		X		X	X	X				
52	3	3	11	VENTA DE ELECTRODOMESTICOS		X		X	X	X				
52	3	3	12	VIDRIERIA, ESPEJOS Y SIMILARES	O	X		X	X	X				
52	3	4		VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA. PINTURA Y VIDRIO										
52	3	4	01	FERRETERIAS	O	X		X	X	X				
52	3	4	02	VENTA DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS		X		X	X	X				
52	3	4	03	VENTA DE VIDRIOS Y ARTICULOS DE VIDRIO - VIDRERIAS		X		X	X	X				
52	3	4	04	VENTA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA TRABAJO DE ARMADO CASERO		X			X	X				
52	3	4	05	VENTA DE SANITARIOS Y MAYOLICAS					X	X				
52	3	4	06	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION					X	X				
52	3	9		VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS										
52	3	9	01	VENTA DE ANIMALES CASEROS		O			X	X				
52	3	9	03	VENTA DE ARTICULOS DEPORTIVOS	O	X		X	X	X				
52	3	9	04	VENTA DE COMPUTADORAS Y SOFTWARES	O	X		X	X	X				
52	3	9	05	VENTA DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS Y OPTICAS	O	X		X	X	X				
52	3	9	06	VENTA DE PLANTAS Y FLORES	O	X		X	X	X				
52	3	9	07	LIBRERIAS	X	X		X	X	X				
52	3	9	08	VENTA DE MATERIALES DE LIMPIEZA		X		X	X	X				
52	3	9	09	VENTA DE MATERIALES Y EQUIPO DE OFICINA		X		X	X	X				
52	3	9	10	VENTA DE JUGUETES	X	X		X	X	X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA	NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
					RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3
52	3	9	11	VENTA DE OTROS PRODUCTOS NO ALIMENTICIOS, MONTURAS DE LENTES	O	X		X	X	X				
52	3	9	12	RELOJERIAS Y JOYERIAS	O	X		X	X	X				
52	3	9	13	MERCERIAS Y PASAMANERIAS	O	X		X	X	X				
52	3	9	14	VENTA DE PECES ORNAMENTALES		X		X	X	X				
52	3	9	15	VENTA DE GAS PROPANO					X	X				
52	3	9	16	VENTA DE RON DE QUEMAR Y KEROSENE					X	X				
52	3	9	17	VENTA DE BICICLETAS		X		X	X	X				
52	3	9	18	VENTA DE ARTICULOS ARTESANALES	X	X		X	X	X				
52	3	9	19	PLATERIAS	O	X		X	X	X				
52	3	9	20	VENTA DE ARTICULOS RELIGIOSOS	O	X		X	X	X				
52	3	9	21	VENTA DE ARTICULOS DE PIROTECNIA										
52	3	9	22	VENTA DE DISFRACES	O	X		X	X	X				
52	3	9	23	VENTA DE BOLSAS	O	X		X	X	X				
52	3	9	24	VENTA DE HIELO	O	X		X	X	X				
52	3	9	25	VENTA DE PLASTICOS	O	X		X	X	X				
52	3	9	26	VENTA DE APARATOS TELEFONICOS		X		X	X	X				
52	3	9	27	VENTA DE PRODUCTOS DIVERSOS, COTILLON , PIÑATERIA	O	X		X	X	X				
52	3	9	28	ARMERIAS					X					
52	3	9	29	VENTA DE AUDIFONOS	O	X		X	X	X				
52	3	9	30	VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS		X		X	X	X				
52	4	0		VENTA POR MENOR EN ALMACENES DE ARTICULOS USADOS										
52	4	0	01	VENTA DE ARTICULOS USADOS	O	X		X	X	X				
52	4	0	02	VENTA DE ANTIGUEDADES	O	X		X	X	X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2
52	5			COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES										
52	5	1		VENTA POR MENOR DE CASAS DE VENTA POR CORREO										
52	5	1	01	VENTA DE PRODUCTOS DE TODO TIPO POR CATALOGO	R	R		X	X	X				
52	5	2		VENTA POR MENOR DE PRODUCTOS EN PUESTO DE MERCADO										
52	5	2	01	ABARROTES (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	02	VERDULERIA (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	03	CARNICERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	04	VENTA DE CARNE DE AVES (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	05	VENTA DE MENUDECIA (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	06	VENTA DE PESCADO (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	07	FRUTERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	08	JUGUERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	09	BAZAR, PASAMANERIA, MERCERIA Y TELAS (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	10	VENTA DE ARTICULOS DE PLASTICO Y SIMILARES (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	11	CRISTALERIA (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	12	JOYERIA Y RELOJERIA (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	13	VENTADE COMIDAS PREPARADAS (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	14	JUGUETERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	15	FLORES (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	16	ESPECERIAS (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	17	OTROS (PELUQUERIA, ZAPATERIA, PERIODICOS, ETC - EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	18	VENTA DE HUEVOS (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	19	VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	20	VENTA DE BEBIDAS (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	21	VENTA DE ELECTRODOMESTICOS (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				
52	5	2	22	VENTA DE GOLOSINAS Y GALLETAS (EN PUESTO DE MERCADO)				X	X	X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS NOMBRE	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL				
					RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3	
52	5	9		OTROS TIPOS DE VENTA POR MENOR NO REALIZADO EN ALMACENES											
52	5	9	01	VENTA DE PRODUCTOS REALIZADO POR MAQUINAS EXPENDEADORAS		O			X	X	X				
52	5	9	02	VENTA DE PRODUCTOS REALIZADO POR VENDEDORES A DOMICILIO	R	R			X	X	X				
52	6	0		REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS											
52	6	0	01	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	H	X			X	X	X				
52	6	0	02	RENOVADORAS DE CALZADO Y CARTERAS	H	X			X	X	X				
52	6	0	03	REPARACION DE ELECTRODOMESTICOS	H	X			X	X	X				
52	6	0	04	REPARACIONES ELECTRICAS	H	X			X	X	X				
52	6	0	05	TAPICERIA DE MUEBLES	O	X			X	X	X				
52	6	0	06	REPARACION DE BICICLETAS	H	X			X	X	X				
52	6	0	07	OTRAS REPARACIONES LIVIANAS (RADIO TV, RELOJES, LICUADORAS, CAMARA DE FOTOS, Y SIMILARES)	H	X			X	X	X				
H				HOTELES Y RESTAURANTES (DIVISION 55)											
55				HOTELES Y RESTAURANTES											
55	1			HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS TIPOS HOSPED.TEMPORAL											
55	1	0		HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS TIPOS HOSPED.TEMPORAL											
55	1	0	01	REFUGIO											
55	1	0	02	SERVICIO DE COCHE CAMA PROPORCIONADO POR UNIDADES INDEPENDIENTES											
55	1	0	03	ALBERGUES PARA JOVENES	O	X			X	X	X				
55	1	0	04	CASAS DE HUESPEDES	O	X			X	X	X				
55	1	0	05	DORMITORIOS PARA ESTUDIANTES	O	X			X	X	X				
55	1	0	06	DORMITORIOS PARA UNIVERSITARIOS	O	X			X	X	X				
55	1	0	07	HOSTALES	O	X			X	X	X				
55	1	0	08	HOTELES		X			X	X	X				X
55	1	0	09	MOTELES		X			X	X	X				
55	1	0	10	PENSIONES	O	X			X	X	X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION												
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL				
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3		
55	2	0		RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS													
55	2	0	01	SERVICIO DE COMEDOR INDEPENDIENTES DE EMPRESAS DE TRANSPORTE				X	X	X							
55	2	0	02	SERVICIOS DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS A DOMICILIO	H	H		X	X	X							
55	2	0	03	RESTAURANTES	O	X		X	X	X							
55	2	0	04	VENTA DE COMIDAS AL PASO	O	X		X	X	X							
55	2	0	05	CHIFAS	O	X		X	X	X							
55	2	0	07	POLLOS A LA BRASA (POLLERIAS)	O	X		X	X	X							
55	2	0	08	SANDWICHERIAS	O	X		X	X	X							
55	2	0	09	RESTAURANTES TURISTICOS		X		X	X	X							
55	2	0	10	HELADERIAS	X	X		X	X	X							
55	2	0	11	ANTICUCHERIAS, PICARONERIAS	O	X		X	X	X							
55	2	0	12	DULCERIAS	X	X		X	X	X							
55	2	0	13	JUGUERIAS	X	X		X	X	X							
55	2	0	14	FUENTE DE SODA, CAFETERIAS, ETC	O	X		X	X	X							
55	2	0	15	BARES					X	X							
55	2	0	16	CANTINAS, BAR RESTAURANT (VENTA DE COMIDA Y LICOR)					X	X							
55	2	0	17	CEVICHERIAS	O	X		X	X	X							
55	2	0	18	PIZZERIAS	O	X		X	X	X							
55	2	0	19	PUBS (CON VIDEOS)					X	X							
55	2	0	20	OTROS N.C.P. SIN EXPENDIO DE LICOR				X	X	X							
55	2	0	21	CARNES Y PARRILLADAS	O	X		X	X	X							
55	2	0	22	COMIDA AREQUIPEÑA													
55	2	0	23	COMIDA CRIOLLA	O	X		X	X	X							
55	2	0	24	COMIDA DE LA SELVA													
55	2	0	25	COMIDA ESPAÑOLA													
55	2	0	26	COMIDA FRANCESA													
55	2	0	27	COMIDA INTERNACIONAL	O	X		X	X	X							
55	2	0	28	COMIDA ITALIANA													
55	2	0	29	COMIDA JAPONESA													
55	2	0	30	COMIDA MEXICANA													

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3
55	2	0	31	COMIDA NORTEÑA	O	X		X	X	X					
55	2	0	32	COMIDA VEGETARIANA	O	X		X	X	X					
55	2	0	33	COMIDAS RAPIDAS	O	X		X	X	X					
I				TRANSPORTE,ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES (DIVISIONES 60 A 64)											
60				TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE, TRANSPORTE POR TUBERIAS											
60	2			OTROS TIPOS DE TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE											
60	2	1		OTROS TIPOS TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE											
60	2	1	01	SERVICIO DE AUTOBUSES DE EXCURSION						X					
60	2	1	02	SERVICIO DE AUTOBUSES ESCOLARES						X					
60	2	1	03	TRANSPORTE INTERURBANO						X					
60	2	1	04	TRANSPORTE URBANO						X					
60	2	1	05	TRANSPORTE INTERPROVINCIAL						R					
60	2	1	06	TRANSPORTE INTERNACIONAL						R					
63				ACTIV. DE TRANSP. COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE											
63	0			ACTIV. DE TRANSP. COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES, ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJ											
63	0	3		OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTES COMPLEMENTARIAS											
63	0	3	09	PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO O GARAJES	O	X		X	X	X					
63	0	3	17	TERMINALES TERRESTRES PARA PASAJEROS Y CARGA					X	X					
63	0	4		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y ORGANIZACION DE EXCURSIONES											
63	0	4	01	AGENCIAS DE VIAJE, AGENCIAS DE TURISMO	O	O		X	X	X					
63	0	4	02	ORGANIZACION DE EXCURSIONES	R	O		X	X	X					
63	0	4	03	SUMINISTRO DE BILLETES DE VIAJE	O	R		X	X	X					
63	0	4	04	ASESORAMIENTO Y PLANIFICACION EN MATERIA DE VIAJE	R	R		X	X	X					
63	0	4	05	GUIAS TURISTICOS	X	X		X	X	X					
64				CORREO Y TELECOMUNICACIONES											
64	1			ACTIVIDADES POSTALES Y DE CORREO											
64	1	2		ACTIVIDADES DE CORREO DISTINTAS DE LAS ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES											
64	1	2	01	SERVICIOS POSTALES INTERNACIONALES	O	X		X	X	X					
64	1	2	02	RECOLECCION DE CARTAS Y OTROS TIPOS DE CORRESPONDENCIA	O	X		X	X	X					
64	1	2	03	TRANSPORTES DE CARTAS Y OTROS TIPOS DE CORRESPONDENCIA	O	X		X	X	X					

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3
64	2	0		TELECOMUNICACIONES											
64	2	0	01	COMUNICACIONES TELEFONICAS	X	X		X	X	X					
64	2	0	02	COMUNICACIONES TELEGRAFICAS Y POR TELEX											
64	2	0	03	ESTACIONES DE DIFUSION Y RETRANSMISION Y SATELITE				X	X	X					
64	2	0	04	MANTENIMIENTO DE REDES DE TELECOMUNICACIONES				X	X	X					
64	2	0	05	TRANSMISORAS DE DATOS POR CABLE				X	X	X					
64	2	0	06	TRANSMISORAS DE IMAGENES POR CABLES				X	X	X					
64	2	0	07	TRANSMISORAS DE SONIDOS POR CABLES				X	X	X					
64	2	0	08	COMUNICACION ELECTRONICA (CABINAS DE INTERNET)	X	X		X	X	X					
64	2	0	9	CENTROS COMUNITARIOS	X	X		X	X	X					
J				INTERMEDIACION FINANCIERA (DIVISIONES 65 A 67)											
65				INTERMEDIACION FINANCIERA, EXCEPTO FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y PENSIONES											
65	1			INTERMEDIACION MONETARIA											
65	1	9		OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION MONETARIA											
65	1	9	01	BANCOS COMERCIALES (INCLUYE CAJERO AUTOMATICO)		O		O	X	X					
65	1	9	02	BANCOS DE DESCUENTO		O		O	X	X					
65	1	9	03	CAJAS DE AHORRO		O		O	X	X					
65	1	9	04	FINANCIERAS		O		O	X	X					
65	1	9	05	BANCOS DEL ESTADO		O		O	X	X					
65	9			OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA											
65	9	2		OTROS TIPOS DE CREDITO											
65	9	2	01	CASAS DE PRESTAMO	O	O		O	X	X					
65	9	2	02	INSTITUCIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO AL SECTOR INDUSTRIAL	O	O		O	X	X					
65	9	2	03	COOPERATIVAS Y PANDEROS	O	O		O	X	X					
65	9	2	04	TARJETAS DE CREDITO	O	O		O	X	X					
65	9	2	05	INSTITUCIONES QUE OTORGAN CREDITO PARA VIVIENDA	O	O		O	X	X					
65	9	2	06	INSTITUCIONES QUE OTORGAN CREDITO PARA PESCA	O	O		O	X	X					
65	9	2	07	MUTUALES	O	O		O	X	X					

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS NOMBRE	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL			
					RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3
66				FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES, EXCP. LOS PLANES DEL IPSS										
66	0			FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES, EXCP. LOS PLANES DEL IPSS										
66	0	1		PLANES DE SEGUROS DE VIDA										
66	0	1	01	SEGURO DE VIDA Y OTROS	0	0		0	X	X				
66	0	1	02	OTROS TIPOS DE SEGURO A LARGO PLAZO	0	0		0	X	X				
66	0	2		PLANES DE PENSIONES										
66	0	2	03	ACTIVIDAD DE CAPTACION E INVERSION DE FONDOS	0	X		0	X	X				
66	0	2	04	ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES	0	X		0	X	X				
66	0	3		PLANES DE SEGUROS GENERALES										
66	0	3	01	SEGURO CONTRA ACCIDENTES	0	0		0	X	X				
66	0	3	02	SEGURO CONTRA INCENDIO	0	0		0	X	X				
66	0	3	03	SEGURO CONTRA PERDIDAS PECUNIARIAS	0	0		0	X	X				
66	0	3	04	SEGURO DE AUTOMOVILES	0	0		0	X	X				
66	0	3	05	SEGURO DE COSAS	0	0		0	X	X				
66	0	3	06	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	0	0		0	X	X				
66	0	3	07	SEGURO DE TRANSPORTE	0	0		0	X	X				
66	0	3	08	SEGURO MARITIMO Y AERONAUTICO	0									
66	0	3	09	SEGURO MEDICO	0	0		0	X	X				
66	0	3	10	SEGUROS DIVERSOS	0	0		0	X	X				
K				ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER (Divisiones 70 a 74)										
70				ACTIVIDADES INMOBILIARIAS										
70	1			ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS										
70	1	0		ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS										
70	1	0	01	COMPRA VENTA, ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS	X	X		X	X	X				
70	1	0	02	SERVICIO ACONDICIONAMIENTO Y LA VENTA DE TERRENOS	X	X		X	X	X				
70	1	0	03	SERV. EXPLOTACION DE APARTAMENTOS CON SERVICIOS DE HOTEL	0	X		X	X	X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2
70	2	0		ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA										
70	2	0	01	ALQUILER DE INMUEBLES	X	X		X	X	X				
70	2	0	02	COMPRA-VENTA DE INMUEBLES	X	X		X	X	X				
70	2	0	03	ADMINISTRACION DE INMUEBLES	X	X		X	X	X				
70	2	0	04	TASACION DE BIENES INMUEBLES	X	X		X	X	X				
71				ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES										
71	1			ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE										
71	1	1		ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE										
71	1	1	01	ALQUILER DE VEHICULOS O CASAS RODANTES		R		R	R	R				
71	1	1	02	ALQUILER DE CONTENEDORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES		R		R	R	R				
71	1	1	03	ALQUILER DE MOTOCAR		R		R	R	R				
71	2			ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO										
71	2	1		ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO										
71	2	1	01	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		R		R	R	R				
71	2	2		ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION										
71	2	2	01	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E ING. CIVIL		R		R	R	R				
71	3	0	16	ALQUILER DE VIDEO CINTAS O VIDEOS JUEGOS	X	X		X	X	X				
72				INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS										
72	1			CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA										
72	1	0		CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA										
72	1	0	01	CONSULTORES EN CONFIGURACION DE EQUIPOS DE INFORMATICA	X	X		X	X	X				
72	1	0	02	CONSULTORES EN TIPOS DE EQUIPOS DE INFORMATICA	X	X		X	X	X				
72	5			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA DE OFICINA E INFORMATICA										
72	5	0		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA DE OFICINA E INFORMATICA										
72	5	0	01	SERV. DE MANTENIM.Y REP. DE EQUIPO PERIFERICO CONEXO	X	X		X	X	X				
72	5	0	02	SERV. DE MANTENIM. Y REP. DE MAQ. Y EQ. CONTABILIDAD	X	X		X	X	X				
72	5	0	03	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE INFORMATICA	X	X		X	X	X				
72	5	0	04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	X	X		X	X	X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION											
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL				
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3	
72	9			OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMATICA												
72	9	0		OTRAS ACTIVIDADES DE INFORMATICA												
72	9	0	01	ACTIVIDADES DE INFORMATICA	X	X		X	X	X						
73				INVESTIGACION Y DESARROLLO												
73	1			INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS NATURALES E INGENIERIA												
73	1	0		INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS NATURALES E INGENIERIA												
73	1	0	01	INVESTIGACION EN CIENCIAS NATURALES:EJM. MATEMATICAS, MEDICINA,AGRICULTURA, ING.	X	X		X	X	X						
73	2			INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.												
73	2	0		INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES.												
73	2	0	01	INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANID. EJM: ECONOMIA, PSICOLOGIA, DERECHO	X	X		X	X	X						
74				OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES												
74	1			ACTIV. JURIDICAS, DE CONTABILIDAD, Y AUDITORIA;ASESORAMIENTO A EMP. EN TRIB. ETC												
74	1	1		ACTIVIDADES JURIDICAS												
74	1	1	01	ACTIVIDADES DE ARBITRADORES	X	X		X	X	X						
74	1	1	02	NOTARIOS Y ESCRIBANOS	O	X		X	X	X						
74	1	1	03	ESTUDIOS JURIDICOS	X	X		X	X	X						
74	1	1	04	ACTIVIDADES DE LOS MEDIADORES	X	X		X	X	X						
74	1	1	05	ACTIV. PARA OBTENCION DE PATENTES Y DERECHOS	O	X		X	X	X						
74	1	1	06	ASESORAM. Y REPRESENT. EN CASOS CIVILES, PENALES	X	X		X	X	X						
74	1	1	07	PREPARACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS DISTINT. A LOS RELACIONADOS. CON PLEITOS	X	X		X	X	X						
74	1	1	08	PREPARACION. DE ESCRITURAS, TESTAMENTOS, FIDEICOMISOS	X	X		X	X	X						
74	1	1	09	PRESTACION DE ASESORAMIENTO EN GENERAL	X	X		X	X	X						
74	1	1	10	PRESTACION DE ASESOR. EN RELAC. CON CONFLICTOS LABORALES	X	X		X	X	X						

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION												
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL					
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3		
74	1	2		ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, Y AUDITORIA; ASESORAMIENTO TRIBUTARIO													
74	1	2	01	ESTUDIOS CONTABLES	X	X		X	X	X							
74	1	2	02	ASESORIA Y REPRESENTACIONES PARA EMPRESAS	X	X		X	X	X							
74	1	2	03	CERTIFICACION DE LA EXACTITUD DE LOS ESTADOS DE CTAS.	X	X		X	X	X							
74	1	2	04	PREPARACION DE DECLARACIONDE INGRESOS PARA PERS.Y EMP.	X	X		X	X	X							
74	1	2	05	SERVICIOS DE AUDITORIAS	X	X		X	X	X							
74	1	3		INVESTIGACION DE MERCADO Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA													
74	1	3	01	ACTIVIDADES SOBRE LA ACEPTACION Y GRADO DE DIFUSION DE PRODUCTOS	O	X		X	X	X							
74	1	3	02	ENCUESTA DE OPINION PUBLICA SOBRE TEMAS POLITICOS ECONOMICOS Y SOC	O	X		X	X	X							
74	1	3	03	ESTUDIOS DE MERCADO - MERCADOTECNIA	O	X		X	X	X							
74	1	3	04	ESTUDIOS DE INVERSION	O	X		X	X	X							
74	1	4		ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION													
74	1	4	01	ACTIVIDADES DE ARBITRAJE Y CONCILIACION ENTRE LA GERENCIA Y PERSONAL	X	X		X	X	X							
74	1	4	02	ACTIVIDADES DE GESTION DE SOCIEDADES DE CARTERA	X	X		X	X	X							
74	1	4	03	ASESORES EN GESTION EMPRESARIAL	X	X		X	X	X							
74	1	4	04	ASESORAMIENTO PARA MEJORAR IMAGEN DE LA EMPRESA	X	X		X	X	X							
74	2	1		ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ASESORAMIENTO TECNICO													
74	2	1	01	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	X	X		X	X	X							
74	2	1	02	ACTIVIDADES DE CARTOGRAFIA	X	X		X	X	X							
74	2	1	03	ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y PROSPECCION GEOLOGICA	R	X		X	X	X							
74	2	1	04	SERVICIO DE ASESORAMIENTO TECNICO	R	X		X	X	X							
74	3	0		PUBLICIDAD													
74	3	0	01	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	O	X		X	X	X							
74	3	0	02	PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE, MEDIANTE. CARTELES, ETC.	O												
74	3	0	03	SERVICIOS DE ALQUILER DE ESPACIO PUBLICITARIO	O	X		X	X	X							
74	3	0	04	SERVICIOS SOBRE VENTA DE TIEMPO Y ESPAC. EN DIV. MEDIOS DE DIFUSION	O	X		X	X	X							

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION											
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL				
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3	
74	9			ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.												
74	9	1		OBTENCION Y DOTACION DE PERSONAL												
74	9	1	01	AGENCIAS DE EMPLEO	O	X		X	X	X						
74	9	1	02	SERVICIOS DE BUSQUEDA Y COLOCACION DE PERSONAL EJECUTIVO	O	X		X	X	X						
74	9	1	03	SUBCONTRATISTAS DE MANO DE OBRA	O	X		X	X	X						
74	9	2		ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD												
74	9	2	01	ACTIVIDADES DE DETECTIVES DE ALMACENES Y DE VIGILANCIA		X		X	X	X						
74	9	2	02	ACTIVIDADES DE GUARDAESPALDAS GUARDIANES Y SERENOS		X		X	X	X						
74	9	2	03	SEGURIDAD DE PERSONAL Y PROPIEDADES		X		X	X	X						
74	9	2	04	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL		X		X	X	X						
74	9	2	05	SERVICIO DE COMPROBACION DE ANTECEDENTES PERS. Y BUSQUEDA DE PERS. DESAPARECIDAS		X		X	X	X						
74	9	2	06	DISPOSITIVOS DE PROTECCION MECANICOS O ELECTRICOS		X		X	X	X						
74	9	2	07	SERV. IDENTIFICACION DACTILOSCOPICA, CALIGRAFICA Y DE FIRMAS		X		X	X	X						
74	9	2	08	SERV. DE INVESTIGACION DE ROBOS Y DESFALCOS		X		X	X	X						
	9	2	09	SERVICIO DE PERROS GUARDIANES, VEHICULOS BLINDADOS ETC.					X	X						
74	9	3		ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS												
74	9	3	01	ACTIVIDADES DESINFECCION Y EXTERMINIO		X		X	X	X						
74	9	3	02	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS		X		X	X	X						
74	9	3	03	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FABRICAS, ALMACENES, ETC.		X		X	X	X						
74	9	3	04	SERVICIOS DE LIMPIEZA INDUSTRIAL Y FUMIGACION		X		X	X	X						
74	9	4		ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA												
74	9	4	01	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA PUBLICITARIA	O	X		X	X	X						
74	9	4	02	ESTUDIOS FOTOGRAFICOS	O	X		X	X	X						
74	9	4	03	SERVICIO DE FOTOGRAFIA AEREA	O	X		X	X	X						
74	9	4	04	SERV. DE MONTAJE DE DIAPOSITIVAS Y RESTAURACION, NEGATIVAS ANT., ETC	O	X		X	X	X						
74	9	4	05	SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE FOTOGRAFIAS, FILMES DE FOTOGRAFOS AFICIONADOS, FILMACIONES	O	X		X	X	X						
74	9	4	06	SERV. DE PRODUC. FOTOGRAF. COMERCIAL Y EL CONSUMIDOR	O	X		X	X	X						

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION											
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL			
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3	
74	9	5		ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE												
74	9	5	01	MONTAJE DE NOVEDADES Y BOTON EN TARJETAS		X		X	X	X						
74	9	5	02	SERV.DE ENVASE Y EMPAQUE A CAMBIO DE UNA RETRIBUICION		X		X	X	X						
74	9	5	03	ENVASE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y COSMETICOS		X		X	X	X						
74	9	5	04	ROTULADO, ESTAMPADO, IMPRESION, EMBALAJE BULTOS		X		X	X	X						
74	9	9		OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.												
74	9	9	01	AGENCIAS DE CONTRATOS		X		X	X	X						
74	9	9	02	ACTIVIDADES DE CONTESTACION DE TELEFONOS	O	X		X	X	X						
74	9	9	03	ACTIVIDADES DE DEMOSTRACION Y EXHIBICION		X		X	X	X						
74	9	9	04	DISEÑADORES DE MODAS	O	X		X	X	X						
74	9	9	05	SERVICIOS PROFESIONALES DIVERSOS	O	X		X	X	X						
74	9	9	06	ACTIVIDADES DE GESTION CPRA-VTA DE PEQ. O MED. EMPRESAS		X		X	X	X						
74	9	9	07	ACTIVIDADES DE MICROFILMACION	O	X		X	X	X						
74	9	9	08	PROMOCION COMERCIAL MEDIANTE CARTILLAS SELLOS DE CANJE		X		X	X	X						
74	9	9	09	ACTIVIDADES DE REDACCION	O	X		X	X	X						
74	9	9	10	ACTIV. DE ROTULACION., LLEN., SELL. Y DEPACHO POR CORREO		X		X	X	X						
74	9	9	11	ACTIVIDADES DE SUBASTA		X		X	X	X						
74	9	9	12	ACTIVIDADES DE TAQUIGRAFIA, REPRODUCCION Y DESPACHO	O	X		X	X	X						
74	9	9	13	ACTIV. DE TRANSCRIPCION DE CINTAS, DISCOS O BANDAS	O	X		X	X	X						
74	9	9	14	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	X	X		X	X	X						
74	9	9	15	SERV. COBRANZA DE CTAS, EVALUACION Y CALIFICACION DE GRADO DE SOLVENCIA		X		X	X	X						
74	9	9	16	SERV.DE PRODUCC.DE COPIA, COPIAS HELIOGRAFICAS	O	X		X	X	X						
74	9	9	17	SERVICIO DE TRADUCCION O INTERPRETACION	O	X		X	X	X						
74	9	9	18	AGENCIA PARA OBTENCION DE CONTRATOS DE ACTUACION EN PELICULAS CINEMATOGRAFICAS		X		X	X	X						
L				ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEGURD. SOCIAL DE AFILIACION OBLIGA.												
75				ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEGURS. SOCIAL DE AFILIACION OBLIG.												
75	1			ADMINISTRACION DEL ESTADO Y APLICACION DE LA POLITICA ECON. Y SOCIAL DE LA COMU.												
75	1	1		ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL												
75	1	1	01	ADMINISTRACION Y APLICACION DE IMPUESTOS					X	X						
75	1	1	02	ADMINISTRACION DE ADUANAS												

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION												
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL					
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3		
75	1	1	03	ADMINISTRACION DE LA HACIENDA Y DEUDA PUBLICA													
75	1	1	04	ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE PLANIFICACION ECONOMICA, SOCIAL Y ESTADISTICA					X	X							
75	1	1	07	DESEMPEÑO DE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS (MINISTERIOS, MUNICIPALIDADES)					X	X							
75	1	1	08	ESTADIOS PUBLICOS													
75	1	1	09	BIBLIOTECAS PUBLICAS	O	O		X	X	X							
75	1	2		REGULADORES DE ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS													
75	1	2	01	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE ATENCION, MEJORAMIENTO Y PROTECCION DE LA SALUD	O	X		X	X	X							
75	1	2	02	ADM. DE PROG. ENSEÑ. PRIM. SECUND. POSTSECUND. REEDUC. PROF	O	X		X	X	X							
75	1	2	03	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PRESTACION DE SERVICIOS RECREATIVOS Y ESPACIO CULTURAL	O	X		X	X	X							
75	1	2	04	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE PROTECCION AMBIENTAL	O	X		X	X	X							
75	1	2	05	ADM. DE PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	O	X		X	X	X							
75	1	2	06	ADM. DE PROGRAMAS DE VIVIENDA	O	X		X	X	X							
75	1	2	07	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE RECOLECCION Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS	O	X		X	X	X							
75	1	2	08	CONCESION DE BECAS A ARTISTAS													
75	1	3		REGULAC. Y FACILITAC. DE LA ACTIVIDAD ECONOM													
75	1	3	01	SERV. ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON COMERCIO				X	X	X							
75	1	3	02	ACTIV. APOYO EN FORMA DE PRESTAMO, DONACION Y SUBENCIONES				X	X	X							
75	1	3	03	ADM. DE ACTIV. DE BUSQUEDA. EXPLO. CONSER. YACIMIENTOS MINEROS				X	X	X							
75	1	3	04	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES LABORALES				X	X	X							
75	1	3	05	ADM. DE ACTIV. RELAC. CON HOSTELERIA, RESTAURANTES Y TURISMO				X	X	X							
75	1	3	06	ADMINISTRACION DE ACTIV. VETERINARIAS Y FORESTALES				X	X	X							
75	1	3	07	ADM. DE ACTIV. Y SERV. RELAC. CON COMBUSTIBLE Y ENERGIA				X	X	X							
75	1	3	08	ADMINISTRACION DE ACTIV. DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS				X	X	X							
75	1	3	09	ADM. DE ACTIV. CAZA Y PESCA CON FINES COMERCIALES Y DEPORTIVAS				X	X	X							
75	1	3	10	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES DE COLONIZACION				X	X	X							
75	1	3	11	EJECUC. DE MEDIDAS A REDUCIR EL DESEMPLEO Y SUBEMPLEO				X	X	X							
75	1	3	12	INSPECCION CULTIVOS Y CLASIFICACION DE PRODUCTOS				X	X	X							
75	1	3	13	ADM. DE ACT. ORDENACION DE TIERRAS DE USO AGROPECUARIO				X	X	X							

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2
75	1	3	16	CONCESION DE LICENCIAS E INSPECCION DE COMERCIOS				X	X	X				
75	1	3	17	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS				X	X	X				
75	1	3	18	ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES TRANSP.Y COMUN				X	X	X				
75	2			PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL										
75	2	1		RELACIONES EXTERIORES										
75	2	1	01	ADMINISTRACION DE SERV. INFORMATIVOS Y CULT. EN EL EXTERIOR				X	X	X				
75	2	1	02	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE REL. EXT				X	X	X				
75	2	1	03	COMERCIO EXTERIOR				X	X	X				
75	2	1	04	FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL Y ASISTENCIA TECNICA				X	X	X				
75	2	1	05	PROGRAMA SOCORRO REFUGIADOS, LUCHA CONTRA EL HAMBRE				X	X	X				
75	2	1	06	AYUDA ECONOMICA A PAISES EN DESARROLLO				X	X	X				
75	2	1	07	SUMINISTRO DE AYUDA MILITAR A OTROS PAISES				X	X	X				
75	2	2		ACTIVIDADES DE DEFENSA										
75	2	2	01	ABASTECIMIENTO DE EQUIPO, ESTRUCTURAS Y SUMINISTRO ETC.				X	X	X				
75	2	2	02	ACTIVIDADES SANITARIAS PARA EL PERSONAL MILITAR				X	X	X				
75	2	2	03	ORGANISMOS DE ADMIN.Y FUNCION. DE FUERZAS DE DEFENZA CIVIL				X	X	X				
75	2	2	04	ADMIN. SUPERVI. GESTION EN ASUNTOS DEFENSA MILITAR					X	X				
75	2	2	05	ELABORACION DE PLANES DE EMERGENCIA					X	X				
75	2	3		ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO										
75	2	3	01	ABASTECIMIENTO, SUMINISTRO PARA SER UTILIZ. EN EMERGENCIAS INTERNAS (DESASTRES		X		X	X	X				
75	2	3	02	ACTIVIDADES POLICIALES Y DE LUCHA CONTRA INCENDIOS		X		X	X	X				
75	2	3	03	ADMINISTRACION DE PRISIONES Y PRESTACION DE SERV.CORRECCIONALES										
75	2	3	04	ADM. DIRECCION DE FUERZAS POLICIALES REGULARES		X		X	X	X				
75	2	3	05	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE PRISIONES										
75	2	3	06	ADM.Y FUNCIONAMIENTO DE CUERPO DE BOMBEROS		X		X	X	X				
75	2	3	07	ADM.Y FUNCION.TRIBUNALES CIVIL, MILITAR Y DEL SISTEMA JUDICIAL EN GENERAL					X	X				
75	2	3	08	FUERZAS DE VIGILANCIA, PORTUARIA, FRONTERIZA, COSTERA Y OTROS										
75	2	3	09	ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DE TRIBUNALES		X		X	X	X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION												
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL				
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3		
75	3			ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL, AFILIACION OBLIGATORIA													
75	3	0		ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL, AFILIACION OBLIGATORIA													
75	3	0	01	PLANES QUE CUBREN PERDIDAS DE INGRESO: EJM. MATERNIDAD, INCAPACIDAD, VIUDEZ		X		X	X	X							
75	3	0	02	SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO A SALUD Y OTROS ACC.TRAB.		X		X	X	X							
M				ENSEÑANZA (PUBLICA Y PRIVADA)(DIVISION 80)													
80				ENSEÑANZA													
80	1	0		ENSEÑANZA PRIMARIA													
80	1	0	01	SERVICIO DE ENSEÑANZA ESPECIAL PARA NIÑOS CON DISCAPACIDAD	O	X		X	X	X							
80	1	0	02	ENSEÑANZA PRIMARIA PRIVADA	O	X		X	X	X							
80	1	0	03	ENSEÑANZA PRE ESCOLAR PRIVADA	X	X		X	X	X							
80	1	0	04	ENSEÑANZA PRIMARIA PUBLICA	O	X		X	X	X							
80	1	0	05	ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR PUBLICA	X	X		X	X	X							
80	1	0	06	ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR	X	X		X	X	X							
80	2	1		ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACION GENERAL													
80	2	1	01	ENSEÑANZA ESPECIAL DE TIPO ACADEMICO PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	O	X		X	X	X							
80	2	1	02	ENSEÑANZA SECUNDARIA PRIVADA	O	X		X	X	X							
80	2	1	03	ENSEÑANZA SECUNDARIA PUBLICA	O	X		X	X	X							
80	2	2		ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL													
80	2	2	01	INSTITUTO DE ENSEÑANZA TECNICA		X		X	X	X							
80	2	2	02	INSTITUTO DE ENSEÑANZA A PERSONAS EXCEPCIONALES	O	X		X	X	X							
80	3	0		ENSEÑANZA SUPERIOR													
80	3	0	01	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR		X		X	X	X							
80	3	0	02	UNIVERSIDADES		X		X	X	X							
80	9	0		EDUCACION DE ADULTOS Y OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA													
80	9	0	01	ESCUELAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA ADULTOS	O	X		X	X	X							
80	9	0	02	PROGRAMAS DE ALFABETIZACION PARA ADULTOS	O	X		X	X	X							
80	9	0	03	ENSEÑANZA A DISTANCIA	O	X		X	X	X							
80	9	0	04	INSTRUCCION PARA ADULTOS DE CLASES DIURNAS	O	O		X	X	X							
80	9	0	05	ACADEMIAS PRE - UNIVERSITARIA		X		X	X	X							
80	9	0	06	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.				X	X	X							

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3
80	9	0	07	ACADEMIAS DE BALLE	O	X		X	X	X					
80	9	0	08	ACADEMIAS DE COMPUTACION		X		X	X	X					
80	9	0	09	ACADEMIAS DE CORTE Y CONFECCION		X		X	X	X					
80	9	0	10	ACADEMIAS DE COSMETOLOGIA		X		X	X	X					
80	9	0	11	ACADEMIA DE DANZAS FOLCLORICAS		X		X	X	X					
80	9	0	13	ACADEMIAS DE IDIOMAS		X		X	X	X					
80	9	0	14	ACADEMIAS DE LOCUCION		X		X	X	X					
80	9	0	15	ACDEMIAS DE MUSICA		X		X	X	X					
80	9	0	16	ACADEMIAS DE ORATORIA		X		X	X	X					
80	9	0	17	ACADEMIAS DE AVIACION COMERCIAL		X		X	X	X					
N				ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD (PRIVADA) (DIVISION 85)											
85	1			ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA											
85	1	1		ACTIVIDADES DE HOSPITALES											
85	1	1	01	HOSPITALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS					X	X					
85	1	1	02	HOSPITA;ES DE BASES MILITARES Y DE PREIONES											
85	1	1	03	HOSPICIOS				X	X	X					
85	1	1	04	OTRAS INSTIT. SANITARIAS CON SERV. DE ALOJAMIENTO					X	X					
85	1	1	05	LEPROSERIAS											
85	1	1	06	CENTROS DE ATENCION ODONTOLOGICA	X	X		X	X	X					
85	1	1	07	CENTROS DE REHABILITACION	X	X		X	X	X					
85	1	1	08	SERVICIO DE RADIOLOGIA Y ANESTESIOLOGIA		X		X	X	X					
85	1	1	09	ASILOS				X	X	X					
85	1	1	10	CLINICAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS		O		X	X	X					
85	1	2		ACTIVIDADES DE MEDICOS Y ODONTOLOGOS											
85	1	2	01	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL	X	X		X	X	X					
85	1	2	02	CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS	X	X		X	X	X					
85	1	2	03	ACTIV. DE MEDICOS REALIZADAS EN EMPRESAS, CLINICAS, HOGARES DE ANCIANOS, ETC	X	X		X	X	X					
85	1	2	04	OCULISTAS	X	X		X	X	X					
85	1	2	05	GINECOLOGOS	X	X		X	X	X					
85	1	2	06	CARDIOLOGOS	X	X		X	X	X					

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION										
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			I2	ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ		1	2	3
85	1	2	07	PEDIATRAS	X	X		X	X	X					
85	1	2	08	OTRAS ESPECIALIDADES	X	X		X	X	X					
85	1	2	09	CENTROS MEDICOS	O	X		X	X	X					
85	1	2	10	POLICLINICOS	O	X		X	X	X					
85	1	2	11	CENTROS MEDICOS DE DIALISIS	O	X		X	X	X					
85	1	2	12	ALERGISTA	X	X		X	X	X					
85	1	2	13	ACUPUNTURA	X	X		X	X	X					
85	1	2	14	MEDICO CIRUGIA ESTETICA	X	X		X	X	X					
85	1	2	15	CIRUGIA LAPAROSCOPICA	X	X		X	X	X					
85	1	2	16	CIRUGIA PLASTICA REPARADORA	X	X		X	X	X					
85	1	2	17	CONSULTORES	X	X		X	X	X					
85	1	2	18	DERMATOLOGIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	19	ECOGRAFIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	20	ENCERLOGRAFIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	21	ENDOCRINOLOGIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	22	GASTROENTEROLOGIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	23	GERIATRIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	24	MEDICINA INTERNA	X	X		X	X	X					
85	1	2	25	NATURISTAS	X	X		X	X	X					
85	1	2	26	NEFROLOGIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	27	NEUMOLOGIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	28	NEUROLOGIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	29	OFTALMOLOGIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	30	ONCOLOGIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	31	OTORRINOLARINGOLOGIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	32	PATOLOGOS	X	X		X	X	X					
85	1	2	33	REUMATOLOGIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	34	UROLOGIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	35	VENEROLOGIA	X	X		X	X	X					
85	1	2	36	CLINICAS DENTALES	O	X		X	X	X					

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS NOMBRE	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL			
					RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3
85	1	2	37	DENTISTA ENDODONCIA	X	X		X	X	X				
85	1	2	38	DENTISTA IMPLANTOLOGIA	X	X		X	X	X				
85	1	2	39	DENTISTA OCLUSION	X	X		X	X	X				
85	1	2	40	DENTISTA ODONTOLOGIA GENERAL	X	X		X	X	X				
85	1	2	48	OBSTETRICES	X	X		X	X	X				
85	1	2	49	OPTOMETRISTA	X	X		X	X	X				
85	1	9		OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA										
85	1	9	01	LABORATORIOS CLINICOS	O	O		X	X	X				
85	1	9	02	BANCOS DE SANGRE				X	X	X				
85	1	9	03	ACTIVIDADES DE ENFERMERIA, PARTERAS Y FISIOTERAPISTA	O	O		X	X	X				
85	1	9	04	ACTIVIDADES DE AUXILIARES DE ODONTOLOGIA	O	O		X	X	X				
85	1	9	05	SERVICIOS DE AMBULANCIAS	O	O		X	X	X				
85	1	9	06	POSTAS MEDICAS	O	O		X	X	X				
85	1	9	07	PROGRAMAS SOCIALES	O	O		X	X	X				
85	1	9	08	TATUAJES Y/O APLICACIONES DE ACCESORIO EN PIEL	O	O		X	X	X				
85	2	0		ACTIVIDADES VETERINARIAS										
85	2	0	01	CLINICAS PARA ANIMALES				X	X	X				
85	2	0	02	HOSPITALES VETERINARIOS				X	X	X				
85	2	0	03	ACTIV. DE ASISTENTES DE VETERINARIA U AUXILIAR.				X	X	X				
85	2	0	04	ACTIVIDADES VETERINARIAS QUE REQUIEREN EL USO DE AMBULANCIAS				X	X	X				
85	2	0	05	ACTIV. CLINICOPATOLOGICAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIAG. DE ANIMALES				X	X	X				
85	2	0	06	CONSULTORIOS DE MEDICOS VETERINARIOS				X	X	X				
85	3	1		SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO										
85	3	1	01	ACTIVIDADES DE ASISTENC. SOCIAL A NIÑOS, ANCIANOS, ETC.				X	X	X				
85	3	1	02	CENTROS DE REHABILITACION DE PERSONAS ADICTAS						X				
85	3	1	03	HOGARES PARA PERSONAS INCAPACITADAS FISICA O MENTALMENTE				X	X	X				
85	3	1	04	INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A MADRES SOLTERAS CON HIJOS				X	X	X				
85	3	1	05	ORFANATOS, HOGARES Y ALBERGUES INFANTILES				X	X	X				
85	3	1	06	HOGARES PARA PERSONAS INCAPACITADOS MENTALMENTE						X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION													
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL						
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3			
85	3	2		SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO														
85	3	2	01	CENTRO DE ATENCION DIURNA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		X		X	X	X								
85	3	2	02	ACTIVIDADES DE CARIDAD	O	X		X	X	X								
85	3	2	03	SERVICIO A REFUGIADOS O INMIGRANTES				X	X	X								
85	3	2	04	SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE EL PRESUPUESTO FAMILIAR		X		X	X	X								
85	3	2	05	ORGANIZ. QUE DETERMINAN AYUDA A PERSONAL INDIGENTE		X		X	X	X								
85	3	2	06	SERV.DE FOMENTO A LA COMUNIDAD Y AL VECINDARIO	X	X		X	X	X								
85	3	2	07	GUARDERIAS (CASA CUNA)	X	O		X	X	X								
85	3	2	08	CENTRO DE ORIENTACION A NIÑOS Y DE ADOPCION	O	O		X	X	X								
85	3	2	09	CENTRO DE ORIENTACION ACERCA DEL MATRIMONIO Y LA FAMILIA	O													
85	3	2	10	CENTRO DE ORIENTACION DE PERSONAS EN LIBERTAD CONDICIONAL				X	X	X								
85	3	2	11	CENTRO DE PREVENCION DE TRATOS CRUELES A NIÑOS Y OTROS	O	X		X	X	X								
85	3	2	12	CENTRO DE READIESTRAMIENTO PARA PERS.INCAPACITADAS O DESEMPLEADAS		X		X	X	X								
85	3	2	13	SERVICIOS DE SOCORRO A VICTIMAS POR DESASTRES	O	X		X	X	X								
85	3	2	15	ALBERGUES	O	O		X	X	X								
O				OTRAS ACTIV. DE SERVICIOS COMUNITARIAS, SOCIALES Y PERSONALES (DIV.90 A 93)														
91				ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES N.C.P.														
91	1			ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES														
91	1	1		ACTIV.DE ORGANIZACION EMPRESARIAL Y EMPLEADORES														
91	1	1	01	CAMARAS DE COMERCIO Y GREMIOS	O	O		O	X	X								
91	1	1	02	FEDERACIONES DE ASOCIACIONES	O	O		O	X	X								
91	1	1	03	ASOC.DE UNA MISMA RAMA DE ACTIVIDAD	O	O		O	X	X								
91	1	1	04	ORGANIZACIONES INTERESADAS EN DESARROLLAR UNA ACTIVIDAD	O	O		O	X	X								
91	1	2		ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES PROFESIONALES														
91	1	2	01	ORGANIZ. CIENTIFICAS, PROFESIONALES Y TECNICAS	O	O		O	X	X								
91	1	2	02	ASOCIACIONES CULTURALES	O	O		O	X	X								
91	1	2	03	ASOC. DE CAPATACES, VENDEDORES, AGENTES DE SEGUROS	O	O		O	X	X								

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION													
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL						
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3			
91	2			ACTIVIDADES DE SINDICATOS														
91	2	0		ACTIVIDADES DE SINDICATOS														
91	2	0	01	SINDICATOS CON SUS FILIALES					X	X								
91	2	0	02	SINDICATOS DE EMPLEADOS					X	X								
91	2	0	03	SINDICATOS DE EMPRESAS					X	X								
91	2	0	04	SINDICATOS DE PROFESIONALES					X	X								
91	2	0	05	SINDICATOS DE TECNICOS					X	X								
91	2	0	06	SINDICATOS DE TRABAJAD.EN LA ESFERA CULTURAL					X	X								
91	2	0	07	SINDICATOS DE TRABAJADORES RURALES					X	X								
91	9			ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES														
91	9	1		ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS														
91	9	1	01	ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, IGLESIAS, TEMPLOS Y OTROS	0	X		X	X	X								
91	9	1	02	CASA DE RETIRO RELIGIOSO	0	X		X	X	X								
91	9	1	03	MONASTERIOS, CONVENTOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES	0	0		X	X	X								
91	9	1	04	ORGANIZ. DE PERSONAS QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON FELIGRES	0	X		X	X	X								
91	9	2		ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLITICAS														
91	9	2	01	ORGANIZACIONES JUVENILES ASOCIADAS A PARTIDOS POLITICOS				X	X	X								
91	9	2	02	ORGANIZACIONES POLITICAS Y AUXILIARES A ESTAS				X	X	X								
91	9	9		ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.														
91	9	9	01	ASOCIACIONES, CLUB ROTARIOS, LOGIAS MASONICAS, ETC	0	0		X	X	X								
91	9	9	02	ACTIVIDADES DE PRESTACION DE APOYO A SERVICIOS COMUNALES Y EDUCATIVOS	0	X		X	X	X								
91	9	9	03	ACTIV.DE PROMOCION DE UNA CAUSA O CUESTION PUBLICA	0	0		X	X	X								
91	9	9	04	ASOCIACIONES PROTECTORAS DE GRUPOS ETNICOS O MINORITARIOS	0	X		X	X	X								
91	9	9	05	ASOCIACIONES CLUBES Y ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES	0	0		X	X	X								
91	9	9	06	ASOCIACIONES CON FINES PATRIOTICOS	0	0		X	X	X								
91	9	9	07	ASOCIACIONES DE MUCHACHOS SCOUTS	0	0		X	X	X								
91	9	9	08	ASOCIACIONES DE VETERANOS DE GUERRA														
91	9	9	09	ASOCIACIONES CON FINES CULTURALES RECREATIVOS O ARTES	0	0		X	X	X								

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2
91	9	9	10	CLUBES DEPARTAMENTALES	O	O		X	X	X				
91	9	9	11	OTRAS ASOCIACIONES		O		X	X	X				
92				ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS										
92	1			ACTIV. DE CINEMATOGRAFIA, RADIO Y TELEVISION Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIM										
92	1	4		ACTIVIDADES TEATRALES Y MUSICALES										
92	1	4	1	ACTIVIDADES ESCENOGRAFIA, ILUMINACION Y SONIDO		X		X	X	X				
92	1	4	02	PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO Y CONCIERTOS				X	X	X				
92	1	4	3	TEATROS, SALAS DE CONCIERTO				X	X	X				
92	1	9		OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO N.C.P										
92	1	9	01	SALAS DE BAILE, DISCOTECAS E INSTRUCTORES DE DANZA					X	X				
92	1	9	02	PARQUES DE DIVERSION, ESPECTACULOS CIRCENSES, RODEOS, TIRO AL BLANCO, ETC.					X	X				
92	2			ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS										
92	2	0		ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS										
92	2	0	01	ACTIVIDADES DE CONSORCIOS Y AGENCIAS DE NOTICIAS		X		X	X	X				
92	3	1		ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS										
92	3	1	01	BIBLIOTECAS	O	X		X	X	X				
92	3	1	02	SALAS DE LECTURA, DE AUDICION Y PROYECCION	O	X		X	X	X				
92	3	2		ACTIVIDADES DE MUSEOS Y PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS										
92	3	2	01	MUSEOS DE ARTE, ORFEBRERIA, MUEBLES, ETC.	O	X		X	X	X				
92	3	2	02	MUSEOS DE HISTORIA NATURAL Y DE CIENCIAS	O	X		X	X	X				
92	3	2	03	SERVICIOS DE PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS	O	X		X	X	X				
92	3	3		ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS, ZOOLOGICOS Y PARQUE NACIONAL										
92	3	3	01	JARDINES BOTANICOS, ZOOLOGICOS Y PARQUE NACIONALES										
92	3	3	02	SERVICIO DE PRESERVACION DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE, ETC										
92	3	3	03	ZOOLOGICOS Y PARQUE NACIONAL										

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL		
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2
92	4			ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO										
92	4	1		ACTIVIDADES DEPORTIVAS										
92	4	1	01	PROMOTORAS Y PRODUCTORAS DE ESPECTACULOS		X		X	X	X				
92	4	1	02	ACTIVIDADES DE CARRERAS DE CABALLOS Y AUTOS					X	X				
92	4	1	03	ACTIVIDADES DE CAZA DEPORTIVA CON FINES DE ESPARCIMIENTO		X		X	X	X				
92	4	1	04	ESCUELAS DE DEPORTE Y CAZA		X		X	X	X				
92	4	1	05	CLUBES DEPORTIVOS		X		X	X	X				
92	4	1	06	ORGANIZACIONES DE CLUBES DE LEVANTAMIENTO DE PESAS		X		X	X	X				
92	4	1	07	ACADEMIAS DE TENNIS		X		X	X	X				
92	4	1	08	ACADEMIAS DE FUTBOL		X		X	X	X				
92	4	1	09	ACADEMIAS DE NATACION		X		X	X	X				
92	4	1	10	ACADEMIAS DE KARATE	O	X		X	X	X				
92	4	1	11	GIMNASIOS, SPA, FISICOCULTURISMO	O	X		X	X	X				
92	4	9		OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO										
92	4	9	01	AGENCIAS DE CONTRATACION DE ACTORES Y ACTRICES										
92	4	9	02	FERIAS Y ESPECTACULOS DE CARACTER RECREATIVO	O	X		X	X	X				
92	4	9	03	CASAS DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS					X	X				
92	4	9	04	AGENCIAS DE CONTRATACION DE ESPECTACULOS RECREATIVOS	O	X		X	X	X				
92	4	9	05	AGENCIAS DE CONTRATACION DE ESPECTACULOS TEATRALES										
92	4	9	06	AGENCIAS DE GRABACION DE SONIDO, EN DISCOS O CINTAS	O	X		X	X	X				
92	4	9	07	INSTALACIONES DE TRANSPORTE PARA FINES RECREATIVOS		X		X	X	X				
92	4	9	08	SERVICIO DE PARQUES DE RECREO Y PLAYAS		X		X	X	X				
92	4	9	09	CLUBES CAMPESTRES O RECREACIONALES		X								
93				OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS										
93	0			OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS										
93	0	1		LAVADO Y LIMPIEZA DE PRENDAS DE TELA Y DE PIEL										
93	0	1	01	LAVANDERIAS	X	X		X	X	X				
93	0	1	02	SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS Y TAPICES CON CHAMPU	O	X		X	X	X				
93	0	1	03	SERVICIO DE RECOLECCION Y DISTRIBUCION DE ROPA POR LAS LAVANDERIAS	X	X		X	X	X				
93	0	1	04	SERVICIO DE REPARACION Y ARREGLO MENOR DE PRENDAS	X	X		X	X	X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS NOMBRE	ZONIFICACION									
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL			
					RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3
93	0	1	05	SERVICIO DE ALQUILER DE ROPA BLANCA, UNIFORMES DE TRABAJO, ETC. POR LA LAVANDERIA	X	X		X	X	X				
93	0	2		PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA										
93	0	2	01	PELUQUERIAS	X	X		X	X	X				
93	0	2	02	SALONES DE BELLEZA	X	X		X	X	X				
93	0	2	03	SERVICIO DE MASAJES FACIALES ARREGLO DE MANOS Y PIES	X	X		X	X	X				
93	0	2	04	BARBERIAS	X	X		X	X	X				
93	0	2	05	AFEITADO O RECORTE DE BARBA	X	X		X	X	X				
93	0	3		POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS										
93	0	3	01	AGENCIAS FUNERARIAS, VENTA DE ATAUTES					X	X				
93	0	3	02	SERVICIOS DE INHUMACION Y CREMACION						X				
93	0	3	02	SERVICIOS DE VELATORIOS					X	X				
93	0	3	03	SERVICIOS DE POMPAS FUNEBRES, ALQUILER Y VENTAS DE TUMBAS					X	X				
93	0	3	04	SERVICIOS DE VELATORIOS					X	X				
93	0	9		OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO N.C.P										
93	0	9	01	ASTROLOGIA Y ESPIRITISMO	O	X		X	X	X				
93	0	9	02	AGENCIAS ENCARG. DE CONTRATACION DE ACOMPAÑANTES					X	X				
93	0	9	03	AGENCIAS MATRIMONIALES		X		X	X	X				
93	0	9	04	ORGANIZ. QUE REALIZAN INVESTIGACIONES GENEALOGICAS		X		X	X	X				
93	0	9	05	SERV. DE ASIST. DE COMPRAS, PORTEADORES DE MALETAS				X	X	X				
93	0	9	06	BAÑOS TURCOS, SAUNA, BAÑOS DE VAPOR, ETC.	O	O		X	X	X				
93	0	9	07	ASESORIA DE ESTUDIANTES EN EL EXTRANJERO	O	O		X	X	X				
93	0	9	08	MANTENIMIENTO DE JARDINES Y PLANTAS	X	X		X	X	X				
93	0	9	09	SERVICIOS HIGIENICOS PUBLICOS					X	X				
93	0	9	10	SERVICIO DE PARQUADO DE AUTOMOVILES (VALET PARKING)					X	X				
93	0	9	11	PROSTIBULOS, CASA DE CITAS, LENOCINIO O SIMILARES										
93	0	9	12	SERV. DE MOZOS DE CUADRA, CHOFERES, CONSERJES, ETC.		X		X	X	X				

CODIGO CIU				INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS	ZONIFICACION														
DIVISION	GRUPO	CLASE	APERTURA		NOMBRE	RESIDENCIAL			COMERCIO			ZONAS DE REGLAMENTACION ESPECIAL							
						RDA	RDM	RDB	CV	CE	CZ	I2	1	2	3				
Q				ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES (DIVISION 99)															
99				ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES															
99 0				ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES															
99 0 0				ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES															
99	0	0	01	BANCO MUNDIAL															
99	0	0	02	COMUNIDADES EUROPEAS	o	o		X	X	X									
99	0	0	03	CONSEJO DE ASISTENCIA ECONOMICA MUTUA	o	o		X	X	X									
99	0	0	04	CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA															
99	0	0	05	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL															
99	0	0	06	LIGA DE LOS ESTADOS ARABES	o	o		X	X	X									
99	0	0	07	ORGANIZACION DE COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICO	o	o		X	X	X									
99	0	0	08	ORGANIZACION DE LA UNIDAD AFRICANA															
99	0	0	09	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS															
99	0	0	10	ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS															
99	0	0	11	ORGANIZACION DE PAISES EXPORTADORES DE PETROLEO															
99	0	0	12	PACTO ANDINO															
99	0	0	13	EMBAJADAS															